

Señor  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR  
E.S.D.

REFERENCIA: LIQUIDACION DE CREDITO  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: HERMIDES AMILSE QUIROGA ONATE  
RADICADO: 20001400300120200036100

**JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS**, con domicilio en Itagüí, identificado con cédula de ciudadanía No.98.525.657 y portador de la tarjeta profesional No. 133.396 del Consejo Superior de la Judicatura actuando como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito aportar la respectiva Liquidación de crédito, con corte al día 30 de junio de 2021, así:

Obligación	Capital	Intereses	Total
<b>17971628</b>	\$ 37.197.454,00	\$ 7.844.070,90	\$ 45.041.524,90
<b>52481043074</b>	\$ 9.284.747,50	\$ 1.957.935,55	\$ 11.242.683,05
<b>5240109897</b>	\$ 17.105.608,00	\$ 3.362.457,86	\$ 20.468.065,86

Más las costas y agencias en derecho, fijadas por el Juzgado. Se anexa liquidación del crédito.

Cordialmente,



**JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS**  
Cédula de ciudadanía No 98.525.657  
Tarjeta profesional No 133.396 del C. S de la J.



Medellin, junio 30 de 2021

Ciudad

Producto	Consumo
Pagaré	5.240.109.897

<b>Titular</b>	HERMIDES AMILSE QUIROGA OÑATE
<b>Cédula o Nit.</b>	17.971.628
<b>Obligación Nro.</b>	5240109897
<b>Mora desde</b>	julio 26 de 2020

Tasa máxima Actual 22,96%

Liquidación de la Obligación a jul 26 de 2020	
	Valor en pesos
Capital	17.105.608,00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0,00
Intereses por Mora	0,00
Seguros	0,00
<b>Total demanda</b>	<b>17.105.608,00</b>

Saldo de la obligación a jun 30 de 2021	
	Valor en pesos
Capital	17.105.608,00
Interes Corriente	0,00
Intereses por Mora	3.362.457,86
Seguros en Demanda	0,00
<b>Total Demanda</b>	<b>20.468.065,86</b>

ANA MARIA VALENCIA GOMEZ  
Preparación de Demandas



HERMIDES AMILSE QUIROGA OÑATE

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	jul/26/2020			17.105.608,00	0,00	0,00						17.105.608,00	0,00	0,00	17.105.608,00
Saldos para Demanda	jul-26-2020	0,00%	0	17.105.608,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.105.608,00	0,00	0,00	17.105.608,00
Cierre de Mes	jul-31-2020	24,04%	5	17.105.608,00	0,00	50.547,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.105.608,00	0,00	50.547,25	17.156.155,25
Cierre de Mes	ago-31-2020	24,24%	31	17.105.608,00	0,00	368.794,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.105.608,00	0,00	368.794,38	17.474.402,38
Cierre de Mes	sep-30-2020	24,31%	30	17.105.608,00	0,00	677.497,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.105.608,00	0,00	677.497,38	17.783.105,38
Cierre de Mes	oct-31-2020	24,04%	31	17.105.608,00	0,00	993.308,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.105.608,00	0,00	993.308,12	18.098.916,12
Cierre de Mes	nov-30-2020	23,70%	30	17.105.608,00	0,00	1.295.016,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.105.608,00	0,00	1.295.016,77	18.400.624,77
Cierre de Mes	dic-31-2020	23,25%	31	17.105.608,00	0,00	1.601.470,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.105.608,00	0,00	1.601.470,78	18.707.078,78
Cierre de Mes	ene-31-2021	23,09%	31	17.105.608,00	0,00	1.905.923,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.105.608,00	0,00	1.905.923,60	19.011.531,60
Cierre de Mes	feb-28-2021	23,35%	28	17.105.608,00	0,00	2.183.511,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.105.608,00	0,00	2.183.511,13	19.289.119,13
Cierre de Mes	mar-31-2021	23,20%	31	17.105.608,00	0,00	2.489.298,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.105.608,00	0,00	2.489.298,72	19.594.906,72
Cierre de Mes	abr-30-2021	21,48%	30	17.105.608,00	0,00	2.765.031,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.105.608,00	0,00	2.765.031,27	19.870.639,27
Cierre de Mes	may-31-2021	23,08%	31	17.105.608,00	0,00	3.069.388,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.105.608,00	0,00	3.069.388,64	20.174.996,64
Cierre de Mes	jun-30-2021	22,96%	30	17.105.608,00	0,00	3.362.457,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.105.608,00	0,00	3.362.457,86	20.468.065,86
Saldos para Demanda	jun-30-2021	22,96%	0	17.105.608,00	0,00	3.362.457,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.105.608,00	0,00	3.362.457,86	20.468.065,86



Medellin, junio 30 de 2021

Ciudad

**Producto Consumo**  
**Pagaré 52.481.043.074**

**Titular** HERMIDES AMILSE QUIROGA OÑATE  
**Cédula o Nit.** 17.971.628  
**Obligación Nro.** 52481043074  
**Mora desde** julio 2 de 2020

**Tasa máxima Actual** 22,96%

Liquidación de la Obligación a jul 2 de 2020	
	<b>Valor en pesos</b>
Capital	9.284.747,50
Int. Corrientes a fecha de demanda	0,00
Intereses por Mora	0,00
Seguros	0,00
<b>Total demanda</b>	<b>9.284.747,50</b>

Saldo de la obligación a jun 30 de 2021	
	<b>Valor en pesos</b>
Capital	9.284.747,50
Interes Corriente	0,00
Intereses por Mora	1.957.935,55
Seguros en Demanda	0,00
<b>Total Demanda</b>	<b>11.242.683,05</b>

**ANA MARIA VALENCIA GOMEZ**  
Preparación de Demandas



HERMIDES AMILSE QUIROGA OÑATE

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	jul/2/2020			9.284.747,50	0,00	0,00						9.284.747,50	0,00	0,00	9.284.747,50
Saldos para Demanda	jul-2-2020	0,00%	0	9.284.747,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.284.747,50	0,00	0,00	9.284.747,50
Cierre de Mes	jul-31-2020	24,04%	29	9.284.747,50	0,00	160.264,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.284.747,50	0,00	160.264,65	9.445.012,15
Cierre de Mes	ago-31-2020	24,24%	31	9.284.747,50	0,00	333.005,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.284.747,50	0,00	333.005,91	9.617.753,41
Cierre de Mes	sep-30-2020	24,31%	30	9.284.747,50	0,00	500.566,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.284.747,50	0,00	500.566,71	9.785.314,21
Cierre de Mes	oct-31-2020	24,04%	31	9.284.747,50	0,00	671.985,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.284.747,50	0,00	671.985,53	9.956.733,03
Cierre de Mes	nov-30-2020	23,70%	30	9.284.747,50	0,00	835.749,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.284.747,50	0,00	835.749,87	10.120.497,37
Cierre de Mes	dic-31-2020	23,25%	31	9.284.747,50	0,00	1.002.089,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.284.747,50	0,00	1.002.089,94	10.286.837,44
Cierre de Mes	ene-31-2021	23,09%	31	9.284.747,50	0,00	1.167.343,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.284.747,50	0,00	1.167.343,79	10.452.091,29
Cierre de Mes	feb-28-2021	23,35%	28	9.284.747,50	0,00	1.318.015,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.284.747,50	0,00	1.318.015,43	10.602.762,93
Cierre de Mes	mar-31-2021	23,20%	31	9.284.747,50	0,00	1.483.993,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.284.747,50	0,00	1.483.993,78	10.768.741,28
Cierre de Mes	abr-30-2021	21,48%	30	9.284.747,50	0,00	1.633.658,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.284.747,50	0,00	1.633.658,56	10.918.406,06
Cierre de Mes	may-31-2021	23,08%	31	9.284.747,50	0,00	1.798.860,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.284.747,50	0,00	1.798.860,61	11.083.608,11
Cierre de Mes	jun-30-2021	22,96%	30	9.284.747,50	0,00	1.957.935,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.284.747,50	0,00	1.957.935,55	11.242.683,05
Saldos para Demanda	jun-30-2021	22,96%	0	9.284.747,50	0,00	1.957.935,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.284.747,50	0,00	1.957.935,55	11.242.683,05



Medellin, junio 30 de 2021

Ciudad

**Producto** Tarjeta de Crédito Mastercard  
**Pagaré** 17.971.628

**Titular**  
**Cédula o Nit.**  
**Tarjeta de Crédito Mastercard**  
**Mora desde**

HERMIDES AMILSE QUIROGA OÑATE  
17.971.628  
17971628  
julio 2 de 2020

**Tasa máxima Actual**

22,96%

Liquidación de la Obligación a jul 2 de 2020	
	Valor en pesos
Capital	37.197.454,00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0,00
Intereses por Mora	0,00
Seguros	0,00
<b>Total demanda</b>	<b>37.197.454,00</b>

Saldo de la obligación a jun 30 de 2021	
	Valor en pesos
Capital	37.197.454,00
Interes Corriente	0,00
Intereses por Mora	7.844.070,90
Seguros en Demanda	0,00
<b>Total Demanda</b>	<b>45.041.524,90</b>

**ANA MARIA VALENCIA GOMEZ**  
Preparación de Demandas



HERMIDES AMILSE QUIROGA OÑATE

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	jul/2/2020			37.197.454,00	0,00	0,00						37.197.454,00	0,00	0,00	37.197.454,00
Saldos para Demanda	jul-2-2020	0,00%	0	37.197.454,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.197.454,00	0,00	0,00	37.197.454,00
Cierre de Mes	jul-31-2020	24,04%	29	37.197.454,00	0,00	642.067,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.197.454,00	0,00	642.067,76	37.839.521,76
Cierre de Mes	ago-31-2020	24,24%	31	37.197.454,00	0,00	1.334.120,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.197.454,00	0,00	1.334.120,51	38.531.574,51
Cierre de Mes	sep-30-2020	24,31%	30	37.197.454,00	0,00	2.005.418,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.197.454,00	0,00	2.005.418,80	39.202.872,80
Cierre de Mes	oct-31-2020	24,04%	31	37.197.454,00	0,00	2.692.173,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.197.454,00	0,00	2.692.173,45	39.889.627,45
Cierre de Mes	nov-30-2020	23,70%	30	37.197.454,00	0,00	3.348.262,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.197.454,00	0,00	3.348.262,00	40.545.716,00
Cierre de Mes	dic-31-2020	23,25%	31	37.197.454,00	0,00	4.014.669,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.197.454,00	0,00	4.014.669,70	41.212.123,70
Cierre de Mes	ene-31-2021	23,09%	31	37.197.454,00	0,00	4.676.725,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.197.454,00	0,00	4.676.725,65	41.874.179,65
Cierre de Mes	feb-28-2021	23,35%	28	37.197.454,00	0,00	5.280.360,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.197.454,00	0,00	5.280.360,99	42.477.814,99
Cierre de Mes	mar-31-2021	23,20%	31	37.197.454,00	0,00	5.945.319,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.197.454,00	0,00	5.945.319,51	43.142.773,51
Cierre de Mes	abr-30-2021	21,48%	30	37.197.454,00	0,00	6.544.921,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.197.454,00	0,00	6.544.921,05	43.742.375,05
Cierre de Mes	may-31-2021	23,08%	31	37.197.454,00	0,00	7.206.769,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.197.454,00	0,00	7.206.769,46	44.404.223,46
Cierre de Mes	jun-30-2021	22,96%	30	37.197.454,00	0,00	7.844.070,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.197.454,00	0,00	7.844.070,90	45.041.524,90
Saldos para Demanda	jun-30-2021	22,96%	0	37.197.454,00	0,00	7.844.070,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.197.454,00	0,00	7.844.070,90	45.041.524,90

Señores

**JUZGADO PRIMERO (1º) CIVIL MUNICIPAL**

**VALLEDUPAR – CESAR**

E. S. D.

**REF.: PROCESO VERBAL**

**DEMANDANTE: CRIS PAOLA CAMPO CUELLO**

**DEMANDADO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**

**RAD: 2020-00479**

**OLFA MARÍA PÉREZ ORELLANOS**, mujer, mayor de edad, vecina de la ciudad de Barranquilla, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.006.745 expedida en El Banco (Magdalena), abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 23.817 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la sociedad **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.** de conformidad con el poder especial, amplio y suficiente, debidamente otorgado por la Doctora **ALEXANDRA ELIAS SALAZAR**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, actuando en su calidad de Representante Legal de la precitada sociedad, todo lo cual acredito con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que anexa al presente escrito; a la señora Juez respetuosamente le manifiesto que procedo dentro del término de traslado que se le concediera a mi representada, a contestar la demanda en los siguientes términos:

Inicialmente, solicito muy respetuosamente, se me reconozca personería para actuar como apoderada judicial de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, con plenas facultades para actuar dentro de todas y cada una de las diligencias que se practiquen dentro del presente proceso.

#### **OPORTUNIDAD DEL ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA**

Manifiesto al despacho que procedo a contestar la demanda instaurada en contra de mi representada, dentro del término legal, teniendo en cuenta la notificación por correo electrónico realizada por el apoderado de la parte demandante, el día 25 de enero de 2021, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 806 de 2020.

#### **SOBRE LOS HECHOS DE LA DEMANDA**

**AL HECHO 1:** Manifiesto al despacho que este hecho hace mención a las obligaciones contraídas por la señora EDILSA ROSA CUELLO VERGARA (Q.E.P.D.) con el BANCO BBVA COLOMBIA por lo tanto, no le constan las circunstancias en que se solicitaron y se otorgaron los créditos No. 00130158009611514173 y 00130158009609890278.

Sin embargo, las mencionadas obligaciones fueron amparadas por la póliza de vida grupo deudores No. 0110043 expedida por BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

**AL HECHO 2:** Este hecho es cierto, en cuanto a que la póliza vida grupo deudores No. 0110043, fue expedida por BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. con el fin de amparar la obligación No. 00130158009611514173 y 00130158009609890278, contraídas por la señora EDILSA ROSA CUELLO VERGARA (Q.E.P.D.) con el BANCO BBVA COLOMBIA S.A.

Dentro de la mencionada póliza se registra al BANCO BBVA COLOMBIA S.A. como tomador y beneficiario, teniendo en cuenta que la señora EDILSA ROSA CUELLO VERGARA (Q.E.P.D.) diligenció y firmo la solicitud/certificado

individual del seguro, fue incluida como asegurada dentro de la póliza vida grupo deudores, dentro de la cual se contrataron los amparos de vida e incapacidad total y permanente.

Se debe aclarar que el objeto de la póliza vida grupo deudores No. 0110043 es amparar el saldo insoluto de la obligación, al momento de la ocurrencia de uno de los riesgos asegurados, por lo que el valor asegurado siempre dependerá del saldo insoluto de la obligación que tenga el asegurado con la entidad bancaria.

**AL HECHO 3:** Es cierto este hecho en cuanto a que dentro de la póliza vida grupo deudores No. 0110043 se registra al BANCO BBVA COLOMBIA S.A. como tomador y beneficiario, teniendo en cuenta que la señora EDILSA ROSA CUELLO VERGARA (Q.E.P.D.) diligenció y firmo la solicitud/certificado individual del seguro, fue incluida como asegurada, dentro de la cual se contrataron los amparos de vida e incapacidad total y permanente.

**AL HECHO 4:** Este hecho no le consta a mi representada, por lo tanto, se atiene a lo efectivamente probado dentro del proceso.

**AL HECHO 5:** Este hecho no le consta a mi representada, toda vez que hace referencia al pago de las obligaciones contraídas con el BANCO BBVA COLOMBIA quien es la entidad encargada de recaudar los pagos a que se hace mención en este hecho, por lo tanto, se atiene a lo efectivamente probado dentro del proceso.

**AL HECHO 6:** Es cierto este hecho en cuanto al fallecimiento de la señora EDILSA ROSA CUELLO VERGARA (Q.E.P.D.) tal como consta en la prueba documental aportada con el escrito de demanda, en cuanto a la causa del fallecimiento mi representada se atiene a lo efectivamente probado dentro del proceso.

**AL HECHO 7:** Es cierto este hecho en cuanto al fallecimiento de la señora EDILSA ROSA CUELLO VERGARA (Q.E.P.D.) tal como consta en la prueba documental aportada con el escrito de demanda, en cuanto a la causa del fallecimiento mi representada se atiene a lo efectivamente probado dentro del proceso.

**AL HECHO 8:** Mi representada se atiene a lo efectivamente acreditado dentro del proceso.

**AL HECHO 9:** Es cierto este hecho en cuanto a que la parte hoy demandante presento reclamación ante mi representada BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. con el fin que se hiciera efectiva la póliza vida grupo deudores No. 0110043. Sin embargo, no es cierto que la misma tenga derecho a que se afecte la mencionada póliza, toda vez que dicho contrato se encuentra viciado de nulidad relativa por reticencia.

**AL HECHO 10:** Es cierto este hecho en cuanto a que BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. procedió a dar respuesta a la mencionada reclamación, objetándola de manera seria y fundada dentro de la oportunidad legal establecido para ello, por cuanto la señora EDILSA ROSA CUELLO VERGARA (Q.E.P.D.) tenía antecedente de HIPERTENSIÓN ARTERIAL Y OBESIDAD, hechos relevante que no fueron informados en la declaración de asegurabilidad de la solicitud/certificado individual cuando suscribió las obligaciones con el BANCO BBVA COLOMBIA S.A.

**AL HECHO 11:** Nada de lo afirmado en este punto es cierto, por lo cual mi representada se opone desde ya por no tener asidero factico, ni jurídico, el apoderado de la parte demandante se limita a realizar afirmaciones sin ningún tipo de respaldo probatorio. Resulta el apoderado de la parte demandante desconocedor de las normas que regulan el contrato de seguro, más exactamente en lo establecido en el artículo 1058 del Código de Comercio, más cuando el seguro es un contrato peculiar, fundado bajo el apotegma de la buena fe, elevada a su máxima expresión; el carácter de *uberrimae bona fidei* le da la connotación particular de la que se anota, de tal suerte que el tomador del seguro debe en todas las etapas contractuales obrar de buena fe, lo cual de no hacerse y de omitir circunstancias que agraven o modifiquen el estado del riesgo, genera la nulidad relativa de dicho contrato, como ocurrió en este

caso, cuando la demandante omitió declarar antecedentes médicos que conocidos por el asegurado lo hubieran retraído de celebrar el contrato, o hacerlo en condiciones más onerosas

**AL HECHO 12:** No es cierto, la asegurada EDILSA ROSA CUELLO VERGARA (Q.E.P.D.) omitió informar al asegurador los antecedentes médicos que tenía al momento de suscribir la solicitud/certificado individual de seguro, dado que respondió negativamente a todas las preguntas que se le formularon en dicho documento sobre su estado de salud.

Nada de lo afirmado en este punto es cierto, por lo cual mi representada se opone desde ya por no tener asidero fáctico, ni jurídico, el apoderado de la parte demandante se limita a realizar afirmaciones sin ningún tipo de respaldo probatorio. Resulta el apoderado de la parte demandante desconocedor de las normas que regulan el contrato de seguro, más exactamente en lo establecido en el artículo 1058 del Código de Comercio, más cuando el seguro es un contrato peculiar, fundado bajo el apotegma de la buena fe, elevada a su máxima expresión; el carácter de *uberrimae bonae fidei* le da la connotación particular de la que se anota, de tal suerte que el tomador del seguro debe en todas las etapas contractuales obrar de buena fe, lo cual de no hacerse y de omitir circunstancias que agraven o modifiquen el estado del riesgo, genera la nulidad relativa de dicho contrato, como ocurrió en este caso, cuando la demandante omitió declarar antecedentes médicos que conocidos por el asegurado lo hubieran retraído de celebrar el contrato, o hacerlo en condiciones más onerosas.

**AL HECHO 13:** Manifiesto al despacho que este punto contiene apreciaciones de carácter subjetivas por parte del apoderado de la parte demandante, es claro que en la práctica de bancaseguros la entidad financiera contrata el seguro de vida grupo deudores para proteger su patrimonio en caso de que ocurra un evento que genera la imposibilidad de recaudar el valor del crédito otorgado, en ese entendido, el deudor se vincula al seguro de vida grupo deudores para amparar generalmente los riesgos de vida e incapacidad total y permanente, obligándose al pago de la prima.

Igualmente, es claro que la señora EDILSA ROSA CUELLO VERGARA (Q.E.P.D.) al suscribir la solicitud de asegurabilidad otorgo su consentimiento para celebrar el contrato de vida grupo deudores.

### FRENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

Mi prohijada se opone de manera expresa a las pretensiones formuladas en la demanda por ausencia de presupuestos fácticos y sustanciales, así:

**A LA PRIMERA:** Esta pretensión no está llamada a prosperar, toda vez que el contrato de seguro, recogido bajo la Póliza de Seguro de Vida Grupo No. 0110043, está viciado de nulidad relativa, de conformidad con lo señalado por los artículos 1058 y 1158 del Código de Comercio.

**A LA SEGUNDA:** Esta pretensión no está llamada a prosperar, toda vez que el contrato de seguro, recogido bajo la Póliza de Seguro de Vida Grupo No. 0110043, está viciado de nulidad relativa, de conformidad con lo señalado por los artículos 1058 y 1158 del Código de Comercio.

**A LA TERCERA:** Esta pretensión no está llamada a prosperar, toda vez que el contrato de seguro, recogido bajo la Póliza de Seguro de Vida Grupo No. 0110043, está viciado de nulidad relativa, de conformidad con lo señalado por los artículos 1058 y 1158 del Código de Comercio.

**A LA CUARTA:** Esta pretensión no está llamada a prosperar, toda vez que el contrato de seguro, recogido bajo la Póliza de Seguro de Vida Grupo No. 0110043, está viciado de nulidad relativa, de conformidad con lo señalado por los artículos 1058 y 1158 del Código de Comercio.

**A LA CUARTA (bis):** Esta pretensión no está llamada a prosperar, toda vez que el contrato de seguro, recogido bajo la Póliza de Seguro de Vida Grupo No. 0110043, está viciado de nulidad relativa, de conformidad con lo señalado por los artículos 1058 y 1158 del Código de Comercio. Igualmente, mi representada no está en la obligación de reembolsar las sumas pagadas toda vez que quien recauda el pago de las cuotas de los créditos es el banco BBVA COLOMBIA S.A.

**A LA QUINTA:** Esta pretensión no está llamada a prosperar, por ser consecuencia directa de las anteriores.

**A LA SEXTA:** Esta pretensión no está llamada a prosperar, por ser consecuencia directa de las anteriores.

### EXCEPCIONES DE MÉRITO FRENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

Con el propósito de oponerme a las pretensiones de la demanda, formulo con el carácter de perentorias las siguientes excepciones de mérito:

#### 1. NULIDAD RELATIVA DEL CONTRATO DE SEGURO RECOGIDO EN LA POLIZA DE SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES No. 0110043 POR RETICENCIA O INEXACTITUD.

Los conceptos de reticencia e inexactitud hacen mención a las obligaciones precontractuales del tomador, como lo es la declaración del estado del riesgo, ya que sobre ella se sustentarán todas las bases del contrato de seguro. La declaración del estado del riesgo debe tener dos características; debe ser sincera y versar sobre los hechos y circunstancias determinantes del estado del riesgo.

La inexactitud presupone una conducta activa del tomador e implica discordancia objetiva entre la declaración expresa (la absolución afirmativa o negativa de una pregunta, la afirmación espontánea de un hecho) y la realidad del hecho o circunstancia sobre que ella recae. La reticencia, en cambio, entraña por definición, una conducta pasiva: es el silencio, es la omisión, el encubrimiento de un hecho o circunstancia sobre los cuales se reclamado la atención del tomador o cuya importancia ha debido motivar su declaración espontánea.<sup>1</sup>

Es decir que la declaración debe ser ajustada a la verdad de la situación de los bienes y las personas; no se deben omitir por parte del candidato al seguro hechos que pudieran afectar la voluntad del asegurador al momento de valorar el riesgo; el candidato al seguro está en mejor condición para conocer el verdadero estado del riesgo y es su deber informarlas al asegurador para que haga una adecuada calificación del riesgo, ya que ésta se sujeta a la información suministrada por el tomador asegurado o beneficiario en su declaración.

El seguro es un contrato peculiar, fundado bajo el apotegma de la buena fe, elevada a su máxima expresión; el carácter de *uberrimae bonae fidei* le da la connotación particular de la que se anota, de tal suerte que este axioma debe verificarse desde la etapa precontractual del seguro, inclusive, en los tratos preliminares también debe observarse so pena de generarse intereses negativos como lo son la nulidad relativa del contrato.

El tratadista Joaquín Garrigues expresa que la exigencia de la ubérrima buena fe obedece al hecho de que “ *el seguro es un contrato celebrado en masa, en el que se ofrecen las características propias de un contrato de adhesión*” agregando que la exigencia de la buena fe lleva en el contrato de seguro a consecuencias extremas, desconocidas en los demás contratos, en tal sentido se dice que el seguro es *uberrimae fidei contractus*, esta nota peculiar se manifiesta no solo en la ejecución del contrato, sino en el momento anterior al contrato. Esto es justamente lo típico del seguro. Pero lo característico es que la buena fe opera de modo especial respecto del contratante seguro en el momento en que esté todavía no lo es, se trata de un deber precontractual a cargo del

<sup>1</sup> Teoría general del seguro – El contrato. J. Efrén Ossa G. Temis. Pag 330

tomador-asegurado del seguro, consistente en declarar exactamente todas las circunstancias que pueden influir en la apreciación de los riesgos cuyas circunstancias el asegurador va a asumir<sup>2</sup>.

Ahora bien, el fenómeno de la reticencia en el contrato de seguro se encuentra regulado en el código de comercio, para una mayor ilustración me permito transcribir las normas que la regulan:

**“Art. 1058. El tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por el asegurador. La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por el asegurador, lo hubieran retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro...”** (Negritas y subrayado por fuera del texto original)

(...)

*“Art. 1158. Aunque el asegurador prescinda del examen médico, el asegurado no podrá considerarse exento de las obligaciones a que se refiere el artículo 1058, ni de las sanciones a que su infracción de lugar.”*

Es claro que, por disposición legal, los artículos 1058 y 1158 del C. de Co. imponen un deber, como imperativo de conducta, en el candidato a asegurado dentro de la póliza dada la especialidad de este contrato, previendo que en caso de incumplimiento en la declaración sincera de los hechos o circunstancias que determinen el estado del riesgo tal situación conlleva a la sanción prevista en el citado artículo 1058.

La sanción prevista en el artículo 1058 del código de comercio se justifica en la medida en que la reticencia o inexactitud en la que incurre el tomador, en la declaración del estado del riesgo, representa un "vicio en el consentimiento del asegurador el cual es inducido a un error en su manifestación de voluntad frente al tomador".

La doctrina sobre el particular ha indicado:

*“Como no es razonable exigir al asegurador el aseguramiento “a ciegas” de los riesgos por cuanto ello desvirtuaría el fundamento técnico de la operación aseguradora –la ley de los grandes números y el cálculo de probabilidades–, y como tampoco será posible en todos o en muchos casos la comprobación directa de los riesgos por asumir, dadas (sic) la dispersión geográfica de los riesgos y las numerosas propuestas de aseguramiento que recibe el asegurador en virtud de la contratación en masa, él que tiene que confiar o tener fe en lo que le manifiesta el candidato a tomador y, por ende, se justifica plenamente la existencia de un régimen especial que regule cabalmente el deber de información a cargo de este último y las consecuencias de su incumplimiento. Ese voto de confianza en lo que manifiesta el candidato a tomador se torna en núcleo fundamental del seguro pues el asegurador, en cierta forma, se abandona, entrega o se pone en las manos de aquel, y estará tranquilo sólo si espera y efectivamente se produce un comportamiento honrado, leal, eficiente, transparente y diligente por parte de quien le proporcionó la información.”*<sup>3</sup>

Igualmente debemos señalar que:

*“No obstante lo aleatorio del contrato, como la ley procura un tratamiento de equilibrio entre el riesgo que asume el asegurador y la contraprestación a cargo del tomador, **las consecuencias de una eventual fractura de esta armonía** pesan no solamente sobre los contratantes, sino sobre los terceros con interés en el*

<sup>2</sup> Joaquín Garrigues, Ob. Cit. Págs 256 y 257

<sup>3</sup> Asociación Colombiana de Derecho de Seguros. Deberes de información en la etapa precontractual a cargo del asegurador y del candidato a tomador. Ponencia del Dr. José Fernando Torres Fernández de Castro. XXIII Encuentro Nacional. Santiago de Cali, octubre de 2002.

contrato, tales como el asegurado o el beneficiario. De ahí que el artículo 1044 ejusdem, declare con diafanidad que el asegurador le puede oponer al beneficiario las excepciones que le hubiera propuesto al asegurado, o al tomador, en caso de ser estos distintos de aquél, y al asegurado las que hubiere podido alegar contra el tomador. **Por consiguiente, si el tomador en la declaración de asegurabilidad incurrió en reticencia o inexactitud, la nulidad relativa que ello genera se constituye en un motivo para el no pago de la indemnización oponible al beneficiario y al asegurado.**” (1999) Corte Suprema de Justicia – Expediente No. 04923

Ahora, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1058 del Código de Comercio, el candidato al seguro debe declarar en forma sincera el estado del riesgo, esta declaración se puede hacer en forma dirigida, es decir, cuando la aseguradora provee un formulario de preguntas, o de manera espontánea cuando no se entregue el mismo por parte de la compañía de seguros.

En el primer escenario, el hecho de que la aseguradora haya suministrado un cuestionario que debe ser respondido por parte del candidato al seguro, conlleva unos efectos prácticos, como es que se presume que las preguntas que se incluyen en el cuestionario son determinantes para efectos de que la compañía de seguros forme su juicio en torno a la celebración o no del contrato de seguro o su celebración en condiciones más gravosas.

El cuestionario puede contener preguntas referentes a aspectos objetivos o aspectos subjetivos o morales del riesgo. Existiendo omisión de información sobre alguno de esos hechos objetivos o subjetivos o una información imprecisa o inexacta sobre los mismos, se viciaría el consentimiento de la compañía de seguros. Razón por la cual el tomador de seguro está obligado a responder sinceramente el cuestionario que le proporcione la compañía de seguros previo a la celebración del contrato.

En cuanto a la declaración dirigida, la doctrina ha expuesto que *"Cuando la declaración obedece a un cuestionario planteado por el asegurador, mediante una declaración dirigida, la buena fe del declarante opera sobre hechos o circunstancias de orden objetivo y subjetivo. En este caso sólo hace falta la existencia de la reticencia o inexactitud para dar fundamento a la procedencia de la acción rescisoria"*<sup>4</sup>

Bajo esta premisa, el espíritu del artículo 1058 del C. de Co. busca que el asegurador preste su consentimiento libre de vicios, es decir, separado de error o dolo causado por culpa del candidato a tomador – asegurado, consentimiento que para el caso que nos ocupa, como ya bien se expuso se encuentra viciado.

Igualmente, en fallo de casación de 2 de agosto de 2001, expediente número 6146, la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, insistió:

*"(...) la declaración de asegurabilidad debe contener una información fidedigna, amén de veraz y oportuna, como quiera que, en función suya, preponderantemente, el asegurador expresará su voluntad de establecer una relación contractual con el sujeto que, en la etapa precedente: la precontractual, fungió en calidad de candidato a tomador del seguro -llamado en algunos círculos asegurando, por su potencialidad-. Ello explica el empleo de la expresiva y diciente locución: "sinceramente", inmersa en el primer inciso del artículo 1058 del Código de Comercio, relativa al deber –o carga- de declarar, que sirve para ilustrar el justiciero deseo que le asiste al legislador, consistente en que el asegurando, con responsabilidad y solvencia, asuma tan revelador compromiso, base fundamental del asentimiento del asegurador, quien ha depositado su confianza en su cocontratante.*

<sup>4</sup> GONGORA NAVIA, Luis Jorge; BERNOSKE MERINO, Elizabeth Ann. Declaración Inexacta y Reticente sus efectos en el seguro de vida. En: Memorias XVII Encuentro Nacional Asociación Colombiana de Derecho de Seguros ACOLDESE, octubre de 1992 Paipa (Boyacá).

*Todo ello justifica, en demasía, no sólo la consagración positiva en el derecho nacional del referido deber informativo (o carga, stricto sensu), como se indicó de penetrante valía, sino también la adopción de un severo régimen sancionatorio, para el evento de que el futuro tomador lo pretermite, en muestra de inequívoco resquebrajamiento del axial principio de la buena fe, piedra angular de los negocios de confianza, como lo es el seguro, por antonomasia, sin perjuicio de eventuales investigaciones o inspecciones que, motu proprio, efectúe la entidad aseguradora -facultativamente-, para mejor proveer, si así lo estima aconsejable (art. 1.048 C. de Co), ya que, en rigor, no está obligada a realizarlas. No en balde, son un arquetípico plus -y no un prius-.*

(...)

3. *Aplicado el discurso que antecede al contrato de seguro, concretamente a su fase precontractual (buena fe in contrahendo), salta a simple vista su conexión y pertinencia, puesto que la carga (onere u obliegenheit) de declarar el estado del riesgo, radicada en cabeza del candidato a tomador, no se agota por completo al momento de responder el cuestionario formulado por el asegurador, como prima facie pudiera parecer de una inconexa y avara lectura del primer inciso del artículo 1.058 del C. de Co, habida consideración que la plausible -y terminante- exigencia de 'declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado del riesgo', en sí misma considerada, posee un espectro más amplio y, por contera, es titular de una proyección sustancialmente mayor, como tal llamada a trascender el diligenciamiento del cuestionario en comento, que servirá como aquilatada brújula para orientar la tipología de sus respuestas, pero en manera alguna para entender que, una vez obtenidas, cesa -o fenece- dicha exigencia.*

*Tan cierto será lo afirmado, que la declaración de asegurabilidad puede hacerse en Colombia -al contrario de otras naciones- sin '...sujeción a un cuestionario determinado' (inciso segundo, art. 1.058, C. de Co.), lo que demuestra que éste no se erige en frontera infranqueable, a la vez que insustituible. Tan sólo es un útil instrumento que, al arbitrio del asegurador, puede o no emplearse, sin que por ello se pueda pretextar que, en este supuesto, el tomador no esté igualmente obligado a "...declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado del riesgo", ya que es un deber general -lato sensu- (...).*

En el caso concreto, se tiene que la señora CRIS PAOLA CAMPO CUELLO presentó reclamación para afectar el amparo de "VIDA" en virtud de PÓLIZA VIDA GRUPO DEUDORES No. 0110043 en la cual figura como asegurada la señora EDILSA ROSA CUELLO VERGARA (Q.E.P.D.).

Dicha reclamación se le dio respuesta negativa por parte de mi representada BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. alegando reticencia, con base en la historia clínica expedida por U.T. RED INTEGRADAS FOSCAL-CUB-CESAR se logró establecer que la señora EDILSA ROSA CUELLO VERGARA (Q.E.P.D.) tenía antecedente de HIPERTENSIÓN ARTERIAL Y OBESIDAD, lo que permite establecer que la señora EDILSA ROSA CUELLO VERGARA (Q.E.P.D.) tenía pleno conocimiento de las patologías al momento de suscribir la declaración de asegurabilidad, inmersa en la solicitud/certificado individual de seguro de vida grupo deudores, en el cual se le formularon preguntas específicas sobre su estado de salud y esta omitió informar tales antecedentes médicos ya conocidos por ella, por lo cual se configura una nulidad relativa del contrato de seguro y la pérdida de cualquier derecho en virtud del cual se pretenda una indemnización por los amparos establecidos dentro de la póliza.

Dentro del mencionado cuestionario, se puede evidenciar el siguiente cuestionario de preguntas:

***“¿Ha sufrido o sufre de alguna enfermedad o problema de salud de los siguientes aparatos, sistemas u órganos?***

***Enfermedades en los ojos, oídos, nariz, garganta, ronquera o problemas de órganos de los sentidos.***

**NO**

*¿Reumatismo, artritis, gota o enfermedades de los huesos, músculos o columna?* **NO**

*¿Dolor en el pecho, tensión arterial alta, infarto o cualquier enfermedad del corazón?* **NO**

*Cáncer o tumores de cualquier clase* **NO**

(...)

*¿Sufre o ha sufrido cualquier problema de salud no contemplado anteriormente?* **NO**

Respecto de lo consignado por el apoderado de la parte demandante en su escrito de demanda, es menester manifestar que no es procedente jurídica ni legalmente lo pretendido, debido a que la negativa de mi representada se encuentra sustentada fáctica, legal y probatoriamente, en el entendido que es clara la incurrancia de la señora EDILSA ROSA CUELLO VERGARA (Q.E.P.D.) en reticencia al ocultar información acerca de su verdadero estado de salud al momento de declarar sobre el estado del riesgo, tal y como pasa a explicarse a continuación:

Dentro de la historia clínica de la señora EDILSA ROSA CUELLO VERGARA (Q.E.P.D.) se puede establecer que presentaba con anterioridad a la suscripción de la solicitud individual de seguro, antecedentes médicos de HIPERTENSIÓN ARTERIAL.

Sin embargo, a la siguiente pregunta, la señora EDILSA ROSA CUELLO VERGARA (Q.E.P.D.) respondió negativamente.

*¿Dolor en el pecho, tensión arterial alta, infarto o cualquier enfermedad del corazón?* **NO**

Al respecto la Corte Suprema de justicia, en sentencia de fecha 4 de marzo de 2016, con ponencia del Dr. Fernando Giraldo, en un caso similar, estableció lo siguiente:

*“En sentido contrario, a sabiendas de que la aseguradora daba por sentado que su salud era óptima y no le habían detectado algún padecimiento, calló sobre una dolencia de alto riesgo, como lo es la hipertensión, descubierta y medicada desde cinco (5) años atrás, a pesar de que en la historia clínica siempre se advirtió sobre su presencia, patentizándose la importancia, lo que constituía claramente reticencia.*

(...)

*No puede pasarse por alto que, como lo enseña la literatura médica, la hipertensión es una enfermedad crónica que se caracteriza por unas cifras elevadas de la presión arterial, lo que quiere decir que su presencia es constante y amerita atención permanente, por lo que el hecho de que el afectado estuviera controlado al momento en que convino los seguros no quería decir que no fuera latente el riesgo.”*

Como se puede observar, la señora EDILSA ROSA CUELLO VERGARA (Q.E.P.D.) al momento de diligenciar la declaración de asegurabilidad omitió información esencial sobre su estado de salud, puesto que padecía las patologías de HIPERTENSIÓN ARTERIAL Y OBESIDAD, siendo conocidas por ésta antes de suscribir el respectivo contrato de seguro, circunstancia que de ser conocida por BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., habría sido fundamental para efectos de la consideración del riesgo asumido no asumiendo el riesgo o haciéndolo en condiciones más onerosas. Es así, como en el presente caso se vislumbra claramente la configuración de reticencia por parte de la asegurada, y en consecuencia, se originó la respectiva sanción al negocio jurídico, que como ya se

ha estudiado previamente consiste en la nulidad relativa del contrato de seguro, extinguiendo de esa manera la obligación condicional de la aseguradora de acceder al pago de la indemnización reclamada por el asegurado.

Con el fin de afianzar y darle un poco más de claridad a su despacho al respecto del tema de la reticencia. Me permito traer a colación una sentencia de la Corte Suprema de Justicia.

En sentencia proferida por la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Civil y Agraria No. T1100122030002017 – 01366 – 01 de 27 de julio de 2017 esta se pronunció al respecto de una acción de tutela interpuesta por una providencia emitida en segunda instancia por un Juzgado Civil del Circuito, el cual decidió declarar la nulidad relativa del contrato por reticencia manifestando los siguientes argumentos:

*“Para ello, el Despacho enjuiciado adujo, en suma, que en el caso sub judice, el asegurado tenía «la obligación de manifestar con absoluta sinceridad y sin ningún tipo de reserva su real estado de salud, pues debe observarse que se parte del presupuesto de la buena fe», al margen que sean o no practicados los respectivos exámenes clínicos al momento de la suscripción de la póliza, más aún cuando el tomador, contrario a lo que mostraba su registro médico, afirmó encontrarse en «óptimas condiciones de salud», lo cual no correspondía a la realidad, en tanto que se encontraron «serios antecedentes dentro de la historia clínica que demuestran sin lugar a equívocos que el señor B.B. (...) presentaba un estado mental deplorable. Bajo ese entendido (...) a la aseguradora se le ocultó esa situación. Es lo que se conoce técnicamente como una reticencia, es decir, cuando el tomador oculta su real estado» haciendo creer a la aseguradora que no existen riesgos patentes que pongan en potencial peligro la vida del beneficiario.*

La Corte Constitucional en sentencia T- 463 de 2017, expuso lo siguiente:

*“Lo anterior implica que, para el 7 de abril de 2014, fecha en que diligenció el formato de apertura de productos del banco y suscribió la póliza Grupo Deudores para amparar la obligación correspondiente a su cuenta corriente, no sólo conocía que padecía VIH sino también era consciente de las*

*complicaciones de su enfermedad, pues un mes antes se le había practicado una prueba neuropsicológica que confirmaría que su enfermedad se encontraba en un estadio C2 y que presentaba demencia asociada a la misma. Incluso se observa que, según se expuso, poco después de vincularse financieramente con Citibank no continuó trabajando. De esta manera, la historia clínica del accionante demuestra que sus padecimientos datan del año 2000, es decir, desde mucho antes de que presentara la solicitud de los productos ante el banco y que fue diagnosticado en un estadio avanzado de la enfermedad, al menos un mes antes de adquirir sus créditos con la entidad.*

*De esta manera, se advierte que el accionante al haber declarado que no padecía ninguna enfermedad incumplió lo establecido en el artículo 1058 del Código del Comercio, en virtud del cual “[e]l tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por el asegurador”, con la finalidad de que el asegurador conozca de manera fiel el riesgo que va a amparar y pueda decidir de manera libre si contrata y bajo qué condiciones.*

*Este deber de actuar con apego a la verdad se basa en el principio constitucional de la buena fe, el cual toma mayor relevancia cuando se trata de suministrar información relacionada con el estado de salud del asegurado, lo que le permite a las partes al momento de contratar tomar las decisiones más adecuadas para sus intereses.*

*La Sala considera que el señor José no declaró el estado real del riesgo, pues no le informó a la aseguradora sobre todos los hechos que atentaban contra su integridad física, incidían en su capacidad*

*laboral y afectaban su vida. Y exigir al asegurado que declare sobre su estado real de salud no resulta ser una carga desproporcionada que sea imposible de cumplir.*

*De esta manera, para la Sala, el actuar del accionante no se produjo dentro del marco de la buena fe, pues no sólo omitió declarar con sinceridad su estado de salud, sino que aun a pesar de ello contrajo obligaciones conscientes de que no podía sufragarlas y a la espera de hacer efectiva la póliza de seguro.”*

Dicho de otra manera, y en términos de la jurisprudencia de la Corte Constitucional, la señora EDILSA ROSA CUELLO VERGARA (Q.E.P.D.) traicionó la extrema confianza de la aseguradora, derivada del principio de ubérrima buena fe que rige la celebración del contrato de seguro, por no responder con total honestidad, veracidad y exactitud el cuestionario diligenciado en la declaración de asegurabilidad al momento de realizar la solicitud de inclusión dentro de la PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES No. 00110043. La cual es una carga precontractual que se encontraba en cabeza de esta y que, de haberse cumplido, habría permitido a mi representada BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. determinar con mayor exactitud el estado del riesgo.<sup>5</sup>

Con base en todo lo anteriormente expuesto, es evidente que en el presente caso se encuentran todas las bases jurídicas y legales que fundamentan la posición de mi representada en cuanto a la negativa del pago de las pretensiones de la demandante por incurrir la asegurada en reticencia, teniendo como consecuencia directa la nulidad relativa del contrato de seguro.

Por último, es necesario aclarar que la prosperidad de la presente excepción lleva implícita la desestimación de las demás pretensiones reclamadas por la demandante en el proceso judicial de marras. De conformidad con lo reglado en el artículo 282 del C.G.P. el cual establece que *“Si el juez encuentra probada una excepción que conduzca a rechazar todas las pretensiones de la demanda, debe abstenerse de examinar las restantes”*.

Por lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente al despacho que se declare probada la presente excepción de fondo.

## 2. INEXISTENCIA DE OBLIGACION DE REALIZAR INSPECCION DEL ESTADO DEL RIESGO (EXAMENES MEDICOS) A CARGO DE MI REPRESENTADA BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

En materia de contrato de seguro, el código de comercio en lo concerniente a la reticencia establece lo siguiente:

***“Art. 1058. El tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por el asegurador. La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por el asegurador, lo hubieran retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro...”*** (Negritas y subrayado por fuera del texto original)

(...)

***“Art. 1158. Aunque el asegurador prescinda del examen médico, el asegurado no podrá considerarse exento de las obligaciones a que se refiere el artículo 1058, ni de las sanciones a que su infracción de lugar.”***

Al respecto de la carga de la declaración del estado del riesgo la doctrina, ha expuesto:

<sup>5</sup> Corte Constitucional. Sentencia T-272 de 2018 “Cargas y Deberes del Asegurado: 12. Declarar verazmente el estado del riesgo, según lo dispuesto en el artículo 1058 del Código de Comercio, para que el asegurador tenga los elementos de juicio suficientes para decidir si asegura o no el riesgo, de no ser así esto puede derivar en la reducción o en la nulidad de la prestación asegurada.”

*“La carga de la declaración del estado del riesgo es de la exclusiva incumbencia del tomador. El asegurador no está legalmente obligado a controlar su fidelidad, a confrontar con la realidad los hechos o circunstancias declarados, a investigarlos superficial o exhaustivamente. Si lo hace, en ejercicio de una política técnico- comercial, en desarrollo de una función preventiva, su conducta no está ciertamente exenta de consecuencias jurídicas”<sup>6</sup>.*

*“El asegurador debe conocer todas las circunstancias que influyen en la apreciación del riesgo. En todos los demás contratos, la verificación del estado del riesgo o condiciones del bien objeto de la contraprestación queda, generalmente librada a la diligencia de la parte interesada. Esta actividad del asegurador se hace imposible, no sólo por onerosa, sino también por incompleta: no está en condiciones de establecer por sus propios medios, por grande que sea la diligencia aplicada, los elementos de hecho que le permitirían apreciar el riesgo”<sup>7</sup>.*

La Corte Suprema de Justicia, también se ha pronunciado en lo referente a hasta dónde debe llegar la diligencia y cuidado del asegurador para conocer el estado del riesgo, lo siguiente:

*“Esa extrema diligencia y cuidado, correspondiente a la culpa levisima, no se le impone al asegurador; su responsabilidad en este contrato, sólo llega hasta la llamada “culpa leve” (Art.63 C.C.) por consiguiente no es razonable imponer a una sociedad aseguradora el deber de verificar la sinceridad y exactitud de las declaraciones de un tomador del seguro haciendo indagaciones en las demás empresas dedicadas a la misma actividad mercantil, y no sólo a sus casas principales sino a la totalidad de las sucursales o agencias que tengan en el territorio nacional”<sup>8</sup>*

De todo lo anteriormente expuesto es claro, que no es obligación del asegurador, realizar ningún tipo de inspección del riesgo o practicar exámenes médicos al candidato del seguro, pues ni la ley, ni la misma jurisprudencia así lo han indicado. Me permito hacer alusión a jurisprudencia reciente, de la Corte Suprema de Justicia en la cual ha sostenido lo siguiente sobre este punto:

*“No puede, entonces, exigirse que el profesionalismo que requiere la actividad aseguradora, de entrada, exige el agotamiento previo de todos los medios a su alcance para constatar cual es el «estado del riesgo» al instante en que se asume, como si fuera de su exclusivo cargo, so pena de que la inactividad derive en una «renuncia» a la «nulidad relativa por reticencia».*

*Esto por cuanto, se reitera, el tomador está compelido a «declarar sinceramente los hechos o circunstancias» que lo determinan y los efectos adversos por inexactitud se reducen si hay «error inculpable» o se desvanecen por inadvertir el asegurador las serias señales de alerta sobre inconsistencias en lo que aquel reporta.*

(...)

*Ahora bien, no puede pasarse por alto que, tratándose de seguros colectivos de vida, en los que se contrata por cuenta de un tercero determinado o determinable, la obligación de declarar el «estado del riesgo» la*

<sup>6</sup> OSSA GOMEZ, J. Efrén. Op. cit., pág. 329.

<sup>7</sup> HALPERIN, Isaac. Seguros. 2ª. edición actualizada por Juan Carlos Félix Morandi. Volumen I. Buenos Aires: Editorial DE ALMA, 1986. p. 268.

<sup>8</sup> CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Sala de Casación Civil. Sentencia de 28 de julio de 1976. Magistrado Ponente Dr. José María Esguerra Samper.

*tiene el asegurado, de conformidad con el artículo 1039 del Código de Comercio, puesto que es él quien sabe sobre las afecciones o la inexistencia de ellas al momento de adquirirlo<sup>1</sup>.*

La Corte Constitucional, en sentencia T-058 de 2016, se pronunció con respecto a los fallos de tutela que consideraba que era una obligación de la aseguradora realizar exámenes médicos con el fin de determinar el estado de salud del tomador del seguro, manifestado lo siguiente:

*“En relación con este último punto, es preciso advertir que en algunas sentencias se ha considerado que las aseguradoras (al margen de que no se trate de contratos de medicina prepagada o pólizas médicas), deben realizar con anterioridad a la suscripción de la póliza, un examen médico o exigir que se allegue uno por parte de los asegurados, con el fin de determinar su estado de salud, cuya exigibilidad permite tener un mayor grado de certeza sobre la aplicación del régimen de coberturas y exclusiones del contrato.*

*Esta exigencia cuya aplicación se ha vinculado con la resolución de casos concretos, a partir de las condiciones fácticas y jurídicas de suscripción del contrato de seguro, ha permitido considerar que la falta de realización del examen dada la ocurrencia del siniestro excluye la posibilidad de la aseguradora de alegar que determinadas enfermedades no se encontraban amparadas y que, por ende, el riesgo es anterior a la celebración del contrato.*

*El alcance de las providencias en las que se estableció la obligación de realizar un examen médico previo a la celebración del contrato de seguro se limitó a las circunstancias que rodearon cada uno de esos casos, en virtud de los efectos inter-partes que por regla general tienen las sentencias de tutela.*

*Por tanto, no puede entenderse lo anterior como una regla sobre la materia, pues en el contrato de seguro rige con amplia intensidad el principio de autonomía de la voluntad privada, conforme al cual las partes cuentan con la posibilidad de fijar cláusulas específicas y particulares que regulen la relación de aseguramiento según el tipo, categoría o modalidad de póliza, siempre que no se desconozcan normas imperativas, por ejemplo, respecto del surgimiento del riesgo, los actos que resulten inasegurables, la temporalidad de las coberturas, las garantías que se deben brindar por el asegurado y el procedimiento y/o autoridad competente para definir el supuesto que da lugar a la ocurrencia del siniestro.*

***Por lo anterior, la jurisprudencia de esta Corporación ha advertido que las reglas de los contratos de medicina prepagada o las pólizas médicas, como ocurre con la exigencia del examen previo del estado de salud, no son imperativas ni extensivas frente a todas las modalidades del contrato de seguro, pues cada una de ellas responde a unas particularidades propias, incluso amparadas por el postulado de normatividad de los contratos, como se advirtió en la Sentencia T-832 de 2010[71] y se reiteró en la Sentencia T-751 de 2012,[72] en los siguientes términos:** (Negrilla y subraya fuera del texto)*

*“(…) no resulta plausible suponer que la Corporación extendió a todos los contratos de seguros las reglas propias de los contratos de medicina prepagada, previamente ampliadas al contrato de seguro de salud. La relevancia constitucional del segundo tipo de negocio implica la existencia de reglas particulares que obedecen a límites y vínculos constitucionalmente impuestos a una actividad a la que se asocia un claro interés público.”*

*Reiterando la posición adoptada por la Sala Primera de Revisión de este Tribunal en la providencia en cita, es innegable que el deber de realizar exámenes médicos previos a la celebración de un contrato de medicina prepagada o pólizas médicas, en los términos previamente expuestos, tiene razón de ser en tanto está involucrada la prestación del servicio público de salud. No obstante, en el caso de los demás seguros, como ocurre con el de vida o el de daños, están en juego intereses distintos que no inciden en el acceso a un servicio público y que no hace necesaria la imposición de límites adicionales a los contenidos en la*

ley. Por el contrario, en dichas hipótesis la relación de aseguramiento se guía por el principio de autonomía de la voluntad privada, lo que exige verificar que se cumpla con el clausulado acordado por las partes.

*Así, por ejemplo, en los seguros de vida, salvo pacto en contrario, deberá atenderse a la disposición contenida en el artículo 1158 del Código de Comercio que en su tenor literal dispone: “Aunque el asegurador prescinda del examen médico, el asegurado no podrá considerarse exento de las obligaciones a que se refiere el artículo 1058 [obligación de veracidad en la declaración del tomador sobre el estado del riesgo], ni de las sanciones a que su infracción de lugar”*

La Corte Constitucional en sentencia T 463 de 2017, reitero esta decisión, referente a la realización de exámenes al asegurado.

*“El artículo 1058 del Código de Comercio establece la obligación de declarar de forma abierta y sincera sobre los hechos o circunstancias que determinan el estado del riesgo, obligación que se deriva del carácter bilateral, oneroso y aleatorio del contrato. Así, en la medida en que el asegurador va a asumir un riesgo, debe conocer razonablemente su naturaleza, como condición para la manifestación libre de su voluntad o consentimiento, y para determinar el alcance de la contraprestación que exigirá a manera de prima por parte del tomador, lo que explica y justifica la obligación citada, siempre que esto sea exigido en la solicitud de aseguramiento.*

*De esta manera, la Corte ha establecido, por una parte, que sobre el tomador del seguro recae el deber de informar acerca de las circunstancias reales que determinan la situación de riesgo, y por otra parte, que le corresponde a las aseguradoras dejar constancia de las preexistencias o de la exclusión de alguna cobertura al inicio del contrato, para evitar en un futuro ambigüedades en el texto del contrato.<sup>9</sup>*

*En relación con este último punto, es preciso advertir que en algunas sentencias se ha considerado que las aseguradoras (al margen de que no se trate de contratos de medicina prepagada o pólizas médicas),<sup>10</sup> deben realizar con anterioridad a la suscripción de la póliza, un examen médico o exigir que se allegue uno por parte de los asegurados, con el fin de determinar su estado de salud, cuya exigibilidad permite tener un mayor grado de certeza sobre la aplicación del régimen de coberturas y exclusiones del contrato.<sup>11</sup>*

*Esta exigencia cuya aplicación se ha vinculado con la resolución de casos concretos, a partir de las condiciones fácticas y jurídicas de suscripción del contrato de seguro, ha permitido considerar que la falta de realización del examen dada la ocurrencia del siniestro excluye la posibilidad de la aseguradora de alegar que determinadas enfermedades no se encontraban amparadas y que, por ende, el riesgo es anterior a la celebración del contrato.*

*El alcance de las providencias en las que se estableció la obligación de realizar un examen médico previo a la celebración del contrato de seguro se limitó a las circunstancias que rodearon cada uno de esos casos, en virtud de los efectos inter partes que por regla general tienen las sentencias de tutela.<sup>12</sup>*

*Por tanto, no puede entenderse lo anterior como una regla sobre la materia, pues en el contrato de seguro rige con amplia intensidad el principio de autonomía de la voluntad privada, conforme al cual las partes cuentan con la posibilidad de fijar cláusulas específicas y particulares que regulen la relación de*

<sup>9</sup> Corte Constitucional, Sentencias T-152 de 2006 (MP Rodrigo Escobar Gil), reiterada en la Sentencia T-832 de 2010 (MP Nilson Pinilla Pinilla).

<sup>10</sup> Ver, entre otras, Corte Constitucional, Sentencia T-152 de 2006 (MP Rodrigo Escobar Gil).

<sup>11</sup> Consultar, entre otras, Corte Constitucional, Sentencias T-832 de 2010 (MP Nilson Pinilla Pinilla), T-222 de 2014 y T-830 de 2014 (MP Luis Ernesto Vargas Silva).

<sup>12</sup> El artículo 36 del Decreto 2591 de 1991 dispone que: “Las sentencias en que se revise una decisión de tutela sólo surtirán efectos en el caso concreto y deberán ser comunicadas inmediatamente al juez o tribunal competente de primera instancia, el cual notificará la sentencia de la Corte a las partes y adoptará las decisiones necesarias para adecuar su fallo a lo dispuesto por ésta”.

*aseguramiento según el tipo, categoría o modalidad de póliza, siempre que no se desconozcan normas imperativas, por ejemplo, respecto del surgimiento del riesgo, los actos que resulten inasegurables, la temporalidad de las coberturas, las garantías que se deben brindar por el asegurado y el procedimiento y/o autoridad competente para definir el supuesto que da lugar a la ocurrencia del siniestro.<sup>13</sup>*

*Por lo anterior, la jurisprudencia de esta Corporación ha advertido que las reglas de los contratos de medicina prepagada o las pólizas médicas, como ocurre con la exigencia del examen previo del estado de salud, no son imperativas ni extensivas frente a todas las modalidades del contrato de seguro, pues cada una de ellas responde a unas particularidades propias, incluso amparadas por el postulado de normatividad de los contratos, como se advirtió en la Sentencia T-832 de 2010<sup>14</sup> y se reiteró en la Sentencia T-751 de 2012,<sup>15</sup> en los siguientes términos:*

*“(…) no resulta plausible suponer que la Corporación extendió a todos los contratos de seguros las reglas propias de los contratos de medicina prepagada, previamente ampliadas al contrato de seguro de salud. La relevancia constitucional del segundo tipo de negocio implica la existencia de reglas particulares que obedecen a límites y vínculos constitucionalmente impuestos a una actividad a la que se asocia un claro interés público.”*

*En este sentido, el deber de realizar exámenes médicos previos a la celebración de un contrato de medicina prepagada o pólizas médicas, en los términos previamente expuestos, tiene razón de ser en tanto está involucrada la prestación del servicio público de salud.<sup>16</sup> No obstante, en el caso de los demás seguros, como ocurre con el de vida o el de daños, están en juego intereses distintos que no inciden en el acceso a un servicio público y que no hace necesaria la imposición de límites adicionales a los contenidos en la ley. Por el contrario, en dichas hipótesis la relación de aseguramiento se guía por el principio de autonomía de la voluntad privada, lo que exige verificar que se cumpla con el clausulado acordado por las partes.*

*Así, en los seguros de vida, salvo pacto en contrario, deberá atenderse a la disposición contenida en el artículo 1158 del Código de Comercio que dispone: “Aunque el asegurador prescinda del examen médico, el asegurado no podrá considerarse exento de las obligaciones a que se refiere el artículo 1058, ni de las sanciones a que su infracción de lugar”.*

En ese sentido, y tomando en consideración a todos los preceptos de índole jurisprudenciales y doctrinales citados anteriormente, es claro que, no es admisible pretender endilgar en cabeza de mi representada BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., la obligación de realizar exámenes médicos o inspeccionar el estado del riesgo de los posibles candidatos a ser asegurados, pues, al ser el contrato de seguros de vida grupo deudores un contrato peculiar, el mismo se erige o fundamenta sobre el principio de la buena fe, el cual le otorga especial importancia al deber de información que se deben las partes intervinientes durante todo el desarrollo del negocio contractual.

Por lo anteriormente expuesto, esta excepción está llamada a prosperar y así solicito a la señora Juez declararla al momento de proferir decisión de fondo.

<sup>13</sup> Corte Constitucional, Sentencia T-058 de 2016 (MP Luis Guillermo Guerrero Pérez).

<sup>14</sup> Corte Constitucional, Sentencia T-832 de 2010 (MP Nilson Pinilla Pinilla).

<sup>15</sup> Corte Constitucional, Sentencia T-751 de 2012 (MP María Victoria Calle Correa).

<sup>16</sup> Al respecto, en la Sentencia T-751 de 2012, (MP María Victoria Calle Correa

### 3. BUENA FE DE MI REPRESENTADA BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. EN CELEBRACION DEL CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN LA POLIZA VIDA GRUPO DEUDORES No. 0110043.

Nuestra constitución política en el artículo 83 consagra el principio de buena fe, el cual debe estar inmerso en todas las actuaciones tanto de los particulares como de la administración pública, concebido como un mecanismo para buscar la protección de los derechos de las personas al interior de las relaciones de negocios.

Es decir, la buena fe pasó de ser un principio general, consagrado inicialmente en el artículo 769 del Código Civil, a uno de carácter constitucional, lo que conlleva a que, tanto los particulares con las autoridades públicas actúen de forma honesta, leal y correcta, características estas que dan confianza, seguridad y credibilidad a las partes.

Al respecto, del principio de la buena fe la Corte Constitucional<sup>17</sup>, sostuvo lo siguiente:

*“La Corte Constitucional ha considerado que en tanto la buena fe ha pasado de ser un principio general de derecho para transformarse en un postulado constitucional, su aplicación y proyección ha adquirido nuevas implicaciones, en cuanto a su función integradora del ordenamiento y reguladora de las relaciones entre los particulares y entre estos y el Estado, y en tanto postulado constitucional, irradia las relaciones jurídicas entre particulares, y por ello la ley también pueda establecer, en casos específicos, esta presunción en las relaciones que entre ellos se desarrollen”.*

De lo anterior, se permite concluir que, la buena fe debe estar presente en todos los contratos, cualquiera sea su naturaleza, de acuerdo con lo preceptuado por el Código Civil en su artículo 1603, el cual establece que *“los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no solo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación o que por la ley pertenecen a ella”.*

Igualmente, dentro de la legislación comercial existe, en el mismo sentido, norma expresa que indica que los contratos deberán celebrarse y ejecutarse de buena fe. (Artículo 871 del Código de Comercio).

Ahora, con respecto al contrato de seguro, si bien en el artículo 1036 del Código de Comercio no figura la buena fe como elemento estructural del dicho contrato, la jurisprudencia ha coincidido en mencionar que ella hace parte integral del negocio.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, es diáfano que la buena fe es un principio fundamental que debe estar presente en toda relación jurídica negocial, bien sea de carácter civil o comercial. Sin embargo, y como ya es sabido, en el contrato de seguro esta máxima toma una mayor relevancia y un mayor carácter y exigencia, el de la ubérrima buena fe.

Esta ubérrima buena fe les exige a las partes vinculadas a un contrato de seguros, que actúen con *“Honradez, Probidad, Honorabilidad, Transparencia, Diligencia, Responsabilidad y sin dobleces. Identifíquese entonces, en un sentido muy lato, la bona fides con la confianza, la legítima creencia, la honestidad, la lealtad, la corrección y, especialmente en las esferas pre-negocial y negocial, con el vocablo ‘fe’, puesto que “fidelidad, quiere decir que una de las partes se entrega confiadamente a la conducta leal de la otra en el cumplimiento de sus obligaciones, fiando que ésta no la engañará.”*

En tal sentido la sentencia T-251 de 2017 expuso lo siguiente:

*“Aseverar que el contrato de seguro es uberrimae bona fidei contractus, significa sostener que en él no bastan simplemente la diligencia, el decoro y la honestidad comúnmente requeridos en todos los contratos, sino que*

---

<sup>17</sup> Sentencia C-1194 de 2008

*exige que estas conductas se manifiesten con la máxima calidad, esto es, llevadas al extremo. La necesidad de que el contrato de seguro se celebre con esta buena fe calificada, vincula por igual al tomador y al asegurador”.*

*Así las cosas, la buena fe constituye un principio que disciplina y constituye un eje fundamental en los contratos de seguro, obligación que recae en el tomador, quien se encuentra en el deber de declarar de manera cierta todas las circunstancias inherentes al riesgo.*

**Así, en los seguros de vida, salvo pacto en contrario, deberá atenderse a la disposición contenida en el artículo 1158 del Código de Comercio que dispone: “Aunque el asegurador prescinda del examen médico, el asegurado no podrá considerarse exento de las obligaciones a que se refiere el artículo 1058, ni de las sanciones a que su infracción de lugar”.** (Negrilla y subraya fuera del texto)

Es por ello que la ubérrima buena fe representa en el contrato de seguro la encontramos consagrada en el artículo 1058 del Código de Comercio, donde se impone al tomador del seguro “*declarar sinceramente*” todas las circunstancias o hechos que puedan influir en la valuación del riesgo que se pretende asegurar por parte de la compañía aseguradora, y que ayuden al asegurador a conocer su verdadero estado, exigencias relevantes ya que el conocimiento del real estado del riesgo se constituye como la motivación del asegurador para contratar.

Tal como lo ha establecido la Corte Suprema de Justicia “*Se trata como ya se anotó, de exigencias legales para la contratación, tendientes a que el consentimiento del asegurador se halle libre de todo vicio, especialmente del error, para que pueda conocer en toda su extensión el riesgo que va a asumir, exigencias que deben cumplirse cualquiera que sean las circunstancias en que se produzcan tales declaraciones, esto es, que bien se hagan a iniciativa del particular o de la compañía aseguradora; ora sea precedidas o no de efectos, situaciones o contrataciones anteriores. Es decir, de una u otra manera, lo primordial, lo importante es que las declaraciones que el tomador del seguro haga, sean sinceras, exactas y sin reticencias*”

De lo anterior, se puede concluir sin temor a equívocos que cómo esta declaración de asegurabilidad es el medio que tiene el asegurador para enterarse del estado de ese riesgo del candidato al seguro, por esta razón, nuestra legislación castiga severamente esta falta a la ubérrima buena fe. Dentro de la suscripción del contrato de seguros amparado en la póliza No. 0110043 mi representada actuó de buena fe toda vez que con base en la información suministrada por la señora EDILSA ROSA CUELLO VERGARA (Q.E.P.D.) en el certificado individual sobre su estado de salud, este manifestó que no padecía o había padecido las enfermedades enunciadas en el cuestionario, razón por la cual mi representada procedió a incluirlo como asegurado de dicha póliza, actuación que no se puede predicar del candidato al seguro toda vez que se encuentra plenamente demostrado que omitió o calló, padecimientos o patologías que venían en estado de evolución, como son antecedentes médicos de HIPERTENSIÓN ARTERIAL Y OBESIDAD, lo cual se encuentra probado en el historial clínico, antes de haber suscrito la solicitud de seguro y el cuestionario de asegurabilidad propuesto por mi representada, para la inclusión como asegurado en la Póliza de Seguro de Vida Grupo No. 0110043.

Al respecto del principio de la buena fe que gobierna el contrato de seguros la Sentencia T-058 de 2016, establece lo siguiente:

*“Precisamente, entre otros momentos, dicha buena fe se manifiesta cuando el asegurado declara el estado del riesgo que sólo él conoce íntegramente, para que conforme a esa información la aseguradora determine si hay lugar a establecer condiciones más onerosas o, incluso, en casos extremos, para que decida no contratar, siempre que no se incurra en un abuso de la posición dominante que implique la violación de derechos fundamentales. De suerte que si se desdibuja la obligación de declarar sinceramente el estado del riesgo, exigiendo siempre –a pesar del mandato legal previamente transcrito– la carga de realizar un examen médico y, por ende, de asumir los siniestros por enfermedades no declaradas, se estaría*

desconociendo el citado principio que debe regir la actuación de los contratantes, dando lugar a una relación minada por la desconfianza y por la necesidad de descubrir aquello que la otra parte no está interesada en dar a conocer.

Es claro que no se puede desmaterializar el contrato de seguro, pues deben confluír los elementos esenciales para que produzca efectos, tales como el que debe existir una obligación condicional del asegurador frente a la ocurrencia del riesgo y que se trate de un hecho futuro e incierto, esto sin contar con la presencia de un vicio en el consentimiento en cabeza del candidato al seguro, pues al no conocer el asegurador de manera adecuada el estado del riesgo no se le permite hacer uso de la facultad discrecional que le otorga el artículo 1056 del Código de Comercio, de asumir a su arbitrio todos o algunos de los riesgos a los que este expuesto el interés asegurable.

Bajo el presente caso podemos concluir que no existe vulneración alguna de derechos fundamentales al hoy demandante al negar por parte de mi representada la afectación de la póliza con ocasión del ocultamiento por parte del asegurado de información relacionada con su estado de salud, ya que se encuentra plenamente demostrado que la señora EDILSA ROSA CUELLO VERGARA (Q.E.P.D.) omitió o calló, padecimientos o patologías que venían en estado de evolución, como son antecedentes médicos de HIPERTENSIÓN ARTERIAL Y OBESIDAD, constituyendo el evento por el que se reclama además de un hecho cierto (inasegurable), lo que conlleva a una clara reticencia o inexactitud del asegurado, pues ante las enfermedades diagnosticadas con antelación al ingreso a la póliza.

Ahora es importante mencionar, que a pesar de la posición proteccionista de la Corte Constitucional, es importante recordar que la buena fe se predica de ambas partes en las relaciones contractuales y cuando de información relevante para suscribir el contrato de seguro se trata, la parte que es conocedora de la misma debe suministrarla de manera clara y exacta, con el fin de que en este caso la aseguradora emita su consentimiento de manera consiente y voluntaria, asumiendo el riesgo de manera adecuada y realizando los cálculos actuariales pertinentes que conlleven a la seguridad y respaldo del resto del grupo asegurado.

Es claro que si el candidato al seguro tiene pleno conocimiento de su estado de salud y omite dar información a la aseguradora para ser asegurado, haciendo parecer que es un riesgo normal, desequilibra el contrato de seguro, desconoce sus elementos esenciales, vulnera otros derechos fundamentales, afecta el principio de solidaridad y desconoce la función del mismo, independientemente de que se trate de un sujeto de protección especial por su condición de invalidez o discapacidad, debido a que dicho sujeto pretende acceder a una cobertura, sin haber cumplido con los requisitos mínimos de obrar de buena fe, pagar una prima acorde a su riesgo y tener derecho a la indemnización que reclama.

Por lo anteriormente expuesto, es claro que mi representada actuó bajo el principio de buena fe al incluir como asegurada a la señora EDILSA ROSA CUELLO VERGARA (Q.E.P.D.) quien al momento de suscribir el certificado de asegurabilidad no obró de igual manera, es decir actuó de mala fe ocultando su verdadero estado de salud para ser asegurada, por lo anteriormente expuesto esta excepción está llamada a prosperar y así solicito al señor Juez declararla al momento de proferir decisión de fondo.

#### **4. INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR PAGO O DEVOLUCIÓN DE DINEROS POR CUENTA DE BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.**

La presente excepción tiene como fundamento el hecho de que mi representada no tiene obligación de realizar pago alguno o devolución de dineros al hoy demandante, por concepto del valor asegurado en la póliza, toda vez que dentro de la póliza de vida grupo deudores No. 0110043, la suma asegurada la constituye el saldo insoluto de la obligación al momento del siniestro, es decir el fallecimiento del asegurado o de la declaratoria de incapacidad. La Superintendencia Bancaria hoy Superintendencia Financiera estableció que, por saldo insoluto de la obligación,

se entenderá el capital no pagado, más los intereses corrientes calculados a la fecha del siniestro. En el evento de mora en las obligaciones se comprenderán, además, los intereses moratorios y las primas del seguro de vida grupo deudores no cancelados por el deudor.

En cuanto al beneficiario, la Corte Suprema de Justicia, estipuló que en los seguros de vida de deudores sea individual o de grupo, el acreedor es el beneficiario a título oneroso y no la mera liberalidad del asegurado que sustenta la designación.

Al respecto la Corte Suprema de Justicia<sup>18</sup> manifestó, que *“en el seguro de vida grupo deudores se asume específicamente el suceso incierto de la muerte del deudor sin dejar de lado que se cubra también el riesgo de la incapacidad permanente total del deudor. Se asegura la muerte independientemente de si el préstamo que deja el deudor permite que la acreencia sea pagada a la entidad bancaria prestamista, no se asegura la imposibilidad de pago del deudor por causa de muerte porque esto tendrá un contenido patrimonial y se asemejaría a una póliza de seguro de crédito.*

*Es un seguro de vida hasta por el saldo de la deuda al momento de su muerte, o al momento de su incapacidad total y permanente, con el único y exclusivo fin de aplicar su valor a la deuda del asegurado. El valor asegurado no excederá el del saldo insoluto del crédito.”*

Igualmente, la Corte, en diferentes pronunciamientos ha hecho relación a casos que han versado sobre esta modalidad aseguraría.

En fallo de 29 de agosto de 2000, se dijo que *“el fin de éste es el pago del saldo de la deuda del asegurado fallecido... En este caso concreto... el valor del seguro va a la par con el saldo de la deuda, de modo que nunca quedarán remanentes. Pero, además, ese valor del seguro tiene una destinación específica: ser aplicado a la deuda del asegurado fallecido”* (Exp. No. 6379).

En fallo de 17 de octubre de 2006, se dejó sentado que *“si el valor del seguro correspondía no más que al monto impagado del crédito y sus accesorios al momento del fallecimiento del asegurado, la indemnización debía ascender a ese valor y, por lo mismo, sólo alcanzaría para satisfacer el derecho de crédito del acreedor beneficiario”* (Exp. No. 11001-3103-008-1996-0059-01).

Así las cosas, es claro que mi representada no tiene ninguna obligación de hacer pago alguno a la hoy demandante, ya que el único beneficiario a título oneroso es la entidad bancaria, y el valor asegurado en la póliza corresponde al saldo insoluto al momento del siniestro, por lo cual no habría lugar a reconocer, pagar o devolver excedentes o remanentes del valor asegurado.

Por lo anteriormente expuesto, esta excepción está llamada a prosperar y así solicito al señor Juez declararla al momento de proferir decisión de fondo.

## **5. AUSENCIA DE LOS ELEMENTOS CONTITUTIVOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL EN CABEZA DE BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**

En cuanto al régimen de responsabilidad civil contractual, en el derecho civil colombiano se han señalado los siguientes elementos que la conforman, y, por ende, que surja una obligación de indemnizar por parte del deudor, los cuales son: un perjuicio, una culpa contractual y un vínculo de causalidad entre la culpa y el perjuicio, todo lo cual, debe girar en torno a un contrato válidamente celebrado entre las partes. Por ser este un aspecto que no se

<sup>18</sup> CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. (agosto 29 de 2002: Sala de Casación Civil). Magistrado Ponente. Dr. Jorge Santos Ballesteros.

encuentra regulado legalmente, la jurisprudencia colombiana ha señalado como elementos comunes entre la responsabilidad contractual y extracontractual que:

*... deben encontrarse acreditados en el proceso los siguientes elementos: una conducta humana, positiva o negativa (...) un daño o perjuicio, esto es, un detrimento, menoscabo o deterioro, que afecte bienes o intereses de la víctima(...) una relación de causalidad entre el daño y la conducta de aquel a quien se imputa su producción o generación, y finalmente, un factor o criterio de atribución de la responsabilidad, por regla general de carácter subjetivo (dolo o culpa) y excepcionalmente de naturaleza objetiva (riesgo).*

En el presente caso la parte actora, solicita como fundamento de sus pretensiones supuestos incumplimientos por parte de las demandadas en el cubrimiento de los riesgos amparados en la póliza de vida grupo deudores No. 0110043

Teniendo en cuentas lo anterior, tenemos que la acción encuentra su respaldo legal aunque la parte demandante no lo indique en la demanda en la armonización de los artículos 1602 y 1546, en los que se dispone que en caso que uno de los contratantes incumpla sus obligaciones, opera la condición resolutoria, y en tal caso, por efecto de la ley se faculta al otro contratante para pedir a su arbitrio, o el cumplimiento del contrato o su resolución y en ambos casos la indemnización de perjuicios que corresponda.

La jurisprudencia ha determinado que, para la prosperidad de dicha pretensión, se requiere establecer unos supuestos, que ha precisado en los siguientes términos:

*“dos son los requisitos para la prosperidad de tal acción. A.-) Que el contratante contra el cual se dirige la demanda haya incumplido a su carga; y b.- Que el contratante que la proponga haya cumplido o se haya allanado a cumplir lo pactado a cargo suyo<sup>19</sup>.*

Lógicamente, lo anterior impone al demandante el traer con el mismo libelo demandatorio la prueba de la existencia y validez del contrato del cual brota la o las obligaciones que se enrostra a los demandados como incumplidas.

Pues bien en el caso bajo estudio, tenemos que la parte demandante arguye incumplimiento de obligaciones en cabeza de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., pero tenemos que no aporta prueba alguna que demuestre la conducta sobre la cual se funde un supuesto incumplimiento por parte de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., solo se menciona que se presentó reclamación y que en virtud de ello teniendo en cuenta las coberturas de la póliza no se hizo efectiva la misma, pero no aporta prueba, teniendo la carga de hacerlo, la cual sea demostrativa de conducta por parte de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., en la cual se ponga en evidencia un incumplimiento.

Ahora, tampoco existe una relación de causalidad entre el supuesto daño y la conducta despegada por BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. pues debe tenerse en cuenta, que, de la reclamación presentada ante el Banco BBVA, por parte de la demandante, fue atendida indicando su imposibilidad de continuar la misma hasta tanto no fueran aportados nuevos documentos demostrativos del amparo reclamado.

Así también, es menester mencionar, que es necesario que sea presentada una reclamación aparejada de los comprobantes que permiten acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida, en los términos del artículo 1077 del C. de Co., pues a partir de la formalización del reclamo empieza a correr el término para que la aseguradora reconozca el valor asegurado u objeto la misma, de lo contrario dicha reclamación no puede ser considerada formal.

<sup>19</sup> CSJ Cas 23 de mayo de 1976 Tomada del CC de la Superintendencia de Notariado.

Por último, no existe un factor o criterio de atribución de la responsabilidad, en cabeza de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., por el cual se le pueda endilgar a título de culpa o dolo, que este incurrió en conducta sobre la cual pueda enrostrársele algún tipo de incumplimiento.

Así las cosas, es claro que no se encuentran reunidos los elementos necesarios para que pueda endilgársele responsabilidad civil contractual en cabeza de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., pues no se cumplen con los presupuestos para que proceda la acción de resolución contractual, por lo que ello conduce necesariamente a la declinación de la prosperidad de las pretensiones de la demanda.

Por lo anteriormente expuesto, esta excepción está llamada a prosperar y así solicito al señor Juez declararla al momento de proferir decisión de fondo.

#### **6. CUALQUIER OTRA EXCEPCIÓN QUE RESULTE PROBADA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EN VIRTUD DE LA LEY, CONFORME AL ARTICULO 282 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.**

Solicito declarar cualquier otra excepción que resulte probada en el curso del proceso frente a la demanda, incluida la de prescripción, sin que constituya reconocimiento de responsabilidad por parte de mi procurada.

#### **PRUEBAS**

Para que se declaren probadas las excepciones propuestas en este escrito, solicito que en la oportunidad procesal correspondiente se decreten, tengan en cuenta y practiquen como pruebas las siguientes:

#### **DOCUMENTALES**

- Solicitud certificado individual suscrita por la señora EDILSA ROSA CUELLO VERGARA (Q.E.P.D.) para amparar la obligación No. 00130158009611514173.
- Solicitud certificado individual suscrita por la señora EDILSA ROSA CUELLO VERGARA (Q.E.P.D.) para amparar la obligación No. 00130158009609890278.
- Condiciones generales de la póliza vida grupo deudores No. 0110043.
- Carta de objeción de fecha 1 de octubre de 2020 expedida por BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.
- Carta de objeción de fecha 9 de noviembre de 2020 expedida por BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.
- Copia de la historia clínica de la señora EDILSA ROSA CUELLO VERGARA (Q.E.P.D.).

#### **INTERROGATORIO DE PARTE**

Que se cite a la demandante señora CRIS PAOLA CAMPO CUELLO para que absuelva el interrogatorio de parte que les formularé en la respectiva audiencia o diligencia, sobre los hechos de la demanda y su contestación, su citación se puede efectuar en la dirección indicada en la demanda y a ella me remito.

#### **ANEXOS**

- Los enunciados en el acápite de prueba documental.
- Poder especial otorgado a la suscrita.
- Certificado de existencia y representación legal de BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

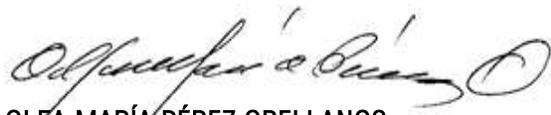
## NOTIFICACIONES

La demandante y su apoderada reciben notificaciones en las direcciones aportadas en la demanda y a ellas me remito.

La sociedad BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. recibirá notificaciones en la Carrera 7 No. 71 - 52 Torre A Piso 12, Edificio Los Venados, en la ciudad de Bogotá D.C.

Por mi parte las recibiré en la secretaría de su Despacho o en la Carrera 58 No. 70-110 Oficina 4 de la ciudad de Barranquilla, o al correo electrónico: [operez@ompabogados.com](mailto:operez@ompabogados.com)

De la señora Juez, atentamente,



**OLFA MARÍA PÉREZ ORELLANOS**  
C.C. No. 39.006.745 de El Banco-Magd  
T.P. No. 23.817 del C.S.J.

LASA

Señor

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE VALLEDUPAR**

**Referencia. Declarativo CRISS PAOLA CAMPO CUELLO de Contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. RAD.**

E.

S.

D.

**ALEXANDRA ELIAS SALAZAR**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.139.838 de Bogotá, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, en calidad de Representante Legal Judicial de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, tal como se acredita en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la superintendencia financiera de Colombia. Respetuosamente me dirijo a Usted con el fin de manifestar por medio del presente escrito, le otorgo poder especial amplio y suficiente a la doctora **OLFA MARÍA PÉREZ ORELLANOS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 39.006.745 de El Banco (Magdalena) y Tarjeta Profesional Número 23.817 del Consejo Superior de la Judicatura, para que adelante todas las acciones en defensa de los intereses de la Compañía **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.** dentro del proceso referido, que cursa en ese Juzgado.

En consecuencia, mi apoderada queda facultada para notificarse de todas las providencias que se dicten en desarrollo del proceso, presentar recursos, presentar y solicitar pruebas, conciliar, sustituir, desistir, reasumir y en general para realizar todos los actos, gestiones y trámites necesarios tendientes a cumplir con la finalidad del mandato que se le confiere para la defensa de la Aseguradora.

Cordialmente,

**ALEXANDRA ELIAS SALAZAR**  
Representante Legal Judicial  
**BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A**

Acepto

**OLFA MARÍA PÉREZ ORELLANOS**  
C.C. No. 39.006.745  
T.P. No. 23.817  
olfa.perez@ompabogados.com

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Certificado Generado con el Pin No: 5263531417609055**

Generado el 22 de febrero de 2021 a las 08:17:44

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

### EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016.

### CERTIFICA

**RAZÓN SOCIAL: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA SEGUROS DE VIDA**

**NATURALEZA JURÍDICA:** Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CONSTITUCIÓN Y REFORMAS:** Escritura Pública No 1317 del 31 de agosto de 1994 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación de COMPAÑÍA GANADERA DE SEGUROS DE VIDA S.A. "GANAVIDA"

Escritura Pública No 00900 del 17 de mayo de 1996 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por GANADERA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A. GANAVIDA y podrá denominarse para la administración de riesgos profesionales LA GANADERA ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES

Escritura Pública No 4032 del 09 de junio de 1999 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por BBV SEGUROS GANADERO COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A., y podrá denominarse para la administración de Riesgos Profesionales BBV SEGUROS GANADERO ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES.

Escritura Pública No 319 del 23 de enero de 2001 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

Escritura Pública No 2665 del 26 de marzo de 2002 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A. Podrá usar indistintamente la denominación BBVA SEGUROS DE VIDA S.A.

Escritura Pública No 1764 del 01 de abril de 2004 de la Notaría 45 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA SEGUROS DE VIDA

Escritura Pública No 02059 del 10 de mayo de 2013 de la Notaría null de SIN DESCRIPCION. La sociedad es de nacionalidad Colombiana y tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá Distrito Capital, y en ella tendrá la sede de su administración social, pudiendo crear sucursales o agencias en otros lugares del país o en el exterior, previa autorización de su Junta Directiva.

**AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO:** Resolución S.B. 2386 del 04 de noviembre de 1994

**REPRESENTACIÓN LEGAL:** La Sociedad tendrá un Presidente y dos (2) suplentes quienes lo reemplazarán en las faltas absolutas, temporales y accidentales. El Presidente y sus suplentes serán elegidos por la Junta Directiva y podrán ser removidos en cualquier momento. El Presidente será el Representante Legal de la Compañía y tendrá a su cargo la dirección, la gestión y la administración de los negocios sociales con sujeción a la Ley y a estos estatutos. Así mismo, tendrán la representación legal de la Entidad los Directores de la Compañía y el Secretario General, si así expresamente lo dispone la Junta Directiva. Adicionalmente, la

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 5263531417609055

Generado el 22 de febrero de 2021 a las 08:17:44

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Sociedad contará con representantes legales judiciales designados por la Junta Directiva, que representarán a la Sociedad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado. **FUNCIONES DEL PRESIDENTE.** El Presidente de la Sociedad tendrá las siguientes funciones. 1. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2. Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos los actos y negocios sociales. 3. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales. 4. Celebrar libremente los contratos y suscribir los títulos y documentos que se requieran para el desarrollo de la Sociedad de conformidad con lo previsto en la ley y en los Presentes Estatutos. 5. Velar por el adecuado manejo y utilización de los recursos y bienes de la Sociedad. 6. Nombrar y remover al personal necesario para desempeño de los cargos de acuerdo a las directrices impartidas por la Junta Directiva (sic). 7. Dirigir y coordinar el funcionamiento de la Compañía. 8. Mantener a la Junta Directiva permanentemente informada sobre la marcha de los negocios y suministrar los informes que le sean solicitados. 9. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. 10. Presentar a la Junta Directiva balances de prueba. 11. Presentar a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos. 12. Presentar previamente a la Junta Directiva el Balance destinado a la Asamblea General, Junto con el Estado de Resultados y el proyecto de Distribuciones de Utilidades y demás anexos explicativos. 13. Rendir cuenta Justificada de su gestión al final de cada ejercicio Social. 14. Firmar los balances de la Sociedad y demás documentos contables con destino a la Superintendencia Financiera. 15. Delegar en sus subalternos las facultades que considere convenientes para el cumplimiento de los fines sociales, para los cual requerirá previo concepto favorable de la Junta Directiva. 16. La demás funciones que le correspondan como órgano directivo de la Sociedad por disposición legal, estatutaria (sic) o por designio de la Junta Directiva para el normal desarrollo social. (Escritura Pública 02059 del 10 de mayo de 2013 Notaría 32 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Manuel Ignacio Trujillo Sánchez Fecha de inicio del cargo: 11/02/2021	CC - 80854106	Presidente
Hernan Felipe Guzman Aldana Fecha de inicio del cargo: 27/03/2014	CC - 93086122	Primer Suplente del Presidente
Sergio Sánchez Angarita Fecha de inicio del cargo: 06/10/2016	CC - 79573466	Segundo Suplente del Presidente
Hernan Felipe Guzman Aldana Fecha de inicio del cargo: 06/06/2013	CC - 93086122	Secretario General
Alexandra Elias Salazar Fecha de inicio del cargo: 16/06/2016	CC - 53139838	Representante Legal Judicial
Manuel José Castrillón Pinzón Fecha de inicio del cargo: 25/07/2019	CC - 1061733649	Representante Legal Judicial
María Camila Araque Pérez Fecha de inicio del cargo: 23/08/2018	CC - 52992863	Representante Legal Judicial
Carlos Mario Garavito Colmenares Fecha de inicio del cargo: 19/03/2019	CC - 80090447	Representante Legal Judicial
Maria Carolina Vanegas Pineda Fecha de inicio del cargo: 06/10/2016	CC - 52416119	Representante Legal en Calidad de Director de Riesgos

**RAMOS:** Resolución S.B. No 2488 del 16 de noviembre de 1994 accidentes personales, vida grupo, vida individual, seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia.

Resolución S.B. No 2787 del 14 de diciembre de 1994 salud

Resolución S.B. No 235 del 15 de febrero de 1995 pensiones Ley 100

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.  
Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01  
[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Certificado Generado con el Pin No: 5263531417609055**

Generado el 22 de febrero de 2021 a las 08:17:44

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Resolución S.B. No 456 del 10 de marzo de 1995 riesgos profesionales (Ley 1562 del 11 de julio de 2012, modifica la denominación por la de Riesgos Laborales).

Resolución S.B. No 44 del 20 de enero de 1997 pensiones de jubilación. Circular externa 052 del 20 de diciembre de 2002, se denominará en adelante ramo de pensiones voluntarias.

Resolución S.F.C. No 0557 del 25 de abril de 2007 ramo de exequias

Resolución S.F.C. No 1422 del 24 de agosto de 2011 revoca la autorización concedida a BBVA Seguros de Vida Colombia S.A., para operar el ramo de Seguro de Salud, confirmada la decisión con resolución 0661 del 07 de mayo de 2012

Resolución S.F.C. No 1986 del 04 de noviembre de 2011 revoca la autorización concedida a BBVA Seguros de vida Colombia S.A. para operar el ramo de Seguros de Riesgos Profesionales.

Resolución S.F.C. No 758 del 24 de mayo de 2017 Autoriza operar el ramo de seguro de desempleo.

**MÓNICA ANDRADE VALENCIA  
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

Solicitud/ Certificado Individual  
Seguro de Vida Grupo Deudores Póliza No. 0110043

Amparos: Vida, Incapacidad Total y Permanente, Desmembración o inutilización

Fecha contabilización del crédito		Oficina		Ciudad	
Tomador / beneficiario		MII		SUSCRIPTOR	
Vigencia desde		Vigencia hasta		CÓDIGO DE PRODUCTO	
Nombres y Apellidos		Identificación		Edad	
Dirección		Teléfono		Ciudad	
Fecha de nacimiento		Sexo		Ocupación/profesión	
Tasa		Extra Prima		Anexo Itp	
Valor Asegurado		Prima Mensual		Periodicidad	
Prima Total		Nombramiento		Parentesco	
% participación		Nombramiento		Parentesco	

Prima Mensual: \$ [redacted] Periodicidad: [redacted] Valor Asegurado: [redacted] Prima Total: [redacted]

Nombre e identificación: [redacted] Parentesco: [redacted] % participación: [redacted]

DECLARACIÓN DE ANTERIORES ENFERMEDADES

Enfermedad	Si	No
¿HA SIDO SOMETIDO A ALGUNA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA?		X
¿SUFRE ALGUNA INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL?		X
¿HA SIDO SOMETIDO A TRATAMIENTO ANTIALCOHÓLICO O POR DROGADICCIÓN?		X
¿HA SUFRIDO O SUFRE ALGUNA ENFERMEDAD PROFESIONAL?		X
¿HA SUFRIDO O SUFRE DE ALGUNA ENFERMEDAD O PROBLEMA DE SALUD DE LOS SIGUIENTES APARATOS, SISTEMAS U ÓRGANOS?		X
TRASTORNOS MENTALES O PSIQUIÁTRICOS		X
PARÁLISIS, EPILEPSIA, VÉRTIGOS, TEMBLOR, DOLORS DE CABEZA FRECUENTES O ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO		X
BOCIO, DIABETES O ENFERMEDADES DEL SISTEMA ENDOCRINO		X
REUMAISMO, ARTRITIS, GOTA O ENFERMEDADES DE LOS HUESOS, MÚSCULOS O COLUMNA		X
ENFERMEDADES DEL BAZO, ANFIMIAS, INFLAMACIÓN DE GANGLIOS LINFÁTICOS O ENFERMEDADES DEL SISTEMA INMUNOLINFÁTICO O ENFERMEDADES INMUNOLÓGICAS		X
DOLOR EN EL PECHO, TENSION ARTERIAL ALTA, INFARTO O CUALQUIER ENFERMEDAD DEL CORAZÓN		X
ENFERMEDADES RENALES, CÁLCULOS, PRÓSTATA-TESTÍCULOS		X
ASMA, TUBERCULOSIS O CUALQUIER ENFERMEDAD DE LOS PULMONES O DEL SISTEMA RESPIRATORIO		X
ÚLCERA DEL ESTÓMAGO O DUODENO, ENFERMEDADES DEL PÉDIGO, ESÓFAGO, VESÍCULA, HIGADO, DIARREAS FRECUENTES O ENFERMEDADES DEL SISTEMA DIGESTIVO		X
ENFERMEDADES EN LOS OJOS, OÍDOS, NARIZ, GARGANTA, RONQUERA O PROBLEMAS DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS		X
CÁNCER O TUMORES DE CUALQUIER CLASE		X
SI ES MUJER, ¿HA TENIDO ENFERMEDADES O TUMORES EN SENOS, MATRIZ, OVARIOS?		X
¿HA SIDO SOMETIDO EN ALGUNA OCASIÓN O LE HAN SUGERIDO LA PRACTICA DE EXAMEN PARA DIAGNÓSTICO DEL SIDA? CASO POSITIVO INDIQUE EL RESULTADO		X
¿SUFRE O HA SUFRIDO CUALQUIER PROBLEMA DE SALUD NO CONTEMPLADO ANTERIORMENTE?		X

SI CONTINÚA AFIRMANDO INDEBIDAMENTE CUALQUIERA DE LAS ANTERIORES PREGUNTAS, DETALLA LA ENFERMEDAD Y FECHAS DE OCURRENCIA

NO FIRME ESTA SOLICITUD SIN LEER ESTE TEXTO

El cliente se obliga a suministrar información veraz y verificable, actualizar la información personal, comercial y financiera, por lo menos una vez al año o cada vez que así lo solicite BBVA Seguros de Vida Colombia S.A., entregando los soportes y documentos correspondientes.

Declaro que mis recursos, no provienen de actividad ilícita alguna contemplada en la legislación Penal Colombiana Vigente; cualquier inconsistencia en la información consignada en esta solicitud, exime a la compañía de toda responsabilidad. Expresamente declaro que todas las respuestas aquí son exactas, completas y verídicas y acepto que cualquier omisión, inexactitud o reticencia de las mismas, sean tratadas de acuerdo con el artículo 1058 del código de comercio.

Artículo 1068 del Código de Comercio. Terminación automática del Seguro. La mora en el pago de la prima o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por ocasión de la expedición del contrato. Persona Jurídica Gran Contribuyente según Res. 774-16-12/1996. Retenedores de ICA o IVA. No practicar retención en la fuente según el artículo 21 del Decreto Reglamentario 2126 de 1983.

Se informa que es facultativo que responda preguntas sobre datos sensibles (salud, sexo, religión, entre otros) o sobre menores de edad. Sus derechos son los previstos en la Constitución y las leyes 1296 de 2009 y 1881 de 2012.

En desarrollo al artículo 34 ley 25 de 1991, autorizo a cualquier médico, hospital, clínica, compañía de seguros u otra institución para suministrar a los beneficiarios o a BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. Toda información que posea sobre mi salud y/o epilepsia o historias clínicas con posterioridad a la ocurrencia de alguno de los riesgos amparados. La presente solicitud formará parte del contrato de seguro que aquí se solicita, si este llegara a celebrarse.

CLAUSULA DE BENEFICIARIO ONEROSO (FENDOSO): Se designa como beneficiario principal del valor de la indemnización del presente seguro de vida como de los demás amparos contratados a BBVA COLOMBIA S.A., con el único y exclusivo fin de garantizar el pago de una deuda a su cargo. En consecuencia, y de conformidad con el artículo 1146 del Código de Comercio, mientras subsista la deuda anterior con este beneficiario, la póliza no podrá ser revocada o modificados sus beneficiarios o su valor asegurado, sin previo aviso por escrito al beneficiario principal y autorización del mismo. Si se llega a causar el derecho de indemnización pactada en el presente seguro, cuando la deuda a cargo del asegurado y a favor del beneficiario anteriormente designado se hubiere extinguido o disminuido por cualquier causa, será beneficiario sustituto por el saldo del seguro, LOS DESIGNADOS POR EL ASEGURADO O EN SU DEFECTO LOS DE LEY. La presente póliza permite ser cedida o endosada en caso de titularización de cartera.

Corriente, de Ahorros, Tarjeta de Crédito o Extracto del Crédito No. [redacted] o a cualquier otro depósito de dinero que tenga en dicho Banco, el valor de la prima de acuerdo a la periodicidad de pago elegida

*Edilma Cuellar*  
FIRMA DEL SOLICITANTE

El cliente declara con las condiciones generales de su póliza estar en su posesión, a través de las páginas: www.bbvasseguros.com.co y www.bbva.com.co

LIBREMENTE RECIBI LA INFORMACION RELATIVA AL PRODUCTO DE FORMA CLARA Y COMPLETA, QUE DILIGENCIE LIBREMENTE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTA SOLICITUD Y SUSCRIBO EL PRESENTE DOCUMENTO COMO CONSTANCIA DE ACEPTACION DEL PRESENTE SEGURO

Como constancia se aprueba y firma en la ciudad de Villavieja el 02 de 10 de 17

*Edilma Cuellar*  
FIRMA DEL SOLICITANTE

*[Firma]*  
SOLICITUD/CERTIFICADO INDIVIDUAL SEGURO



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Solicitud/ Certificado Individual  
Seguro de Vida Grupo Deudores Póliza No. 0110043

Amparos: Vida, Incapacidad Total y Permanente, Desmembración o inutilización

Fecha contabilización del crédito	Oficina	Ciudad
Tomador / beneficiario	NIT	
Vigencia desde	Vigencia hasta	
Nombres y Apellidos		
Identificación		
Edad		
Dirección	Teléfono	Ciudad
Fecha de nacimiento	Sexo	Ocupación/profesión
DATOS DEL SEGURO		
Tasa	Extra Prima	Anexo Itp
Valor Asegurado		Vr. Prima Total
Prima Mensual	Periodicidad	
BENEFICIARIOS		
Nombre e identificación	Parentesco	% participación

TODAS LAS PREGUNTAS DEBEN SER CONTESTADAS A MANO POR EL ASEGURADO EN FORMA CLARA SIN USAR RAYAS NI COMILLAS

DECLARACIÓN DE ASUMIBILIDAD (DATOS SENSIBLES)

Estatura	1.67	Peso	67	Fuma	Si	Cuántos cigarrillos diarios?		SI	NO
¿DESPUÉS DE HABER PRACTICADO ALGUN TIPO DE QUIRÓFANO HA SIDO SOMETIDO A ALGUNA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA?									X
¿SUFRE ALGUNA INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL?									X
¿HA SIDO SOMETIDO A TRATAMIENTO ANTICOLÉLICO O POR DROGADICCIÓN?									X
¿HA SUFRIDO O SUFRE ALGUNA ENFERMEDAD PROFESIONAL?									X
¿HA SUFRIDO O SUFRE DE ALGUNA ENFERMEDAD O PROBLEMA DE SALUD DE LOS SIGUIENTES APARATOS, SISTEMAS U ORGANOS?									X
TRASTORNOS MENTALES O PSQUIÁTRICOS									X
PARÁLISIS, EPILEPSIA, VÉRTIGOS, TEMBLOR, DOLORS DE CABEZA FRECUENTES O ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO									X
BOCRO, DIARREAS O ENFERMEDADES DEL SISTEMA ENDOCRINO									X
NEUMATISMO, ARTRITIS, GOTA O ENFERMEDADES DE LOS HUESOS, MUSCULOS O COLUMNA									X
ENFERMEDADES DEL BAZO, ANEMIAS, INFLAMACIÓN DE GANGLIOS LINFÁTICOS O ENFERMEDADES DEL SISTEMA HEMOLINFÁTICO O ENFERMEDADES INMUNOLÓGICAS									X
DOLOR EN EL PECHO, TENSION ARTERIAL ALTA, INFARTO O CUALQUIER ENFERMEDAD DEL CORAZÓN									X
ENFERMEDADES RENALES, CALCULOS BILIARES, TESTICULOS									X
ASMA CRÓNICA, TUBERCULOSIS O CUALQUIER ENFERMEDAD DE LOS PULMONES O DEL SISTEMA RESPIRATORIO									X
ULCERA DEL ESTÓMAGO O DUODENO, ENFERMEDADES DEL RECTO, ESÓFAGO, VESÍCULA, HIGADO, DIARREAS FRECUENTES O ENFERMEDADES DEL SISTEMA DIGESTIVO									X
ENFERMEDADES EN LOS OJOS, OÍDOS, NARIZ, GARGANTA, BOCA, O ENFERMEDADES DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS									X
CÁNCER O TUMORES DE CUALQUIER CLASE									X
SI ES MUJER, ¿HA TENIDO ENFERMEDADES O TUMORES EN SENO, MATRIZ, OVARIOS?									X
¿HA SIDO SOMETIDO EN ALGUNA OCASIÓN O LE HAN SUCCRIDO LA PRÁCTICA DE EXAMEN PARA DIAGNÓSTICO DEL VIH? CASO POSITIVO INDIQUE EL RESULTADO									X
¿SUFRE O HA SUFRIDO CUALQUIER PROBLEMA DE SALUD NO CONTEMPLADO ANTERIORMENTE?									X

NO FIRME ESTA SOLICITUD SIN LEER ESTE TEXTO

El cliente se obliga a suministrar información veraz y verificable, actualizar la información personal, comercial y financiera, por lo menos una vez al año o cada vez que así lo solicite BBVA Seguros de Vida Colombia S.A., entregando los soportes y documentos correspondientes.

Declaro que mis recursos, no previenen de actividad lícita alguna contemplada en la legislación Penal Colombiana Vigente, cualquier inconsistencia en la información consignada en esta solicitud, exime a la compañía de toda responsabilidad. Expresamente declaro que todas las respuestas aquí son exactas, completas y verdicas y acepto que cualquier omisión, inexactitud o reticencia de las mismas, sean tratadas de acuerdo con el artículo 1058 del Código de Comercio.

Artículo 1086 del Código de Comercio. Terminación automática del seguro. La mora en el pago de la prima o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y toda acción al asegurador para exigir el pago de la prima convenida y de los gastos causados por ocasión de la expedición del contrato. Persona jurídica que contribuye según Res. 1714 de 1995. Reconciliadores de ICA o IVA. No practicar retención en la fuente según el artículo 21 del Decreto Reglamentario 2126 de 1983.

Se informa que es facultativo que responda preguntas sobre datos sensibles (salud, sexo, religión, entre otros) o sobre menores de edad. Sus derechos son los previstos en la Constitución y las leyes 1266 de 2008 y 1551 de 2012.

En desarrollo del artículo 34 ley 23 de 1981, autorizo a cualquier medico, hospital, clinica, compañía de seguros u otra institución para suministrar a los beneficiarios o a BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. toda información que posea sobre mi salud y/o historial clínico con posterioridad a la ocurrencia de alguno de los riesgos amparados. La presente solicitud formara parte del contrato de seguro que aquí se suscriba, y este llegare a celebrarse.

CLAUSULA DE BENEFICIARIO ONEROSO (ENDOSO): Se designa como beneficiario principal del valor de la indemnización del presente seguro de vida como de los demás amparos contratados a: BBVA COLOMBIA S.A., en el único y exclusivo fin de garantizarle el pago de una deuda a su cargo. En consecuencia, y de conformidad con el artículo 1146 del Código de Comercio, mientras subsista la deuda anterior con este beneficiario, la póliza no podrá ser revocada o modificados sus beneficiarios o su valor asegurado, sin previo aviso por escrito al beneficiario principal y autorización del mismo. Si se llega a causar el derecho de indemnización o acción en el presente seguro, cuando la deuda a cargo del asegurado, y a favor del beneficiario anteriormente designado se hubiere extinguido o disminuido por cualquier causa, sera beneficiario sustituto por el cambio del seguro, LOS DESIGNADOS POR EL ASEGURADO O EN SU DEFECTO LOS DE LEY. La presente póliza permite ser cedida o endosada en caso de titularización de cartera.

Licencia de Ahorros, Tarjeta de Crédito y/o Extracto de Crédito No. \_\_\_\_\_, o a cualquier otro depósito de dinero que tenga en dicho Banco, el valor de la prima de acuerdo a la periodicidad de pago elegida.

*Edelso Rosa Buello J.*  
FIRMA DEL SOLICITANTE

La suscripción con las condiciones generales de esta póliza están a su disposición, a través de las páginas: www.bbvasseguros.com.co y www.bbva.com.co

CERTIFICO QUE RECIBI LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PRODUCTO DE FORMA CLARA Y COMPLETA, QUE DILIGENCIE LIBREMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTA SOLICITUD Y SUSCRIBO EL PRESENTE DOCUMENTO COMO CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DEL PRESENTE SEGURO.

Como constancia se aprueba y firma en la ciudad de Medellin el 07 día 03 de 2012

*Edelso Rosa Buello J.*  
FIRMA DEL SOLICITANTE

*[Firma Autorizada]*  
FIRMA AUTORIZADA  
BBVA SEGUROS DE VIDA S.A.  
NIT. 800.226.098-4

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

## **PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES BANCASEGUROS**

### **AMPARO BÁSICO**

BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., EN ADELANTE DENOMINADA “LA COMPAÑÍA”, CUBRE A LOS MIEMBROS DEL GRUPO ASEGURADO CONTRA EL RIESGO DE MUERTE POR CUALQUIER CAUSA, INCLUYENDO EL SUICIDIO Y HOMICIDIO DESDE EL PRIMER DÍA, HASTA POR LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA PARA ESTE AMPARO.

### **EXCLUSIONES**

EL AMPARO BÁSICO NO CONTEMPLA EXCLUSIONES

### **CONDICIONES GENERALES**

#### **CLÁUSULA PRIMERA – EL TOMADOR**

Es la persona jurídica a cuyo nombre se expide la presente póliza para asegurar un número determinado de personas.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA – GRUPO ASEGURADO**

Es el constituido por un conjunto de personas naturales vinculadas bajo una misma personería jurídica en virtud de una situación legal reglamentaria, o que tienen con una tercera persona (TOMADOR) relaciones estables de la misma naturaleza, cuyo vínculo no tenga relación con el único propósito de contratar el seguro de vida.

#### **CLÁUSULA TERCERA – PAGO DE PRIMAS**

El pago de la primera prima o cuota es condición indispensable para la iniciación de la vigencia del seguro.

Para el pago de las demás primas anuales o fraccionadas, “LA COMPAÑÍA” concede sin recargo de intereses un plazo de gracia de un mes a partir de la fecha de cada vencimiento. Durante dicho plazo se considerará el seguro en vigor y por consiguiente si ocurriere algún siniestro, “LA COMPAÑÍA” tendrá la obligación de pagar el valor asegurado correspondiente, previa deducción de las primas o fracciones causadas pendientes de pago por parte del tomador, hasta completar la anualidad respectiva.

Si las primas posteriores a la primera no fueran pagadas antes de vencerse el plazo de gracia, se producirá la terminación del contrato y “LA COMPAÑÍA” quedará libre de toda responsabilidad por siniestros ocurridos después de la expiración de dicho plazo.

#### **CLÁUSULA CUARTA – FRACCIONAMIENTO DE PRIMAS**

Las primas están calculadas con forma de pago anual, pero pueden ser pagadas en fracciones semestrales, trimestrales o mensuales, mediante aplicación de recargos.

En grupo deudores las primas dependen de la periodicidad pactada para la amortización de la deuda, por lo tanto estas primas no están sujetas a recargo por pago fraccionado.

#### **CLÁUSULA QUINTA – REVOCACIÓN DEL CONTRATO**

Si el Tomador avisa por escrito a “LA COMPAÑÍA” para que esta póliza sea revocada, será responsable de pagar todas las primas causadas hasta la fecha de la revocación. El contrato quedará revocado en la fecha del recibo de tal comunicación por “LA COMPAÑÍA” o en la fecha especificada por el tomador, si esta es posterior a la fecha de recibido para tal terminación y el tomador será responsable de pagar a “LA COMPAÑÍA” todas las primas adeudadas en esa fecha.

“LA COMPAÑÍA” devolverá la parte proporcional de las primas pagadas y no devengadas desde la fecha de revocación. El valor de la prima devengada y de la devolución se calculará a prorrata.

#### **CLÁUSULA SEXTA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE**

El tomador y los asegurados individualmente considerados, están obligados a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por “LA COMPAÑÍA”.

La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por “LA COMPAÑÍA”, la hubieren retraído de celebrar el contrato o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del presente contrato. Si la declaración no se hace con sujeción a un cuestionario determinado, la reticencia o la inexactitud produce igual efecto si el tomador ha encubierto por culpa, hechos o circunstancias que impliquen agravación objetiva del estado del riesgo.

Si la inexactitud o la reticencia provienen de error inculparable del tomador, el contrato no será nulo, pero “LA COMPAÑÍA” sólo estará obligada en caso de siniestro a pagar un porcentaje de la prestación asegurada equivalente al que la tarifa o la prima estipulada en el contrato represente respecto de la tarifa o la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.

Si la reticencia o la inexactitud provienen del asegurado, se aplicará lo contenido en el artículo 1058 del código de comercio.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA - IRREDUCTIBILIDAD**

Transcurridos dos (2) años en vida del asegurado, desde la fecha en que se perfecciona el contrato, el valor del seguro no podrá ser reducido por causa de error en la declaración de asegurabilidad.

#### **CLÁUSULA OCTAVA – TERMINACIÓN DEL AMPARO BÁSICO**

El seguro de cualquiera de las personas amparadas por la presente póliza y sus anexos, termina por las siguientes causas:

- a. Por falta de pago de prima.
- b. Cuando el tomador solicite por escrito la exclusión del seguro, excepto en el seguro de deudores.
- c. Un mes después de haber dejado de pertenecer al grupo asegurado.
- d. Al vencimiento de la póliza si ésta no se renueva.
- e. A la terminación o revocación del contrato por parte del tomador.
- f. En el aniversario de la póliza más próximo a la fecha en que el asegurado cumpla la edad definida en las condiciones generales y particulares de la póliza.
- g. Por la extinción total de la obligación en el caso de seguros de deudores.
- h. Al momento en que a un asegurado se le indemnice los porcentajes de la suma asegurada contemplados en el anexo de Incapacidad Total y Permanente, desmembración o inutilización, si han sido contratados por el tomador.
- i. En el momento de disolución del grupo asegurado.

Se entenderá disuelto, cuando el grupo quede integrado por un número inferior a 10 asegurados durante la vigencia de la póliza.

#### **CLÁUSULA NOVENA – RENOVACIÓN**

La presente póliza es renovable a voluntad de las partes contratantes.

Si las partes, con anticipación no menor de un mes a la fecha de su vencimiento no manifestare lo contrario, el contrato se entenderá renovado automáticamente por un período igual al pactado, sin perjuicio de lo estipulado en la cláusula quinta de la presente póliza.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA- CONVERTIBILIDAD**

Los asegurados que se separen del grupo tendrán derecho a asegurarse sin nuevos requisitos médicos o de asegurabilidad, hasta por una suma igual a la que tengan bajo esta póliza, pero sin beneficios adicionales, en cualquiera de los planes de seguro individual de los que emite “LA COMPAÑÍA”, con excepción de los planes

temporales o crecientes, siempre y cuando lo solicite dentro de un mes contado a partir de su retiro del grupo asegurado. El seguro individual se emitirá de acuerdo con las condiciones del respectivo plan y conforme a la tarifa aplicable a la edad alcanzada por el asegurado y su ocupación en la fecha de solicitud. En caso de haberse aceptado bajo la póliza riesgos subnormales, se expedirán los certificados individuales con la clasificación impuesta bajo la póliza de grupo y la extra-primaria que corresponda.

Si el asegurado fallece dentro del plazo para solicitar la póliza de vida individual, conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, sin que ella se hubiere expedido (medie solicitud o pago de prima) sus beneficiarios tendrán derecho a la prestación aseguradora bajo la póliza respectiva.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA- INEXACTITUD DE LA DECLARACIÓN DE LA EDAD**

Si respecto a la edad del asegurado se comprobare inexactitud en la declaración de asegurabilidad, se aplicarán las siguientes normas:

- a. Si la edad verdadera está fuera de los límites autorizados de la tarifa de “LA COMPAÑÍA”, el contrato quedará sujeto a la sanción prevista en el artículo 1058 del Código de Comercio.
- b. Si es mayor que la declarada, el seguro se reducirá en la proporción necesaria para que su valor guarde relación matemática con la prima anual percibida por “LA COMPAÑÍA”.
- c. Si es menor, el valor del seguro se aumentará en la misma proporción establecida en el literal b.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA- CERTIFICADO INDIVIDUAL DE SEGURO**

“LA COMPAÑÍA” o el Tomador cuando sea autorizado, expedirá para cada asegurado un certificado individual con aplicación a esta póliza. En caso de cambio de beneficiarios o de valor asegurado, se expedirá un nuevo certificado que reemplazara al anterior.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA- DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS**

El beneficiario puede ser a título oneroso y debe nombrarse expresamente al suscribirse el seguro.

Cuando el beneficiario sea título gratuito, el asegurado lo podrá cambiar en cualquier momento, pero tal cambio sólo surtirá efecto a partir de la fecha de notificación escrita a “LA COMPAÑÍA”.

Cuando no se designen los beneficiarios o la designación se haga ineficaz o quede sin efecto por cualquier causa, tendrán la calidad de tales el cónyuge del asegurado en la mitad del seguro, y los herederos

legales de esté en la otra mitad. Igual solución se les dará si la designación del beneficiario ha sido a título gratuito y ocurre uno de los eventos siguientes: Si el asegurado y el beneficiario mueren simultáneamente o se ignora cuál de los dos ha muerto primero y si la designación ha sido a título oneroso y ocurre cualquiera de los dos últimos eventos mencionados, el seguro será provecho únicamente de los herederos del beneficiario.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN**

El asegurado o el beneficiario según el caso, quedará privado de todo derecho procedente de la presente póliza, cuando la reclamación presentada fuere de cualquier manera fraudulenta, o si en apoyo de ella se hicieran otros medios o documentos engañosos o dolosos.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA – AVISO DE SINIESTRO**

En caso de siniestro de cualquiera de los asegurados, el tomador o beneficiario deberá dar aviso a “LA COMPAÑÍA” dentro de los 60 días comunes siguientes a aquel en que haya conocido o debido conocer su ocurrencia.

El asegurado, tomador o beneficiario podrá reportar en línea el siniestro mediante:

Correo electrónico: siniestros.co@bbva.com  
Línea nacional: 018000934020  
Línea en Bogotá: 3078080

Si el siniestro se reporta por medio del correo electrónico mencionado anteriormente, para mayor agilidad y claridad, el asunto del correo se debe identificar como: Aviso de Siniestro, nombre de producto a reclamar, número de la póliza a reclamar, nombre completo del cliente y número del documento de identificación.

En este correo se debe hacer una breve descripción de los hechos que generaron el evento o la pérdida, la fecha y lugar de ocurrencia.

Sin perjuicio de la libertad probatoria que asiste, el asegurado, tomador o beneficiario deberá brindar los siguientes documentos, teniendo en cuenta el amparo presentado:

VIDA: Carta de reclamación formal o correo de aviso de siniestro, Registro civil de defunción, Epicrisis sobre la causa de fallecimiento.  
ITP: Dictamen de calificación.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA– PAGO DE INDEMNIZACIONES**

“LA COMPAÑÍA” pagará el valor del seguro dentro del mes siguiente a la fecha en que el asegurado o el beneficiario acredite, aún extrajudicialmente, su derecho ante “LA COMPAÑÍA”. Vencido este plazo, “LA COMPAÑÍA” reconocerá y pagará al asegurado o beneficiario además del valor a indemnizar, lo estipulado en el artículo 1080 del código de comercio.

Para el pago de la indemnización, el tomador o beneficiarios, entregarán a “LA COMPAÑÍA” las pruebas legales necesarias y cualquier otro documento indispensable que “LA COMPAÑÍA” esté en derecho de exigir para acreditar la ocurrencia del siniestro.

El tomador o el beneficiario, a petición de “LA COMPAÑÍA”, deberá hacer todo lo que esté a su alcance para permitirle la investigación del siniestro. En caso de incumplimiento de esta obligación, “LA COMPAÑÍA” podrá deducir de la indemnización el valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento.

“LA COMPAÑÍA” pagará por conducto del tomador a los beneficiarios, o directamente a estos la indemnización a que está obligada por la presente póliza y sus anexos, si los hubiere.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA– DERECHOS DE INSPECCIÓN**

“LA COMPAÑÍA” se reserva el derecho de inspeccionar los libros y documentos del tomador que se refieran al manejo de esta póliza.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA– ADHESIÓN**

Si durante la vigencia de este seguro se presentan modificaciones a las condiciones generales de la póliza, legalmente aprobados y que representen un beneficio a favor del asegurado, estas modificaciones se considerarán automáticamente incorporadas a la póliza, siempre que el cambio no implique un aumento a la prima originalmente pactada.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA– NOTIFICACIONES**

Para cualquier notificación que deban hacerse las partes para la ejecución de las estipulaciones anteriores, deberá consignarse por escrito (cuando la ley así lo exija) y será prueba suficiente de la notificación, la constancia del envío del aviso por correo recomendado o certificado dirigido a la última dirección registrada por las partes.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA– PRESCRIPCIÓN**

La prescripción de las acciones derivadas de las parte de la presente póliza, se regirá de acuerdo con la ley.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA– DISPOSICIONES LEGALES**

Para los demás efectos contemplados en este contrato, la presente póliza se regirá por lo estipulado en el Código de Comercio y demás normas concordantes y complementarias.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA– OBLIGACIONES DEL TOMADOR / ASEGURADO**

Con fundamento en normas legales el tomador o asegurado de la póliza mantendrá vigente la información que exige la Compañía como requisito para la vinculación de clientes según los formularios propuestos y, para efecto, la actualizará al momento de renovación o por lo menos anualmente. Cuando se trate de un beneficiario diferente al asegurado que reciba la indemnización del seguro, deberá suministrar la información como requisito previo para el respectivo pago.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA– DOMICILIO**

Sin perjuicio de las disposiciones procesales para los efectos relacionados con el presente contrato, se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá, D.C. en la República de Colombia.

## ANEXO PARA PÓLIZA DE DEUDORES

Por convenio entre “LA COMPAÑÍA” y el tomador, el presente anexo hace parte de la Póliza de Vida grupo arriba indicada y queda sujeto a sus estipulaciones y excepciones, lo mismo que a las siguientes condiciones:

### AMPARO

AMPARA CONTRA EL RIESGO DE MUERTE A LOS DEUDORES DEL TOMADOR DE LA PRESENTE PÓLIZA

### CAUSALES DE TERMINACIÓN

- A. Por extinción total de la obligación
- B. Por muerte o incapacidad total y permanente (si se ha contratado este amparo) del deudor.

### CONDICIONES PARTICULARES

1. La edad mínima de ingreso a la póliza es de 18 años.
2. Para los efectos del presente anexo, la iniciación del seguro para cada uno de los asegurados individualmente considerados amparados por la presente póliza, queda condicionada a la entrega real del dinero, por lo tanto la cobertura individual se inicia en la fecha del desembolso del mismo.
3. Se considera como tomador al acreedor, quien tendrá carácter de beneficiario a título oneroso hasta por el saldo insoluto de la deuda. Entendiéndose por saldo insoluto el capital no pagado, más los intereses corrientes calculados hasta la fecha del fallecimiento del deudor. En el evento de existir mora en las obligaciones se comprenderán, además, los intereses moratorios y

las primas del seguro de vida grupo deudores no pagadas por el deudor.

4. Cuando el valor de la deuda a la cual se vincula el seguro, se expresa en Unidades de Valor Real UVR, adeudadas será calculada con base en la cantidad de Unidades de Valor Real UVR adeudas en la fecha del fallecimiento, liquidada a la cotización del día en que se efectúe el pago del siniestro o en la fecha en la cual “LA COMPAÑÍA” informe por escrito al tomador su aceptación de la declaratoria de Incapacidad Total y Permanente del deudor según el caso y si ha contratado este amparo.
5. La vigencia de la póliza depende de la periodicidad pactada para la amortización de la deuda, motivo por el cual no supone recargo en la prima correspondiente.

## ANEXO DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE

Por convenio entre LA COMPAÑÍA y el tomador, el presente anexo hace parte de la póliza de vida grupo arriba indicada y queda sujeto a sus estipulaciones y excepciones, lo mismo que a las siguientes condiciones:

### 1. AMPAROS

#### 1.1 INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE

Si durante la vigencia de la póliza a la cual accede y antes de cumplir el asegurado la edad definida en las condiciones generales y particulares de la póliza, si como asegurado sufre una incapacidad que impida de en forma total y permanente realizar cualquier tipo de actividad u ocupación siempre que no haya sido provocada por el asegurado la compañía pagará el 100% del valor asegurado.

Para los efectos exclusivos de este amparo, se entiende como incapacidad total y permanente, aquella incapacidad sufrida por el asegurado dentro de los límites de edad establecidos en las condiciones particulares del presente anexo, originada por cualquier causa, sin ningún tipo de salvedades o limitaciones, que le genere al asegurado una pérdida de capacidad laboral igual o superior al 50%, sea cual fuere su régimen, naturaleza, incluyendo todo tipo de preexistencias, incluso la causada intencionalmente por este, y que se encuentre determinada, sin limitarse por cualquiera de las siguientes entidades: la ARL, la EPS, la AFP del Asegurado, las compañías de seguros que otorgan el seguro previsional de invalidez o sobrevivencia, la Junta Regional o Nacional de Calificación de invalidez, la Junta Médica Laboral Militar o de Policía, el Tribunal Médico de Revisión Militar y de Policía o por parte de organismos debidamente facultados por la Ley que califiquen regímenes especiales.

La fecha de ocurrencia del siniestro en los eventos de incapacidad total y permanente será la fecha de la calificación de pérdida de capacidad laboral, de acuerdo con lo señalado en el dictamen de calificación.

### 2. CONVERTIBILIDAD

El derecho de conversión previsto en la póliza no es aplicable a este anexo.

Bogotá, 01 de octubre de 2020

Señores  
**BBVA COLOMBIA S.A.**  
Sucursal VALLEDUPAR  
Gerente

REFERENCIA.	TOMADOR	BBVA COLOMBIA S.A.
	AFFECTADO	EDILSA ROSA CUELLO VERGARA
	CÉDULA	42497595
	RECLAMO	VGDB-17449
	CREDITO	00130158009611514173

Respetados Señores:

En atención a la documentación recibida en días anteriores en donde solicita hacer efectivo el amparo de Vida Básico, debido al fallecimiento del asegurado en referencia, hecho ocurrido el 15 de septiembre de 2020, nos permitimos manifestar lo siguiente:

De acuerdo con la Historia Clínica emitida por U.T.RED INTEGRADA FOSCAL-CUB-CESAR, encontramos que la señora Edilsa Cuello (Q.E.P.D) tenía antecedentes de hipertensión arterial y obesidad de acuerdo con historia clínica emitida el 14 de julio de 2016. Hechos relevantes que no fueron declarados y que motivan la objeción al pago del respectivo seguro.

En efecto, en la declaración de asegurabilidad que se diligencia para tomar el seguro de vida, el asegurado debe declarar el conocimiento o la existencia de enfermedades o patologías que haya padecido o padezca, pero en este caso no se declararon las enfermedades arriba indicadas y, que de haberse reportado seguramente no se hubiese aceptado la expedición del seguro o hubiese quedado aplazada y supeditado a los resultados de los exámenes que la Compañía hubiese realizado, pero como declaró no padecer de ninguna afección o dolencia, se expidió la póliza como un **riesgo normal**.

Ahora bien, la aseguradora en virtud del principio de la buena fe que gobierna el contrato de seguro, no presume que el asegurado este faltando a la verdad o tratando de engañar cuando diligencia el cuestionario, sino que se confía en que las respuestas consignadas en el mismo, son del todo ciertas. Si posteriormente se determina que el asegurado conociendo un hecho importante relativo a su salud, no declara, se configura la reticencia, que da lugar la objeción del pago del seguro.

Adicionalmente, conviene resaltar que la objeción no se fundamenta en que las enfermedades o hechos causantes de la reclamación tengan alguna relación con la(s) enfermedad(es) padecida(s) y no declarada(s) por el asegurado al momento de tomar el seguro, sino porque de acuerdo con el Artículo 1058 del Código de Comercio el asegurado está obligado a declarar sinceramente todos los hechos o circunstancias relevantes que

determinaban su estado del riesgo, según el cuestionario que le fue propuesto por el asegurador, hechos que no fueron atendidos correctamente al obviar mencionar la enfermedades citadas anteriormente; enfermedades que por su connotación tenían que ser de conocimiento para la aseguradora para determinar el real estado del riesgo en el momento de la suscripción.

De otra parte, con independencia de que la causa de su fallecimiento haya sido por un hecho diferente a la enfermedad conocida y no declarada, esto no excluye la obligación que le asistía al asegurado de haber declarado fehacientemente sus antecedentes médicos relevantes, como estipula el artículo 1058 del Código de Comercio, ya comentado.

*El artículo 1058 del Código de Comercio establece que el tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por el asegurador. La reticencia o inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por el asegurador, lo hubieren retraído de celebrar el contrato o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro.*

*Adicionalmente, el Artículo 1158 del código de comercio estipula “Aunque el asegurador prescinda del examen médico, el asegurado no podrá considerarse exento de las obligaciones a que se refiere el Artículo 1058, ni de las sanciones a que su infracción dé lugar”*

Teniendo en cuenta que la señora Edilsa Cuello (Q.E.P.D) al momento de diligenciar la declaración de asegurabilidad del seguro de vida que inicio vigencia el día 04 de octubre de 2017 omitió declarar dichas patologías relevantes, obligado a hacerlo en virtud del mencionado artículo; BBVA SEGUROS DE VIDA DE COLOMBIA S.A., dentro del término legal, se permite objetar integra y formalmente la presente reclamación, reservándonos el derecho de ampliar las causales de objeción y/o complementar los argumentos presentados en defensa de nuestros intereses.

Cordial saludo,



**Apoderado General  
BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**

CC [crispao1217@gmail.com](mailto:crispao1217@gmail.com)

Bogotá, 01 de octubre de 2020

Señores  
**BBVA COLOMBIA S.A.**  
Sucursal VALLEDUPAR  
Gerente

REFERENCIA.	TOMADOR AFECTADO CÉDULA RECLAMO CREDITO	BBVA COLOMBIA S.A. EDILSA ROSA CUELLO VERGARA 42497595 VGDB-17450 00130158009609890278
-------------	---	--

Respetados Señores:

En atención a la documentación recibida en días anteriores en donde solicita hacer efectivo el amparo de Vida Básico, debido al fallecimiento del asegurado en referencia, hecho ocurrido el 15 de septiembre de 2020, nos permitimos manifestar lo siguiente:

De acuerdo con la Historia Clínica emitida por U.T.RED INTEGRADA FOSCAL-CUB-CESAR, encontramos que la señora Edilsa Cuello (Q.E.P.D) tenía antecedentes de hipertensión arterial y obesidad de acuerdo con historia clínica emitida el 14 de julio de 2016. Hechos relevantes que no fueron declarados y que motivan la objeción al pago del respectivo seguro.

En efecto, en la declaración de asegurabilidad que se diligencia para tomar el seguro de vida, el asegurado debe declarar el conocimiento o la existencia de enfermedades o patologías que haya padecido o padezca, pero en este caso no se declararon las enfermedades arriba indicadas y, que de haberse reportado seguramente no se hubiese aceptado la expedición del seguro o hubiese quedado aplazada y supeditado a los resultados de los exámenes que la Compañía hubiese realizado, pero como declaró no padecer de ninguna afección o dolencia, se expidió la póliza como un **riesgo normal**.

Ahora bien, la aseguradora en virtud del principio de la buena fe que gobierna el contrato de seguro, no presume que el asegurado este faltando a la verdad o tratando de engañar cuando diligencia el cuestionario, sino que se confía en que las respuestas consignadas en el mismo, son del todo ciertas. Si posteriormente se determina que el asegurado conociendo un hecho importante relativo a su salud, no declara, se configura la reticencia, que da lugar la objeción del pago del seguro.

Adicionalmente, conviene resaltar que la objeción no se fundamenta en que las enfermedades o hechos causantes de la reclamación tengan alguna relación con la(s) enfermedad(es) padecida(s) y no declarada(s) por el asegurado al momento de tomar el seguro, sino porque de acuerdo con el Artículo 1058 del Código de

Comercio el asegurado está obligado a declarar sinceramente todos los hechos o circunstancias relevantes que determinaban su estado del riesgo, según el cuestionario que le fue propuesto por el asegurador, hechos que no fueron atendidos correctamente al obviar mencionar la enfermedades citadas anteriormente; enfermedades que por su connotación tenían que ser de conocimiento para la aseguradora para determinar el real estado del riesgo en el momento de la suscripción.

De otra parte, con independencia de que la causa de su fallecimiento haya sido por un hecho diferente a la enfermedad conocida y no declarada, esto no excluye la obligación que le asistía al asegurado de haber declarado fehacientemente sus antecedentes médicos relevantes, como estipula el artículo 1058 del Código de Comercio, ya comentado.

El artículo 1058 del Código de Comercio establece que el tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por el asegurador. La reticencia o inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por el asegurador, lo hubieren retraído de celebrar el contrato o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro.

Adicionalmente, el Artículo 1158 del código de comercio estipula “Aunque el asegurador prescinda del examen médico, el asegurado no podrá considerarse exento de las obligaciones a que se refiere el Artículo 1058, ni de las sanciones a que su infracción dé lugar”

Teniendo en cuenta que la señora Edilsa Cuello (Q.E.P.D) al momento de diligenciar la declaración de asegurabilidad del seguro de vida que inicio vigencia el día 17 de marzo de 2017 omitió declarar dichas patologías relevantes, obligado a hacerlo en virtud del mencionado artículo; BBVA SEGUROS DE VIDA DE COLOMBIA S.A., dentro del término legal, se permite objetar integra y formalmente la presente reclamación, reservándonos el derecho de ampliar las causales de objeción y/o complementar los argumentos presentados en defensa de nuestros intereses.

Cordial saludo,



**Apoderado General**  
**BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**

CC [crispao1217@gmail.com](mailto:crispao1217@gmail.com)

Bogotá, 09 de Noviembre de 2020

Señora  
Dayana Salinas  
[dayanasalinasgallardo@hotmail.com](mailto:dayanasalinasgallardo@hotmail.com)

REFERENCIA.	TOMADOR AFECTADO CÉDULA RECLAMO CREDITO	BBVA COLOMBIA S.A. EDILSA ROSA CUELLO VERGARA 42497595 VGDB-17449 / VGDB-17450 00130158009611514173 / 00130158009609890278
-------------	---	--

**Respetado(a) Señor(a)**

Reciba un cordial saludo por parte de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

En atención a su petición elevada, por medio de la cual solicita el pago del seguro de vida adquirido por el asegurado en referencia, procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

En la declaración de asegurabilidad que se diligencia para tomar el seguro de vida, el asegurado debe declarar el conocimiento o la existencia de enfermedades o patologías que haya padecido o padezca, pero en este caso la señora Cuello declaro un normal estado de salud, por lo que, se expidió la póliza como un **riesgo normal**.

Ahora bien ante la reclamación presentada encontramos que la señora Cuello no declaro las patologías de las cuales padecía antes de tomar el seguro, que corresponden a; hipertensión arterial y obesidad de acuerdo con historia clínica emitida el 14 de julio de 2016, que de haberse reportado seguramente no se hubiese aceptado la expedición del seguro o hubiese quedado aplazada y supeditado a los resultados de los exámenes que la Compañía hubiese realizado.

**Es importante recordarle que la objeción no se fundamenta en que las enfermedades o padecimientos causantes de la reclamación tengan alguna relación con las enfermedades padecidas y no declaradas por el asegurado al momento de tomar el seguro**, sino porque de acuerdo con el Artículo 1058 del Código de Comercio el asegurado está obligado a declarar sinceramente todos los hechos o circunstancias relevantes que determinaban su estado del riesgo, según el cuestionario que le fue propuesto por el asegurador, hecho que no fue atendido

correctamente al obviar mencionar las enfermedades citadas anteriormente; enfermedades que por su connotación y validación en la historia clínica, tenían que ser de conocimiento del asegurado y por ende informado a la aseguradora para determinar el real estado del riesgo en el momento de la suscripción.

El artículo 1058 del Código de Comercio establece que el tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por el asegurador. La reticencia o inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por el asegurador, lo hubieren retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro.

Basados en los motivos expuestos y al incurrirse en la reticencia que produce la nulidad relativa del seguro, BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., dentro del término legal se permite ratificar la objeción emitida respecto al reclamo en referencia.

Cordial Saludo,



**Representante Legal**  
**BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**

Fecha: 15/08/2020

ING CLINICAL CENTER S.A.S  
ING CLINICAL CENTER S.A.S  
NIT. 901049161 - 8  
VALLEDUPAR - CESAR

Página: 2 de 65  
Fecha: 15/08/20

**EPICRISIS**

SS RT-POR PARA COVID 19  
REVALORAR

MEDICO : SUSANA PATRICIA HINOJOSA MATTOS  
ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL

RM: 10655981338

**NOTA MEDICA**

FECHA: 31/08/2020 HORA: 07:39:49

PACIENTE DESATURADA, CON LEVE DIFICULTAD RESPIRATORIA POR LO QUE SE INDICA OXIGENO SUPLEMENTARIO DE ALTO FLUJO

**PLAN**

OXIGENO POR MASCATA DE NO REINHALACION  
RESTO DE ORDENES IGUAL

MEDICO : SUSANA PATRICIA HINOJOSA MATTOS  
ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL

RM: 10655981338

**NOTA MEDICA**

FECHA: 31/08/2020 HORA: 10:20:34  
VALORACION POR MEDICINA INTERNA

PACIENTE CON CUADRO CLINICO DE MAS O MENOS 4 DIAS DE EVOLUCION CARACTERIZADO POR EPISODIOS EMETICO, DEPOSICIONES LIQUIDAS, EL DIA DE HOY CON ALTERACION DEL ESTADO DE CONSCIENCIA, DIFICULTAD RESPIRATORIA Y LEVE CIANOSIS POR LO QUE CONSULTA. PACIENTE CON ANTECEDENTES DE HTA

**EXAMEN FISICO**

SIGNOS VITALES: TA: 130/78 FR: 18 FC: 90 SATO2: 95% CON SOPORTE DE OXIGENO A ALTO FLUJO  
CCO/ NO RAOCCERATO, ISOCORIAS NORMOREACTIVAS, MUJOSA, ORAL HUMEDA, QUEJILLO MOVIL,  
TORAX: SIMETRICO, EXPANSIBLE, RSCSRS RITMICOS, SIN SOPLOS, CON RONCUS Y CREPITOS BILATERALES, CON SIGNOS DE  
DISTRES RESPIRATORIO.  
ABDOMEN: BLANDO, DEPRESIBLE, SIN MASA, NO MEGALIAS, NO DOLOROSO A LA PALPACION, SIN SIGNOS DE IRRITACION  
PERITONEAL.  
EXTREMIDADES: EUTROFICAS NO EDEMAS LLENADO CAPILAR <2SEG  
SNP/ ALERTA, CONSCIENTE, ORIENTADO, NO SIGNOS MENINGEOS.

PENDIENTE REPORTE DE LABORATORIOS  
RX DE TORAX CON INFLTRADOS BILATERALES ALGODONOSOS, NO DERRAME PLEURAL

PACIENTE EN CONTEXTO DE INFECCION RESPIRATORIA AGUDA, SOSPECHA DE INFECCION POR SAR COV-2, ACTUALMENTE EN  
REGULARES CONDICIONES GENERALES, CON REQUERIMIENTO DE OXIGENO SUPLEMENTARIO A ALTO FLUJO, CON PATRON  
RESPIRATORIO REGULAR, COMPENSADO HEMODINAMICAMENTE, PENDIENTE REPORTE DE LABORATORIOS, SS TAC DE TORAX YA QUE  
SE EVIDENCIAN INFILTADOS ALGODONOSOS BILATERALES EN AMBOS CAMPOS PULMONARES, REVALORAR CON REPORTES

**PLAN**

SS TAC DE TORAX  
PENDIENTE REPORTE DE LABORATORIOS  
REVALORAR CON REPORTES

710 HOSPITAL

Usuario: 18929161 CARLOS ALFONSO QUINONES



ING CLINICAL CENTER S.A.S  
ING CLINICAL CENTER S.A.S  
NT. 901049161 - 8  
VALLEDUPAR - CESAR

EPICRISIS

MEDICO : CARLOS ALFONSO QUIRIONES  
ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA

RM: 18929161

NOTA MEDICA  
FECHA: 31/08/2020 HORA: 12:18:32  
VALORACION POR MEDICINA INTERNA

PACIENTE CON CUADRO CLINICO DE MAS O MENOS 4 DIAS DE EVOLUCION CARACTERIZADO POR EPISODIOS EMETICO, DEPOSICIONES LIQUIDAS, EL DIA DE HOY CON ALTERACION DEL ESTADO DE CONSCIENCIA, DIFICULTAD RESPIRATORIA Y LEVE CIANOSIS POR LO QUE CONSULTA, PACIENTE CON ANTECEDENTES DE HTA

EXAMEN FISICO

SIGNOS VITALES: TA: 130/78 FR: 18 FC: 90 SATO2: 95% CON SOPORTE DE OXIGENO A ALTO FLUJO

CCC/NORMOCEFALO, ISOCORIAS NORMOREACTIVAS, MUCOSA, ORAL HUMEDA, CUELLO MOVIL, TORAX SIMETRICO, EXPANSIBLE, RSCORS RITMICOS, SIN SOPLOS, CON RONCUS Y CREPITOS BILATERALES, CON SIGNOS DE DISTRES RESPIRATORIO, ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, SIN MASAS, NO MEGALIAS, NO DOLOROSO A LA PALPACION, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, EXTREMIDADES/ EUTROFICAS NO EDEMAS LLENADO CAPILAR 2SEG SMC/ALERTA, CONSCIENTE, ORIENTADO, NO SIGNOS MENINGEOS.

\*\* LABORATORIOS

DIENRO D: 1400  
FERRITINA: 680  
BILIRRUBINAS NORMAL  
CL 104 K 4.7 NA 141  
ALT 89 AST 115  
GLUCEMIA 113  
BUN 13.3 CREATININA 0.9  
LDH 531  
FA 64

PCR 79.4  
GASES ARTERIALES: PH 7.4 PCO2 33.5 PO2 53.2 SATO 93.9 FIO2 32% HCO3 22.5 --- PAH 166

RX DE TORAX CON INFILTRADOS BILATERALES ALGODONOSOS, NO DERRAME PLEURAL

PACIENTE EN CONTEXTO DE INFECCION RESPIRATORIA AGUDA, SOSPECHA DE INFECCION POR SARS COV2, ACTUALMENTE EN REGULARES CONDICIONES GENERALES, CON REQUERIMIENTO DE OXIGENO SUPLEMENTARIO A ALTO FLUJO, CON PATRON RESPIRATORIO REGULAR, REFIERE NAUSEAS, COMPENSADO HEMODINAMICAMENTE, PENDIENTE TAC DE TORAX YA QUE SE EVIDENCIAN INFILTRADOS ALGODONOSOS BILATERAL EN AMBOS CAMPOS PULMONARES, REVALORAR CON REPORTES

IDX SOSPECHA DE SARS COV 2  
INTOLERANCIA A LA VIA ORAL

Z10 \*HOSVITAL\*

Usuario:18929161 CARLOS ALFONSO QUIRIONES

HTA POR HC

**EPICRISIS**

**PLAN**

HOSPITALIZAR  
DIETA A TOLERANCIA  
LACTATO DE RINGER 90CC HORA  
OXIGENO POR MASCARA DE NO REINHALACION  
AMPICILINA + SULBACTAM 3GR IV CADA 6 HORAS --- F1 31/08/2020  
AMPLICILINA + SULBACTAM 3GR IV CADA 6 HORAS --- F1 31/08/2020  
CLARITROMICINA TAB 500MG VO CADA 12 HORAS --- F1 31/08/2020  
METOCLOPRAMIDA 10MG IV AHORA Y LUEGO PRN  
ENOXAPARINA 60MG SC CADA DIA  
OMEPRAZOL CAP 20 MG VO CADA DIA  
ALBENDAZOL TAB 200MG CADA DIA POR 3 DIAS --- F1 31/08/2020  
BROMURO DE IPATROPIO INHALADOR 3 PUFF CADA 6 HORAS  
BECLOMETASONA INHALADOR 3 PUFF CADA 12 HORAS  
PENDIENTE TAC DE TORAX  
SS CONTROL DE GASES ARTERIALES MAÑANA 01/09/2020  
SEGUIMIENTO POR MEDICINA INTERNA

MEDICO : CARLOS ALFONSO QUIÑONES  
ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA

RM: 18929161

**NOTA MEDICA**

FECHA: 31/08/2020 HORA: 16:39:06  
CARGO MEDICAMENTOS DE 24 HORAS

MEDICO : CARLOS ALFONSO QUIÑONES  
ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA

RM: 18929161

**NOTA MEDICA**

FECHA: 31/08/2020 HORA: 17:24:43  
INGRESO A UCI  
EDILSA ROSA CUELLO  
31-08-2020

PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS CON CUADRO CLINICO DE MAS O MENOS 4 DIAS DE EVOLUCION CARACTERIZADO POR EPISODIOS EMETICO, DEPOSICIONES LIQUIDAS, EL DIA DE HOY CON ALTERACION DEL ESTADO DE CONCIENCIA, DIFICULTAD RESPIRATORIA Y LEVE CIANOSIS POR LO QUE CONSULTA AL SERVICIO DE URGENCIAS EN SU INGRESO GASES ARTERIALES CON HIPOXEMIA MARCADA Y RX DE TORAX CON INFILTRADOS ALGODONOSOS POR LO QUE SE CONSIDERA TRASLADO A CUIDADO INTERMEDIO POR ALTO RIESGO DE FALTA VENTILATORIA

ANTECEDENTES:  
PATOLOGICOS: HIPERTENSION ARTERIAL  
ALERGICOS: PREGUNTADOS Y NEGADOS  
QUIRURGICOS:  
TALO HOSPIITAL\*

Usuario: 18929161 CARLOS ALFONSO QUIÑONES

TALO HOSPIITAL\*

Usuario: 18929161 CARLOS ALFONSO QUIÑONES

1. INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA SEVERA EN VMI.
2. NEUMONIA COMPLICADA SEGUN CRITERIOS ATS IDSA
3. INFECCION POR SARS COV 2 CONFIRMADA
4. FALTA VENTILATORIA
5. HTA POR HC
6. INSUFICIENCIA RENAL AGUDA
7. Desequilibrio acido base: acidosis respiratoria severa, hipoxemia severa
8. CLAUDICACION HEMODINAMICA

**EPICRISIS**

PACIENTE FEMENINA CON DIAGNOSTICOS ANTERIORMENTE DESCritos EN EVOLUCIONES PREVIAS, SE ATENDE LLAMADO DE ENFERMERIA Y MONITOR VERIFICANDO AUSENCIA DE SIGNOS VITALES, SE CONSTATAN PULSOS Y SE VERIFICA AUSENCIA DE CAROTIDEOS Y FEMORAL, SE PROCEDE A REANIMACION CARDIOPULMONAR BASICA Y AVANZADA INICIANDO COMPRESIONES CARDIACAS EFECTIVAS, SE REALIZAN 4 CICLOS DE ADMINISTRACION DE ADRENALINA, SE VERIFICA RITMO DE TAQUICARDIA SUPRAVENTRICULAR SIN PULSO POR LO QUE SE REALIZA DESFIBRILACION ELECTRICA SE CONTINUA RCP SIN OTRA RECUPERACION DE PRIMO DESFIBRILABLE, POSTERIOR A 15 MINUTOS SIN RESPUESTA CON ASISTOLIA PERSISTENTE Y AUSENCIA DE SIGNOS VITALES ANTE MAL PRONOSTICO, SE DECLARA FALLECIMIENTO A LAS 17:34 HORAS, SE INDICA REALIZACION DE TRAMITE DE DEFUNCION, SE INFORMA A FAMILIARES, SE TRASLADARA CUERPO A MORQUE CON EMBALAJE CORRESPONDIENTE Y PROTOCOLO INSTITUCIONAL

**PLAN**

TRASLADO DE CUERPO A MORQUE  
DILIGENCIAR ACTA DE DEFUNCION

INSUMOS UTILIZADOS DURANTE REANIMACION CARDIOPULMONAR  
- 4 AMPOLLAS ADRENALINA  
- 20 AMPOLLAS DE BICARBONATO

MEDICO : CARLOS ALFONSO QUIÑONES  
ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA

RM: 18929161

**CIERRE DE EPICRISIS - EGRESO DE PACIENTE**

FECHA: 15/09/2020 HORA: 19:44:

DIAGNOSTICOS DEFINITIVOS  
Dr salida 1 J60X SINDROME DE DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL ADULTO

CONDICION DE SALUDA: VIVO

DIAS DE INCAPACIDAD: 0

TALO HOSPIITAL\*

Usuario: 18929161 CARLOS ALFONSO QUIÑONES



ING CLINICAL CENTER S.A.S  
ING CLINICAL CENTER S.A.S  
NT. 901049161 - 8  
VALLEDUPAR - CESAR

**EPICRISIS**

Pag: 64 de 65  
Fecha: 15/09/20



ING CLINICAL CENTER S.A.S  
ING CLINICAL CENTER S.A.S  
NT. 901049161 - 8  
VALLEDUPAR - CESAR

**EPICRISIS**

Pag: 5 de 5  
Fecha: 15/09/20

**SOLUCIONES:**  
LACTATO DE RINGER 80 CC/MORF \*\*\*AJUSTE\*\*\*  
BOLLO DE LACTATO 1000CC IV AHORA \*\*\*NUEVO\*\*\*  
MIDAZOLAM 10 AMP + 50 CC DE SSN TITULAR 1 - 10 MGRH \*\*\*NUEVO\*\*\*  
VECHIRONO 5 AMP + 50 CC DE SSN TITULAR 0.8 - 1.4 MCG/MIN \*\*\*NUEVO\*\*\*  
FENTANIL 2 AMP EN 80 ML DE SSN TITULAR 0.5 - 2.0 MCG/MH \*\*\*NUEVO\*\*\*  
HIDROCORTISONA 200MG + 100 CC DE SSN 0.9% PASAR A 5 CC/H \*\*\*NUEVO\*\*\*  
SSN 90CC - 10 AMP ADRENALINA SSN TITULAR 1-SMCG/MIN

**MEDICAMENTOS**  
OMEPRAZOL CAP 20 MG VO CADA DIA  
ATORVASTATINA TAB 40 MG VO CADA DIA  
METOCLOPRAMIDA 10 MG IV - PRN  
GLUCONATO DE CALCIO 1 AMP IV CADA 8 HRS  
METILPREDNISOLONA AMP 125 MG IV CADA 8 HRS  
FLUCONAZOL 400 MG IV AHORA, LUEGO 200 MG IV CADA DIA \*\*\*NUEVO\*\*\*  
HEPARINA SODICA 2500 U SC CADA 12 HORAS \*\*\*NUEVO\*\*\*

**TOCILETAMAB DOSS UNICA 600 MG BOLLO -DOSS UNICA (ADMINISTRADA)- 31/08/2020**  
LOSARTAN TAB 50 MG VO CADA 12 HRS (SUSPENDIDO)  
RALISOPRINO TAB 5 MG VO CADA 12 HRS (SUSPENDIDO)  
ACIDO ASCORBICO AMP 1 GR IV CADA 12 HRS \*\*\*SUSPENDER\*\*\*  
VITAMINA D 2000 UND VO CADA DIA \*\*\*SUSPENDER\*\*\*  
ENOXAPARINA 60MG SC CADA 12 HORAS \*\*\*SUSPENDER\*\*\*  
FUROSEMIDA TAB 40 MG VO CADA 24 HORAS \*\*\*SUSPENDER\*\*\*  
ASA TAB 100 MG VO CADA DIA \*\*\*SUSPENDER\*\*\*

**ANTIBIOTICOS:**  
PIPERACILINA TAZOBACTAM 4.5GR IV C/8H R 06/09/2020 0777 .....\*\*\*SUSPENDER\*\*\*  
CEFEPIME 2 GR IV AHORA, CONTINUAR 1 GR IV CADA 8 HORAS \*\*\*NUEVO\*\*\*

**PENDIENTE**  
LABORATORIOS DE RUTINA DE UCI + GASES ARTERIALES  
RX DE TORAX  
GLUCOMETRIAS CADA 8 HORAS + ESQUEMA DE CORRECCION CON INSULINA CRISTALINA  
CUIDADOS DE ENFERMERIA  
REPORTE DE TAC DE TORAX CONTROL  
VX INECTOLOGIA

**MEDICO : CARLOS ALFONSO QUINONES**  
**RM: 18929161**  
**ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA**

**NOTA MEDICA**  
FECHA: 15/09/2020 HORA: 18:25:14  
NOTA MEDICA RETROSPECTIVA

FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD CON ESTAMPA EN UCI CON DIAGNOSTICOS:  
T10 'HOSVITAL'.  
Usuario: 18929161 CARLOS ALFONSO QUINONES

**EXAMEN FISICO**

SIGNOS VITALES: TA: 130/78 FR: 18 FC: 90 SATO2: 95% CON SOPORTE DE OXIGENO A ALTO FLUJO CO2 NORMAL. ISOCORIAS NORMAL REACTIVAS. MUCOSA ORAL HUMEDA. CUELLO MOVIL. TORAX SIMETRICO. EXPANSIBLE. RSCS RITMICOS, SIN SOPLOS, CON RONCOS Y CREPITOS BILATERALES. CON SIGNOS DE DISTRES RESPIRATORIO. ABDOMEN BLANCO, DEPRESIBLE, SIN MASA, NO MEGALIAS, NO DOLOROSO A LA PALPACION, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL. EXTREMIDADES/ EUTROFICAS NO EDEMAS LLENDO CAPILAR. 2ºSEG SNC/ALERTA, CONSCIENTE, ORIENTADO, NO SIGNOS MENINGEOS.

**\*\* LABORATORIOS**

DIEMERO D: 1400  
FERRITINA: 660  
BILIRUBINAS NORMAL CL 104 K 4.7 NA 141  
ALT 89 AST 115 Gliceremia 113  
BUN 13.3 CREATININA 0.9  
LDH 531  
FA 64  
POR 79.4  
GASES ARTERIALES: PH 7.4 PO2 33.5 PO2 53.2 SATO 89.9 FIO2 32% HCO3 22.5 ---- PAFI 185

**RX DE TORAX CON INFLTRADOS BILATERALES ALGODONOSOS, NO DERRAME PLEURAL**

**ANALISIS**

PACIENTE EN CONTEXTO DE INFECCION RESPIRATORIA AGUDA, SOSPECHA DE INFECCION POR SARS COV2. ACTUALMENTE EN REGULARES CONDICIONES GENERALES, CON REQUERIMIENTO DE OXIGENO SUPLEMENTARIO A ALTO FLUJO, CON PATRON RESPIRATORIO REGULAR, REFIERE NAUSEAS, COMPENSADO HEMODINAMICAMENTE. PENDIENTE TAC DE TOVA QUE SE EVIDENCIAN INFILTRADOS ALGODONOSOS BILATERALES EN AMBOS CAMPOS PULMONARES. SE CONSIDERA INGRESO A CUIDADO INTERMEDIO POR ALTO RIESGO DE FALLA VENTILATORIA, Y SE ADMINISTRARA TOCILETAMAB PARA PREVENIR TORMENTA CITOCINICA GENERADA POR EL VIRUS DE SARS COV2. BAJO CONSENTIMIENTO DE FAMILIARES Y SUPERINTENDENTE POR PARTE DE ELLOS DE MEDICACION, PRONOSTICO SUELO A EVOLUCION CLINICA.

**DIAGNOSTICOS:**

- IDX
- 1 SOSPECHA DE SARS COV2
- 2 ALTO RIESGO DE FALLA VENTILATORIA
- 3 INTOLERANCIA A LA VIA ORAL
- 4 HTA POR HC

T10 'HOSVITAL'.  
Usuario: 18929161 CARLOS ALFONSO QUINONES





ING CLINICAL CENTER S.A.S  
 ING CLINICAL CENTER S.A.S  
 NIT. 901049161 - 8  
 VALLEDUPAR - CESAR

Pág: 02 de 05  
 Fecha: 15/09/20

**EPICRISIS**

ENCUENTRA DE MALAS A PESIMAS CONDICIONES GENERALES, CON INSUFICIENCIA RESPIRATORIA SEVERA CON TRASTORNO SEVERO DE LA OXIGENACION CON ACIDOSIS RESPIRATORIA Y RANGOS CRTICOS E INCOMPATIBLES CON LA VIDA A PESAR DE AJUSTE DE PARAMETROS VENTILATORIOS DADO POR GASOMETRIA ARTERIAL SECUENCIAL, HEMODINAMICAMENTE INESTABLE DEPENDIENTE DE SOPORTE DE VASOACTIVOS TIPO ADRENALINA A DOSIS FISIOLOGICAS CON CERRAS PRESORAS LIMITROFE BAJA, CON ANURIA A PESAR DE EXPANSION VOLUMETRICA CON CRISTALOIDE, PACIENTE CON MAL PRONOSTICO A CORTO Y MEDIANO PLAZO, REQUIERE DE SOPORTE DE TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL MODALIDAD HEMODIAFILTRACION VENOVENOSA CONTINUA A FLUJOS BAJOS POR 72 HORAS

PLAN:  
 AUTORIZACION DE IMPLANTACION DE CATETER Y HEMODIALISIS VENOVENOSA CONTINUA POR 72 HORAS CON FLUJOS BAJOS.  
 Realizado por : CARLOS ALFONSO QUINONES  
 ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA  
 ESPECIALIDAD: NEFROLOGIA  
 R.M.: 18929161  
 R.M.: 44139

NOTA MEDICA  
 FECHA: 15/09/2020 HORA: 11:46:47  
 SE CARGAN GASES ARTERIALES.  
 MEDICO : CARLOS ALFONSO QUINONES  
 ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA  
 R.M.: 18929161

NOTA MEDICA  
 FECHA: 15/09/2020 HORA: 15:15:26  
 EVOLUCION UCI DIARIA  
 15/09/2020  
 42487595  
 EDILISA ROSA CUELLO  
 FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD CON ESTANCIA EN UCI CON DIAGNOSTICOS:

1. ESTADO POSTRCP CON RESUCITACION EXITOSA.
2. INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA SEVERA EN VMI.
3. NEUMONIA COMPLICADA SEGUN CRITERIOS ATS IDSA
4. INFECCION POR SARS COV 2 CONFIRMADA
5. ALTO RIESGO DE FALLA VENTILATORIA
6. HTA POR HC
7. INSUFICIENCIA RENAL AGUDA

EXAMEN FISICO  
 MALAS CONDICIONES GENERALES. EN ESTADO POSTRCP, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE CON REQUERIMIENTO DE SOPORTE VASOPRESOR.  
 SIGNOS VITALES TA 113/55MMHG TAM: 71 MMHG FC: 94X FR: 18X SPO2: 85% T: 36C\*  
 GLUC: MG/DL  
 CCC/ NORMOCEREALO, BAJO ASISTENCIA VENTILATORIA MECANICA INVASIVA, ORIENTADO CON PUPILAS ISOCORIAS NORMOEACTIVAS, MUJOSA, ORAL HUMEDA, CUELLO MOVIL, TORAX SIMETRICO, EXPANSIBLE, RSCSRS RITMICOS, SIN SOPLOS, NORMOEACTIVAS, MUJOSA, ORAL HUMEDA, CUELLO MOVIL, TORAX SIMETRICO, EXPANSIBLE, RSCSRS RITMICOS, SIN SOPLOS, T10 "HOSVITAL".  
 Usuario: 18929161 CARLOS ALFONSO QUINONES



ING CLINICAL CENTER S.A.S  
 ING CLINICAL CENTER S.A.S  
 NIT. 901049161 - 8  
 VALLEDUPAR - CESAR

**EPICRISIS**

EVOLUCION NOCHE:  
 EDILISA ROSA CUELLO  
 31-08-2020

FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD EN SUS PRIMERAS HORAS DE ESTANCIA EN UCI CON DIAGNOSTICOS:  
 1. SOSPECHA DE SARS COV 2  
 2. ALTO RIESGO DE FALLA VENTILATORIA  
 3. INTOLERANCIA A LA VIA ORAL  
 4. HTA POR HC

PLAN:  
 MUJ REGULARES CONDICIONES GENERALES, TAQUIPNEICA, SE ENCUENTRA EN PRONO VIGIL PARA MEJORAR INDICES DE OXIGENACION CON SIGNOS VITALES: SIGNOS VITALES: TA: 97/55 TAM: 69 FR:16 FC: 54 SATO2: 98% CON SOPORTE DE OXIGENO A ALTO FLUJO, CON ADECUADOS SATURACIONES DE OXIGENO, CCC/ NORMOCEREALO, ISOCORIAS NORMOEACTIVAS, MUJOSA ORAL HUMEDA, CUELLO MOVIL, TORAX SIMETRICO, EXPANSIBLE, RSCSRS RITMICOS, SIN SOPLOS, CON RANGOS Y CREPITOS BILATERALES, CON SIGNOS DE DISTRES RESPIRATORIO, ABDOMEN BLANDO, DEPRENSIBLE, SIN MASAS, NO MEGALIAS, NO DOLOROSO A LA PALPACION, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, EXTREMIDADES/ EUTROFICAS NO EDEMAS LLEVADO CAPILAR 2SEEG SNC/ ALERTA, CONSCIENTE, ORIENTADO, NO SIGNOS MENINGEOS.

BALANCE DE LIQUIDOS: 7 HORAS  
 LA: 190  
 LE: 0  
 BL: 190CC E7 HORAS.

ANALISIS  
 PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD, HIPERTENSA DE BASE, QUIEN INGRESA A ESTA INSTITUCION SOSPECHA DE INFECCION POR SARS COV 2, ACTUALMENTE EN REGULARES CONDICIONES GENERALES CON REQUERIMIENTO DE OXIGENO SUPLEMENTARIO A ALTO FLUJO, CON PATRON RESPIRATORIO REGULAR, MEJORA DE LA SATURACION ARTERIAL CON LA RESPIRACION EN PRONO VIGIL, MEJORA DE LAS MULSEAS, TAC DE TORAX CON INFLTRADOS EN VIDRIO DISTURBADOS EN AMBOS CAMPOS PULMONARES CON TENDENCIA A LA CONSOLIDACION, SE DECIDE MANEJO EN CUIDADO INTERMEDIO POR ALTO RIESGO DE FALLA VENTILATORIA, CON BUENA TOLERANCIA A L TOCULIZUMAB PARA FREMAR TORMENTA CITOCINICA GENERADA POR EL VIRUS DE SARS COV2, BAJO CONSENTIMIENTO DE FAMILIARES Y SUMINISTRO POR PARTE DE ELLOS DE MEDICACION, PRONOSTICO SUETO A EVOLUCION CLINICA.

- PLAN
1. CUIDADO INTERMEDIO
  2. DIETA A TOLERANCIA
  3. TERAPIA:
  4. OXIGENO POR MASCARA DE NO REHINALACION
  5. TERAPIA RESPIRATORIA CADA 8 HORAS
  6. SOLUCIONES:

LACTATO DE RINGER 800CC HORA  
 MEDICAMENTOS  
 AMPICILINA + SULBACTAM 3GR IV CADA 6 HORAS — FI 31/08/2020  
 CLARITROCOMINA 750 500MG VO CADA 12 HORAS — FI 31/08/2020  
 METOCLOPRAMIDA 10MG IV AHORA Y LUEGO PNN  
 T10 "HOSVITAL".  
 Usuario: 18929161 CARLOS ALFONSO QUINONES

EPICRISIS

ENOXAPARINA 60MG SC CADA 12 HORAS  
OMEPRAZOL CAP 20 MG VO CADA DIA  
ALBENDAZOL TAB 200MG CADA DIA POR 3 DIAS -- R131/08/2020  
BROMURO DE IPATROPIO INHALADOR 3 PUFF CADA 8 HORAS  
BECOMETASONA INHALADOR 3 PUFF CADA 12 HORAS  
TIOCLIZUMAS DOSES UNICA 600MG BOLA -- AORTA FAMILIAR  
PENDIENTE TAC DE TORAX

RUTINA DE UCI  
GLUCOMETRIAS CADA 8 HORAS  
CUIDADOS DE ENFERMERIA  
SS PARACLINICOS DE CONTROL AM  
PENDIENTE REPORTE TAC DE TORAX SIMPLE  
MEDIDAS GENERALES

MEDICO : CARLOS ALFONSO QUIÑONES  
ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA

R.M.: 18929161

NOTA MEDICA

FECHA: 01/09/2020 HORA: 13:13:05  
01/09/2020  
EVOLUCION UCI  
EDILSA ROSA CUELLO

FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD PRIMER DIA DE ESTANCIA EN UCI CON DIAGNOSTICOS:

1. SOSPECHA DE SARS COV 2
2. ALTO RIESGO DE FALLA VENTILATORIA
3. INTOLERANCIA A LA VIA ORAL
4. HTA POR HC

EXAMEN FISICO

SIGNOS VITALES: TA: 127/89 TAM: 55 FR:26 FC: 90 SATO2: 98%  
GLUCOMETRIAS 136 - 165 MG/DL  
REGULARES CONDICIONES GENERALES. TAQUIPEGICA, SE ENCUENTRA EN PRONO VIGIL PARA MEJORAR INDICES DE OXIGENACION  
CON CON SOPORTE DE OXIGENO A ALTO FLUJO, CON ADECUADOS SATURACIONES DE OXIGENO COC/ NORMOCEFALO, ISOCORIAS  
NORMOREACTIVAS. MUJOSA ORAL HUMEDA, CUELLO MOVIL, TORAX SIMETRICO, EXPANSIBLE, RSCRS RITMICOS, SIN SOPLOS, SIN MASAS,  
CON RONCUS Y CREPITOS BILATERALES, CON SIGNOS DE DISTRES RESPIRATORIO, ABDOMEN BLANCO, DEPRESIBLE, SIN MASAS,  
NO MEGALIAS, NO DOLOROSO A LA PALPACION, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, EXTREMIDADES EUTROFICAS NO  
EDEMAS LLENADO CAPILAR <SEEG SMC ALERTA, CONSCIENTE, ORIENTADO, NO SIGNOS MENINGEOS.

BALANCE DE LIQUIDOS: 14 HORAS

LA: 1460  
D: 2000  
LE: 2540  
BL: 1100 CC EN 14 HORAS

LABORATORIOS  
WBC 5350 XN 42 8 HB 11.6 g/dL HTO 35 VCM 87 PCV 207 000  
C0 0.97 BUN 10.2 G 104 PCR > 160  
Z1.0 HOSVITAL\*

Usuario: 18929161 CARLOS ALFONSO QUIÑONES

EPICRISIS

MEDICO : CARLOS ALFONSO QUIÑONES  
ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA

R.M.: 18929161

RESPUESTA A INTERCONSULTA

FECHA: 15/09/2020 HORA: 11:03:  
15/09/2020  
NEFROLOGIA

EDILSA ROSA CUELLO

ACUDO A VALORAR PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD CON ESTANCIA EN UCI CON DIAGNOSTICOS:

1. ESTADO POSTICOP CON RESUSCITACION EXTOSA.
2. INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA TIPO II SEVERA EN VMI
3. NEUMONIA COMPLICADA
4. INFECCION POR SARS COV 2 CONFIRMADA
5. FALLA VENTILATORIA
6. HTA POR HC
7. FALLA RENAL AGUDA AKIN III.

PACIENTE QUE PRESENTA ELEVACION DE LOS AZODADOS, POSTERIOR A LA PARADA CARDIACA, CON INESTABILIDAD  
HEMODINAMICA QUIEN REQUIERE DE SOPORTE VASOPRESOR, ACTUALMENTE ANURIA

EXAMEN FISICO  
PESIMAS CONDICIONES GENERALES, EN ESTADO POSTICOP, HEMODINAMICAMENTE INESTABLE CON REQUERIMIENTO DE SOPORTI  
VASOPRESOR E

INOTROPICOS, CON SIGNOS VITALES:

TA 115/60MMHG TAM: 60 MMHG FC: 120X FR: 20X SPO2: 91% T: 36C\*  
TAC/ NORMOCEFALO, BAJO ASISTENCIA VENTILATORIA MECANICA INVASIVA, ORIENTADO CON PUPILAS ISOCORIAS  
COC/ NORMOCEFALO, BAJO ASISTENCIA VENTILATORIA MECANICA INVASIVA, ORIENTADO CON PUPILAS ISOCORIAS  
NORMOREACTIVAS,  
MUJOSA ORAL HUMEDA, CUELLO MOVIL, TORAX SIMETRICO, EXPANSIBLE, RSCRS RITMICOS, SIN SOPLOS, SIN MASAS, NO  
MEGALIAS, NO DOLOROSO A LA  
PALPACION, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, EXTREMIDADES EUTROFICAS NO EDEMAS LLENADO CAPILAR <SEEG SMC  
BAJO  
SEDCACION CON MIDAZOLAM RASS-2 SE LOGRA ACOPLA A LA VENTILACION MECANICA.

BALANCE DE LIQUIDOS 24 HORAS

LA:3522CC  
LE:PI 1440 DIURESIS(0)

PH: 6.80/15694.261 5%24 2/13.29FIO2:100%  
PH: 6.89/10764.572 8%20 1/12.96FIO2:100%  
PH: 6.90/98.760.870.49/19.2/13.66FIO2:100%

ANALISIS

SE TRATA DE PACIENTE QUIEN CURSA COMPLICACION SEVERA POR NEUMOPATIA VIRAL SARS COV2, EN ESTADO DE POST ICOP,  
QUIEN SE

Usuario: 18929161 CARLOS ALFONSO QUIÑONES

Z1.0 HOSVITAL\*



ING CLINICAL CENTER S.A.S  
ING CLINICAL CENTER S.A.S  
NIT. 901049161 - 8  
VALLEDUPAR - CESAR

Pág: 60 de 65  
Fecha: 15/09/20



ING CLINICAL CENTER S.A.S  
ING CLINICAL CENTER S.A.S  
NIT. 901049161 - 8  
VALLEDUPAR - CESAR

Pág: 60 de 65  
Fecha: 15/09/20

**EPICRISIS**

SPOLTO 1 PUFF C/2H -----PACIENTE  
TRELGY 1 PUFF CADA NOCHE-----PACIENTE

SOLUCIONES  
LACTATO DE RINGER 40 CCHORA

PRECEDEX 2 AMP + 100 CC DE SSN TITULAR 0.7-1.7MG/CC/ML-----SUSPENDER  
AMOXICILAM 10 AMP + 100 CC DE SSN TITULAR 1 - 10 mg/hr-----SUSPENDER  
SSN 90CC - 10 AMP ADRENALINA SSN TITULAR 1-5MG/CC/ML

**MEDICAMENTOS**  
OMEPRAZOL CAP 20 MG VO CADA DIA  
ASA TAB 100 MG VO CADA DIA  
ATORVASTATINA TAB 40 MG VO CADA DIA  
FUROSEMIDA TAB 40 MG VO CADA 24 HORAS  
METOCLOPRAMIDA 10 MG IV - PRN-  
ENOXAPARINA 60MG SC CADA 12 HORAS  
GLUCONATO DE CALCIO 1 AMP IV CADA 8 HRS  
LOSARTAN TAB 50 MG VO CADA 12 HRS -----SUSPENDER  
MALDIPINO TAB 5 MG VO CADA 12 HRS -----SUSPENDER  
ACIDO ASCORBICO AMP 1 GR IV CADA 12 HRS  
VITAMINA D 2000 UNID VO CADA DIA  
METILPREDNISOLONA AMP 125 MG IV CADA 8 HRS

TOCILIZUMAB DOSIS UNICA 600 MG BOLO -DOSIS UNICA - 31/08/2020

**ANTIBIOTICOS:**

PIPERACILINA TAZOBACTAM 4.5GR IV C/6H FI 09/09/2020 0777

**PENDIENTE**  
LABORATORIOS DE RUTINA DE LUCI + GASES ARTERIALES  
SS GASES ARTERIALES 10 PM  
RX DE TORAX  
GLUCOMETRIAS CADA 8 HORAS + ESQUEMA DE CORRECCION CON INSULINA CRISTALINA  
REPORTE DE TAC DE TORAX CONTROL  
VX INFECTOLOGIA

**MEDICO :** LUIS RAMON GUERRA GOROCCO  
**ESPECIALIDAD:** MEDICINA INTERNA

RM: 5093321

**NOTA MEDICA**  
**FECHA:** 15/09/2020 **HORA:** 11:30:07  
Residencia renal aguda.

Z1.0 'HOSVITAL'

Usuario: 18929161 CARLOS ALFONSO QUINONES

**EPICRISIS**

Na 149 K 4.48 Cl 105 CA 8.15  
TP 128 NR 0.95 TPT 20.57  
FOSFATASA ALCALINA 100 TGO 115 TGP 110  
GASES ARTERIALES : EN EQUILIBRIO ACIDO BASE PARTO2 271  
RX TORAX PORTATIL 01/09/20: MALA TECNICA - SE ORDENA REPETIR

**ANALISIS**  
PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD. HIPERTENSA DE BASE. QUIEN INGRESA A ESTA INSTITUCION SOSPECHA DE INFECCION POR SARS COV-2. ACTUALMENTE EN REGULARES CONDICIONES GENERALES, CON REQUERIMIENTO DE OXIGENO SUPLEMENTARIO A ALTO FLUJO, CON PATRON RESPIRATORIO REGULAR, MEJORIA DE LA SATURACION ARTERIAL CON LA RESPIRACION EN PRONO VIGIL, MEJORIA DE LAS NAUSEAS. TAC DE TORAX CON INFILTRADOS EN VIBRIO DISUSTRADOS EN AMBOS CAMPOS PULMONARES CON TENDENCIA A LA CONSOLIDACION, EN CUIDADO INTERMEDIO POR ALTO RIESGO DE FALLA VENTILATORIA, CON BUENA TOLERANCIA AL TOCILIZUMAB ADMINISTRADO BAJO CONSENTIMIENTO DE FAMILIARES Y SUMINISTRO POR PARTE DE ELLOS, CON EL FIN DE FREJAR TORMENTA CITOTOXICA GENERADA POR EL EL VIRUS DE SARS COV2, MEJORIA NOTABLE DE INDICES DE OXIGENACION, CONTINUA EN LA UNIDAD. PRONOSTICO SUETO A EVOLUCION CLINICA.

**PLAN**  
CUIDADO INTERMEDIO  
DIETA A TOLERANCIA

**TERAPIA:**  
OXIGENO POR MASCARA DE NO REHUMALACION  
TERAPIA RESPIRATORIA CADA 8 HORAS

**SOLUCIONES:**

LACTATO DE RINGER 80 CC HORA  
**MEDICAMENTOS**  
OMEPRAZOL CAP 20 MG VO CADA DIA  
AMPICILINA + SULBACTAM 3GR IV CADA 6 HORAS --- FI 31/08/2020  
CLARITROMICINA TAB 500MG VO CADA 12 HORAS --- FI 31/08/2020  
ALBENDAZOL TAB 400 MG CADA DIA POR 3 DIAS --- FI 31/08/2020  
ASA TAB 100 MG VO CADA DIA  
ATORVASTATINA TAB 40 MG VO CADA DIA  
DEXAMETASONA AMP 8 MG IV CADA DIA POR 10 DIAS - FI 01/09/20  
METOCLOPRAMIDA 10 MG IV - PRN-  
ENOXAPARINA 60MG SC CADA 12 HORAS  
BRONAURO DE IPATROPIO INHALADOR 3 PUFF CADA 8 HORAS  
BECLOMETASONA INHALADOR 3 PUFF CADA 12 HORAS  
TOCILIZUMAB DOSIS UNICA 600 MG BOLO -DOSIS UNICA - 31/08/2020

**RUTINA DE LUCI**  
GLUCOMETRIAS CADA 8 HORAS  
CUIDADOS DE ENFERMERIA  
SS PARACLINICOS DE CONTROL AM  
SS RX DE TORAX PORTATIL AHORA  
PENDIENTE REPORTE TAC DE TORAX SIMPLE  
MEDIDAS GENERALES

Z1.0 'HOSVITAL'

Usuario: 18929161 CARLOS ALFONSO QUINONES

MEDICO : CARLOS ALFONSO QUINONES  
ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA

EPICRISIS  
RIM: 18929161

NOTA MEDICA  
FECHA: 01/09/2020 HORA: 22:07:02  
EVOLUCION UCI NOCHE  
01-09-2020

EDILSA ROSA CUELLO

FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD PRIMER DIA DE ESTANCIA EN UCI CON DIAGNOSTICOS:

1. NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD COMPLICADA
- SOSPECHA DE SARS COV 2
2. ALTO RIESGO DE FALLA VENTILATORIA
3. INTOLERANCIA A LA VIA ORAL
4. HTA POR HC

EXAMEN FISICO  
TA: 138/76 MMHG TAM: 101 MMHG FC: 61 LPM FR: 22 RPM SO2: 97% T: 61 LPM  
GLUCOMETRIAS: 82 MG/DL  
GASTO URINARIO: 1.0 CC/KG /HORA

REGULARS CONDICIONES GENERALES, SE ENCUENTRA EN PRONO VIGIL PARA MEJORAR INDICES DE OXIGENACION CON SOPORTE DE OXIGENO A ALTO FLUJO, CON ADECUADOS SATURACIONES DE OXIGENO. CCC/NORMOCETALO, ISOCORIAS NORMONREACTIVAS, MUCOSA ORAL HUMEDA, CUELLO MOVIL, TORAX SIMETRICO, EXPANSIBLE, RESCSRS FRIMICOS, SIN SOPLOS, CON RONCUS Y CREPITOS BILATERALES, CON SIGNOS DE DISTRES RESPIRATORIO, ABDOMEN BLANCO, DEPRESIBLE, SIN MASAS, NO MEGALIAS, NO DOLOROSO A LA PALPACION, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, EXTREMIDADES EUTROFICAS NO EDEMAS LLENADO CAPILAR +SEEG SNG ALERTA, CONSCIENTE, ORIENTADO, NO SIGNOS MENINGEOS.

ANALISIS  
PACIENTE FEMENINA CON ESTANCIA EN CUIDADOS INTERMEDIOS CON ESTABILIDAD HEMODINAMICA SIN REQUERIR VASOACTIVOS, CON SOPORTE DE OXIGENO A ALTO FLUJO CON MEJORIA DE INDICES DE OXIGENACION CON VENTILACION EN PRONO VIGIL, ATERIL, CUMPLIENDO ESQUEMA ANTIBIOTICO, CON BUEN RITMO DIURETICO, CON BUEN CONTROL METABOLICO, NEUROLOGICO SIN DEFICIT, SE DECIDE CONTINUAR CON IGUAL MANEJO EN UCI PARA CONTROL Y MONITOREO HEMODINAMICO, CONTROL VENTILATORIO, CONTROL INFECCIOSO, ALTO RIESGO DE CLAUDICACION NEUROLOGICA, PRONOSTICO RESERVADO, FAMILIARES ENTERADOS.

PLAN  
CUIDADOS INTERMEDIO  
GLUCOMETRIAS CADA 8 HORAS  
CUIDADOS DE ENFERMERIA  
ESQUEMA DE CORRECCION SEGUN GLUCOMETRIAS  
SOPORTE NUTRICIONAL  
DIETA A TOLERANCIA

ZUO HOSPITAL\* Usuario: 18929161 CARLOS ALFONSO QUINONES



EXAMEN FISICO  
PESIMAS CONDICIONES GENERALES, EN ESTADO POSTICOP, HEMODINAMICAMENTE INESTABLE SIN REQUERIMIENTO DE SOPORTE VASOPRESOR E INOTROPICOS CON SIGNOS VITALES:  
TA 139/64MMHG TAMB 80 MMHG FC: 105X FR: 20X SPO2: 89% T: 36.3°  
GLUC: 222: 08 MG/DL  
CCC/NORMOCETALO, BAJO ASISTENCIA VENTILATORIA MECANICA INVASIVA ORIENTUBADO CON PUPULAS ISOCORIAS NORMONREACTIVAS, MUCOSA ORAL HUMEDA, CUELLO MOVIL, TORAX SIMETRICO, EXPANSIBLE, RESCSRS FRIMICOS, SIN SOPLOS, NO MEGALIAS Y CREPITOS BILATERALES, CON SIGNOS DE DISTRES RESPIRATORIO, ABDOMEN BLANCO, DEPRESIBLE, SIN MASAS, EDEMAS LLEVADO CAPILAR +SEEG SNG BAJO SEDACION CON MIDAZOLAM PASO 2 SE LOGRA ACORRE A LA VENTILACION MECANICA

EXAMEN FISICO  
BALANCE DE LIQUIDOS 24 HORAS  
LA: 2417CC  
LE: 0

GASES ARTERIALES CONTROL:  
PH: 6.801 5684 281 5% 24.2/13.2FIO2:100%  
PH: 6.891 6764 572 8% 20. 1/-12.9FIO2:100%  
PH: 6.9098 7580 870 4% 19.2/-13.6FIO2:100%

ANALISIS  
SE TRATA DE PACIENTE QUIEN CURSA COMPLICACION SEVERA POR NEUMOPATIA VIRAL SARS COV2, EN ESTADO DE POSTICOP, QUIEN SE ENCUENTRA DE MALAS A PESIMAS CONDICIONES GENERALES, CON INESTABILIDAD RESPIRATORIA SEVERA CON TRASITORIO SEVERO DE LA OXIGENACION CON ADICIDOS RESPIRATORIA Y RANGOS CIRCITOS E INCOMPATIBLES CON LA VIDA A PESAR DE AJUSTE DE PARAMETROS VENTILATORIOS DADO POR GASMETRIA ARTERIAL SECUNDAL, HEMODINAMICAMENTE INESTABLE DEPENDIENTE DE SOPORTE DE ANIAS VASOACTIVAS TIPO ADRENALINA A DOSIS FISIOLOGICAS CON OTRAS PRESORAS LITROFIE BALA, DURANTE EL DIA SE HA MANTENIDO EUTERMICA, METABOLICAMENTE CON REGULAR CONTROL GLUCOMETRICO DEMOSTRANDO HiperGLUCEMIA AISLADA CON CORRECCION INMEDIATA CON INSULINOTERAPIA DE ACCION RAPIDE HA PERMANECIDO CON ANURIA A PESAR DE EXPANSION VOLUMETRICA CON CRISTALOIDES, PACIENTE CON MAL PRONOSTICO A CONTRO Y MEDIANO PLAZO, SE CONTINUA TOMA DE GASES ARTERIALES PARA MODIFICACION DE LOS MISMOS, REALIZAN PROMOCION DE DEFENDE DE ESTABILIDAD HEMODINAMICA, CONTINUARA TERAPIA MEDICA PROPUESTA DURANTE EL DIA, CONTINUA EN MANEJO Y MONITORIZACION ESTRICTA EN CUIDADOS INTENSIVOS, PRONOSTICO RESERVADO, SE INFORMA A FAMILIAR ATENTO A CAMBIOS.

ORDENES MEDICAS  
CUIDADO INTENSIVOS.  
MEDIDAS GENERALES.  
MONITOREO HEMODINAMICO CONTINUO.  
COLOCAR Sonda GASTROGASTRICA.

TERAPIA.  
VENTILACION MECANICA CON PARAMETROS VENTILATORIOS DINAMICOS.  
TERAPIA RESPIRATORIA CADA 8 HORAS-INCENTIVO RESPIRATORIO-ACTIVIDAD CAMA SILLA.  
BROMURO DE IPATROPIO INHALADOR 3 PUFF CADA 8 HORAS  
BECLOMETASONA INHALADOR 3 PUFF CADA 12 HORAS  
ZUO HOSPITAL\* Usuario: 18929161 CARLOS ALFONSO QUINONES



ING CLINICAL CENTER S.A.S  
ING CLINICAL CENTER S.A.S  
NIT. 901049161 - 8  
VALLEDUPAR - CESAR

**EPICRISIS**

Pag: 58 de 65  
Fecha: 15/09/20

FUROSEMIDA TAB 40 MG VO CADA 24 HORAS  
METOCLOPRAMIDA 10 MG IV - PRN-  
ENOXAPARINA 60MG SC CADA 12 HORAS  
GLUCONATO DE CALCIO 1 AMP IV CADA 8 HRS  
LOSARTAN TAB 50 MG VO CADA 12 HRS ----- SUSPENDER  
AMLODIPINO TAB 5 MG VO CADA 12 HRS ----- SUSPENDER  
ACIDO ASCORBICO AMP 1 GR IV CADA 12 HRS  
VITAMINA D 2000 UNO VO CADA DIA  
METILPREDNISOLONA AMP 125 MG IV CADA 8 HRS  
TOCILIZUMAB DOSIS UNICA 600 MG BOLO -DOSIS UNICA - 31/09/2020

ANTIBIOTICOS:  
PIPERACILINA TAZOBACTAM 4.5GR IV Q8H FI 06/09/2020 0777

PENDIENTE  
LABORATORIOS DE RUTINA DE UCI + GASES ARTERIALES  
RX DE TORAX  
GLUCOMETRIAS CADA 8 HORAS + ESQUEMA DE CORRECCION CON INSULINA CRISTALINA  
CUIDADOS DE ENFERMERIA  
REPORTE DE TAC DE TORAX CONTROL  
VX INECTOLOGIA

MEDICO : LUIS RAMON GUERRA OROZCO  
ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA  
R.M.: 5093321

NOTA MEDICA  
FECHA: 14/09/2020 HORA: 13:34:34  
AJUSTE MEDICAMENTOSO  
SUSPENDER FUROSEMIDA

MEDICO : LUIS RAMON GUERRA OROZCO  
ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA  
R.M.: 5093321

NOTA MEDICA  
FECHA: 14/09/2020 HORA: 21:04:46  
EVOLUCION UCI NOCTURNA  
14/09/2020  
EDILSA ROSA CUELLO  
FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD CON ESTANCIA EN UCI CON DIAGNOSTICOS:  
1. ESTADO POSTROPC CON RESUSCITACION EXITOSA.  
2. INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA TIPO II SEVERA EN VMI  
3. NEUMONIA COMPLICADA  
4. INFECCION POR SARS COV 2 CONFIRMADA  
5. FALLA VENTILATORIA  
6. HTA POR HC

Z10 -HOSITAL\*

Usuario:18929161 CARLOS ALFONSO QUIÑONES



ING CLINICAL CENTER S.A.S  
ING CLINICAL CENTER S.A.S  
NIT. 901049161 - 8  
VALLEDUPAR - CESAR

**EPICRISIS**

SOPORTE VENTILATORIO  
OXIGENO POR MASCARA DE NO REHINALACION A 9 L7/ MIN  
TERAPIA RESPIRATORIA CADA 8 HORAS

SOLUCIONES:  
LACTATO DE RINGER 500 CC PASAR A 80 CC HORA  
MEDICAMENTOS  
OMEPRAZOL CAP 20 MG VO CADA DIA  
AMPICILINA + SULBACTAM 3GR IV CADA 6 HORAS -- FI 31/08/2020  
CLARITROMICINA TAB 500MG VO CADA 12 HORAS -- FI 31/08/2020  
ALBENDAZOL TAB 400 MG CADA DIA POR 3 DIAS -- FI 31/08/2020  
ASA TAB 100 MG VO CADA DIA  
ATORVASTATINA TAB 40 MG VO CADA DIA POR 10 DIAS - FI: 01/09/20  
DEXAMETASONA AMP 8 MG IV CADA DIA POR 10 DIAS - FI: 01/09/20  
METOCLOPRAMIDA 10 MG IV - PRN-  
ENOXAPARINA 60MG SC CADA 12 HORAS  
BROMURO DE IPATROPIO INHALADOR 3 PUFF CADA 8 HORAS  
BECLOMETASONA INHALADOR 3 PUFF CADA 12 HORAS  
TOCILIZUMAB DOSIS UNICA 600 MG BOLO -DOSIS UNICA - 31/09/2020

RUTINA DE UCI  
SS PARACETAMOL DE CONTROL AM  
SS RX DE TORAX PORTATIL  
PENDIENTE REPORTE TAC DE TORAX SIMPLE

MEDICO : CARLOS ALFONSO QUIÑONES  
ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA  
R.M.: 18929161

NOTA MEDICA  
FECHA: 02/09/2020 HORA: 11:28:19  
02/09/2020  
EVOLUCION UCI  
EDILSA ROSA CUELLO

FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD TERCER DIA DE ESTANCIA EN UCI CON DIAGNOSTICOS:

1. INFECCION RESPIRATORIA POR SARS COV 2
2. ALTO RIESGO DE FALLA VENTILATORIA
3. INTOLERANCIA A LA VIA ORAL
4. HTA POR HC

EXAMEN FISICO  
SIGNOS VITALES: TA: 166/95 TAM: 60 FR:20 FC: 58 SATO2: 93%  
GLUCOMETRIAS 92-66-110 MG/DL  
REGULARES CONDICIONES GENERALES. TAQUIPNEICA, SE ENCUENTRA EN PRONO VIGIL PARA MEJORAR INDICES DE OXIGENACION CON CON SOPORTE DE OXIGENO A ALTO FLUJO, CON ADECUADOS SATURACIONES DE OXIGENO, CCC/ NORMOCERFALO, ISOCORIAS NORMOREACTIVAS, MUCOSA, ORAL HUMEDA, CUELLO MOVIL, TORAX SIMETRICO, EXPANSIBLE, RSCRS RITMICOS, SIN SOPLOS, CON RONCUS Y CREPITOS BILATERALES, CON SIGNOS DE DISTRES RESPIRATORIO, ABDOMEN BLANCO, DEPRESIBLE, SIN MASAS, NO MEGALIAS, NO DOLOROSO A LA PALPACION, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, EXTREMIDADES/ EUTROFICAS NO EDEMAS LLENADO CAPILAR <SEGG SNO ALERTA, CONSCIENTE, ORIENTADO, NO SIGNOS MENINGEOS.

Z10 -HOSITAL\*

Usuario:18929161 CARLOS ALFONSO QUIÑONES

MEDICO : CARLOS ALFONSO QUIÑONES  
ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA  
NOTA MEDICA  
01/09/2020 HORA: 02:14:00

EPICRISIS

BALANCE DE LIQUIDOS: 24 HORAS  
LA: 3350  
D: 1850  
LE: 2810  
BL: 540 CC EN 24 HORAS.

LABORATORIOS  
WBC 5,800 X/M 55 HB 12,8 g/dl HTO 38 VCM 87 PCV 250,000  
CR 0,7 BUN 11 G: 78  
NA 149 K 5,0 Cl 105 CA 6,0  
TP 13 INR 0,9 TPT 24

GASES ARTERIALES : 7.209/48.2/33/78.8/9.1/94/3/1.22 ACIDOSIS RESPIRATORIA CON PAH: 1.22  
RX TORAX PORTATIL 02/09/20:

Se observan paton en vidrio esmerilado de distribución difusa, a nivel de ambos campos pulmonar asociado proceso neumónico.  
Área cardiaca de tamaño conservado.  
Tiquetas centrada.  
Derrame pleural bilateral.  
Cuerpos vertebrales conservados.

ANALISIS  
MUY REGULARES CONDICIONES GENERALES, HIPERTENSA DE BASE, CURSANDO CON INFECCION POR VIRUS DE SARS COV2 CON REQUERIMIENTO DE OXIGENO SUPLEMENTARIO A ALTO FLUJO, CON PATRON RESPIRATORIO REGULAR, MEJORIA DE LA SATURACION ARTERIAL CON LA RESPIRACION EN PRONO VIGIL, RX DE TORAX PERSISTIENDO CON INFLTRADOS EN VIBRIO DISLUSTRADOS EN AMBOS CAMPOS PULMONARES CON TENDENCIA A LA CONSOLIDACION, ALTO RIESGO DE FALLA VENTILATORIA, SE TOMARA NUEVOS GASES ARTERIALES DEBIDO A LA MEJORIA DE LA SATURACION DE OXIGENO, LABORATORIOS SIN LEUCOCITOSIS, NO ANEMIA, PLAQUETAS NORMALES, AZODADOS NORMALES, BUEN RITMO DIURETICO, COAGULOGRAMA NORMAL, SE ORDENA INCENTIVO RESPIRATORIO, ACTIVIDAD CAMA SILLA, LLEVAR A BALANCES NEGATIVO, CONTINUA CON RESTO DE MANEJO IGUAL EN CUIDADOS INTENSIVOS, SE LE INFORMA A FAMILIARES DE PLAN DE MANEJO Y CUADRO CRITICO.

PLAN  
CUIDADO INTENSIVO  
DIETA A TOLERANCIA

TERAPIA:  
OXIGENO POR MASCARA DE NO REHUMALACION 70%  
COLOCAR OXIGENO POR CANULA NASAL A 3LITRIN AL COMER.  
TERAPIA RESPIRATORIA CADA 8 HORAS-INCENTIVO RESPIRATORIO,ACTIVIDAD CAMA SILLA.

SOLUCIONES:  
LACTATO DE RINGER 40 CC HORA  
MEDICAMENTOS  
OMEPRAZOL CAP 20 MG VO CADA DIA  
AMPLICILINA + SULBACTAM 3GR IV CADA 6 HORAS ----- F1 31/08/2020 DIA: 2  
CLARITROMICINA TAB 500MG VO CADA 12 HORAS ----- F1 31/08/2020 DIA 2/10  
ALBENDAZOL TAB 400 MG CADA DIA POR 3 DIAS ----- F1 09/2020 DIA 2/3  
ASA TAB 100 MG VO CADA DIA  
ATORVASTATINA TAB 40 MG VO CADA DIA  
DEXAMETASONA AMP 8 MG IV CADA DIA POR 10 DIAS ----- F1: 01/09/20 DIA 2/10  
FUROSEMIDA AMP 10 MG IV CADA 8 HORAS-----NUEVO.  
Usuario: 18929161 CARLOS ALFONSO QUINONES  
ZULO HOSPITAL

EPICRISIS

CR 7 BUN 16,6 GLUCEMIA 133  
NA 143 K 4,7 CL 108  
TP 15,5 INR 1,18 TPT 20.

GASES ARTERIALES: ACIDOSIS RESPIRATORIA SEVERA, CON HIPOXEMIA REFRACTARIA.

RX DE TORAX 14/09/20: INFLTRADOS DIFUSOS BILATERALES EN AMBOS CAMPOS PULMONARES, RADIODENSIDAD EN CASI LA TOTALIDAD DE AMBOS CAMPOS PULMONARES, DERRAME PLEURAL BILATERAL, SIGNOS DE FIBROSIS PULMONAR SEVERA.

ANALISIS  
PACIENTE EN PESIMAS CONDICIONES GENERALES, EN ESTADO POSTICOP, DELICADA CONDICION HEMODINAMICA, QUIEN PRESEN FALLA VENTILATORIA EN LAS HORAS DE LA MADRUGADA QUE REQUIRIO SOPORTE VENTILATORIO MECANICO INVASIVO, DEBIDO A NEUMONIA SEVERA POR SARS COV - 2 CON SEVERA FIBROSIS PULMONAR, EN LAS ULTIMAS HORAS, CURSANDO CON PARADA CARDIACA POR HIPOXIA REFRACTARIA, SE INICIA MANEJO DE RECLUTAMIENTO ALVEOLAR, USO DE EPINEFRINA A DOSES ALTAS, CURSA EUTERMICA, METABOLICAMENTE ESTABLE, DISMINUCION DE LA DIURESIS SE HACE REVISION DE PARACLINICOS CON RESPUESTA INFLAMATORIA ESTACIONARIA, HGB OPTIMA, FUNCION RENAL CONSERVADA, ELECTROLITOS EN NORMALIDAD, TIEMPOS DE COAGULACION NORMAL, PACIENTE CON MAL PRONOSTICO RESERVADO CON ALTA MORTALIDAD, PENDIENTE VALORACION POR INFECTOLOGIA, CONTINUA EN MANEJO Y MONITORIZACION ESTRICTA EN CUIDADOS INTENSIVOS, PRONOSTICO RESERVADO : SE INFORMA A FAMILIAR ATENTO A CAMBIOS.

ORDENES MEDICAS  
CUIDADO INTENSIVOS.

MEDIDAS GENERALES:  
MONITOREO HEMODINAMICO CONTINUO.  
COLOCAR CVC.  
COLOCAR SONDIA OROGASTRICA.

TERAPIA:  
VENTILACION MECANICA CON PARAMETROS VENTILATORIOS DINAMICOS.  
TERAPIA RESPIRATORIA CADA 8 HORAS-INCENTIVO RESPIRATORIO,ACTIVIDAD CAMA SILLA.  
BROMURO DE IPATROPIO INHALADOR 3 PUFF CADA 8 HORAS  
BEGLOMETASONA INHALADOR 3 PUFF CADA 12 HORAS  
SPIRUTO 1 PUFF C/12H -----PACIENTE  
TRILEGY 1 PUFF CADA NOCHE-----PACIENTE

SOLUCIONES:  
LACTATO DE RINGER 40 CC HORA  
BOLO DE LACTATO 1000CC IV AHORA  
PRECEDEX 2 AMP + 100 CC DE SSN TITULAR 0,7-1.7MGCC/MGMIN-----SUSPENDER  
MIDAZOLAM 10 AMP + 100 CC DE SSN TITULAR 1 - 10 mg/hr-----SUSPENDER  
SSN 900CC+ 10 AMP ADRENALINA SSN TITULAR 1+5MGCC/MIN

MEDICAMENTOS  
OMEPRAZOL CAP 20 MG VO CADA DIA  
ASA TAB 100 MG VO CADA DIA  
ATORVASTATINA TAB 40 MG VO CADA DIA  
ZULO HOSPITAL

Usuario: 18929161 CARLOS ALFONSO QUINONES



ING CLINICAL CENTER S.A.S  
 ING CLINICAL CENTER S.A.S  
 NIT. 901049161 - 8  
 VALLEDUPAR - CESAR

Pág: 56 de 65  
 Fecha: 15/09/20

**EPICRISIS**

**NOTA MEDICA**

FECHA: 14/09/2020 HORA: 11:11:33  
 SE ATENDE LLAMADO DE ENFERMERIA ENCONTRANDO PACIENTE EN ASISTOLIA, PROBABLE CAUSA HIPOXEMIA, SE ACTIVA CODIGO AZUL, SE INICIA MANIOBRAS DE REANIMACION BASICO Y AVANZADAS, MASAJE CARDIACO, SE DESCONECTA DE LA VENTILACION MECANICA, SE DA ASISTENCIA VENTILATORIA CON BOLSA RESERVORIO APLICANDO PEEP, PACIENTE QUIEN CURSA PERSISTIENDO ASISTOLIA, SE CONTINUA CON MASAJE CARDIACO Y ADMINISTRACION DE ADRENALINA EN DOSIS DE 1 MG IV CADA 3 MINUTOS, PACIENTE RETORNA A RITMO DE TAQUICARDIA SINUSAL, POR UN PERIODO DE 2 MINUTOS ENTANDO EN TAQUICARDIA VENTRICULAR CON PULSO, SE ORDENA PASO DE AMIODARONA BOLO DE 300 MG IV RETORNANDO A RITMO SINUSAL, E HIPOTENSION, SE DECIDE INICIAR INFUSION DE ADRENALINA Y PASO DE BOLO DE 1000 CC DE LACTATO DE RINGER, PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES EN ESTADO POSTROP DE APROXIMADAMENTE 7 MINUTOS.

MEDICO : LUIS RAMON GUERRA OROZCO

RM: 5093321

ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA

**NOTA MEDICA**

FECHA: 14/09/2020 HORA: 12:09:09  
 EVOLUCION UCI DIARIA  
 14/09/2020  
 EDILSA ROSA CUELLO  
 FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD CON ESTANCIA EN UCI CON DIAGNOSTICOS:

1. ESTADO POSTROP CON RESUSITACION EXITOSA.
2. INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA SEVERA EN VMI.
3. NEUMONIA COMPLICADA
4. INFECCION POR SARS COV 2 CONFIRMADA
5. ALTO RIESGO DE FALLA VENTILATORIA
6. HTA POR HC

EXAMEN FISICO  
 PESIMAS CONDICIONES GENERALES, EN ESTADO POSTROP, HEMODINAMICAMENTE INESTABLE SIN REQUERIMIENTO DE SOPORTE VASOPRESOR E INOTROPICOS, CON SIGNOS VITALES: TA: 82/53/MMHG TAM: 64 MMHG FC: 75X' FR: 22X' SPO2: 87%, T: 38°C\*  
 GLUC: 125.96-150 MG/DL  
 CCC/NORMOCEFALO, BAJO ASISTENCIA VENTILATORIA MECANICA INVASIVA, ORGANTIBIADO CON SUPPLAS ISOCORIAS  
 NORMOREACTIVAS, MUCOSA, ORAL HUMEDA, CUELLO MOVIL, TORAX/SIMETRICO, EXPANSIBLE, RSCSRS RITMICOS, SIN SOPLOS,  
 CON RONCOS Y CREPITOS BILATERALES, CON SIGNOS DE DISTRES RESPIRATORIO, ABOBMENTO BLANDO, DEPRESIBLE, SIN MASAS,  
 NO MEGALIAS, NO DOLOROSO A LA PALPACION, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, EXTREMIDADES/ EUTROFICAS NO  
 EDEMAS LLENADO CAPILAR <2SEG SINC BAJO SEDACION CON MIDAZOLAM RAS 2 SE LOGRA ACOPLE A LA VENTILACION MECANICA.

BALANCE DE LIQUIDOS 24 HORAS  
 LA: 2846CC  
 D: 1693CC  
 LE: 2759CC  
 BH: +98 CC EN 24 HORAS.  
 GU: 1.02 ml/kg/h

LABORATORIOS 13:09:20  
 WB 20.000 NEU 89%, HB 12.9 HTO 39 VCM 80 HBCM 29 PLT 233.000  
 7J.0 "HOSVITAL"

Usuario:18929161 CARLOS ALFONSO QUINONES



ING CLINICAL CENTER S.A.S  
 ING CLINICAL CENTER S.A.S  
 NIT. 901049161 - 8  
 VALLEDUPAR - CESAR

**EPICRISIS**

METOCLOPRAMIDA 10 MG IV - PRN.  
 ENOXAPARINA 60MG SC CADA 12 HORAS  
 BROUQUO DE IPATROPIO INHALADOR 3 PUFF CADA 8 HORAS  
 BECLOMETASONA INHALADOR 3 PUFF CADA 12 HORAS  
 TOCILDUMAB DOSIS UNICA 600 MG BOLO -DOSIS UNICA - 31/08/2020

RUTINA DE UCI  
 GLUCOMETRIAS CADA 8 HORAS  
 CUIDADOS DE ENFERMERIA  
 PENDIENTE REPORTE TAC DE TORAX SIMPLE  
 MEDIDAS GENERALES

MEDICO : CARLOS ALFONSO QUINONES  
 ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA

RM: 18929161

**NOTA MEDICA**

FECHA: 02/09/2020 HORA: 12:01:21  
 SE ORDENA NUEVOS GASES  
 Y SE SOLICITAN REACTANTES DE FASE AGUDA PARA MAÑANA.

MEDICO : CARLOS ALFONSO QUINONES  
 ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA

RM: 18929161

**NOTA MEDICA**

FECHA: 02/09/2020 HORA: 22:57:01  
 02/09/2020  
 EVOLUCION UCI NOCHE  
 EDILSA ROSA CUELLO

FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD TERCER DIA DE ESTANCIA EN UCI CON DIAGNOSTICOS:

1. INFECCION RESPIRATORIA POR SARS COV 2
2. ALTO RIESGO DE FALLA VENTILATORIA
3. HTA POR HC

EXAMEN FISICO  
 SIGNOS VITALES: TA: 138/75 TAM: 101 FR:19 FC: 60 SATO2: 91%  
 GLUCOMETRIAS 98-110 MG/DL  
 REGULARES CONDICIONES GENERALES, TAQUIPNEICA, SE ENCUENTRA EN PRONO VIGIL PARA MEJORAR INDICES DE OXIGENACION CON CON SOPORTE DE OXIGENO A ALTO FLUJO, CON ADECUADOS SATURACIONES DE OXIGENO, CCC/NORMOCEFALO, ISOCORIAS  
 NORMOREACTIVAS, MUCOSA, ORAL HUMEDA, CUELLO MOVIL, TORAX/SIMETRICO, EXPANSIBLE, RSCSRS RITMICOS, SIN SOPLOS,  
 CON RONCOS Y CREPITOS BILATERALES, CON SIGNOS DE DISTRES RESPIRATORIO, ABOBMENTO BLANDO, DEPRESIBLE, SIN MASAS,  
 NO MEGALIAS, NO DOLOROSO A LA PALPACION, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, EXTREMIDADES/ EUTROFICAS NO  
 EDEMAS LLENADO CAPILAR <2SEG SINC BAJO SEDACION, ORIENTADO, NO SIGNOS MENINGEOS.

BALANCE DE LIQUIDOS: 12 HORAS  
 LA: 1690  
 D: 1900  
 LE: 1900

7J.0 "HOSVITAL"

Usuario:18929161 CARLOS ALFONSO QUINONES

BALANCE DE LIQUIDOS: 24 HORAS  
 LA: 3350  
 D: 1850  
 LE: 2810  
 BL: 840 CC EN 24 HORAS.  
 LABORATORIOS 15:55 HB 12.8 HTO 39 VCM 80 HBCM 29 PLT 233.000

EPICRISIS

BL: 280 CC EN 12 HORAS.  
GU: 1.9 ml/kg/h

RX TORAX PORTATIL 02/09/20:  
Se observan patrones en vidrio esmerilado de distribución difusa a nivel de ambos campos pulmonar asociado

proceso neumónico.  
Área cardíaca de tamaño conservado.  
Téleca centralizada.  
Derrame pleural bilateral.  
Cuernos ventriculares conservados.

TAC DE TORAX SIMPLE 31/09/2020:  
Con ventilación para valoración de mediastino se observa áreas cardíacas aumentada de tamaño.  
Calcificación aterosclerótica de la aorta torácica ascendente y descendente.  
Derrame pleural bilateral.  
Huesos azules libres.

Con ventilación para valoración del parénquima pulmonar se observa patrón en vidrio esmerilado de distribución difusa a nivel de ambos campos pulmonares asociado a proceso neumónico multilobar.  
Discreto engrosamiento pleural bilateral.  
El hígado, el bazo y el páncreas no presentan alteración.  
CONCLUSIÓN: Neumonía multilobar asociado a proceso viral (COVID).

ANÁLISIS  
PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD, HIPERTENSA DE BASE, CON SOSPECHA DE INFECCIÓN POR SARS COV-2, EN REGIMEN DE CUIDADO INTERMEDIO DE OXÍGENO SUPLEMENTARIO A ALTO FLUJO, CON PATRÓN RESPIRATORIO REQUERIDO EN PRONO VIGIL, EN CUIDADO INTERMEDIO POR ALTO RIESGO DE FALLA VENTILATORIA, CON BUENA TOLERANCIA AL TOCIZUMAB ADMINISTRADO BAJO CONSENTIMIENTO DE FAMILIARES Y SUMINISTRO POR PARTE DE ELLOS, CON EL FIN DE FREJAR TORMENTA CITOLÓGICA GENERALIZADA POR EL VIRUS DE SARS COV2, MEJORA NOTABLE DE INDICES DE OXIGENACIÓN, CONTINUA EN LA UNIDAD, PRONÓSTICO SUETO A EVOLUCIÓN CLÍNICA.

PLAN  
CUIDADO INTERMEDIO  
DIETA A TOLERANCIA

TERAPIA:  
OXIGENO POR MASCARA DE NO REINHALACION 70%  
COLOCAR OXIGENO POR CAÑULA NASAL A 2L/TMIN AL COMER.  
TERAPIA RESPIRATORIA CADA 8 HORAS-INGENTIVO RESPIRATORIO-ACTIVIDAD CAMA SILLA.

SOLUCIONES:  
LACTATO DE RINGER 40 CC HORA

MEICAMENTOS  
OMEPRAZOL CAP 20 MG VO CADA DIA  
AMPIICILINA + SULBACTAM 3GR IV CADA 6 HORAS ----- FI 31/09/2020 DIA 2  
CLARITROMICINA TAB 500MG VO CADA 12 HORAS ----- FI 31/09/2020 DIA 2/10  
ALBENDAZOL TAB 400 MG CADA DIA POR 3 DIAS ----- FI 1/09/2020 DIA 2/3  
ASA TAB 100 MG VO CADA DIA  
ATORVASTATINA TAB 40 MG VO CADA DIA  
DEXAMETASONA AMP 8 MG IV CADA DIA POR 10 DIAS ----- FI: 01/09/20 DIA 2/10  
FUROSEMIDA AMP 10 MG IV CADA 8 HORAS  
METOCLOPRAMIDA 10 MG IV - PRN.

Usuario: 18929161 CARLOS ALFONSO QUIJONES  
710 \*HOSVITAL\*

EPICRISIS

LOSARTAN TAB 50 MG VO CADA 12 HRS  
AMLODIPINO TAB 5 MG VO CADA 12 HRS  
ACIDO ASCORBICO AMP 1 GR IV CADA 12 HRS  
VITAMINA D 2000 UNID VO CADA DIA  
METILPREDNISOLONA AMP 125 MG IV CADA 8 HRS  
TOCIZUMAB DOSIS UNICA 600 MG BOLD -DOSIS UNICA - 31/09/2020

ANTIBIOTICOS:  
PIPERACILINA TAZOBACTAM 4.5GR IV C/6H FI 06/09/2020 DER7

PENDIENTE  
LABORATORIOS DE RUTINA DE UCI + GASIS ARTERIALES  
RX DE TORAX  
GLUCOMETRIAS CADA 8 HORAS  
ESQUEMA DE CORRECCION CON INSULINA CRISTALINA  
CUIDADOS DE ENFERMERIA  
REPORTE DE TAC DE TORAX CONTROL  
VX INECTOLOGIA

MEDICO : LUIS RAMON GUERRA OROZCO  
R.M.: 5093321  
ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA

NOTA MEDICA  
FECHA: 14/09/2020 HORA: 01:03:28  
PACIENTE EN MUY MAL ESTADO GENERAL QUIEN CURSA CON SIRS SEVERO SEGUNDARIO A COVID 2 EN EL MOMENTO CON MUY MAL PATRÓN RESPIRATORIO APENSAR DE TENER SOPORTE VENTILATORIO Y MANEJO CON INHALADORES SE OBSERVA PACIENTE INTRACAVIDAD POCO COLABORADORA POR LO QUE SE INDICA ZALPRAZOLAN 0.25 MG VO AHORA Y SE AUMENTA PRECEDER A 16 CC/HORA

MEDICO : LUIS RAMON GUERRA OROZCO  
R.M.: 5093321  
ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA

NOTA MEDICA  
FECHA: 14/09/2020 HORA: 01:59:51  
PACIENTE EN MUY MAL ESTADO GENERAL HIPERTENSA CON DIFICULTAD RESPIRATORIA MARCADA APENSAR DE TENER APOORTE DE OXIGENO AL EXAMEN FISICO SE OBSERVA QUEMBRULOSA, TA: 170/92 MMHG FC: 110 FR: 25 SAO2: 19 % EN VISTA DE LA ALTA PROBABILIDAD DE FALLA RESPIRATORIA SE INDICA ASEGURAR VIA AEREA CON TUBO 7.5 SE INDICA 5 MG MIDAZOLAN PREINTUBACION Y 2CC DE VECURONIO SE REALIZA CON EXITO Y SE CONECTA AL VENTILADOR REQUERINDO OXIGENACION 50% CON TENDENCIA ASCENDENTE SE COLOCA INFUSION DE MIDAZOLAN Y SE SOLICITA CULTIVO DE TOT

PLAN: 10 AMPOLLAS DE MIDAZOLAN 5 MG EN 100 CC SSN 0.9% AL 6 CC HORA  
VECURONIO 2 AMPOLLA AHORA  
MIDAZOLAN 2 AMPOLLA  
CULTIVO DE TOT  
MEDICO : LUIS RAMON GUERRA OROZCO  
R.M.: 5093321  
ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA

Usuario: 18929161 CARLOS ALFONSO QUIJONES  
710 \*HOSVITAL\*



ING CLINICAL CENTER S.A.S  
 ING CLINICAL CENTER S.A.S  
 NIT. 901049161 - 8  
 VALLEDUPAR - CESAR

Pág: 54 de 85  
 Fecha: 15/09/20

**EPICRISIS**

TA: 12888 MMHG TAM: 55 MMHG FC: 70 X' FR: 28X' SPO2: 87-88% T: 36C°

GLUC: 108-111-119-96 MGD/L  
 COC/ NORMOCEFAL O. TOLERANCIA OXIGENO POR MASCARA DE NO REINHALACION ISOCORIAS NORMOREACTIVAS, MUCOSA ORAL  
 HUMEDA, CUELLO MOVIL, TORAX SIMETRICO, EXPANSIBLE, RSCSRs RITMICOS, SIN SOPLOS, CON RONCUS Y CREPITOS  
 BILATERALES CON SIGNOS DE DISTRES RESPIRATORIO, ABDOMEN BLANCO, DEPRESIBLE, SIN MASAS, NO MEGALIAS, NO  
 DOLOROSO A LA PALPACION, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, EXTREMIDADES EUTROFICAS NO EDEMAS LLENADO  
 CAPILAR <2SEG SNO ALERTA, CONSCIENTE, ORIENTADO, NO SIGNOS MENINGEOS, GLASSGOW 15/15

ANALISIS: PACIENTE EN MAL ESTADO GENERAL CON MASCARAS DE NO REINHALACION ALTERNADA CON VENTILACION MECANICA  
 NO INVASIVA CON POCA COLABORACION CURSANDO ACTUALMENTE CON SIGNOS SEVEROS ACTUALMENTE EN PROGRESION POR  
 INFECCION PULMONAR. SEGUNDIRIA SARS COV 2 METABOLICAMENTE ESTABLE, DUREZIS PRESENTE, NEUROLOGICAMENTE GLASSGOW  
 15/15, NO REFERIR ANGOR PACIENTE CON ALTO RIESGO DE CLAUDICACION INDEGENE Y POSIBLE INTUBACION OROTRAQUEAL  
 INVASIVA, MORBIMORTALIDAD ELEVAOA, PENDIENTE VALORACION POR INFECTOLOGIA, CONTINUA EN MANEJO Y MONITORIZACION  
 ESTRICTA EN CUIDADOS INTENSIVOS. PRONOSTICO RESERVADO. SE INFORMA A FAMILIAR ATENTO A CAMBIOS.

ORDENES MEDICAS  
 CUIDADO INTERMEDIO  
 DIETA A TOLERANCIA

TERAPIA:  
 INCIDENTIVO RESPIRATORIO  
 OXIGENO POR MASCARA DE NO REINHALACION 70%  
 COLOCAR OXIGENO POR CANULA NASAL A 3L TMIN AL COMER  
 TERAPIA RESPIRATORIA CADA 8 HORAS INCENTIVO RESPIRATORIO ACTIVIDAD CAMA SILLA  
 BROMURO DE IPATROPIO INHALADOR 3 PUFF CADA 8 HORAS  
 BECLOMETASONA INHALADOR 3 PUFF CADA 12 HORAS  
 SPOLOTO 1 PUFF C/12H ----- PACIENTE  
 TRELEGY 1 PUFF CADA NOCHE ----- PACIENTE

SOLUCIONES:  
 LACTATO DE RINGER 40 CCHORA  
 MEDICAMENTOS  
 OMEPRAZOL CAP 20 MG VO CADA DIA  
 ASA 750 100 MG VO CADA DIA  
 ATORVASTATINA 750 40 MG VO CADA DIA  
 FUROSEMIDA 750 40 MG VO CADA 24 HORAS  
 METOCLOPRAMIDA 10 MG IV - PRN  
 ENOXAPARINA 60MG SC CADA 12 HORAS  
 GLUCONATO DE CALCIO 1 AMP IV CADA 8 HRS  
 710 - HOSPIITAL \*

Usuario: 18929161 CARLOS ALFONSO QUINONES



ING CLINICAL CENTER S.A.S  
 ING CLINICAL CENTER S.A.S  
 NIT. 901049161 - 8  
 VALLEDUPAR - CESAR

**EPICRISIS**

ENOXAPARINA 60MG SC CADA 12 HORAS  
 BROMURO DE IPATROPIO INHALADOR 3 PUFF CADA 8 HORAS  
 BECLOMETASONA INHALADOR 3 PUFF CADA 12 HORAS  
 TOCULIZUMAB DOSIS UNICA 600 MG BOLO -DOSIS UNICA - 31/09/2020

RUTINA DE UCI  
 GUICOMETRIAS CADA 8 HORAS  
 CUIDADOS DE ENFERMERIA  
 MEDIDAS GENERALES

MEDICO : CARLOS ALFONSO QUINONES  
 ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA

RM: 18929161

NOTA MEDICA  
 FECHA: 03/09/2020 HORA: 10:27:38  
 SE CARGAN GASES ARTERIALES.

MEDICO : CARLOS ALFONSO QUINONES  
 ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA

RM: 18929161

NOTA MEDICA  
 FECHA: 03/09/2020 HORA: 14:28:54  
 EVOLUCION UCI DIA  
 EDILSA ROSA CUELLO

FEREMENIA DE 61 AÑOS DE EDAD TERCER DIA DE ESTANCIA EN UCI CON DIAGNOSTICOS:

1. INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA SECUNDARIO A:  
 - NEUMONIA COMPLICADA  
 - INFECCION POR SARS COV2 CONFIRMADA
2. ALTO RIESGO DE FALLA VENTILATORIA
3. HTA POR HC

EXAMEN FISICO  
 TA: 12868 MMHG TAM: 89 MMHG FC: 82 LPM FR: 22 RPM SO2: 95% T: 36.5 C°  
 GLUCOMETRIAS: 98--110--134 MGD/L  
 \*\*\* BALANCE HIDRICO\*\*\*  
 LK: 2350 - LE: 4100 + PI: 980  
 BALANCE: -2700

GASTO URINARIO: 21 CC/KG/HORA  
 EN MOV REGULARES CONDICIONES GENERALES. TAQUIPNEICA, SE ENCUENTRA EN PRONO VIGIL PARA MEJORAR INDICES DE  
 OXIGENACION CON CON SOPORTE DE OXIGENO A ALTO FLUJO, CON ADECUADOS SATURACIONES DE OXIGENO. COC/ NORMOCEFAL  
 ISOCORIAS NORMOREACTIVAS, MUCOSA, ORAL HUMEDA, CUELLO MOVIL, TORAX SIMETRICO, EXPANSIBLE, RSCSRs RITMICOS,  
 SIN SOPLOS, CON RONCUS Y CREPITOS BILATERALES, CON SIGNOS DE DISTRES RESPIRATORIO, ABDOMEN BLANCO,  
 DEPRESIBLE, SIN MASAS, NO MEGALIAS, NO DOLOROSO A LA PALPACION, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL,  
 EXTREMIDADES EUTROFICAS NO EDEMAS LLENADO CAPILAR <2SEG SNO ALERTA, CONSCIENTE, ORIENTADO, NO SIGNOS  
 MENINGEOS.

710 - HOSPIITAL \* Usuario: 18929161 CARLOS ALFONSO QUINONES

BL: 280 CC EN 12 HORAS.  
 GLU: 1.8 mg/dl  
 RX TORAX PORTATIL 02/09/20:  
 Se observan patrón en vidrio esmerilado de distribución situs a nivel de  
 proceso neumónico.  
 Área cardiaca de tamaño conservado.  
 Tráquea centrada.  
 Derivame pleural bilateral.  
 Cuerpos vertebrales conservados.  
 DE TORAX SIMPLE 31/09/2020:  
 para valoración de metastasis se observe Área condica  
 de la parte torácica anterior y posterior  
 se observe



ING CLINICAL CENTER S.A.S  
ING CLINICAL CENTER S.A.S  
N.T. 901049161 - 8  
VALLEDUPAR - CESAR

Pág: 16 de 63  
Fecha: 15/09/20



ING CLINICAL CENTER S.A.S  
ING CLINICAL CENTER S.A.S  
N.T. 901049161 - 8  
VALLEDUPAR - CESAR

Pág: 53 de  
Fecha: 15/09/20

**EPICRISIS**

**EPICRISIS**

**LABORATORIOS**  
LEU: 5.200 NEU: 61% HC: 12.8 HTO: 38 PLAC: 343.000  
CREA: 0.7 BUN: 14  
GLUCEMA: 136 MG/DL  
SODIO: 143 CLORO: 107 POTASIO: 4.2 CALCIO: 8.3 MAGNESIO: 1.8  
TP: 13 TPT: 26 INR: 0.9  
GASES ARTERIALES : PH: 7.46 PO2: 35 PO2: 62 HCO3: 25 BVE: 1.2 SOC: 94% PO2FIO2: 095 FIO2: 70%  
TAC DE TORAX: CON INFLTRADOS BILATERALES EN VIDRIO ESMERILADO , CON DISMINUCION DE CONSOLIDACIONES BIBASALES

**ANALISIS**  
PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD, HIPERTENSA DE BASE, QUIEN INGRESA A ESTA INSTITUCION SOSPECHA DE INFECCION POR SARS COV-2, ACTUALMENTE EN REGULARES CONDICIONES GENERALES, CON ESTABILIDAD HEMODINAMICA SIN REQUERIR VASOACTIVOS, CON REGULAR PATRON RESPIRATORIO CON OXIGENO POR ALTO FLUJO CON FIO2 AL 70%, CON PERSISTENCIA DE TRASTORNO DE OXIGENACION SEVERO, AFEBRIL, MODULANDO SEPSIS, CON BUEN RITMO DIURETICO, TOLERANDO NUTRICION, EN LABORATORIOS SIN LEUCOCITOSIS, SIN NEUTROFILIA, HC OPTIMA, FUNCION RENAL CONSERVADA, SIN TRASTORNO HEMOLECTROLITICO, TIEMPOS DE COAGULACION NORMAL, EN EL TAC DE TORAX QUE SE LE REALIZO CON MEDICINA DE CONSOLIDACIONES SIN EMBARGO CON MAYOR COMPROMISO CON INFLTRADOS EN VIDRIO ESMERILADO, SE DECIDE CONTINUAR CON IGUAL MANEJO EN UCI PARA CONTROL Y MONITOREO HEMODINAMICO, CONTROL VENTILATORIO, CONTROL INFECCIOSO, ALTO RIESGO DE FALLA VENTILATORIO Y REQUERIMIENTO DE ASISTENCIA VENTILATORIA INVASIVA, PRONOSTICO MUY RESERVADO, FAMILIARES ENTERADOS.

**PLAN**  
CUIDADO INTERMEDIO  
DIETA A TOLERANCIA

**TERAPIA:**  
OXIGENO POR MASCARA DE NO REHUMALACION 70%  
COLOCAR OXIGENO POR CANULA NASAL A 3LITRIN AL COMER.  
TERAPIA RESPIRATORIA CADA 8 HORAS-INCENTIVO RESPIRATORIO-ACTIVIDAD CAMA SILLA.

**SOLUCIONES:**  
LACTATO DE RINGER 40 CC/HORA  
**MEDICAMENTOS**  
OMEPRAZOL CAP 20 MG VO CADA DIA  
AMPLICILINA + SUBACTAM 3GR IV CADA 8 HORAS ----- FI 31/09/2020 DIA: 3  
CLARITROMICINA TAB 500MG VO CADA 12 HORAS ----- FI 31/09/2020 DIA 3/10  
ALBENDAZOL TAB 400 MG CADA DIA POR 3 DIAS ----- FI 1/09/2020 DIA 3/3  
ASA TAB 100 MG VO CADA DIA  
ATORVASTATINA TAB 40 MG VO CADA DIA  
DEXAMETASONA AMP 8 MG IV CADA DIA POR 10 DIAS ----- FI: 01/09/2020 DIA 3/10  
FUROSEMIDA AMP 10 MG IV CADA 8 HORAS  
METOCLOPRAMIDA 10 MG IV - PRN-  
ENOXAPARINA 60MG SC CADA 12 HORAS  
BROXIPRO DE PATRONO INHALADOR 3 PUFF CADA 8 HORAS  
BECLOMETASONA INHALADOR 3 PUFF CADA 12 HORAS  
TOCILUZUMAB DOSIS UNICA 600 MG BOLO -DOSIS UNICA - 31/09/2020  
71.0 "HOSPITAL"

Usuario: 18929161 CARLOS ALFONSO QUINONES

**SOLUCIONES:**  
LACTATO DE RINGER 40 CCHORA  
**MEDICAMENTOS**  
OMEPRAZOL CAP 20 MG VO CADA DIA  
ASA TAB 100 MG VO CADA DIA  
ATORVASTATINA TAB 40 MG VO CADA DIA  
FUROSEMIDA TAB 40 MG VO CADA 24 HORAS  
METOCLOPRAMIDA 10 MG IV - PRN-  
ENOXAPARINA 60MG SC CADA 12 HORAS  
GLUCONATO DE CALCIO 1 AMP IV CADA 8 HRS  
LOSARTAN TAB 50 MG VO CADA 12 HRS  
AMLDIPINO TAB 5 MG VO CADA 12 HRS  
ACIDO ASCORBICO AMP 1 GR IV CADA 12 HRS  
VITAMINA D 2000 UNO VO CADA DIA  
METILPREDNISOLONA AMP 125 MG IV CADA 8 HRS  
TOCILUZUMAB DOSIS UNICA 600 MG BOLO -DOSIS UNICA - 31/09/2020

**ANTIBIOTICOS:**  
PIPERACILINA TAZOBACTAM 4.5GR IV C/6H FI 09/09/2020 DE/7  
**PENDIENTE**  
LABORATORIOS DE RUTINA DE UCI + GASES ARTERIALES  
RX DE TORAX  
GLUCOMETRIAS CADA 8 HORAS  
ESQUEMA DE CORRECCION CON INSULINA CRISTALINA  
CUIDADOS DE ENFERMERIA  
REPORTE DE TAC DE TORAX CONTROL  
VX INECTOLOGIA

**MEDICO : LUIS RAMON GUERRA OROZCO**  
**ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA**  
**R.M.: 5093321**

**NOTA MEDICA**  
FECHA: 13/09/2020 HORA: 20:15:51  
EVOLUCION UCI NOCHE  
13/09/2020  
EDILSA ROSA CUELLO  
FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD CON ESTANCIA EN UCI CON DIAGNOSTICOS:  
1. INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA SECUNDARIO A:  
2. NEUMONIA COMPLICADA  
3. INFECCION POR SARS COV 2 CONFIRMADA  
4. ALTO RIESGO DE FALLA VENTILATORIA  
5. HTA POR HC  
**EXAMEN FISICO**  
PACIENTE EN REGULARES CONDICIONES GENERALES SIN REQUERIMIENTO DE SOPORTES HEMODINAMICAMENTE ESTABLE EN REGULARES CONDICIONES GENERALES.  
71.0 "HOSPITAL"

Usuario: 18929161 CARLOS ALFONSO QUINONES



ING CLINICAL CENTER S.A.S  
 ING CLINICAL CENTER S.A.S  
 NIT. 901049161 - 8  
 VALLEDUPAR - CESAR

Pág: 52 de 55  
 Fecha: 15/09/20



ING CLINICAL CENTER S.A.S  
 ING CLINICAL CENTER S.A.S  
 NIT. 901049161 - 8  
 VALLEDUPAR - CESAR

EPICRISIS

LABORATORIOS  
 LEU: 5.200 NEU: 61% Hb: 12.8 HTO: 38 PLT  
 CREA: 0.7 MUN: 14  
 GLUCEMIA: 126 MG/DL  
 BODIO: 143 CLORO: 107  
 TP: 13 TPT: 25 AVR: 0.8  
 GASES ARTERIALES: PH: 7.46 PCO2:  
 TAC DE TORAX: CON INFLTRADOS

**TOTALIDAD DE AMBOS CAMPOS PULMONARES, DERRAME PLEURAL BILATERAL.**

TAC DE TORAX (03/09/20): Técnica: En tomografía volumétrica multicorte (16 canales), se obtienen cortes axiales y se obtienen imagen con ventana para mediastino, y ventana para parénquima pulmonar y se realizan reconstrucciones multiplanares.

Hallazgos: Con ventana para valoración de mediastino se observa área cardiaca de tamaño conservado. Grandes vasos de configuración normal. No se visualizan adenopatías mediastinales. Huesos axiales libres. Engrosamiento parietal bilateral. Con ventana para valoración del parénquima pulmonar se visualiza patrón en vidrio esmerilado con signos de broncogramas aéreos y áreas de consolidaciones de distribución difusa a nivel de ambos campos pulmonares atribuible a proceso neumónico multilobar. El hígado, el bazo y el páncreas no presentan alteración. Cuerpos vertebrales conservados.

**CONCLUSIÓN:**

Neumonía multilobar asociado a proceso viral (COVID).

**ANÁLISIS:**

SE TRATA DE PACIENTE FEM QUIEN CURSA CON PATOLOGÍA INFECCIOSA PULMONAR POR SARS COV2 CON COMPLICACIONES DE GRAN MAGNITUD. PERMANECE EN UNIDAD DE CUIDADO CRÍTICO BAJO SOPORTE POR MASCARA DE NO REINHALACION, CON PESIMOS RESULTADOS DE GASOMETRIA ARTERIAL CON POOR INCOMPATIBLE CON LA VIDA POR LO QUE DESDE EL DIA DE AYER SE ANEXO VENTILACION MECANICA NO INVASIVA CON POCA COLABORACION. DURANTE EL DIA SE MANTUVO EUTERMICA, METABOLICAMENTE ESTABLE, DIURESIS PRESENTE, NEUROLOGICAMENTE GLASGOW 15/15, NO REFERE ANGOR, HOY REFERE SENSACION DE CANSAÑO, SE HACE REVISIÓN DE PARACLINICOS CON RESPUESTA INFLAMATORIA ESTACIONARIA, HGB OPTIMA, FUNCION RENAL CONSERVADA, ELECTROLITOS EN NORMALIDAD, TIEMPOS DE COAGULACION NORMAL, PACIENTE QUE DE FORMA PARTICULAR FUE VISTA POR NEUMOLOGA QUE DE FORMA VERBAL, REFERE MAL PRONOSTICO Y ANEXA TERAPIA MEDICA CON INHALADOR, PACIENTE CON ALTO RIESGO DE CLAUDICACION INDEBNE Y POSIBL E INTUBACION OROTRAQUEAL INVASIVA, MORBIMORTALIDAD ELEVADA, PENDIENTE VALORACION POR INFECTOLOGIA, CONTINUA EN MANEJO Y MONITORIZACION ESTRICTA EN CUIDADOS INTENSIVOS. PRONOSTICO RESERVADO : SE INFORMA A FAMILIAR ATENTO A CAMBIOS.

ORDENES MEDICAS  
 CUIDADO INTERMEDIO  
 DIETA A TOLERANCIA

**TERAPIA:**

INCENTIVO RESPIRATORIO  
 OXIGENO POR MASCARA DE NO REINHALACION 70%  
 COLOCAR OXIGENO POR CANULA NASAL A 3L/TMIN AL COMER  
 TERAPIA RESPIRATORIA CADA 8 HORAS-INCENTIVO RESPIRATORIO+ACTIVIDAD CAMA SILLA.  
 BROUJPO DE PATROPIO INHALADOR 3 PUFF CADA 8 HORAS  
 BECLOMETASONA INHALADOR 3 PUFF CADA 12 HORAS  
 SPRELOTO 1 PUFF C/12H -----PACIENTE  
 TRELLEY 1 PUFF CADA NOCHE-----PACIENTE  
 710-HOSVITAL

Usuario:18929161 CARLOS ALFONSO QUINONES

**LABORATORIOS DE RUTINA DE UCI**

GLUCEMIAS CADA 8 HORAS  
 ESQUEMA DE CORRECCION CON INSULINA CRISTALINA  
 CUIDADOS DE ENFERMERIA  
 S/S TAC DE TORAX CONTROL (YA REALIZADO)

MEDICO : CARLOS ALFONSO QUINONES  
 ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA

R.M.: 18929161

**NOTA MEDICA**

FECHA: 03/09/2020 HORA: 22:01:59  
 03/09/2020  
 EVOLUCION UCI NOCHE  
 EULISA ROSA CUELLO

FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD TERCER DIA DE ESTANCIA EN UCI CON DIAGNOSTICOS:

- 4. INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA SECUNDARIO A:
- NEUMONIA COMPLICADA
- INFECCION POR SARS COV 2 CONFIRMADA
- 5. ALTO RIESGO DE FALLA VENTILATORIA
- 6. HTA POR HC

**EXAMEN FISICO**

EN MAY REGULARES CONDICIONES GENERALES. TAQUIPNEICA, AFEBRIL, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE TA 125/66MMHG FC: 80X RR: 18X SPO2:96% T: 36C° VIGIL PARA MEJORAR INDICES DE OXIGENACION CON CON SOPORTE DE OXIGENO A ALTO FLUJO, CON ADECUADOS SATURACIONES DE OXIGENO, COC/ NORMOCEFALO, ISOCORIAS NORMOREACTIVAS, MUCOSA ORAL HUMEDA, CI MOVIL, TORAX SIMETRICO, EXPANSIBLE, RSCRS RITMICOS, SIN SOPLOS, CON RONCUS Y CREPITOS BILATERALES, CON SIGNOS DE DISTRES RESPIRATORIO, ABDOMEN BLANCO, DEPRESIBLE, SIN MASMAS, NO MEGALIAS, NO DOLOROSO A LA PALPACION, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, EXTREMIDADES/ EUTROFICAS NO EDEMAS LLEVADO CAPILAR 2SEEG SMC ALERTA, CONSCIENTE, ORIENTADO, NO SIGNOS MENINGEOS, GLASGOW 15/15

**ANÁLISIS**

PACIENTE EN MAY MALAS CONDICIONES GENERALES EN CONTEXTO DE SEPSIS RESPIRATORIA POR SARS COV 2 EN EL MOMENTO I MEORIA DE PATRON VENTILATORIO E INDICES DE OXIGENACION: PACIENTE CON ALTO RIESGO DE REQUERIMIENTO VENTILATORIO INVASIVO. PRONOSTICO RESERVADO: ATENTO A CAMBIOS.

**PLAN**

CUIDADO INTERMEDIO  
 DIETA A TOLERANCIA

**TERAPIA:**

OXIGENO POR MASCARA DE NO REINHALACION 70%  
 COLOCAR OXIGENO POR CANULA NASAL A 3L/TMIN AL COMER  
 TERAPIA RESPIRATORIA CADA 8 HORAS-INCENTIVO RESPIRATORIO+ACTIVIDAD CAMA SILLA.

SOLUCIONES:  
 LACTATO DE RINGER 40 CC HORA  
 MEDICAMENTOS

710-HOSVITAL

Usuario:18929161 CARLOS ALFONSO QUINONES



ING CLINICAL CENTER S.A.S  
 ING CLINICAL CENTER S.A.S  
 NIT. 901049161 - 8  
 VALLEDUPAR - CESAR

Pag: 18 de 65  
 Fecha: 15/09/20

**EPICRISIS**

OMEPRAZOL CAP 20 MG VO CADA DIA  
 AMPICILINA + SULBACTAM 3GR IV CADA 6 HORAS ----- FI 31/08/2020 DIA: 3  
 CLARITROMICINA TAB 500MG VO CADA 12 HORAS ----- FI 31/08/2020 DIA 3/10  
 ASA TAB 100 MG VO CADA DIA.  
 ATORVASTATINA TAB 40 MG VO CADA DIA.  
 DEKAMETASONA AMP 8 MG IV CADA DIA POR 10 DIAS ----- FI: 01/09/20 DIA 3/10  
 FLORESEMIDA AMP 10 MG IV CADA 8 HORAS  
 METOCLOPRAMIDA 10 MG IV - PRN-  
 ENOXAPARINA 60MG SC CADA 12 HORAS  
 BROMURO DE PATROPIO INHALADOR 3 PUFF CADA 8 HORAS  
 BECLOMETASONA INHALADOR 3 PUFF CADA 12 HORAS  
 TOCILIZUMAB DOSIS UNICA 600 MG BOLO -DOSIS UNICA - 31/08/2020

LABORATORIOS DE RUTINA DE UCI  
 GLUCOMETRIAS CADA 8 HORAS  
 ESQUEMA DE CORRECCION CON INSULINA CRISTALINA  
 CUIDADOS DE ENFERMERIA  
 S/S TAC DE TORAX CONTROL

MEDICO : CARLOS ALFONSO QUINONES  
 ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA

RM: 18929161

**NOTA MEDICA**

FECHA: 04/09/2020 HORA: 17:57:08  
 04/09/2020  
 EVOLUCION UCI DIA  
 EDILSA ROSA CUELLO  
 FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD TERCER DIA DE ESTANCIA EN UCI CON DIAGNOSTICOS:  
 1. INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA SECUNDARIO A:  
 - NEUMONIA COMPLICADA  
 - INFECCION POR SARS COV 2 CONFIRMADA  
 2. ALTO RIESGO DE FALLA VENTILATORIA  
 3. HTA POR HC

**EXAMEN FISICO**

EN MAYOR REGULARES CONDICIONES GENERALES, TAQUIPNEICA, AFEBRIL, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE  
 TA 160/88-63 MMHG FC: 121 X FR: 18X SPO2:98% T: 36C°  
 GLUCOMETRIAS 132 - 188 - 170 MG/DL  
 VIGIL PARA MEJORAR INDICES DE OXIGENACION CON CON SOPORTE DE OXIGENO A ALTO FLUJO, CON ADECUADOS SATURACIONES DE OXIGENO, CCC/ NORMOCEFALO, ISOCORIAS NORMOREACTIVAS, MUJOSA, ORAL HUMEDA, CUELLO MOVIL, TORAX/ SIMETRICO, EXPANSIBLE, RSCRS RITMICOS, SIN SOPLOS, CON RONCUS Y CREPITOS BILATERALES, CON SIGNOS DE DISTRES RESPIRATORIO, ABDOMEN BLANCO, DEPRESIBLE, SIN MASAS, NO DOLOROSO A LA PALPACION, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, EXTREMIDADES/ EUTROFICAS NO EDEMAS LLENADO CAPILAR <2SEG SMC/ ALERTA, CONSCIENTE, ORIENTADO, NO SIGNOS MENINGEOS, GLASGOW 15/15

Z1.0 'HOSVITAL'

Usuario: 18929161 CARLOS ALFONSO QUINONES



ING CLINICAL CENTER S.A.S  
 ING CLINICAL CENTER S.A.S  
 NIT. 901049161 - 8  
 VALLEDUPAR - CESAR

Pag: 51 de  
 Fecha: 15/09/20

**EPICRISIS**

ESQUEMA DE CORRECCION CON INSULINA CRISTALINA  
 CUIDADOS DE ENFERMERIA  
 VX INFECTOLOGIA

MEDICO : LUIS RAMON GUERRA OROZCO  
 ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA

RM: 5093321

**NOTA MEDICA**

FECHA: 13/09/2020 HORA: 11:41:15  
 EVOLUCION UCI DIARIA  
 13/09/2020  
 EDILSA ROSA CUELLO  
 FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD CON ESTANCIA EN UCI CON DIAGNOSTICOS:  
 1. INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA SECUNDARIO A:  
 2. NEUMONIA COMPLICADA  
 3. INFECCION POR SARS COV 2 CONFIRMADA  
 4. ALTO RIESGO DE FALLA VENTILATORIA  
 5. HTA POR HC

**EXAMEN FISICO**

PACIENTE EN REGULARES CONDICIONES GENERALES SIN REQUERIMIENTO DE SOPORTES HEMODINAMICAMENTE ESTABLE EN REGULARES CONDICIONES GENERALES.  
 TA 132/66 MMHG TAM: 81 MMHG FC: 69X FR: 22X SPO2: 97.95% T: 36C°  
 GLUC: 108-118-119 MG/DL  
 CCC/ NORMOCEFALO, TOLERANDO OXIGENO POR MASCARA DE NO RENIHALACION ISOCORIAS NORMOREACTIVAS, MUJOSA, ORAL HUMEDA, CUELLO MOVIL, TORAX SIMETRICO, EXPANSIBLE, RSCRS RITMICOS, SIN SOPLOS, CON RONCUS Y CREPITOS BILATERALES, CON SIGNOS DE DISTRES RESPIRATORIO, ABDOMEN BLANCO, DEPRESIBLE, SIN MASAS, NO MEGALIAS, NO DOLOROSO A LA PALPACION, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, EXTREMIDADES/ EUTROFICAS NO EDEMAS LLENADO CAPILAR <2SEG SMC/ ALERTA, CONSCIENTE, ORIENTADO, NO SIGNOS MENINGEOS, GLASGOW 15/15

**BALANCE DE LIQUIDOS 24 HORAS**

LA: 2834CC  
 D: 1750CC  
 LE: 2690CC  
 BH: +189 CC EN 24 HORAS.  
 GU: 0.9 ml/kg/h

**LABORATORIOS 13/09/20**

WB 15.7 NEU 7.4% HB 13.1 HTO 39.9 VCM 88.6 HRCM 29.1 PLT 328.000  
 CR 7 BUN 19.6 GLUCEMIA 92  
 NA 143 K 4.5 CL 105 CA 8.6  
 TP 13.2 INM 0.98 TTP 21.8  
 DIMIENO D 4250  
 GASES ARTERIALES: 7.42/42.9/29.5/57.3%/ 27.6/3.2/FRCO2: 70%

RX DE TORAX 13/09/20: INFILTRADOS DIFUSOS BILATERALES EN AMBOS CAMPOS PULMONARES, RADIOOPACIDAD EN CASI LA  
 Z1.0 'HOSVITAL'

Usuario: 18929161 CARLOS ALFONSO QUINONES



ING CLINICAL CENTER S.A.S  
ING CLINICAL CENTER S.A.S  
NT. 901049161 - 8  
VALLEDUPAR - CESAR

Pág: 50 de 85  
Fecha: 15/09/20

**EPICRISIS**

**ANALISIS**  
PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD, HIPERTENSA DE BASE, CON INFECCION POR SARS COV-2, EN REGULARES CONDICIONES GENERALES, CON REQUERIMIENTO DE OXIGENO SUPLEMENTARIO A ALTO FLUJO, QUIEN VIENE PRESENTANDO AJUSTE DEL ATRON RESPIRATORIO, ASOCIADO A HIPOXAMIA Y DESATURACION, QUE NO MEJORA CON TERAPIA RESPIRATORIA. MAL MANEJO DE LA ANSIEDAD, ANTE TRASTORNO SEVERO DE LA OXIGENACION, SE DECIDE INICIAR MANEJO CON VINI ALTERNADO CON OXIGENO POR MASCARA DE ALTO FLUJO, SE INICIA INFUSION DE SEDACION CONSCIENTE PARA LOGRAR ACOPLA A LA VENTILACION MECANICA Y MANEJO DE LA ANSIEDAD ANTE EL CUADRO CLINICO, POSTERIOR A ESTO SE CONTINUARA CON PRONO VIGIL, TERAPIA RESPIRATORIA Y EJERCICIOS DE RECLUTAMIENTO ALVEOLAR.

**ORDENES MEDICAS**  
TRASLADO A CUIDADOS INTENSIVOS.  
DIETA A TOLERANCIA

**TERAPIA:**  
INCENTIVO RESPIRATORIO  
OXIGENO POR MASCARA DE NO REINHALACION 70% ALTERNAR CON VINI 4 HORAS  
COLOCAR OXIGENO POR CANULA NASAL A 3L/MIN AL COMER  
TERAPIA RESPIRATORIA CADA 8 HORAS-INCENTIVO RESPIRATORIO-ACTIVIDAD CAMA SILLA,  
BROMURO DE PIRTRONIO INHALADOR 3 PUFF CADA 8 HORAS  
BECLOMETASONA INHALADOR 3 PUFF CADA 12 HORAS  
SPINDTO 1 PUFF CADA NOCHE -----PACIENTE  
TRELGY 1 PUFF CADA NOCHE -----PACIENTE

**SOLUCIONES:**  
LACTATO DE RINGER 40 CCHORA  
DEXAMETOMEDINA 2 AMP + 100 CC DE SSN TITULAR A DOSIS 0.7-1.7MG/CG/MIN.

**MEDICAMENTOS**  
OMEPRAZOL CAP 20 MG VO CADA DIA  
ASA TAB 100 MG VO CADA DIA  
ATORVASTATINA TAB 40 MG VO CADA DIA  
FUROSEMIDA TAB 40 MG VO CADA 24 HORAS  
METOCLOPRAMIDA 10 MG IV - PRN-  
ENOXAPARINA 60MG SC CADA 12 HORAS  
GLUCONATO DE CALCIO 1 AMP IV CADA 8 HRS  
LOSARTAN TAB 50 MG VO CADA 12 HRS  
AMLODIPINO TAB 5 MG VO CADA 12 HRS  
ACIDO ASCORBICO AMP 1 GR IV CADA 12 HRS  
VITAMINA D 2000 UNID VO CADA DIA  
METHYLPREDNISOLONA AMP 250 MG IV AHORA Y CONTINUAR 125 MG IV CADA 8 HRS  
TOCILIZUMAB DOSIS UNICA 800 MG BOLO--DOSIS UNICA -- 31/09/2020

**ANTIBIOTICOS:**  
PIPERACILINA TAZOBACTAM 4.5GR IV C/8H F106092020 D6/7  
PENDIENTE  
LABORATORIOS DE RUTINA DE UCI + GASES ARTERIALES  
RX DE TORAX  
GLUCOMETRIAS CADA 8 HORAS  
ZUO "HOSVITAL"

Usuario: 18929161 CARLOS ALFONSO QUINONES



ING CLINICAL CENTER S.A.S  
ING CLINICAL CENTER S.A.S  
NT. 901049161 - 8  
VALLEDUPAR - CESAR

**EPICRISIS**

**BALANCE DE LIQUIDOS 24 HORAS**  
LA: 2170  
D: 2100  
LE: 3060  
BL: -890 CC EN 12 HORAS.  
GU: 1.0 ml/kg

**LABORATORIOS**  
WB: 6.500 NEU 74%, HB 12.2 HTO 36.7 VCM 87.5 HBGM 29 PLT 360.000  
PCR 22.4 CR 0.8 BUN 18.2 GLECEMIA 154 NA 144 K 4.3 CL 107 CA 8.1  
PT 13.6 INR 1.01 PTT 24.8  
TROPONINA I 1.56 LDH 673  
GASES ARTERIALES: 7.48/31.9/88.2/97%/PAFI 126/ FIO2 70%

**RX DE TORAX 04/09/20: RADIOGRAFIA DE TORAX PORTATIL**  
Aorta alargada y desvelada.  
Pulmones con desinflación hacia el lado izquierdo.  
Pulmones con desinflación a nivel de ambos campos pulmonares.  
Senos costofrenicos libres.  
Escoliosis dorsal sinistocranveaxa.  
Adhesivos de monitoreo en el torax.

**TAC DE TORAX 03/09/20: CON INFILTRADOS BILATERALES EN VIDRIO ESMERILADO, CON DISMINUCION DE CONSOLIDACIONES BIRASIALES**

**ANALISIS**  
PACIENTE FEMENINA CON ESTANCIA EN CUIDADOS INTERMEDIOS CON ESTABILIDAD HEMODINAMICA SIN REQUERIR VASOACTIVOS CON OXIGENO COMPLEMENTARIO A ALTO FLUJO CON MASCARA DE NO REINHALACION A 15 LIT/ MIN CON ACEPTABLE PATRON RESPIRATORIO CON TRASTORNO DE OXIGENACION MODERADO, ATRIBUIR CUMPLIENDO ESQUEMA ANTIBIOTICO SIN LEUCOCITOSI CON DESCENSO DE PCR, BUEN RITMO DIURETICO, EN LABORATORIOS SIN LEUCOCITOSIS, NO NEUTROFILIA, HG OPTIMA, FUNCION RENAL CONSERVADA, SIN TRASTORNO ELECTROLITICO, TIEMPOS DE COAGULACION NORMAL, BIOMARCADORES DE SEVERIDAD DONDE SE EVIDENCIA MEJORA, SE DECIDE CONTINUAR CON IGUAL MANEJO EN UCI PARA CONTROL Y MONITOREO HEMODINAMICO, CONTROL VENTILATORIO, CONTROL INFECCIOSO, PRONOSTICO SUETO A EVOLUCION, FAMILIARES ENTERADOS.

**PLAN**  
CUIDADO INTERMEDIO  
DIETA A TOLERANCIA

**TERAPIA:**  
OXIGENO POR MASCARA DE NO REINHALACION 70%.  
COLOCAR OXIGENO POR CANULA NASAL A 3L/MIN AL COMER.  
TERAPIA RESPIRATORIA CADA 8 HORAS-INCENTIVO RESPIRATORIO-ACTIVIDAD CAMA SILLA.

**SOLUCIONES:**  
LACTATO DE RINGER 40 CC HORA  
**MEDICAMENTOS**  
OMEPRAZOL CAP 20 MG VO CADA DIA  
AMPICILINA + SULBACTAM 3GR IV CADA 6 HORAS ----- F131082/2020 DIA: 5  
CLARITROMICINA TAB 500MG VO CADA 12 HORAS ----- F131082/2020 DIA 5/10  
ASA TAB 100 MG VO CADA DIA  
ZUO "HOSVITAL"

Usuario: 18929161 CARLOS ALFONSO QUINONES

OMEPRAZOL CAP 20 MG VO CADA DIA  
AMPICILINA + SULBACTAM 3GR IV CADA  
CLARITROMICINA TAB 500MG VO CADA DIA  
ASA TAB 100 MG VO CADA DIA  
ATORVASTATINA TAB 40 MG VO CADA  
DEXAMETASONA AMP 8 MG IV CADA 8  
FUROSEMIDA 10 MG IV - PRN  
METOCLOPRAMIDA 10 MG CADA 12  
HRS

EPICRISIS

ATORVASTATINA TAB 40 MG VO CADA DIA.  
DEXAMETASONA AMP 8 MG IV CADA DIA POR 10 DIAS ---- Ft: 01/09/20 DIA 4/10  
FIROSEMIDA AMP 10 MG IV CADA 8 HORAS  
METOCLOPRAMIDA 10 MG IV - PRN-  
ENOXAPARINA 60MG SC CADA 12 HORAS  
BROMURO DE IPATROPIO INHALADOR 3 PUFF CADA 8 HORAS  
BECLOMETASONA INHALADOR 3 PUFF CADA 12 HORAS  
TOCIZUMAB DOSIS UNICA 600 MG BOLD -DOSIS UNICA - 31/09/2020

LABORATORIOS DE RUTINA DE UCI  
GLUCOMETRIAS CADA 8 HORAS  
ESQUEMA DE CORRECCION CON INSULINA CRISTALINA  
CUIDADOS DE ENFERMERIA  
REPORTE DE TAC DE TORAX CONTROL

MEDICO : CARLOS ALFONSO QUINONES  
ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA  
R.M.: 18929161

NOTA MEDICA

FECHA: 05/09/2020 HORA: 01:31:12  
04/09/2020  
EVOLUCION UCI NOCHE  
EDILSA ROSA CUELLO  
FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD TERCER DIA DE ESTANCIA EN UCI CON DIAGNOSTICOS:  
4. INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA SECUNDARIO A:  
- NEUMONIA COMPLICADA  
- INFECCION POR SARS COV 2 CONFIRMADA  
5. ALTO RIESGO DE FALLA VENTILATORIA  
6. HTA POR HC

EXAMEN FISICO  
EN MUJY REGULARES CONDICIONES GENERALES, TAQUIPNEICA, AFEBRIL, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE  
TA: 165/92; 126- MMHG FC: 58X FR: 18X SPO2:92%, T: 36,7°C  
GLUCOMETRIAS 145-166 MG/DL

VIGIL PARA MEJORAR INDICES DE OXIGENACION CON SOPORTE DE OXIGENO A ALTO FLUJO, CON ADECUADOS SATURACIONES DE OXIGENO. COG/ NORMOCEFALO, ISOCORIAS NORMOREFRACTIVAS, MUCCOSA, ORAL HUMEDA, CUELLO MOVIL, TORAX/ SIMETRICO, EXPANSIBLE, RSGSRS RITMICOS, SIN SOPLOS, CON RONCUS Y CREPITOS BILATERALES, CON SIGNOS DE DISTRES RESPIRATORIO, ABDOMEN BLANCO, DEPRESIBLE, SIN MASA, NO MEGALIAS, NO DOLOROSO A LA PALPACION, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, EXTREMIDADES/ EUTROFICAS NO EDEMAS LLENADO CAPILAR <2SEG SNG/ ALERTA, CONSCIENTE, ORIENTADO, NO SIGNOS MENINGEOS. GLASGOW 15/15

BALANCE DE LIQUIDOS: 12 HORAS  
LA: 1530  
D: 690  
LE: 600  
BL: 1000 CC EN 12 HORAS.  
GU: ml/kg/h

ANALISIS  
71.0 "HOSITAL"

Usuario:18929161 CARLOS ALFONSO QUINONES

EPICRISIS

PENDIENTE  
LABORATORIOS DE RUTINA DE UCI + GASES ARTERIALES  
RX DE TORAX  
GLUCOMETRIAS CADA 8 HORAS  
ESQUEMA DE CORRECCION CON INSULINA CRISTALINA  
CUIDADOS DE ENFERMERIA  
REPORTE DE TAC DE TORAX CONTROL  
VX INFECTOLOGIA

MEDICO : LUIS RAMON GUERRA OROZCO  
ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA  
R.M.: 5093321

NOTA MEDICA

FECHA: 12/09/2020 HORA: 15:47:45  
SE CARGAN MEDICAMENTOS  
LABORATORIOS E IMAGENES.

MEDICO : LUIS RAMON GUERRA OROZCO  
ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA  
R.M.: 5093321

NOTA MEDICA

FECHA: 13/09/2020 HORA: 00:44:28  
12/09/2020  
EVOLUCION UCI NOCHE  
EDILSA ROSA CUELLO  
FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD TERCER DIA DE ESTANCIA EN UCI CON DIAGNOSTICOS:  
1. INFECCION RESPIRATORIA POR SARS COV 2  
2. ALTO RIESGO DE FALLA VENTILATORIA  
3. HTA POR HC

EXAMEN FISICO  
SIGNOS VITALES: TA: 136/75 TAM: 101 FR:19 FC: 60 SATO2: 91%  
GLUCOMETRIAS 98 -116 MG/DL

REGULARES CONDICIONES GENERALES, TAQUIPNEICA, SE ENCUENTRA EN PRONO VIGIL PARA MEJORAR INDICES DE OXIGENACION CON SOPORTE DE OXIGENO A ALTO FLUJO, CON ADECUADOS SATURACIONES DE OXIGENO. COG/ NORMOCEFALO, ISOCORIAS NORMOREFRACTIVAS, MUCCOSA, ORAL HUMEDA, CUELLO MOVIL, TORAX/ SIMETRICO, EXPANSIBLE, RSGSRS RITMICOS, SIN SOPLOS, CON RONCUS Y CREPITOS BILATERALES, CON SIGNOS DE DISTRES RESPIRATORIO, ABDOMEN/ BLANCO, DEPRESIBLE, SIN MASA, NO MEGALIAS, NO DOLOROSO A LA PALPACION, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, EXTREMIDADES/ EUTROFICAS NO EDEMAS LLENADO CAPILAR <2SEG SNG/ ALERTA, CONSCIENTE, ORIENTADO, NO SIGNOS MENINGEOS.

BALANCE DE LIQUIDOS: 12 HORAS  
LA: 1620  
D: 1900  
LE: 1900  
BL: 280 CC EN 12 HORAS.  
GU: 1.9 ml/kg/h

71.0 "HOSITAL"

Usuario:18929161 CARLOS ALFONSO QUINONES

EPICRISIS

INFECCION POR SARS COV 2 CONFIRMADA  
8. ALTO RIESGO DE FALLA VENTILATORIA  
9. HTA POR HC

EXAMEN FISICO  
EN MUJY REGULARES CONDICIONES GENERALES, TAQUIPNEICA, AFEBRIL, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE  
TA 178/88 MMHG TAM: 137 FC: 103X/ RR: 20X SPO2:96% T: 36.5C°  
GLUCOMETRIAS 145-166-161 MG/DL  
VIGIL PARA MEJORIAS INDICES DE OXIGENACION CON CON SOPORTE DE OXIGENO A ALTO FLUJO, CON ADECUADOS SATURACIONES DE OXIGENO, COCC/NORMOCERFALO, ISOCORIAS NORMOREACTIVAS, MUJOSA, ORAL HUMEDA, CUELLO MOVIL, TORAX SIMETRICO, EXPANSIBLE, RSCORS RITMICOS, SIN SOPLOS, CON RONCUS Y CREPITOS BILATERALES, CON SIGNOS DE DISTRES RESPIRATORIO, ABDOMEN BLANCO, DEPRESIBLE, SIN MASAS, NO MEGALIAS, NO DOLOROSO A LA PALPACION, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, EXTREMIDADES/ EUTROFICAS NO EDEMAS LLENADO CAPILAR <SSEG SMC/ ALERTA, CONSCIENTE, ORIENTADO, NO SIGNOS MENINGEOS. GLASGOW 15/15

BALANCE DE LIQUIDOS 24 HORAS

LA: 2170  
D: 2100  
LE: 2100  
BH: 70 CC EN 12 HORAS.  
GU: 1.13 ml/kg/h

LABORATORIOS 05/09/20

WB 10.100 NEU 81%, HB 11.5 HTO 34.4 VCM 87.3 HBCM 28.7 PLT 285.000  
CR 0.84 BUN 22.7 GLUCEMIA 192 NA 141 K 4.1 CL 107 CA 7.93 MG 1.92  
TP 13.1 INR 0.97 TPT 21.3  
GASES ARTERIALES: 7.58/50.4/50.91% 24.9/1.9/PAPF 77/FIO2 70%

RX DE TORAX 04/09/20: RADIOGRAFIA DE TORAX PORTATIL.

Area elongada y desenfocada.  
Area con desviacion hacia el lado izquierdo  
Patron en vidrio esmerilado a nivel de ambos campos pulmonares.  
Senos costofrenicos libres.  
Escapulas dorsal antihorizontales.  
Adesivos de monitoreo en el tórax.

TAC DE TORAX 03/09/20: CON INFLTRADOS BILATERALES EN VIDRIO ESMERILADO, CON DISMINUCION DE CONSOLIDACIONES BIRSALES.

ANALISIS

SE TRATA DE PACIENTE CON NEUMOPATIA INFECCIOSA POR SARS COV2, QUIEN SE ENCUENTRA EN REGULARES CONDICIONES GENERALES, BAJO SOPORTE DE MASCARA DE REINHALACION ALTO FLUJO, CON GASMETRIA ARTERIAL CON TRASTORNO SEVERO DE OXIGENACION, POR LO QUE SE INSISTE EN TERAPIA PULMONAR, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE SIN SOPORTE DE AMINAS VASOACTIVAS CON REGULAR CONTROL DE CIFRAS PRESORAS CON TENDENCIA A LA HIPERTENSION, SE HARA VIGILANCIA DEL MISMO PARA VERIFICAR LA NECESIDAD DE ANEXAR TERAPIA ANTIHIPERTENSIVA ORAL. PACIENTE SE MANTIENE DURANTE EL DIA EUTERMICO, METABOLICAMENTE ESTABLE CON BUENOS PARAMETROS DE GLUCOMETRIA, CONCIENTE ORIENTADO, CON GLASGOW 15/15, SE HACE REVISION DE PARAMETROS DONDE SE EVIDENCIA SIN RESPUESTA INFLAMATORIA, HGB OPTIMA SIN CRITERIO TRANSFUSIONAL, ELECTROLITOS CON HIPOCALCEMIA RESTO NORMAL, FUNCION RENAL NORMAL, TIEMPOS DE COAGULACION NORMAL, TJO 0 "HOSVITAL".  
Usuario: 18929161 CARLOS ALFONSO QUINONES

EPICRISIS

5. HTA POR HC

EXAMEN FISICO  
PACIENTE EN REGULARES CONDICIONES GENERALES SIN REQUERIMIENTO DE SOPORTES HEMODINAMICAMENTE ESTABLE EN REGULARES CONDICIONES GENERALES.  
TA 98/48 MMHG TAM: 71 MMHG FC: 63X/ RR: 18X SPO2: 95% T: 36C°  
GLUC: 121-163-107 MG/DL  
COCC/NORMOCERFALO, TOLERANFO OXIGENO POR MASCARA DE NO REINHALACION ISOCORIAS NORMOREACTIVAS, MUJOSA, ORAL HUMEDA, CUELLO MOVIL, TORAX SIMETRICO, EXPANSIBLE, RSCORS RITMICOS, SIN SOPLOS, CON RONCUS Y CREPITOS BILATERALES, CON SIGNOS DE DISTRES RESPIRATORIO, ABDOMEN BLANCO, DEPRESIBLE, SIN MASAS, NO MEGALIAS, NO DOLOROSO A LA PALPACION, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, EXTREMIDADES/ EUTROFICAS NO EDEMAS LLENADO CAPILAR <SSEG SMC/ ALERTA, CONSCIENTE, ORIENTADO, NO SIGNOS MENINGEOS. GLASGOW 15/15

BALANCE DE LIQUIDOS 24 HORAS

LA: 2790CC  
D: 3950CC  
LE: 4890CC  
BH: 2070 CC EN 24 HORAS.  
GU: 2.1 ml/kg/h

LABORATORIOS 10/09/20

WB 15.7 NEU 7.4%, HB 13.1 HTO 39.9 VCM 88.6 HBCM 29.1 PLT 328.000  
CR 7 BUN 19.5 GLUCEMIA 92  
NA 143 K 4.5 CL 105 CA 8.8  
TP 13.2 INR 0.98 TPT 21.8  
DIAMERO D 4250  
GASES ARTERIALES: 7.41/40.8/PQ2.51.3/86.8%/ 25.3/0.7/FIO2: 70%

RX DE TORAX 12/09/20: INFLTRADOS DIFUSOS BILATERALES EN AMBOS CAMPOS PULMONARES, RADIOLUCIDAD EN CASILLA TOTALIDAD DE AMBOS CAMPOS PULMONARES, DERRAME PLEURAL BILATERAL.

TAC DE TORAX 03/09/20: Tcnica.

En tomografo volumetrico multicorte (16 canales), se obtienen cortes axiales y se obtienen imagen con ventana para mediastino, y ventana para paranequina pulmonar y se realizan reconstrucciones multiplanares.

Hallazgos:

Con ventana para radiacion de mediastino se observa area cardiaca de tamaño conservado.  
Grandes vasos de configuracion normal.  
No se visualizan adenomegalias mediastinales.  
Huesos axiales libres.  
Egrosamiento pleural bilateral.  
Con ventana para radiacion del paranequina pulmonar se visualiza patron en vidrio esmerilado con signos de broncograma aéreo y areas de consolidaciones de distribucion difusa a nivel de ambos campos pulmonares atribuible a proceso reumático multilobar.  
El hígado, el bazo y el páncreas no presentan alteración.  
Cuernos vertebrales conservados.

CONCLUSION:

TJO 0 "HOSVITAL".  
Usuario: 18929161 CARLOS ALFONSO QUINONES



**EPICRISIS**

DIETA A TOLERANCIA

TERAPIA:  
 INCENTIVO RESPIRATORIO  
 OXIGENO POR MASCARA DE NO REHUMALACION 70%,  
 COLOCAR OXIGENO POR CANULA NASAL A 3L/TMIN AL COMER.  
 TERAPIA RESPIRATORIA CADA 8 HORAS-INCENTIVO RESPIRATORIO+ACTIVIDAD CAMA SILLA.  
 BRONQUIO DE IPATROPIO INHALADOR 3 PUFF CADA 8 HORAS  
 BECLOMETASONA INHALADOR 3 PUFF CADA 12 HORAS  
 SPOLTO 1 PUFF C/12H

SOLUCIONES:  
 LACTATO DE RINGER 40 CC HORA  
 MEDICAMENTOS  
 OMEPRAZOL CAP 20 MG VO CADA DIA  
 ASA TAB 100 MG VO CADA DIA  
 ATORVASTATINA TAB 40 MG VO CADA DIA  
 FUROSEMIDA TAB 40 MG VO CADA 24 HORAS.  
 METOCLOPRAMIDA 10 MG IV - PRN-  
 ENOXAPARINA 60MG SC CADA 12 HORAS  
 GLUCONATO DE CALCIO 1 AMP IV CADA 8 HRS  
 LOSARTAN TAB 50 MG VO CADA 12 HRS  
 AMLODIPINO TAB 5 MG VO CADA 12 HRS  
 TOCILIZUMAB DOSIS UNICA 600 MG BOLO -DOSIS UNICA - 31/08/2020

ANTIBIOTICOS:  
 PIPERACILINA TAZOBACTAM 4.5GR IV CRH FI 06/09/2020 D57  
 LABORATORIOS DE RUTINA DE UCI + GASES ARTERIALES  
 RX DE TORAX  
 GLUCOMETRIAS CADA 8 HORAS  
 ESQUEMA DE CORRECCION CON INSULINA CRISTALINA  
 CUIDADOS DE ENFERMERIA  
 REPORTE DE TAC DE TORAX CONTROL

MEDICO : LUIS RAMON GUERRA OROZCO  
 ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA  
 RM: 5093321

NOTA MEDICA  
 FECHA: 12/09/2020 HORA: 12:36:53  
 EVOLUCION UCI DIARIA  
 12/09/2020  
 EDILSA ROSA CUELLO  
 FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD CON ESTANCIA EN UCI CON DIAGNOSTICOS:  
 1. INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA SECUNDARIO A:  
 2. NEUMONIA COMPLICADA  
 3. INFECCION POR SARS COV 2 CONFIRMADA  
 4. ALTO RIESGO DE FALLA VENTILATORIA  
 7.10 "HOSVITAL"

Usuario: 18929161 CARLOS ALFONSO QUIÑONES

**EPICRISIS**

PLAN  
 CUIDADO INTERMEDIO  
 DIETA A TOLERANCIA  
 INR NORMAL. PACIENTE EL CUAL SE ENCUENTRA BAJO TERAPIA ATBX DIRIGIDO POR INFECCION, CONTROL HEMODINAMICO, CONTROL INFECCIOSO, CONTROL VENTILATORIO, CONTROL RIESGO DE MORTALIDAD, FAMILIARES ENTERADOS DE SU CONDICION CLINICA LA CUAL REFERIR EN ENTREVISTA.

TERAPIA:  
 OXIGENO POR MASCARA DE NO REHUMALACION 70%,  
 COLOCAR OXIGENO POR CANULA NASAL A 3L/TMIN AL COMER.  
 TERAPIA RESPIRATORIA CADA 8 HORAS-INCENTIVO RESPIRATORIO+ACTIVIDAD CAMA SILLA

SOLUCIONES:  
 LACTATO DE RINGER 40 CC HORA  
 MEDICAMENTOS  
 OMEPRAZOL CAP 20 MG VO CADA DIA  
 AMPICILINA + SULBACTAM 3GR IV CADA 6 HORAS ----- FI 31/08/2020 DIA: 5  
 CEFTRIAXONA TAB 500MG VO CADA 12 HORAS ----- FI 31/08/2020 DIA 5/10  
 ASA TAB 100 MG VO CADA DIA  
 ATORVASTATINA TAB 40 MG VO CADA DIA  
 DEXAETASONA AMP 4 MG IV CADA 8 HORAS  
 FUROSEMIDA AMP 10 MG IV CADA 8 HORAS ----- FI: 01/09/20 DIA 4/10  
 METOCLOPRAMIDA 10 MG IV - PRN-  
 ENOXAPARINA 60MG SC CADA 12 HORAS  
 BRONQUIO DE IPATROPIO INHALADOR 3 PUFF CADA 8 HORAS  
 BECLOMETASONA INHALADOR 3 PUFF CADA 12 HORAS  
 GLUCONATO DE CALCIO 1 AMP IV CADA 8 HRS -----"NUEVO"  
 TOCILIZUMAB DOSIS UNICA 600 MG BOLO -DOSIS UNICA - 31/08/2020

LABORATORIOS DE RUTINA DE UCI  
 GLUCOMETRIAS CADA 8 HORAS  
 ESQUEMA DE CORRECCION CON INSULINA CRISTALINA  
 CUIDADOS DE ENFERMERIA  
 REPORTE DE TAC DE TORAX CONTROL

MEDICO : CARLOS ALFONSO QUIÑONES  
 ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA  
 RM: 18929161

NOTA MEDICA  
 FECHA: 05/09/2020 HORA: 22:43:07  
 EVOLUCION UCI NOCHE  
 EDILSA ROSA CUELLO  
 FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD CON ESTANCIA EN UCI CON DIAGNOSTICOS:  
 1. INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA SECUNDARIO A:  
 - NEUMONIA COMPLICADA  
 - INFECCION POR SARS COV 2 CONFIRMADA  
 2. ALTO RIESGO DE FALLA VENTILATORIA  
 7.10 "HOSVITAL"

Usuario: 18929161 CARLOS ALFONSO QUIÑONES

EXAMEN FISICO  
 EN MUJY REGULARES CONDICIONES GENERALES.  
 TA 170/88 MMHG TAM:137 FC: 103X FR: 20X SPO2:  
 9. HTA POR HC



ING CLINICAL CENTER S.A.S  
 ING CLINICAL CENTER S.A.S  
 NIT. 901049161 - 8  
 VALLEDUPAR - CESAR

Pág: 24 de 55  
 Fecha: 15/09/20

**EPICRISIS**

3. HTA POR HC  
 EXAMEN FISICO  
 TA: 165/76 MMHG TM: 126 MMHG FC: 92 LPM FR: 21 RPM SO2: 94% T: 36.0 °C  
 GLUCOMETRIAS: 110 - 122 MG/DL  
 GASTO URINARIO: 1.2 CC/KG/HORA

VIGIL PARA MEJORAR INDICES DE OXIGENACION CON CON SOPORTE DE OXIGENO A ALTO FLUJO, CON ADECUADOS SATURACIONES DE OXIGENO, CO2 NORMALIZADO, ISOCORIAS NORMOREACTIVAS, MUCOSA, ORAL HUMEDA, CUELLO MOVIL, TORAX SIMETRICO, EXPANSIBLE, RESCERS RITMICOS, SIN SOPLOS, CON RONCOS Y CREPITOS BILATERALES, CON SIGNOS DE DISTRES RESPIRATORIO, ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, SIN MASA, NO MEGALIAS, NO DOLOROSO A LA PALPACION, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, EXTREMIDADES/ EUTROFICAS NO EDEMAS LLENADO CAPILAR <256G SINC/ALERTIA, CONSCIENTE, ORIENTADO, NO SIGNOS MENINGEOS, GLASGOW 15/15.

ANALISIS  
 PACIENTE FEMENINA CON ESTANCIA EN CUIDADOS INTERMEDIOS CON ESTABILIDAD HEMODINAMICA SIN REQUERIR VASOACTIVOS, CON OXIGENO POR ALTO FLUJO CON MASCARA DE NO REINHALACION A 15 LITROS CON ACEPTABLE PATRON RESPIRATORIO CON EPISODIOS DE DESATURACION EN GASES ARTERIALES CON TRASTORNO DE OXIGENACION SEVERO POR LO QUE SE ORDENA VENTILACION EN PRONO VIGIL, SE ENCUENTRA AFEBRIL, CON BUEN RITMO DIURETICO, NEUROLOGICO SIN DEFICIT, SE DEBIDE CONTINUAR CON IGUAL MANEJO EN UCI PARA CONTROL Y MONITOREO HEMODINAMICO, CONTROL INFECCION, CONTROL VENTILATORIO, ALTO RIESGO DE CLAUDICACION RESPIRATORIA, PRONOSTICO RESERVADO, FAMILIARES ENTENDIDOS.

PLAN  
 CUIDADO INTERMEDIO  
 DIETA A TOLERANCIA

TERAPIA  
 OXIGENO POR MASCARA DE NO REINHALACION 70%,  
 COLOCAR OXIGENO POR CAMILLA NASAL A 3 LITROS AL COMER,  
 TERAPIA RESPIRATORIA CADA 8 HORAS-INCENTIVO RESPIRATORIO-ACTIVIDAD CAMA SILLA.

SOLUCIONES:  
 LACTATO DE RINGER 40 CC HORA

MEDICAMENTOS  
 OMEPRAZOL CAP 20 MG VO CADA DIA  
 AMPICILINA + SULBACTAM 3GR IV CADA 6 HORAS ----- FI 31/08/2020 DIA: 5  
 CLARITROMICINA TAB 500MG VO CADA 12 HORAS ----- FI 31/08/2020 DIA: 5/10  
 ASA TAB 100 MG VO CADA DIA  
 ATORVASTATINA TAB 40 MG VO CADA DIA,  
 DEYAMETASONA AMP 8 MG IV CADA DIA POR 10 DIAS ----- FI: 01/09/20 DIA 4/10  
 FUROSEMIDA AMP 10 MG IV CADA 8 HORAS  
 METOCLOPRAMIDA 10 MG IV - PRN  
 ENOXAPARINA 60MG SC CADA 12 HORAS  
 BROMURIO DE IPRATROPIO INHALADOR 3 PUFF CADA 8 HORAS  
 BECLOMETASONA INHALADOR 3 PUFF CADA 12 HORAS  
 GLUCONATO DE CALCIO 1 AMP IV CADA 8 HRS ----- NUEVO  
 TOCILIZUMAB DOSIS UNICA 600 MG BOLO -DOSIS UNICA - 31/08/2020

LABORATORIOS DE RUTINA DE UCI  
 GLUCOMETRIAS CADA 8 HORAS  
 ESQUEMA DE CORRECCION CON INSULINA CRISTALINA  
 ZULO "HOSPITAL"

Usuario: 18929161 CARLOS ALFONSO QUINONES



ING CLINICAL CENTER S.A.S  
 ING CLINICAL CENTER S.A.S  
 NIT. 901049161 - 8  
 VALLEDUPAR - CESAR

Pág: 45 de  
 Fecha: 15/09/20

**EPICRISIS**

METOCLOPRAMIDA 10 MG IV - PRN  
 ENOXAPARINA 60MG SC CADA 12 HORAS  
 GLUCONATO DE CALCIO 1 AMP IV CADA 8 HRS  
 LOSARTAN TAB 50 MG VO CADA 12 HRS  
 AMLODIPINO TAB 5 MG VO CADA 12 HRS  
 TOCILIZUMAB DOSIS UNICA 600 MG BOLO -DOSIS UNICA - 31/08/2020

ANTIBIOTICOS:  
 PIPERACILINA TAZOBACTAM 4.5GR IV C/8H FI 06/09/2020 DAY7

LABORATORIOS DE RUTINA DE UCI + GASES ARTERIALES  
 RX DE TORAX  
 GLUCOMETRIAS CADA 8 HORAS  
 ESQUEMA DE CORRECCION CON INSULINA CRISTALINA  
 CUIDADOS DE ENFERMERIA  
 REPORTE DE TAC DE TORAX CONTROL

MEDICO : LUIS RAMON GUERRA OROZCO RME: 5093321  
 ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA

NOTA MEDICA

FECHA: 12/09/2020 HORA: 00:33:10  
 EVOLUCION UCI NOCHE  
 EDILSA ROSA CUELLO  
 FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD CON ESTANCIA EN UCI CON DIAGNOSTICOS:  
 1. INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA SECUNDARIO A:  
 2. NEUMONIA COMPLICADA  
 3. INFECCION POR SARS COV 2 CONFIRMADA  
 4. ALTO RIESGO DE FALLA VENTILATORIA  
 5. HTA POR HC

EXAMEN FISICO  
 PACIENTE EN REGULARES CONDICIONES GENERALES SIN REQUERIMIENTO DE SOPORTES HEMODINAMICAMENTE ESTABLE CON PERSISTENCIA DE DESATURACION EN REGULARES CONDICIONES GENERALES. TA 109/81 MMHG FC: 89X FR: 20X SO2: 78% T: 36.8C° NORMOCERUAL, TOLERANDO OXIGENO POR MASCARA DE NO REINHALACION ISOCORIAS NORMOREACTIVAS, MUCOSA, ORAL HUMEDA, CUELLO MOVIL, TORAX SIMETRICO, EXPANSIBLE, RESCERS RITMICOS, SIN SOPLOS, CON RONCOS Y CREPITOS BILATERALES, CON SIGNOS DE DISTRES RESPIRATORIO, ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, SIN MASA, NO MEGALIAS, NO DOLOROSO A LA PALPACION, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, EXTREMIDADES/ EUTROFICAS NO EDEMAS LLENADO CAPILAR <256G SINC/ALERTIA, CONSCIENTE, ORIENTADO, NO SIGNOS MENINGEOS, GLASGOW 15/15

ANALISIS  
 PACIENTE EN REGULARES CONDICIONES GENERALES EN EL MOMENTO CON DESATURACION MARCADA AUN EN MANEJO CON MASCARA DE NO REINHALACION AUN QUE NO PRESENTA DETERIORO DE PATRON VENTILATORIO, PACIENTE CON MUY ALTO RIESGO DE CLAUDICACION Y REQUERIMIENTO DE VENTILACION INVASIVA PRONOSTICO RESERVADO: ATENCION A CAMBIOS.

PLAN  
 CUIDADO INTERMEDIO  
 ZULO "HOSPITAL"

Usuario: 18929161 CARLOS ALFONSO QUINONES

Numero	DEFUN
1	DEFUN
2	DEFUN
3	DEFUN
4	DEFUN
5	DEFUN
6	DEFUN
7	DEFUN
8	DEFUN
9	DEFUN
10	DEFUN
11	DEFUN
12	DEFUN
13	DEFUN
14	DEFUN
15	DEFUN
16	DEFUN
17	DEFUN
18	DEFUN
19	DEFUN
20	DEFUN
21	DEFUN
22	DEFUN
23	DEFUN
24	DEFUN
25	DEFUN
26	DEFUN
27	DEFUN
28	DEFUN
29	DEFUN
30	DEFUN
31	DEFUN
32	DEFUN
33	DEFUN
34	DEFUN
35	DEFUN
36	DEFUN
37	DEFUN
38	DEFUN
39	DEFUN
40	DEFUN
41	DEFUN
42	DEFUN
43	DEFUN
44	DEFUN
45	DEFUN
46	DEFUN
47	DEFUN
48	DEFUN
49	DEFUN
50	DEFUN
51	DEFUN
52	DEFUN
53	DEFUN
54	DEFUN
55	DEFUN
56	DEFUN
57	DEFUN
58	DEFUN
59	DEFUN
60	DEFUN
61	DEFUN
62	DEFUN
63	DEFUN
64	DEFUN
65	DEFUN
66	DEFUN
67	DEFUN
68	DEFUN
69	DEFUN
70	DEFUN
71	DEFUN
72	DEFUN
73	DEFUN
74	DEFUN
75	DEFUN
76	DEFUN
77	DEFUN
78	DEFUN
79	DEFUN
80	DEFUN
81	DEFUN
82	DEFUN
83	DEFUN
84	DEFUN
85	DEFUN
86	DEFUN
87	DEFUN
88	DEFUN
89	DEFUN
90	DEFUN
91	DEFUN
92	DEFUN
93	DEFUN
94	DEFUN
95	DEFUN
96	DEFUN
97	DEFUN
98	DEFUN
99	DEFUN
100	DEFUN



ING CLINICAL CENTER S.A.S  
ING CLINICAL CENTER S.A.S  
NIT. 901049161 - 8  
VALLEDUPAR - CESAR

Pág: 44 de 65  
Fecha: 15/09/20



ING CLINICAL CENTER S.A.S  
ING CLINICAL CENTER S.A.S  
NIT. 901049161 - 8  
VALLEDUPAR - CESAR

**EPICRISIS**

para mediastino, y ventilara para patología pulmonar y se realizan reconstrucciones multipulmonares.

**Hallazgos:**

Con ventilara para valoración de mediastino se observa área cardíaca de tamaño conservado.  
Grandes vasos de configuración normal.

No se visualizan adenomegalias mediastinales.  
Huecos axilares libres.

**Enfrosamiento pleural bilateral:**

Con ventilara para valoración del parénquima pulmonar se visualiza patrón en vidrio esmerilado con signos de bronquiograma aéreo y áreas de consolidaciones de distribución difusa a nivel de ambos campos pulmonares atribuible a proceso neumónico multilobar.  
El hígado, el bazo y el páncreas no presentan alteración.  
Cuernos vertebrales conservados.

**CONCLUSIÓN:**

Neumonía multilobar asociado a proceso viral (COVID).

**ANÁLISIS**

PACIENTE EN REGULARES CONDICIONES GENERALES. COSCIENTE, ALERTA, COLABORADORA CON DIAGNOSTICO DE NEUMONIA VIRAL POR VIRUS DE SARS COV-2 CON EVOLUCION LENTA HACIA LA MEJORIA, BAJO SOPORTE DE O2 AUTO FLUJO POR MASCARA DE NO REINHALACION, PERSISTE CON CON TRASTORNO SEVERO DE LA OXIGENACION, SE HACE IMPERATIVO LA VENTILACION EN PRONO, INCENTIVO RESPIRATORIO, Y LA REHABILITACION PULMONAR, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, SIN SOPORTE DE VASOPRESOR, CON BUEN CONTROL DE CÍRRAS PRESORAS CON TERAPIA ANTIHIPERTENSIVA ANEJADA EL DIA DE AYER, SE MANTUVO DURANTE EL DIA EUTERMICA, DIURESIS CON BUEN VOLUMEN URINARIO, METABOLICAMENTE ESTABLE CON BUENOS INDICES DE GLUCOMETRIA, NORMAL, ELECTROLITOS NORMALES, TEMPOS DE COAGULACION NORMAL, CONTINUARA TRATAMIENTO MEDICO INDICADO, RESTO INDICACIONES MEDICAS SE MANTIENEN, PACIENTE CON ALTA MORBIMORTALIDAD CONTINUA EN MANEJO Y MONITORIZACION ESTRICTA EN CUIDADOS INTENSIVOS. PRONOSTICO RESERVADO ; SE INFORMA A FAMILIAR ATENTO A CAMBIOS

PLAN  
CUIDADO INTERMEDIO  
DIETA A TOLERANCIA

**TERAPIA:**

INCENTIVO RESPIRATORIO  
OXIGENO POR MASCARA DE NO REINHALACION 70%  
COLOCAR OXIGENO POR CANULA NASAL A 3L/TMINV AL COMER.  
TERAPIA RESPIRATORIA CADA 8 HORAS-INCENTIVO RESPIRATORIO-ACTIVIDAD CAMA SILLA.  
BRONQUIURO DE IPATROPIO INHALADOR 3 PUFF CADA 8 HORAS  
BECLOMETASONA INHALADOR 3 PUFF CADA 12 HORAS  
SPOLOTO 1 PUFF C/12H

**SOLUCIONES:**

LACTATO DE RINGER 40 CC HORA  
MEDICAMENTOS  
OMEPRAZOL CAP 20 MG VO CADA DIA  
ASA TAB 100 MG VO CADA DIA  
ATORVASTATINA TAB 40 MG VO CADA DIA  
FUROSEMIDA TAB 40 MG VO CADA 24 HORAS  
ZULO HOSVITAL\*

Usuario: 18929161 CARLOS ALFONSO QUINONES

HTA POR HC

EXAMEN FISICO

TA: 165/76 MMHG TAM: 126 MMHG FC: 92 LPM FR 18

GLUCOMETRIAS: 110-122 MG/DL

GASTO URINARIO: 1.2 CC /KG / HORA

**NOTA MEDICA**

FECHA: 06/09/2020 HORA: 16:43:01

06/09/2020

EVOLUCION UCI DIA

EDILSA ROSA CUELLO

FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD CON ESTANCIA EN UCI CON DIAGNOSTICOS:

1. INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA SECUNDARIA A:
2. NEUMONIA COMPLICADA
3. INFECCION POR SARS COV 2 CONFIRMADA
4. ALTO RIESGO DE FALLA VENTILATORIA
5. HTA POR HC

**EXAMEN FISICO**

EN MUJ REGULARES CONDICIONES GENERALES. TAQUIPNEICA, AFEBRIL, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE TA 136/76 MMHG TAM 98 FC: 50X FR: 18X SPO2 90% T: 36C- GLUCOMETRIAS 110 - 122 - 126 MG/DL VIGIL PARA MEJORAR INDICES DE OXIGENACION CON CON SOPORTE DE OXIGENO A AUTO FLUJO, CON ADECUADOS SATURACIONES DE OXIGENO, CCC/ NORMOCIE ISOCORIAS NORMOREACTIVAS, MUCOSA, ORAL HUMEDA, CUELLO MOVIL, TORAX SIMETRICO, EXPANSIBLE, RSCSRS RITMICOS, SIN SOPLOS, CON RONCUS Y CREPITOS BILATERALES, CON SIGNOS DE DISTRES RESPIRATORIO, ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, SIN MASA, NO MEGALIAS, NO DOLOROSO A LA PALPACION, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, EXTREMIDADES/ EUTROFICAS NO EDEMAS LLENADO CAPILAR <2SEG S/NC ALERTA, CONSCIENTE, ORIENTADO, NO SIGNOS MENINGEOS. GLASGOW 15/15

**BALANCE DE LIQUIDOS 24 HORAS**

L.A: 2590CC  
D: 2800CC  
LE: 3800CC  
BH: -1250 CC EN 24 HORAS.  
GU: 1.5ml/kg/h

**LABORATORIOS 06/09/20**

WB 12.400 NEU 82%, HB 11.6 HTO 35 VCM 87 HCBM 28 PLT 379.000  
CR 0.77 BUN 23 GLUCEMIA 146 MA 142 K 4.2 CL 105 CA 8.0  
TP 13 INR 0.99 TPT 22  
GASES ARTERIALES: 7.49/63/1.359.3/93/20 8/3.7/PAFI 91/FFO2 70%

**RX DE TORAX 06/09/20: RADIOGRAFIA DE TORAX PORTATIL**

Nota elongada y desenrollada.  
Área con densidad hacia el lado izquierdo  
Patrón en vidrio esmerilado a nivel de ambos campos pulmonares.  
Senos costofrenales libres.  
Esclerosis dorsal sinistocraneal.  
Adhesivos de monitoreo en el torax.

ZULO HOSVITAL\*

Usuario: 18929161 CARLOS ALFONSO QUINONES



C DE TORAX 03/09/20: CON INFILTRADOS BILATERALES EN VIDRIO ESMERILADO, CON DISMINUCION DE CONSOLIDACIONES  
FIBROSAS.

**EPICRISIS**

**ANALISIS**  
SE TRATA DE PACIENTE CON NEUMOPATIA INFECCIOSA POR SARS COV2, QUIEN SE ENCUENTRA EN REGULARES CONDICIONES GENERALES, BAJO SOPORTE DE MASCARA DE REINHALACION ALTO FLUJO, CON GASMETRIA ARTERIAL CON TRASTORNO SEVERO DE OXIGENACION, POR LO QUE SE INSISTE EN TERAPIA PRONATORIA, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE SIN SOPORTE DE ANIMAS VASOACTIVAS CON REGULAR CONTROL DE CIFRAS PRESORAS CON TENDENCIA A LA HIPERTENSION, SE HARA VIGILANCIA DEL MISMO PARA VERIFICAR LA NECESIDAD DE ANEXAR TERAPIA ATINHERTENSIVA ORAL, PACIENTE SE MANTIENE DURANTE EL DIA EUTERMICA, METABOLICAMENTE ESTABLE CON BUENOS PARAMETROS DE GLUCOMETRIA, CONCIENTE ORIENTADO, CON GLASGOW 15/15, SE HACE REVISION DE PARAMETROS DONDE SE EVIDENCIA SIN RESPUESTA INFLAMATORIA, HBB OPTIMA SIN CRITERIO TRANSURONAL, ELECTROLITOS CON HIPOCALCEMIA RESTO NORMAL, FUNCION RENAL NORMAL, TEMPOS DE COAGULACION NORMAL, INR NORMAL, PACIENTE EL CUAL SE ENCUENTRA BAJO TERAPIA ATBX DIRIGIDO POR INFECTOLOGIA, CONTINUA CON IGUAL MANEJO EN UCI PARA CONTROL Y MONITOREO HEMODINAMICO, CONTROL INFECCIOSO, CONTROL VENTILATORIO, ALTO RIESGO DE MORTALIDAD, FAMILIARES ENTERADOS DE SU CONDICION CLINICA LA CUAL REFERIR EN ENTENDER.

**PLAN**  
CUIDADO INTERMEDIO  
DIETA A TOLERANCIA

**TERAPIA:**  
OXIGENO POR MASCARA DE NO REINHALACION 70%  
COLOCAR OXIGENO POR CAMULA NASAL A 3L/MIN AL COMER  
TERAPIA RESPIRATORIA CADA 8 HORAS: INCENTIVO RESPIRATORIO+ACTIVIDAD CAMA SILLA.

**SOLUCIONES:**  
LACTATO DE RINGER 40 CC HORA  
MEDICAMENTOS  
OMEPRAZOL CAP 20 MG VO CADA DIA  
AMPIICILINA + SULBACTAM 3GR IV CADA 6 HORAS ----- FI 31/08/2020 DIA: 6:10:-----SUSPENDER  
CLARITROMICINA TAB 500MG VO CADA 12 HORAS ----- FI 31/08/2020 DIA 6:10:-----SUSPENDER  
ASA TAB 100 MG VO CADA DIA  
ATORVASTATINA TAB 40 MG VO CADA DIA POR 10 DIAS ----- FI: 01/09/20 DIA 6:10  
DEXAMETASONA AMP 8 MG IV CADA DIA POR 12 HORAS ----- FI: 01/09/20 DIA 6:10  
FIBROSEMDA TAB 40 MG VO CADA 24 HORAS:-----CAMBIO  
METOCLOPRAMIDA 10 MG IV - PRR-  
ENOXAPARINA 60MG SC CADA 12 HORAS  
BROMURO DE IPATROPIO INHALADOR 3 PUFF CADA 8 HORAS  
BEGLOMETASONA INHALADOR 3 PUFF CADA 12 HORAS  
GLUCONATO DE CALCIO 1 AMP IV CADA 8 HRS  
TICLOZIDINAB DOSIS UNICA 600 MG BOLO -DOSIS UNICA - 31/08/2020  
PIPERACILINA 4.5GR IV C/6H FI 08/09/2020 D007:-----LEVO

**INHALADORES**  
SPRINTO PUFF C/12H -----NUEVO

**LABORATORIOS DE RUTINA DE UCI**  
GLUCOMETRIAS CADA 8 HORAS  
ESQUEMA DE COLEGION CON INSULINA CRISTALINA  
Z1.0 HOSVITAL -

Usuario: 18929161 CARLOS ALFONSO QUIRIONES

**NOTA MEDICA**  
FECHA: 11/09/2020 HORA: 11:34:38

11/09/2020  
EVOLUCION UCI DIARIA  
EDU SA ROSA CUELLO  
FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD CON ESTANCIA EN UCI CON DIAGNOSTICOS:

1. INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA SECUNDARIO A:
2. NEUMONIA COMPLICADA
3. INFECCION POR SARS COV 2 CONFIRMADA
4. ALTO RIESGO DE FALLA VENTILATORIA
5. HTA POR HC

**EXAMEN FISICO**  
PACIENTE EN REGULARES CONDICIONES GENERALES SIN REQUERIMIENTO DE SOPORTES HEMODINAMICAMENTE ESTABLE EN REGULARES CONDICIONES GENERALES.  
TA 180/81 MMHG TAM: 132 MMHG FC: 105X FR: 19X SPO2: 90% T: 36.8C°  
GLUC: 191 - 156 - 133 MG/DL  
CCC/ NORMOCEFALO, TOLERANTE OXIGENO POR MASCARA DE NO REINHALACION ISOCORIAS NORMOREFLECTIVAS, MUCOSA, ORAL HUMEDA, CUELLO MOVIL, TORAX SIMETRICO, EXPANSIBLE, RISCOS RITMICOS, SIN SOPLOS, CON RONCOS Y CREPITOS BILATERALES, CON SIGNOS DE DISTRES RESPIRATORIO, ABDOMEN BLANDO, DEPRENSIBLE, SIN MASAS, NO MEGALIAS, NO DOLOROSO A LA PALPACION, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, EXTREMIDADES/ EUTROFICAS NO EDEMAS LLENADO CAPILAR Z-25SG SINC ALERTIA, CONSCIENTE, ORIENTADO, NO SIGNOS MENINGEOS. GLASGOW 15/15

**BALANCE DE LIQUIDOS 24 HORAS**

LA: 2400CC  
D: 4000CC  
LE: 4900CC  
BH: -2500 CC EN 24 HORAS.  
GU: 2.2 ml/kg/h

**LABORATORIOS 10/09/20**  
WB 14,700 NEU 81%, HB 125 HTO 37 VCM 88.6 HBCM 29.5 PLT 363.000  
CR 7 BJUN 17.6 GLUCEMIA 145  
NA 145 K 4.1 CL 106 CA 8.5 MG: 2.1  
TP 13.6 INR 1.01 TPT 26  
GASES ARTERIALES: 7.1/59/72.8/92.4/86.3/25.8/ 3.0/FFO2: 90%

**RX DE TORAX 11/09/20:**  
Patron en vidrio esmerilado asociado de distribución difusa a nivel de ambos campos pulmonares asociado a proceso neumónico multilobar.  
Área cardiaca de tamaño conservado.  
Típicamente centrada.  
Derrame pleural bilateral.  
Adhesivos de monitoreo en el tórax.  
Cuernos vertebrales conservados.

**TAC DE TORAX 03/09/20:** Técnica:  
En tomografía volumétrica multicorte (15 canales), se obtienen cortes axiales y se obtienen imágenes con ventana Z1.0 "HOSVITAL".

Usuario: 18929161 CARLOS ALFONSO QUIRIONES

ING CLINICAL CENTER S.A.S  
ING CLINICAL CENTER S.A.S  
NIT. 901049161 - 8  
VALLEDUPAR - CESAR

EPICRISIS

Pág: 28 de 85  
Fecha: 15/09/20



ING CLINICAL CENTER S.A.S  
ING CLINICAL CENTER S.A.S  
NIT. 901049161 - 8  
VALLEDUPAR - CESAR

EPICRISIS

Pág: 41 de  
Fecha: 15/09/20

TERAPIA:  
OXIGENO POR MASCARA DE NO REINHALACION 70%  
COLOCAR OXIGENO POR CANULA NASAL A SUTURINA AL COMER.  
TERAPIA RESPIRATORIA CADA 8 HORAS+INCENTIVO RESPIRATORIO+ACTIVIDAD CAMA SILLA.

SOLUCIONES:

LACTATO DE RINGER 40 CC HORA  
MEDICAMENTOS  
OMEPRAZOL CAP 20 MG VO CADA DIA  
ASA TAB 100 MG VO CADA DIA  
ATORVASTATINA TAB 40 MG VO CADA DIA  
DEXAMETASONA AMP 8 MG IV CADA DIA POR 10 DIAS  
FUROSEMIDA TAB 40 MG VO CADA 24 HORAS  
METOCLOPRAMIDA 10 MG IV - PRN  
ENOXAPARINA 60MG SC CADA 12 HORAS  
BROMURO DE IPATROPIO INHALADOR 3 PUFF CADA 8 HORAS  
BECLOMETASONA INHALADOR 3 PUFF CADA 12 HORAS  
GLUCONATO DE CALCIO 1 AMP IV CADA 8 HRS  
TOCILIZUMAB DOSIS UNICA 600 MG BOLO--DOSIS UNICA-- 31/09/2020  
PIPERACILINA 4.5GR IV C/8H FI 06/09/2020 D47

INHALADORES

SPOULTO PUFF C12H :.....NUEVO  
LABORATORIOS DE RUTINA DE UCI  
GLUCOMETRIAS CADA 8 HORAS  
ESQUEMA DE CORRECCION CON INSULINA CRISTALINA  
CUIDADOS DE ENFERMERIA  
REPORTE DE TAC DE TORAX CONTROL

MEDICO : CARLOS ALFONSO QUINONES  
ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA

RIM: 18929161

NOTA MEDICA

FECHA: 07/09/2020 HORA: 17:43:40  
07/09/2020  
EVOLUCION UCI DIA  
EDILSA ROSA CUELLO  
FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD CON ESTANCIA EN UCI CON DIAGNOSTICOS:  
1. INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA SECUNDARIO A:  
2. NEUMONIA COMPLICADA  
3. INFECCION POR SARS COV 2 CONFIRMADA  
4. ALTO RIESGO DE FALLA VENTILATORIA  
5. HTA POR HC

EXAMEN FISICO  
TA 125/68 MMHG TAM: 81 FC: 46X FR: 22X SPO2: 83% T: 36.5C\*  
ZULO 'HOSVITAL'

Usuario:18929161 CARLOS ALFONSO QUINONES

METOCLOPRAMIDA 10 MG IV - PRN  
ENOXAPARINA 60MG SC CADA 12 HORAS  
GLUCONATO DE CALCIO 1 AMP IV CADA 8 HRS  
LOSARTAN TAB 50 MG VO CADA 12 HRS  
AMILODIPINO TAB 5 MG VO CADA 12 HRS  
TOCILIZUMAB DOSIS UNICA 600 MG BOLO--DOSIS UNICA-- 31/09/2020

ANTIBIOTICOS:

PIPERACILINA TAZOBACTAM 4.5GR IV C/8H FI 06/09/2020 D47

LABORATORIOS DE RUTINA DE UCI + GASES ARTERIALES  
RX DE TORAX

GLUCOMETRIAS CADA 8 HORAS  
ESQUEMA DE CORRECCION CON INSULINA CRISTALINA  
CUIDADOS DE ENFERMERIA  
REPORTE DE TAC DE TORAX CONTROL

MEDICO : LUIS RAMON GUERRA OROZCO  
ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA

RIM: 5063821

NOTA MEDICA

FECHA: 10/09/2020 HORA: 20:46:25  
EVOLUCION UCI NOCTURNA  
10/09/2020  
EDILSA ROSA CUELLO  
FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD CON ESTANCIA EN UCI CON DIAGNOSTICOS:  
1. INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA SECUNDARIO A:  
2. NEUMONIA COMPLICADA  
3. INFECCION POR SARS COV 2 CONFIRMADA  
4. ALTO RIESGO DE FALLA VENTILATORIA  
5. HTA POR HC

EXAMEN FISICO

PACIENTE EN REGULARES CONDICIONES GENERALES SIN REQUERIMIENTO DE SOPORTES HEMODINAMICAMENTE ESTABLE EN REGULARES CONDICIONES GENERALES.  
TA 120/68 MMHG TAM: 89 MMHG FC: 105X FR: 20X SPO2: 94-92% T: 36.3C\*  
GLUC: 131-158 MG/DL  
CCC NORMOCEFALO, TOLERNO OXIGENO POR MASCARA DE NO REINHALACION ISOCORIAS NORMOREACTIVAS, MUCOSA ORAL HUMEDA, CUELLO MOVIL, TORAX SIMETRICO, EXPANSIBLE, RSCSHS RITMICOS, SIN SOPLOS, CON RONCUS Y CREPITOS BILATERALES, CON SIGNOS DE DISTRES RESPIRATORIO, ABDOMEN BLANCO, DEPRESIBLE, SIN MASA, NO MEGALIAS, NO DOLOROSO A LA PALPACION, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, EXTREMIDADES/ EXTREMITAS NO EDEMAS LLENADO CAPILAR +SSEG SINC ALERTIA, CONSCIENTE, ORIENTADO, NO SIGNOS MENINGEOS, GLASGOW 15/15

BALANCE DE LIQUIDOS 24 HORAS  
LA: 1620CC  
D: 2690CC

ZULO 'HOSVITAL'

Usuario:18929161 CARLOS ALFONSO QUINONES



ING CLINICAL CENTER S.A.S  
 ING CLINICAL CENTER S.A.S  
 NIT. 901049161 - 8  
 VALLEDUPAR - CESAR

Pag: 42 de 65  
 Fecha: 15/09/20

**EPICRISIS**

**ANALISIS**  
 SE TRATA DE PACIENTE FEM CON NEUMOPATIA VIRAL COMPLICADA, EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, BAJO SOPORTE DE O2 CON MASCARA DE NO REINHALACION, CON TRASTORNO SEVERO DE OXIGENACION, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE SIN SOPORTE DE AMINAS VASOACTIVAS, CON CIFRAS PRESORAS NORMALES, SE MANTIENE DURANTE EL DIA EN REGULARES CONDICIONES GENERALES, SIN FIEBRE, METABOLICAMENTE ESTABLE CON GLUCOMETRIA OPTIMA, DIURESIS PRESENTE, SE INSISTE EN QUE REALIZCE PRONACION, MANTENDRA INDICACIONES MEDICAS PACIENTE CON ALTA MORTALIDAD CONTINUA EN MANEJO Y MONITORIZACION ESTRICTA EN CUIDADOS INTENSIVOS, PRONOSTICO RESERVADO; SE INFORMA A FAMILIAR ATENTO A CAMBIOS.

**PLAN**  
 CUIDADO INTERMEDIO  
 DIETA A TOLERANCIA

**TERAPIA:**  
 INCENTIVO RESPIRATORIO  
 OXIGENO POR MASCARA DE NO REINHALACION 70%  
 COLOCAR OXIGENO POR CANULA NASAL A 3 LITROS AL COMER.  
 TERAPIA RESPIRATORIA CADA 8 HORAS INCENTIVO RESPIRATORIO+ACTIVIDAD CAMA SILLA  
 BROMURO DE PIRTRONIO INHALADOR 3 PUFF CADA 8 HORAS  
 BECLOMETASONA INHALADOR 3 PUFF CADA 12 HORAS  
 SPIOLTO 1PUFF C/12H

**SOLUCIONES:**  
 LACTATO DE RINGER 40 CC HORA  
**MEDICAMENTOS**  
 OMEPRAZOL CAP 20 MG VO CADA DIA  
 ASA TAB 100 MG VO CADA DIA  
 ATOHIVASTATINA TAB 40 MG VO CADA DIA  
 DEKAMETASONA AMP 8 MG IV CADA DIA POR 10 DIAS --- FI: 01/09/20 DIA 10/10  
 FURUSEMIDA TAB 40 MG VO CADA 24 HORAS.  
 METOCLOPRAMIDA 10 MG IV - PRN-  
 ENOXAPARINA 60MG SC CADA 12 HORAS  
 GLUCONATO DE CALCIO 1 AMP IV CADA 8 HRS  
 LOSARTAN TAB 50 MG VO CADA 12 HRS  
 AMLODIPINO TAB 5 MG VO CADA 12 HRS  
 TOCIZUMAB DOSIS UNICA 600 MG BOLO -DOSIS UNICA - 31/08/2020

**ANTIBIOTICOS:**  
 PIPERACILINA TAZOBACTAM 4.5GR IV C/8H FI 06/09/2020 D47  
 LABORATORIOS DE RUTINA DE UCI + GASES ARTERIALES  
 RX DE TORAX  
 GLUCOMETRIAS CADA 8 HORAS  
 ESQUEMA DE CORRECCION CON INSULINA CRISTALINA  
 CUIDADOS DE ENFERMERIA  
 REPORTE DE TAC DE TORAX CONTROL

**MEDICO : LUIS RAMON GUERRA OROZCO**  
**ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA**

ZUO "HOSVITAL"

RM: 5093321  
 Usuario: 18929161 CARLOS ALFONSO QUIRIONES



ING CLINICAL CENTER S.A.S  
 ING CLINICAL CENTER S.A.S  
 NIT. 901049161 - 8  
 VALLEDUPAR - CESAR

**EPICRISIS**

CUIDADOS DE ENFERMERIA  
 REPORTE DE TAC DE TORAX CONTROL

**MEDICO : CARLOS ALFONSO QUIRIONES**  
**ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA**

RM: 18929161

**NOTA MEDICA**  
 FECHA: 06/09/2020 HORA: 21:02:52  
 06/09/2020  
 EVOLUCION UCI NOCTURNA  
 EDILSA ROSA CUELLO  
 FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD CON ESTANCIA EN UCI CON DIAGNOSTICOS:

1. INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA SECUNDARIO A:
2. NEUMONIA COMPLICADA
3. INFECCION POR SARS COV 2 CONFIRMADA
4. ALTO RIESGO DE FALLA VENTILATORIA
5. HTA POR HC

**EXAMEN FISICO**  
 EN MUJER REGULARES CONDICIONES GENERALES, TAQUIPNEICA, AFEBRIL, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE  
 TA 140/57MMHG TAM: 99 FC: 69X FR: 24X SPO2:85% T: 36C\*  
 GLUCOMETRIAS 126-128 MG/DL  
 VIGIL PARA MEJORAR INDICES DE OXIGENACION CON SOPORTE DE OXIGENO A ALTO FLUJO, CON ADECUADOS SATURACIONES DE OXIGENO. CCC/ NORMOCEFALO, ISOCORIAS NORMOREACTIVAS, MUJOSA, ORAL HUMEDA, CUELLO MOVIL, TORAX SIMETRICO, EXPANSIBLE, RASGOS RITMICOS, SIN SOPLOS, CON RONCOS Y CREPITOS BILATERALES, CON SIGNOS DE DISTRES RESPIRATORIO, ABDOMEN BLANCO, DEPRESIBLE, SIN MASA; NO MEGALIAS, NO DOLOROSO A LA PALPACION, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, EXTREMIDADES/ EUTROFICAS NO EDEMAS LLENADO CAPILAR <2SEG SMC/ ALERTA, CONSCIENTE, ORIENTADO, NO SIGNOS MENINGEOS. GLASGOW 15/15

**BALANCE DE LIQUIDOS 24 HORAS**  
 LA: 1690CC  
 D: 1750CC  
 LE: 1790CC  
 BH: -60 CC EN 12 HORA

**ANALISIS**  
 SE TRATA DE PACIENTE FEM CON HISTORIA DE NEUMOPATIA POR SARS COV2, QUIEN SE ENCUENTRA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS CON TRASTORNO SEVERO DE OXIGENACION, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE SIN SOPORTE DE AMINAS VASOACTIVAS, CON CIFRAS PRESORAS NORMALES, SE MANTIENE DURANTE EL DIA EN REGULARES CONDICIONES GENERALES, SIN FIEBRE, METABOLICAMENTE ESTABLE CON GLUCOMETRIA OPTIMA, DIURESIS PRESENTE, SE INSISTE EN QUE REALIZCE PRONACION, MANTENDRA INDICACIONES MEDICAS PACIENTE CON ALTA MORTALIDAD CONTINUA EN MANEJO Y MONITORIZACION ESTRICTA EN CUIDADOS INTENSIVOS, PRONOSTICO RESERVADO; SE INFORMA A FAMILIAR ATENTO A CAMBIOS.

**PLAN**  
 CUIDADO INTERMEDIO  
 DIETA A TOLERANCIA

RM: 5093321  
 Usuario: 18929161 CARLOS ALFONSO QUIRIONES

ZUO "HOSVITAL"

TAC DE TORAX 03/09/20: CON INFILTRADOS BILATERALES BIASALES.

**ANALISIS**  
 SE TRATA DE PACIENTE CON NEUMOPATIA INFECCIOSA POR SARS COV2, QUIEN SE ENCUENTRA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS CON TRASTORNO SEVERO DE OXIGENACION, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE SIN SOPORTE DE AMINAS VASOACTIVAS, CON CIFRAS PRESORAS NORMALES, SE MANTIENE DURANTE EL DIA EN REGULARES CONDICIONES GENERALES, SIN FIEBRE, METABOLICAMENTE ESTABLE CON GLUCOMETRIA OPTIMA, DIURESIS PRESENTE, SE INSISTE EN QUE REALIZCE PRONACION, MANTENDRA INDICACIONES MEDICAS PACIENTE CON ALTA MORTALIDAD CONTINUA EN MANEJO Y MONITORIZACION ESTRICTA EN CUIDADOS INTENSIVOS, PRONOSTICO RESERVADO; SE INFORMA A FAMILIAR ATENTO A CAMBIOS.

Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00

Documento: CC 42497595

CARRERA 19C

Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliación: COTIZANTE

Edad 62 Años Sexo: FEMENINO Raza:  
Dirección: CARRERA 19C NO. 9BIS - 12 LOS CORTIJOS  
Email: EDYC15@HOTMAIL.COM  
Entidad: U.T. RED INTEGRADA FOSCAL-CUB-CESAR  
Nombre responsable .NULL.  
Direccion responsable NULL  
Acompañante: ASISTE SOLA  
Fecha de Ingreso: Julio 14 de de 2016

Estado Civil: SOLTERO(A) Ocupacion:  
Teléfono: 3163369563  
Municipio: VALLEDUPAR - CESAR  
Nivel o Estrato: 06 - REGIMEN ESPECIAL  
Parentesco responsable AFILIADO - TITULAR COTIZANTE  
Telefono responsable .NULL.  
Teléfono Acompañante: 5737462  
Fecha de Atención: Julio 14 de de 2016

Motivo de Consulta:  
CONTROL

### ANAMNESIS.

#### Enfermedad Actual:

HIPERTENSA ASISTE A CONTROL DE PATOLOGÍAS CRÓNICAS EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, REFIERE NO HABER PRESENTADO SIGNOS DE ALARMA CARDIOVASCULAR, NIEGA EFECTOS ADVERSOS AL MEDICAMENTO, NIEGA HOSPITALIZACIONES EL ULTIMO MES, SIGUE INDICACIONES NUTRICIONALES, NO REALIZA EJERCICIOS DIARIOS (CAMINATAS).

Generales:  
NIEGA

### REVISION POR SISTEMAS.

Cabeza y Cuello:  
NIEGA

Órganos de Sentidos:  
NIEGA

Tórax:  
NIEGA

Gastrointestinal:  
NIEGA

Genitourinario:  
NIEGA

Extremidades:  
NIEGA

Neurológico:  
NIEGA

Espera Mental:  
NIEGA

### ANTECEDENTES PERSONALES

### TOXICOS / ALERGICOS

#### Patológicos:

obesidad, bursitis en rodilla izda.  
insuficiencia venosa mii  
HTA

Toxicos: NO Alcohol: NO Cigarrillo: NO Estimulantes: NO Otros:

Descripcion:

Transfusionales:  
NIEGA

Frecuencia:

Quirurgicos:  
APENDICECTOMIA

Ocupaciones:  
DOCENTE

Alérgicos:

Farmacologicos:  
VALSARTAN 80 MG X 1

Sulfas: NO Aines: NO Pennicilina: NO Tetraciclinas: NO

Toxicos:  
NIEGA

Traumaticos:  
NIEGA

Alérgicos Medicamentos:

ITS:  
NIEGA

Otros:  
NIEGA

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA Documento: CC 42497595 CARRERA 19C  
Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00 Ingreso: 1511132  
Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO Tipo Afiliación: COTIZANTE

GINECOOBSTETRICOS:

G: 5 P: 3 A: 2 C: 0 M: E: MENARQUIA: 0 GESTANTE:  
FUR: FECHA POSIBLE PARTO: 01/01/1900  
CICLOS: 30 X: 4 REGULARE SI  
PLANIFICA: SI ANTICONCEPTIVOS: OTRO  
ULTIMA MAMOGRAFIA: RESULTADO:  
U.AUTOEXAMEN DE RESULTADO:  
OBSERVACIONES:

ANTECEDENTES FAMILIARES

Hipoacusia Familiar: NO Luxacion congenita de cadera: NO Hipertensión Arterial: NO Enfermedad Coronaria: NO  
Diabetes Melitos: NO Dislipidemia: NO  
Cancer de: Seno: NO Colon: NO Prostata: NO Gástrico: NO Melanoma: NO  
Otros Antecedentes Familiares: no refiere

EXAMEN FISICO.

TA:	FC:	FR:	Temperatura:	Glucometría:	Sat. de O2:	Peso Kg	Talla: Mts	Perim. Abdominal:	IMC:
120 80	86	20	36	0	100.00 %	60	1.67	94.0 0	2.87

Impresión General:

BUEN ESTADO GENERAL

Cabeza-Cuello-Examen Visual:  
NORMO CEFALICO CUELLO MOVIL SIN ADENOPATIAS

ORL:  
NORMAL

Cardiopulmonar:  
PULMONES BIEN VENTILADOS

Abdomen:  
BLANOD SIN DOLOR

Genitourinario:  
NORMAL

Osteomuscular:  
NORMAL

Piel y Fraheras:  
HIDRATADAS

Neurólogo:  
NORMAL

Autoexámen de Seno: NORMAL

Extremidades: EUTROFICAS

Otros: NORMAL

DIAGNOSTICOS- PROCEDIMIENTOS - PLAN DE MANEJO- INDICACIONES

Código:	Descripcion:	Cantidad:
I10X	HIPERTENSION ESENCIAL	
990204	EDUCACION INDIVIDUAL EN	1

DIAGNOSTICO PRINCIPAL

Plan de Manejo o Análisis del Paciente:  
PACIENTE HIPERTENSO,  
RIESGO CARDIOVASCULAR MEDIO  
ADHERENCIA AL PROGRAMA Y TRATAMIENTO.  
SE EDUCA SOBRE:

ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, INICIAR ACTIVIDAD FISICA CAMINAR DIARAMENTE MAXIMO 45 MINUTOS MINIMO 5 VECES A LA SEMANA.  
DIETA BAJA EN GRASAS, SAL, AZUCAR, CONTROLAR EL CONSUMO DE HARINAS BALANCEADAS, PROMOVER EL CONSUMO DE FRUTAS Y VERDURAS, LEGUMBRES.  
SIGNOS DE ALARMA CARDIOVASCULAR ACUDIR INMEDIATAMENTE A URGENCIAS.  
SE REEDUCA SOBRE LA IMPORTANCIA DE BAJAR DE PERIMETRO ABDOMINAL

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA COELLO VERGARA

Documento: CC 42497595

CARRERA 190 N

Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00

Ingreso: 1511132

Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliación: COTIZANTE

---

SE ENTREGA FORMULA MEDICA CON INDICACIONES  
CITA EN UN MES

Médico: FUENTES ANNELINE

Registro: 13-204 CITA INDIVIDUAL C Y D ENFERMERA

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA Documento: CC 42497595 CARRERA 19C 1  
Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00 Ingreso: 1509832  
Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO Tipo Afiliación: COTIZANTE

Edad: 62 Años Sexo FEMENINO Raza: Estado Civil: SOLTERO(A) Ocupación:  
Dirección: CARRERA 19C NO. 9BIS - 12 LOS CORTIJOS Teléfono: 3163369563  
Email: EDYC15@HOTMAIL.COM Municipio: VALLEDUPAR - CESAR  
Entidad: U.T. RED INTEGRADA FOSCAL-CUB-CESAR Nivel o Estrato: 06 - REGIMEN ESPECIAL  
Nombre responsable: .NULL. Parentesco responsable: AFILIADO - TITULAR COTIZANTE  
Dirección responsable: .NULL. Teléfono responsable: .NULL.  
Acompañante: ASISTE SOLA Teléfono Acompañante: 5737462  
Fecha de Ingreso: Julio 13 de de 2016 Fecha de Atención: Julio 13 de de 2016

Motivo de Consulta:

" DOLOR EN LAS RODILLAS

### ANAMNESIS.

Enfermedad Actual

REFIERE CUADRO DE DOLOR EN RODILLAS DELARGA DATA SE EXACERBA CON LAS CAMINATAS

### REVISION POR SISTEMAS.

Generales:  
NO REFIERE

Cabeza y Cuello:  
NO REFIERE

Órganos de Sentidos:  
NO REFIERE

Tórax:  
NO REFIERE

Gastrointestinal:  
NO REFIERE

Genitourinario:  
NO REFIERE

Extremidades:  
NO REFIERE

Neurológico:  
NO REFIERE

Esfera Mental:  
NO REFIERE

### ANTECEDENTES PERSONALES

### TOXICOS / ALERGICOS

#### Patológicos:

obesidad, bursitis en rodilla izda  
insuficiencia venosa mi  
HTA

Toxicos: NO Alcohol: NO Cigarrillo: NO Estimulantes: NO Otros:

Descripción:

Transfusionales:  
NIEGA

Frecuencia:

Quirúrgicos:  
APENDICECTOMIA

Alérgicos:

Ocupaciones:  
DOCENTE

Sulfas: NO Aines: NO Penicilina: NO Tetraciclinas: NO

Farmacológicos:  
VALSARTAN 80 MG X 1

Toxicos:  
NIEGA

Traumáticos:  
NIEGA

ITS:  
NIEGA

Otros:  
NIEGA

Alérgicos Medicamentos:

Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00

Documento: CC 42497595 Ingreso: 1509832

CARRERA 190 N

Medico Familiar BARCELO DE LA HOZ, BENJAMIN

Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliación: COTIZANTE

GINECOOBSTETRICOS:

G: 5 P: 3 A: 2 C: 0 M: E: MENARQUIA: 0 GESTANTE:
FUR: FECHA POSIBLE PARTO: 01/01/1900
CICLOS: 30 X: 4 REGULARE SI
PLANIFICA: SI ANTICONCEPTIVOS: OTRO
ULTIMA MAMOGRAFIA: RESULTADO:
U.AUTOEXAMEN DE RESULTADO:
OBSERVACIONES:

ANTECEDENTES FAMILIARES

Hipoacusia Familiar: NO Luxacion congenita de cadera: NO Hipertension Arterial: NO Enfermedad Coronaria: NO
Diabetes Melitos: NO Dislipidemia: NO
Cancer de: Seno: NO Colon: NO Prostata: NO Gástrico: NO Melanoma: NO
Otros Antecedentes Familiares: no refiere

EXAMEN FISICO.

TA: 120 80 FC: 70 FR: 18 Temperatura: 36 Glucometría: 0 Sat de O2: 0.00 % Peso: 81.00 Kg Talla: 1.67 Mts Perim. Abdominal: 0.00 IMC: 0.00

Impresión General:
CONCIENTE ORIENTADO

Cabeza-Cuello-Examen Visual:
NORMOCEFALO CUELLO MOVIL

ORL:
MUCO AORAL

Cardiopulmonar:
RSCSRS SIN SOPLSO PULMONES CLAROS VENTILADOS

Abdomen:
BLANDO DEPRESIBLE NO MASA S

Genitourinario:
NORMAL

Osteomuscular:
COEN EBUNTONO

Piel y Franeras:
SINLESIONES

Neurológico:
SIN DEFICIT

Autoexamen de Seno:
NORMAL

Extremidades:
DOLOR CON EDEMA Y CREPITACION ENR ODILLA IZQUIERDA GENUM VARU

Otros:

DIAGNOSTICOS- PROCEDIMIENTOS - PLAN DE MANEJO- INDICACIONES

Table with 3 columns: Código, Descripción, Cantidad. Includes entries for M199 (ARTROSIS, NO), 873420 (RADIOGRAFIA DE RODILLA), A02BC010101 (OMEPRAZOL X 20 MG), N02BA004011 (ACETAMINOFEN+CODEINA X(

Nombre del paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA

Documento: CC 42497595

CARRERA 19C 1

Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00

Ingreso: 1509832

Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliación: COTIZANTE

**Plan de Manejo o Análisis del Paciente:**

I. PACIENTE ADULTO MADURO

II. FAMILIA NUCLEAR

III. ARTROSIS - OBESIDAD

IV. RIESGO OSTEMUSCULAR

V. S/S RX D E CONTROL SDEBE EVITAR CAMINATAS LARGAS NO SUBIR ESCALERAS BAJAR D EPESPS EORDENA ANALGESICOS ORALES RECOMENDACIONES

, MEJORANDO SU ESTADO FISICO Y CARDIO VASCULAR. CAMBIOS DE ESTILO DE VIDA, CAMINAR DIARIO POR LO MENOS 45 MIN, DIETA BALANCEADA BAJA EN GRASA Y HARINAS.

SE LE BRINDA AL PACIENTE EDUCACION PERTINENTE AL PROGRAMA DE PREVENCION Y PROMOCION SE LE INFORMA, SOBRE LOS DIFERENTES FACTORES DE RIESGOS CARDIOVASCULARES DEBERES Y DERECHOS ,SE LE COMENTA SOBRE LA IMPORTANCIA DE CAMBIAR SU ESTILO DE VIDA Y HABITOS ALIMENTICIOS , NO FUMAR ADEMAS DE REALIZAR EJERCICIO FRECUENTE MENTE POR LO MINIMO DE 45 MINUTOS POR DIA

**Médico:** NAVARRO DELGADO SANDRA MILENA

**Registro:** 1073 MEDICINA DE FAMILIA

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA Documento: CC 42497595 CARRERA 19C N  
 Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00 Ingreso: 1456134  
 Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO Tipo Afiliación: COTIZANTE

Edad: 62 Años Sexo FEMENINO Raza Estado Civil: SOLTERO(A) Ocupación:  
 Dirección: CARRERA 19C NO. 9BIS - 12 LOS CORTIJOS Teléfono: 3163369563  
 Email: EDYC15@HOTMAIL.COM Municipio: VALLEDUPAR - CESAR  
 Entidad: U.T. RED INTEGRADA FOSCAL-CUB-CESAR Nivel o Estrato: 06 - REGIMEN ESPECIAL  
 Nombre responsable NULL Parentesco responsable AFILIADO - TITULAR COTIZANTE  
 Dirección responsable NULL Teléfono responsable NULL  
 Acompañante: ASISTE SOLA Teléfono Acompañante: 5737462  
 Fecha de Ingreso: Abril 16 de de 2016 Fecha de Atención: Abril 16 de de 2016

Motivo de Consulta:  
 " CALAMBRES"

**ANAMNESIS.**

**Enfermedad Actual:**

REFIERE QUE DESDE EL 25 DE MARZO PRESENTA CALAMBRES FRECUENTES E AMBAS PIERNAS .

**REVISION POR SISTEMAS.**

Generales: BUENO Cabeza y Cuello: NIEGA  
 Órganos de Sentidos: NIEGA Tórax: NIEGA  
 Gastrointestinal: NIEGA Genitourinario: NIEGA  
 Extremidades: CALAMBRES EN LASPIERNAS Neurológico: NIEGA  
 Espera Mental: NIEGA

**ANTECEDENTES PERSONALES**

**TOXICOS / ALERGICOS**

**Patológicos:** obesidad, bursitis en rodilla izda. Toxicos: NO Alcohol: NO Cigarrillo: NO Estimulantes: NO Otros:  
 insuficiencia venosa mi  
 HTA Descripción:  
**Transfusionales:** NIEGA Frecuencia:  
**Quirúrgicos:** APENDICECTOMIA  
**Ocupaciones:** DOCENTE  
**Farmacológicos:** VALSARTAN 80 MG X 1. Alérgicos:  
**Toxicos:** NIEGA Sulfas: NO Aines: NO Pennicilina: NO Tetraciclinas: NO  
**Traumáticos:** NIEGA  
**ITS:** NIEGA  
**Otros:** NIEGA Alérgicos Medicamentos:

Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00

Ingreso: 1456134

Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliación: COTIZANTE

GINECOOBSTETRICOS:

G: 5 P: 3 A: 2 C: 0 M: E: MENARQUIA: 0 GESTANTE:
FUR: FECHA POSIBLE PARTO: 01/01/1900
CICLOS: 30 X: 4 REGULARE SI
PLANIFICA: SI ANTICONCEPTIVOS: OTRO
ULTIMA MAMOGRAFIA: RESULTADO:
U.AUTOEXAMEN DE RESULTADO:
OBSERVACIONES:

ANTECEDENTES FAMILIARES

Hipoacusia Familiar: NO Luxacion congenita de cadera: NO Hipertension Arterial: NO Enfermedad Coronaria: NO
Diabetes Melitos: NO Dislipidemia: NO
Cancer de: Seno: NO Colon: NO Prostata: NO Gástrico: NO Melanoma: NO
Otros Antecedentes Familiares: no refiere

EXAMEN FISICO.

TA: 140 80 FC: 80 FR: 18 Temperatura: 37 Glucometria: 98 Sat. de O2: 98.00 % Peso: 80.00 Kg Talla: 1.67 Mts Perim. Abdominal: 0.00 IMC: 28.7

Impresión General: BUENO

Cabeza-Cuello-Examen Visual: CONJUNTIVAS ROSADA,S MUCOSA ORAL HUMEDA,OROFARING ENORMAL

ORL: NORMAL

Cardiopulmonar: CORAZON RITMICO. SIN SOPLOS,PULMONES CLAROS SIN SOBREGREGADOS.

Abdomen: BLANDO,DEPRESIBLE, NO DOLOROSO, SIN MASA SNI MEGALIAS

Genitourinario: NORMAL

Osteomuscular: DOLOR EN REGION GEMELAR BILATERAL DE PREDOMINIO IZQUIERDO

Piel y Franeras: NORAL

Neurológico: SIN DEFICIT

Autoexamen de Seno: NORMAL

Extremidades: NO EDEMA, DOLOR EN REGION GEMELAR BILATERAL DE MAYR INTENSIDAD LADO IZQUIERDO, PULSOS DISTALES PRESENTES.

Otros: VENAS VARICES GRADO 1-2 EN MIEMBROS INFERIORES.

Table with columns: Codigo, Descripcion, Cantidad, and instructions. Includes entries for venous insufficiency, muscle contracture, and various medications like Naproxen and Diclofenac.

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA

Documento: CC 42497595

CARRERA 19C M

Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00

Ingreso: 1456134

Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliación: COTIZANTE

---

**Plan de Manejo o Análisis del Paciente:**

I. ADULTO MADURO

II. FAMILIA POSTPARENTAL

III. INSUFICIENCIA VENOSA PERIFERICA

CONTRACTURA MUSCULAR.

IV. RIESGO CARDIOVASCULAR BAJO

RECOMENDACIONES GENERALES, DIETA HIPOGRASA, HIPOCALORICA, EJERCICIO AEROBICO MINIMO 150 MIN SEMANALES, MEDIDAS

ANTIVARICES. MEDIAS ELASTICAS. TRATAMIENTO ANALGESICO SINTOMATICO. BAJAR DE PESO. SE DAN INDICACIONES SOBRE

TRATAMIENTO DURACION POR LO MENOS 3 MESES. Y CONTROL MENSUAL.

**Médico:** SANCHEZ PERPIÑAN DAISY MILENA

**Registro:** POR CONSEGUIR MEDICINA DE FAMILIA

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA Documento: CC 4249/595 CARRERA 19C F  
Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00 Ingreso: 1453345  
Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO Tipo Afiliación: COTIZANTE

Edad: 62 Años Sexo: FEMENINO Raza: Estado Civil: SOLTERO(A) Ocupación:  
Dirección: CARRERA 19C NO. 9BIS - 12 LOS CORTIJOS Teléfono: 3163369563  
Email: EDYC15@HOTMAIL.COM Municipio: VALLEDUPAR - CESAR  
Entidad: U.T. RED INTEGRADA FOSCAL-CUB-CESAR Nivel o Estrato: 06 - REGIMEN ESPECIAL  
Nombre responsable: NULL. Parentesco responsable: AFILIADO - TITULAR COTIZANTE  
Dirección responsable: .NULL. Telefono responsable: .NULL.  
Acompañante: ASISTE SOLA Teléfono Acompañante: 5737462  
Fecha de Ingreso: Abril 12 de de 2016 Fecha de Atención: Abril 12 de de 2016

Motivo de Consulta:  
" CONTROL "

### ANAMNESIS.

Enfermedad Actual:

PACIENTE HIPERTENSA , ASISTE A CONTROL DE PATOLOGÍAS CRÓNICAS EN ESTABLES CONDICIONES GENERALES , NIEGA SIGNOS DE ALARMA CARDIOVASCULAR, NO EFECTOS ADVERSOS AL MEDICAMENTO, NIEGA HOSPITALIZACIONES EL ULTIMO MES, REFIERE QUE SIGUE INDICACIONES NUTRICIONALES, REALIZA EJERCICIOS CAMINATAS.

### REVISION POR SISTEMAS.

Generales:  
NO REFIERE

Cabeza y Cuello:  
NO REFIERE

Órganos de Sentidos:  
NO REFIERE

Tórax:  
NO REFIERE

Gastrointestinal:  
NO REFIERE

Genitourinario:  
NO REFIERE

Extremidades:  
NO REFIERE

Neurológico:  
NO REFIERE

Espera Mental:  
NO REFIERE

### ANTECEDENTES PERSONALES

### TOXICOS / ALERGICOS

#### Patológicos:

obesidad, bursitis en rodilla izda.  
insuficiencia venosa mi  
HTA

Toxicos: NO Alcohol: NO Cigarrillo: NO Estimulantes: NO Otros:

Descripción:

#### Transfuncionales:

NIEGA

Frecuencia:

#### Quirúrgicos:

APENDICECTOMIA

Alérgicos:

#### Ocupaciones:

DOCENTE

#### Farmacológicos:

VALSARTAN 80 MG X 1.

Sulfas: NO Aines: NO Pennicilina: NO Tetraciclinas: NO

#### Toxicos:

NIEGA

#### Traumáticos:

NIEGA

Alérgicos Medicamentos:

#### ITS:

NIEGA

#### Otros:

NIEGA

Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00

Documento: CC 42497595

CARRERA 19C F

Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Ingreso: 1453345

Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliación: COTIZANTE

GINECOOBSTETRICOS:

G: 5 P: 3 A: 2 C: 0 M: E: MENARQUIA: 0 GESTANTE:
FUR: FECHA POSIBLE PARTO: 01/01/1900
CICLOS: 30 X: 4 REGULARE SI
PLANIFICA: SI ANTICONCEPTIVOS: OTRO
ULTIMA MAMOGRAFIA: RESULTADO:
U.AUTOEXAMEN DE RESULTADO:
OBSERVACIONES:

ANTECEDENTES FAMILIARES

Hipoacusia Familiar: NO Luxacion congenita de cadera: NO Hipertension Arterial: NO Enfermedad Coronaria: NO
Diabetes Melitos: NO Dislipidemia: NO
Cancer de: Seno: NO Colon: NO Prostata: NO Gástrico: NO Melanoma: NO
Otros Antecedentes Familiares: no refiere

EXAMEN FISICO.

TA: 130 80 FC: 80 FR: 20 Temperatura: 36 Glucometria: 0 Sat. de O2: 0.00 % Peso: 80.00 Kg Talla: 1.67 Mts Perim. Abdominal: 96.0 IMC: 28.7

Impresión General:

APARENTA BUEN ESTADO GENERAL

Cabeza-Cuello-Examen Visual: NORMAL

ORL: NORMAL

Cardiopulmonar: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, PULMONES BIEN VENTILADOS

Abdomen: NORMAL

Genitourinario: NORMAL

Osteomuscular: NORMAL

Piel y Franeras: NORMAL

Neurológico: SIN DEFICIT

Autoexamen de Seno: NORMAL

Extremidades: NORMAL

Otros: NORMAL

DIAGNOSTICOS- PROCEDIMIENTOS - PLAN DE MANEJO- INDICACIONES

Table with 3 columns: Codigo, Descripcion, Cantidad. Includes entries for HIPERTENSION ESENCIAL, EDUCACION INDIVIDUAL EN, and DIAGNOSTICO PRINCIPAL.

Plan de Manejo o Analisis del Paciente: ADHERENCIA AL PROGRAMA Y TRATAMIENTO. SE EDUCA SOBRE:

ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, ACTIVIDAD FISICA CAMINAR DIARIO MAXIMO 45 MINUTOS 4 VECES A LA SEMANA. DIETA HIPOGRASA, HIPOSODICA, HIPOGLUCIDA, DISMINUIR EL CONSUMO DE HARINAS, INCREMENTAR EL CONSUMO DE FRUTAS Y VERDURAS. SIGNOS DE ALARMA CARDIOVASCULAR ACUDIR INMEDIATAMENTE A URGENCIAS. SE EDUCA SOBRE LA IMPORTANCIA DE BAJAR DE PERIMETRO ABDOMINAL HASTA 80 CMS. SE ENTREGA FORMULA MEDICA CON INDICACIONES CITA EN UN MES

ISSUE: ROSA ISABELLO VERGARA

Documento: CC 42497595

CARRERA 19C T

Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00

Ingreso: 1453345

Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliación: COTIZANTE

---

Médico: CARO PANZZA SANDRA MILENA

Registro: 4979 ENFERMERIA EN SALUD FAMILIAR

Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00

Ingreso: 1452401

Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliación: COTIZANTE

Edad: 62 Años Sexo FEMENINO Raza:  
 Dirección: CARRERA 19C NO. 9BIS - 12 LOS CORTIJOS  
 Email: EDYC15@HOTMAIL.COM  
 Entidad: U.T. RED INTEGRADA FOSCAL-CUB-CESAR  
 Nombre responsable .NULL  
 Dirección responsable .NULL  
 Acompañante: ASISTE SOLA  
 Fecha de Ingreso: Abril 11 de de 2016

Estado Civil: SOLTERO(A) Ocupación:  
 Teléfono: 3163369563  
 Municipio: VALLEDUPAR - CESAR  
 Nivel o Estrato: 06 - REGIMEN ESPECIAL  
 Parentesco responsable AFILIADO - TITULAR COTIZANTE  
 Teléfono responsable .NULL  
 Teléfono Acompañante: 5737462  
 Fecha de Atención: Abril 11 de de 2016

Motivo de Consulta:

TENGO CALAMBRES EN LA PIERNAS

**ANAMNESIS.**

Enfermedad Actual:

PACIENTE QUE DESDE HACE 15 DIAS VIENE PRESENTANDO CUADRO DE DOLOR + PARESTESIAS EN PIERNAS , NO HA TOMADO MEDICAMENTOS

Generales:  
 NO REFIERE

**REVISION POR SISTEMAS.**

Cabeza y Cuello:  
 NO REFIERE

Órganos de Sentidos:  
 NO REFIERE

Tórax:  
 NO REFIERE

Gastrointestinal:  
 NO REFIERE

Genitourinario:  
 NO REFIERE

Extremidades:  
 CALAMBRES

Neurológico:  
 NO REFIERE

Espera Mental:  
 NO REFIERE

**ANTECEDENTES PERSONALES****Patológicos:**

obesidad, bursitis en rodilla izda  
 insuficiencia venosa mi  
 HTA

Transfusionales:  
 NIEGA

Quirúrgicos:  
 APENDICECTOMIA

Ocupaciones:  
 DOCENTE

Farmacológicos:  
 VALSARTAN 80 MG X 1.

Toxicos:  
 NIEGA

Traumáticos:  
 NIEGA

ITS:  
 NIEGA

Otros:  
 NIEGA

**TOXICOS / ALERGICOS**

Toxicos: NO Alcohol: NO Cigarrillo: NO Estimulantes: NO Otros:

Descripción:

Frecuencia:

Alérgicos:

Sulfas: NO Aines: NO Penicilina: NO Tetraciclinas: NO

Alérgicos Medicamentos:

Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00

Documento: CC 42497595

CARRERA 1901

Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Ingreso: 1452401

Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliación: COTIZANTE

GINECOOBSTETRICOS:

G: 5 P: 3 A: 2 C: 0 M: E: MENARQUIA: 0 GESTANTE:

FUR: FECHA POSIBLE PARTO: 01/01/1900

CICLOS: 30 X: 4 REGULARE SI

PLANIFICA: SI ANTICONCEPTIVOS: OTRO

ULTIMA MAMOGRAFIA: RESULTADO:

U.AUTOEXAMEN DE RESULTADO:

OBSERVACIONES:

ANTECEDENTES FAMILIARES

Hipoacusia Familiar: NO Luxacion congenita de cadera: NO Hipertensión Arterial: NO Enfermedad Coronaria: NO

Diabetes Mellitos: NO Dislipidemia: NO

Cancer de: Seno: NO Colon: NO Prostata: NO Gástrico: NO Melanoma: NO

Otros Antecedentes Familiares: no refiere

EXAMEN FISICO.

TA:	FC:	FR:	Temperatura:	Glucometría:	Sat. de O2:	Peso: Kg	Talla: Mts	Perim. Abdominal:	IMC:
120 80	81	20	37	0	%	80.00	1.67	0.00	28.7
					98.00				

Impresión General:  
EN REGULARES CONDICIONES GENERALES

Cabeza-Cuello-Examen Visual:  
NORMOCEFALO

ORL:  
MUCOSA ORAL HUMEDA

Cardiopulmonar:  
PULMONES VENTILADOS

Abdomen:  
BLANDO, SIN ORGANOMEGALIAS

Genitourinario:  
DIURSESIS POSITIVA

Osteomuscular:  
NORMAL

Piel y Franeras:  
INTEGRAS

Neurológico:  
SIN DEFECIT NEUROLOGICO

Autoexamen de Seno: NO MASAS

Extremidades: PULSOS PERIFERICOS PRESENTES

Otros: NO

DIAGNOSTICOS- PROCEDIMIENTOS - PLAN DE MANEJO- INDICACIONES

Codigo:	Descripcion:	Cantidad:	
I872	INSUFICIENCIA VENOSA		DIAGNOSTICO SECUNDARIO
M796	DOLOR EN MIEMBRO		DIAGNOSTICO PRINCIPAL
A11DA019701	TIAMINA X 100 MG	1	
Intramuscular		1	1
C05CC000102	CASTAÑO DE INDIAS X 300 MG CAPSULA	10	APLICAR 2 CC IM DIA
Oral		1	1
MQX100010	JERINGA 5 ML 21G X 1 1/2	5	1 TABLETA CADA DIA
Intramuscular		1	1
N02BA007011	ACETAMINOFEN + CODEINA X	10	
Oral		1	1
			1 TABLETA CADA 8 HORAS

Fecha de Nacimiento 15/09/1958 00:00:00

Documento: CC 42497595

CARRERA 19C 1

Medico Familiar BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Ingreso: 1452401

Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliación: COTIZANTE

**Plan de Manejo o Análisis del Paciente:**

- ADULTO MADURO
- FAMILIA EN EXPANSION
- DOLOR EN MIEMBROS INFERIORES - INSUFICIENCIA VASCULAR
- RIESGO CARDIVASCULAR

**RECOMENDACIONES**

- Realizar mínimo 150 min/semana de actividad física aeróbica de moderada intensidad (50%-70% de la frecuencia cardíaca máxima), repartidas en 3 días/semana, sin pasar más de dos días consecutivos sin ejercicio.
- Se recomienda no ingesta de grasas saturadas, grasas trans, gaseosas, carbohidratos refinados, mectos, dulces, reemplazarlos por proteínas de origen vegetal, carnes blancas (pescado, pollo), frutas y verduras todos los días, dieta hipo sódica, aceite de oliva, frutos secos, ingestar de agua de acuerdo a cifras dada por médico en consulta, así mismo como terapia nutricional ajustadas por nutricionista institucional de acuerdo a protocolos.
- Reducir el tiempo de sedentarismo, evitando particularmente pasar mucho tiempo sentados (>90 min).
- Documentarse a través de libros, la web u otros medios acerca de su (s) enfermedad y las comorbilidades asociadas a ellas.
- No fumar, no consumo de alcohol.
- Se recomienda perder peso por los menos dos kilos en cada control si tiene obesidad o sobrepeso.
- Si presenta SIGNOS Y SÍNTOMAS DE ALARMA (enseñados al paciente durante consulta o controles de RCV) debe consultar al servicio de urgencias más cercano

**PLAN**

- TIAMINA AMPOLLA
- CASTAÑO DE INDIAS TABLETA
- ACETAMINOFEN + CODEINA TABLETA

Médico: RODRIGUEZ NUÑEZ CLAUDIA INES

Registro: 2421 MEDICINA DE FAMILIA

Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00

Documento: CC 42497595

CARRERA 19C

Medico Familiar BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Ingreso: 1419264

Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliación: COTIZANTE

Edad: 62 Años Sexo: FEMENINO Raza:

Dirección: CARRERA 19C NO. 9BIS - 12 LOS CORTIJOS

Email: EDYC15@HOTMAIL.COM

Entidad: U.T. RED INTEGRADA FOSCAL-CUB-CESAR

Nombre responsable .NULL.

Dirección responsable .NULL.

Acompañante: ASISTE SOLA

Fecha de Ingreso: Febrero 13 de de 2016

Estado Civil: SOLTERO(A) Ocupación:

Teléfono: 3163369563

Municipio: VALLEDUPAR - CESAR

Nivel o Estrato: 06 - REGIMEN ESPECIAL

Parentesco responsable AFILIADO - TITULAR COTIZANTE

Teléfono responsable .NULL.

Teléfono Acompañante: 5737462

Fecha de Atención: Febrero 13 de de 2016

Motivo de Consulta:

" DOLOR EN EL BRAZO"

### ANAMNESIS.

Enfermedad Actual:

REFIER EPRESENTAR DESDE HACE 1 MES DOLOR EN BRAZO DERECHO PARA LO CUAL TOMA ADVIL MAX CON MEJORIA PARCIAL.

Generales:

BUENO

Órganos de Sentidos:

NIEGA

Gastrointestinal:

NIEGA

Extremidades:

DOLOR EN BRAZO DERECHO

Espera Mental:

NIEGA

### REVISION POR SISTEMAS.

Cabeza y Cuello:

NIEGA

Tórax:

NIEGA

Genitourinario:

NIEGA

Neurológico:

NIEGA

### ANTECEDENTES PERSONALES

Patológicos:

obesidad, bursitis en rodilla izda.

insuficiencia venosa mi

HTA

Transfucionales:

NIEGA

Quirúrgicos:

APENDICECTOMIA

Ocupaciones:

DOCENTE

Farmacológicos:

VALSARTAN 80 MG X 1.

Toxicos:

NIEGA

Traumáticos:

NIEGA

ITS:

NIEGA

Otros:

NIEGA

### TOXICOS / ALERGICOS

Toxicos: NO Alcohol: NO Cigarrillo: NO Estimulantes: NO Otros:

Descripción:

Frecuencia:

Alérgicos:

Sulfas: NO Aines: NO Pennicilina: NO Tetraciclínas: NO

Alérgicos Medicamentos:

Fecha de Nacimiento 15/09/1958 00:00:00

Documento: CC 42497595

CARRERA 19C F

Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Ingreso: 1419264

Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliación: COTIZANTE

GINECOOBSTETRICOS:

G: 5 P: 3 A: 2 C: 0 M: E: MENARQUIA: 0 GESTANTE:
FUR: FECHA POSIBLE PARTO: 01/01/1900
CICLOS: 30 X: 4 REGULARE SI
PLANIFICA: SI ANTICONCEPTIVOS: OTRO
ULTIMA MAMOGRAFIA: RESULTADO:
U.AUTOEXAMEN DE RESULTADO:
OBSERVACIONES:

ANTECEDENTES FAMILIARES

Hipoacusia Familiar: NO Luxacion congenita de cadera: NO Hipertension Arterial: NO Enfermedad Coronaria: NO
Diabetes Melitos: NO Dislipidemia: NO
Cancer de: Seno: NO Colon: NO Prostata: NO Gástrico: NO Melanoma: NO
Otros Antecedentes Familiares: no refiere

EXAMEN FISICO.

TA: 140 100 FC: 76 FR: 18 Temperatura: 37 Glucometría: 88 Sat. de O2: 98.00 % Peso: 80.00 Kg Talla: 1.67 Mts Perim. Abdominal: 0.00 IMC: 28.7

Impresión General: BUENO

Cabeza-Cuello-Examen Visual: CONJUNTIVAS ROSADAS, MUCOSA ORAL HUMEDA, OROFARING ENORMAL

ORL: NORMAL

Cardiopulmonar: CORAZON RITMICO, SIN SOPLOS, PULMONES CLAROS SIN SOBREGREGADOS,

Abdomen: BLANDOD, EPRESIBLE, NO DOLOROSO, SIN MASA SNI MEGALIAS

Genitourinario: NORMAL

Osteomuscular: DOLOR EN EGION DELTOIDEA DERECHA, DOLOR EN CUELLO Y REGION CLAVICULAR DERECHA.

Piel y Franeras: NORMAL

Neurológico: SIN DEFICIT PHALEN Y PINEL: POSITIVO.

Autoexamen de Seno: NORMAL

Extremidades: NO EDEMA, DOLOR EN REGION DELTOIDEA DERECHA Y REGION CLAVICULAR DERECHA.

Otros: NEGATIVO

DIAGNOSTICOS- PROCEDIMIENTOS - PLAN DE MANEJO- INDICACIONES

Table with 3 columns: Codigo, Descripcion, Cantidad. Rows include G560 (SINDROME DEL TUNEL), M542 (CERVICALGIA), M624 (CONTRACTURA MUSCULAR), M791 (MIALGIA), 931000 (TERAPIA FISICA INTEGRAL), M01AM000012 (MELOXICAM X 15 MG), M03BA03374789 (METOCARBAMOL X 750 MG).

Nombre del paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA

Documento: CC 42497595

CARRERA 190 N

Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00

Ingreso: 1419264

Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliación: COTIZANTE

**Plan de Manejo o Análisis del Paciente:**

- I ADULTO MADURO
- II FAMILIA EN EXPANSION
- III CERVICALGIA

- MIALGIA
- CONTRACTURA MUSCULAR
- SINDROME DEL TUNEL DEL CARPIO.
- HIPERTENSION ARTERIAL NO CONTROLADA

IV RIESGO CARDIOVASCULAR BAJO

RECOMENDACIONES GENERALES, DIETA HIPOSODICA, HIPOGRASA, HIPOCALORICA, EJERCICIO AEROBICOM MINIMO 150 MI SEMANALES, INMOVILIZACION DE LA MUÑECA DURANTE LAS NOCHES. TRATAMIENTO ANALGESICO, TERAPIA FISICA. SE CANALIZA A CONSULTA DE CONTROL DE PATOLOGIA CRONICA. MONITOREO DE CIFRAS TENSIONALES.

Médico: SANCHEZ PERPIÑAN DAISY MILENA

Registro: POR CONSEGUIR MEDICINA DE FAMILIA

Fecha de Nacimiento 15/09/1958 00:00:00

Ingreso: 1401084

Medico Familiar BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Tipo Régimen.: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliación.: COTIZANTE

Edad: 62 Años Sexo FEMENINO Raza:  
 Dirección: CARRERA 19C NO. 9BIS - 12 LOS CORTIJOS  
 Email: EDYC15@HOTMAIL.COM  
 Entidad: U.T. RED INTEGRADA FOSCAL-CUB-CESAR  
 Nombre responsable NULL.  
 Direccion responsable NULL.  
 Acompañante: ASISTE SOLA  
 Fecha de Ingreso: Enero 14 de de 2016

Estado Civil: SOLTERO(A) Ocupación:  
 Teléfono: 3163369563  
 Municipio: VALLEDUPAR - CESAR  
 Nivel o Estrato: 06 - REGIMEN ESPECIAL  
 Parentesco responsable AFILIADO - TITULAR COTIZANTE  
 Telefono responsable NULL.  
 Teléfono Acompañante: 5737462  
 Fecha de Atención: Enero 14 de de 2016

Motivo de Consulta:

" CONTROL "

**ANAMNESIS.**

Enfermedad Actual:

PACIENTE HIPERTENSA , ASISTE A CONTROL DE PATOLOGÍAS CRÓNICAS EN ESTABLES CONDICIONES GENERALES , NIEGA SIGNOS DE ALARMA CARDIOVASCULAR, NO EFECTOS ADVERSOS AL MEDICAMENTO, NIEGA HOSPITALIZACIONES EL ULTIMO MES, REFIERE QUE SIGUE INDICACIONES NUTRICIONALES, REALIZA EJERCICIOS CAMINATAS.

Generales:  
 NO REFIERE

**REVISION POR SISTEMAS.**

Cabeza y Cuello:  
 NO REFIERE

Órganos de Sentidos:  
 NO REFIERE

Tórax:  
 NO REFIERE

Gastrointestinal:  
 NO REFIERE

Genitourinario:  
 NO REFIERE

Extremidades:  
 NO REFIERE

Neurológico:  
 NO REFIERE

Espera Mental:  
 NO REFIERE

**ANTECEDENTES PERSONALES****Patológicos:**

obesidad, bursitis en rodilla izda.  
 insuficiencia venosa mil  
 HTA

**Transfusionales:**  
 NIEGA

**Quirúrgicos:**  
 APENDICECTOMIA

**Ocupaciones:**  
 DOCENTE

**Farmacológicos:**  
 VALSARTÁN 80 MG X 1.

**Toxicos:**  
 NIEGA

**Traumáticos:**  
 NIEGA

**ITS:**  
 NIEGA

**Otros:**  
 NIEGA

**TOXICOS / ALERGICOS**

Toxicos: NO Alcohol: NO Cigarrillo: NO Estimulantes: NO Otros:

Descripción:

Frecuencia:

Alérgicos:

Sulfas: NO Aines: NO Pennicilina: NO Tetraciclinas: NO

Alérgicos Medicamentos:

Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00

Ingreso: 1401064

Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliación: COTIZANTE

GINECOOBSTETRICOS:

G: 5 P: 3 A: 2 C: 0 M: E: MENARQUIA: 0 GESTANTE:
FUR: FECHA POSIBLE PARTO: 01/01/1900
CICLOS: 30 X: 4 REGULARE SI
PLANIFICA: SI ANTICONCEPTIVOS: OTRO
ULTIMA MAMOGRAFIA: RESULTADO:
U.AUTOEXAMEN DE RESULTADO:
OBSERVACIONES:

ANTECEDENTES FAMILIARES

Hipoacusia Familiar: NO Luxacion congenita de cadera: NO Hipertension Arterial: NO Enfermedad Coronaria: NO
Diabetes Melitos: NO Dislipidemia: NO
Cancer de: Seno: NO Colon: NO Prostata: NO Gástrico: NO Melanoma: NO
Otros Antecedentes Familiares: no refiere

EXAMEN FISICO.

TA: 120 FC: 80 FR: 20 Temperatura: 36 Glucometría: 0 Sat. de O2: 0.00 % Peso: 80.00 Kg Talla: 1.67 Mts Perim. Abdominal: 92.0 IMC: 28.7

Impresión General:

APARENTA BUEN ESTADO GENERAL

Cabeza-Cuello-Examen Visual: NORMAL

ORL: NORMAL

Cardiopulmonar: RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS, PULMONES BIEN VENTILADOS

Abdomen: NORMAL

Genitourinario: NORMAL

Osteomuscular: NORMAL

Piel y Franeras: NORMAL

Neurológico: SIN DEFICIT

Autoexamen de Seno: NORMAL

Extremidades: NORMAL

Otros: NORMAL

DIAGNOSTICOS- PROCEDIMIENTOS - PLAN DE MANEJO- INDICACIONES

Table with 3 columns: Codigo, Descripcion, Cantidad. Row 1: 110X HIPERTENSION ESENCIAL. Row 2: 990204 EDUCACION INDIVIDUAL EN 1 DIAGNOSTICO PRINCIPAL

Plan de Manejo o Análisis del Paciente: ADHERENCIA AL PROGRAMA Y TRATAMIENTO. SE EDUCA SOBRE :

ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, ACTIVIDAD FISICA CAMINAR DIARIO MAXIMO 45 MINUTOS 4 VECES A LA SEMANA. DIETA HIPOGRASA, HIPOSODICA, HIPOGLUCIDA, DISMINUIR EL CONSUMO DE HARINAS. INCREMENTAR EL CONSUMO DE FRUTAS Y VERDURAS. SIGNOS DE ALARMA CARDIOVASCULAR ACUDIR INMEDIATAMENTE A URGENCIAS. SE EDUCA SOBRE LA IMPORTANCIA DE BAJAR DE PERIMETRO ABDOMINAL HASTA 80 CMS. SE ENTREGA FORMULA MEDICA CON INDICACIONES. CITA EN UN MES.

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA

Documento: CC 42497595

CARRERA 19C 1

Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00

Ingreso: 1401084

Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliación: COTIZANTE

---

Médico: CARO PANZZA SANDRA MILENA

Registro: 4979 ENFERMERIA EN SALUD FAMILIAR

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA Documento: CC 42497595 CARRERA 19C P  
Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00 Ingreso: 1400354  
Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO Tipo Afiliación: COTIZANTE

Edad: 62 Años Sexo: FEMENINO Raza: Estado Civil: SOLTERO(A) Ocupación:  
Dirección: CARRERA 19C NO 9BIS - 12 LOS CORTIJOS Teléfono: 3163369563  
Email: EDYC15@HOTMAIL.COM Municipio: VALLEDUPAR - CESAR  
Entidad: U.T. RED INTEGRADA FOSCAL-CUB-CESAR Nivel Etrato: 06 - REGIMEN ESPECIAL  
Nombre responsable: NULL Parentesco responsable: AFILIADO - TITULAR COTIZANTE  
Dirección responsable: NULL Teléfono responsable: NULL  
Acompañante: ASISTE SOLA Teléfono Acompañante: 5737462  
Fecha de Ingreso: Enero 13 de de 2016 Fecha de Atención: Enero 13 de de 2016

Motivo de Consulta: **ANAMNESIS.**  
" NO VEO BIEN "

Enfermedad Actual:  
FEMENINA DE 57 AÑOS QUE REFIERE DIFICULTAD PARA ENFOCAR OBJETOS LEJANOS VISION BORROSA QUE LE OCACIONA MUCHA CEFALEA CUADRO DE LARGA DATA DE EVOLUCION

**REVISION POR SISTEMAS.**

Generales: NO REFIERE Cabeza y Cuello: NO REFIERE  
Órganos de Sentidos: NO REFIERE Tórax: NO REFIERE  
Gastrointestinal: NO REFIERE Genitourinario: NO REFIERE  
Extremidades: NO REFIERE Neurológico: NO REFIERE  
Espera Mental: NO REFIERE

**ANTECEDENTES PERSONALES**

**Patológicos:**  
obesidad, bursitis en rodilla izda.  
insuficiencia venosa mii  
HTA  
**Transfuncionales:**  
NIEGA  
**Quirúrgicos:**  
APENDICECTOMIA  
**Ocupaciones:**  
DOCENTE  
**Farmacológicos:**  
VALSARTAN 80 MG X 1.  
**Toxicos:**  
NIEGA  
**Traumáticos:**  
NIEGA  
**ITS:**  
NIEGA  
**Otros:**  
NIEGA

**TOXICOS / ALERGICOS**

Toxicos: NO Alcohol: NO Cigarrillo: NO Estimulantes: NO Otros:  
Descripción:  
Frecuencia:  
Alérgicos:  
Sulfas: NO Aines: NO Pennicilina: NO Tetraciclinas: NO  
Alérgicos Medicamentos:

Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00

Ingreso: 1400354

Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliación: COTIZANTE

GINECOOBSTETRICOS:

G: 5 P: 3 A: 2 C: 0 M: E: MENARQUIA: 0 GESTANTE:
FUR: FECHA POSIBLE PARTO: 01/01/1900
CICLOS: 30 X: 4 REGULARE SI
PLANIFICA: SI ANTICONCEPTIVOS: OTRO
ULTIMA MAMOGRAFIA: RESULTADO:
U.AUTOEXAMEN DE RESULTADO:
OBSERVACIONES:

ANTECEDENTES FAMILIARES

Hipoacusia Familiar: NO Luxacion congenita de cadera: NO Hipertension Arterial: NO Enfermedad Coronaria: NO
Diabetes Melitos: NO Dislipidemia: NO
Cancer de: Seno: NO Colon: NO Prostata: NO Gástrico: NO Melanoma: NO
Otros Antecedentes Familiares: no refiere

EXAMEN FISICO.

TA: 120 FC: 70 FR: 18 Temperatura: 37 Glucometria: 0 Sat. de O2: 98.00 % Peso: 81.00 Kg Talla: 1.67 Mts Perim. Abdominal: 0.00 IMC: 29.0

Impresión General: BUEN ESTADO GENERAL

Cabeza-Cuello-Examen Visual. VISION LEJANA OD 20/70 OI 20/70

ORL: HUMEDAS

Cardiopulmonar: CLAROS Y VENTILADOS RSCS RITMICOS

Abdomen: BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO NO MEGALEA

Genitourinario: NORMAL

Osteomuscular: NORMAL

Piel y Franeras: INTEGRAS

Neurológico: SIN DEFICIT

Autoexamen de Seno: NO MASAS

Extremidades: SIMETRICAS SIN EDEMA

Otros:

DIAGNOSTICOS- PROCEDIMIENTOS - PLAN DE MANEJO- INDICACIONES

Table with 3 columns: Codigo, Descripción, Cantidad. Row 1: H521, MIOPIA, 1. Row 2: 890207, CONSULTA DE PRIMERA VEZ, 1. Label: DIAGNOSTICO PRINCIPAL.

Plan de Manejo o Análisis del Paciente:

- 1 ADULTO MADURO
2 FAMILIA EN CONSOLIDACION
3 MIOPIA
4 RIESGO CARDIOVASCULAR BAJO

FEMENINA DE 57 AÑOS QUE REFIERE DIFICULTAD PARA ENFOCAR OBJETOS LEJANOS VISION BORROSA QUE LE OCACIONA MUCHA CEFALEA CUADRO DE LARGA DATA DE EVOLUCION

CAMBIOS DE ESTILO DE VIDA, CAMINAR DIARIO POR LO MENOS 45 MIN, DIETA BALANCEADA BAJA EN GRASA Y HARINAS. SE LE BRINDA AL PACIENTE EDUCACION PERTINENTE AL PROGRAMA DE PREVENCION Y PROMOCION SE LE INFORMA, SOBRE LOS

Fecha de Nacimiento 15/09/1958 00:00:00

Ingreso. 1400354

Medico Familiar BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliación: COTIZANTE

DIFERENTES FACTORES DE RIESGOS CARDIOVASCULARES DEBERES Y DERECHOS ,SE LE COMENTA SOBRE LA IMPORTANCIA DE CAMBIAR SU ESTILO DE VIDA Y HABITOS ALIMENTICIOS , NO FUMAR ADEMAS DE REALIZAR EJERCICIO FRECUENTE MENTE POR LO MINIMO DE 45 MINUTOS POR DIA , MEJORANDO SU ESTADO FISICO Y CARDIO VASCULAR

PLAN VALORACION POR OPTOMETRIA PARA QUE DEFINA CONDUCTA .

Médico: GANDARA CADAVID BONNY KENNETH

Registro: 6828 MEDICINA DE FAMILIA

Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00

Ingreso: 1353545

Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliación: COTIZANTE

Edad: 62 Años Sexo: FEMENINO Raza:  
Dirección: CARRERA 19C NO. 9BIS - 12 LOS CORTIJOS  
Email: EDYC15@HOTMAIL.COM  
Entidad: U.T. RED INTEGRADA FOSCAL-CUB-CESAR  
Nombre responsable: .NULL  
Dirección responsable: .NULL.  
Acompañante: ASISTE SOLA  
Fecha de Ingreso: Octubre 19 de de 2015

Estado Civil: SOLTERO(A) Ocupación:  
Teléfono: 3163369563  
Municipio: VALLEDUPAR - CESAR  
Nivel o Estrato: 06 - REGIMEN ESPECIAL  
Parentesco responsable: AFILIADO - TITULAR COTIZANTE  
Teléfono responsable: .NULL.  
Teléfono Acompañante: 5737462  
Fecha de Atención: Octubre 19 de de 2015

Motivo de Consulta:  
CONTROL DE HIPETENSION

**ANAMNESIS.**

**Enfermedad Actual:**

PAACIENTE FEMENINA DE 57 AÑOS QUE VIENE A CONTROL DE HIPETENSION, MANIFESTANDO SENTIR E BIEN. REFIERE QUE FUÉ VALORADA POR INTERNISTA PARTICULAR QUIEN LE MODIFICÓ TRATAMIENTO. RECIBE VALSARTAN/AMLODIPINO 80/5 MG X 1 CON BUENA ADHERENCIA Y TOLERANCIA, DICE CUMPLIR RECOMENDACIONES DIETARIAS NO PRACTICA EJERCICIOS DE MANERA REGULAR.

**Generales:**  
NO REFIERE.

**REVISION POR SISTEMAS.**

**Cabeza y Cuello:**  
NIEGA DOLOR.

**Órganos de Sentidos:**  
NO REFIERE.

**Tórax:**  
NIEGA DOLOR Y DISNEA.

**Gastrointestinal:**  
NOREFIERE.

**Genitourinario:**  
NO REFIERE.

**Extremidades:**  
SIMETRICAS EUTROFICAS.

**Neurológico:**  
NO REFIERE.

**Espera Mental:**  
NO REFIERE

**ANTECEDENTES PERSONALES**

**Patológicos:**

obesidad, bursitis en rodilla izda.  
insuficiencia venosa mii  
HTA

**TOXICOS / ALERGICOS**

Toxicos: NO Alcohol: NO Cigarrillo: NO Estimulantes: NO Otros:

**Transfuncionales:**  
NIEGA

**Descripción:**

**Quirurgicos:**  
APENDICECTOMIA

**Frecuencia:**

**Ocupaciones:**  
DOCENTE

**Alérgicos:**

**Farmacologicos:**  
VALSARTAN 80 MG X 1.

Sulfas: NO Aines: NO Pennicilina: NO Tetraciclinas: NO

**Toxicos:**  
NIEGA

**Traumaticos:**  
NIEGA

**Alérgicos Medicamentos:**

**ITS:**  
NIEGA

**Otros:**  
NIEGA

Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00

Ingreso: 1353545

Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliación: COTIZANTE

**GINECOOBSTETRICOS:**

G: 5 P: 3 A: 2 C: 0 M: E: MENARQUIA: 0 GESTANTE:  
 FUR: FECHA POSIBLE PARTO: 01/01/1900  
 CICLOS: 30 X: 4 REGULARE SI  
 PLANIFICA: SI ANTICONCEPTIVOS: OTRO  
 ULTIMA MAMOGRAFIA: RESULTADO:  
 U.AUTOEXAMEN DE RESULTADO:  
 OBSERVACIONES:

**ANTECEDENTES FAMILIARES**

Hipoacusia Familiar: NO Luxacion congenita de cadera: NO Hipertensión Arterial: NO Enfermedad Coronaria: NO  
 Diabetes Melitos: NO Dislipidemia: NO  
 Cancer de: Seno: NO Colon: NO Prostata: NO Gástrico: NO Melanoma: NO  
 Otros Antecedentes Familiares: no refiere

**EXAMEN FISICO.**

TA:	FC:	FR:	Temperatura:	Glucometría:	Sat. de O2:	Peso:	Kg	Talla:	Mts	Perim. Abdominal:	IMC:
130	80	18	36	0	0.00 %	81.00		1.67		0.00	29.0

Impresión General:  
BUENAS CONDICIONES GENERALES.

Cabeza-Cuello-Examen Visual:  
NORMAL.

ORL:  
NORMAL

Cardiopulmonar:  
RUIDOS CARDIACOS RITMICOS.

Abdomen:  
PROMINENTE POR PANICULO ADIPOSO.

Genitourinario:  
NO SE EXAMINA.

Osteomuscular:  
SIN ALTERACIONES.

Piel y Franeras:  
SIN LESIONES.

Neurológico:  
SIN DEFICIT.

Autoexámen de Seno: NO SE REALIZA.

Extremidades: SIMETRICAS, EUTROFIAS.

Otros:

**DIAGNOSTICOS- PROCEDIMIENTOS - PLAN DE MANEJO- INDICACIONES**

Codigo:	Descripcion:	Cantidad:	
I10X	HIPERTENSION ESENCIAL		DIAGNOSTICO PRINCIPAL
C08CA01011	AMLODIPINO X 5 MG		
Oral	1	1	30
C09CV000012	VALSARTAN X 80 MG		
Oral	1	1	30
			TOMAR 1 TAB DIARIA.
			TOMAR 1 TAB DIARIA.

**Plan de Manejo o Análisis del Paciente:**

- I ADULTO MADURO.
- II FAMILIA EN PLATAFORMA DE LANZAMIENTO.
- III HTA ESTADIO 2 CONTROLADA... SOBREPESO.
- RIESGO CARDIOVASCULAR MODERADO.

SE LE BRINDA AL PACIENTE EDUCACION PERTINENTE AL PROGRAMA DE PREVENCION Y PROMOCION SE LE INFORMA, SOBRE LOS DIFERENTES FACTORES DE RIESGOS CARDIOVASCULARES DEBERES Y DERECHOS, SE LE COMENTA SOBRE LA IMPORTANCIA DE CAMBIAR SU ESTILO DE VIDA Y HABITOS ALIMENTICIOS, NO FUMAR ADEMAS DE REALIZAR EJERCICIO FRECUENTE MENTE POR LO MINIMO DE 45

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA

Documento: CC 42497595

CARRERA 19C I

Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00

Ingreso: 1353545

Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliación: COTIZANTE

---

MINUTOS POR DIA. RATAMIENTO CON VALSARTAN 80 MG X 1, AMLODPINO 5 MG X 1.

**Médico:** GUTIERREZ HINOJOSA SANTIAGO ALBERTO

**Registro:** 13809                      MEDICINA DE FAMILIA

Nombre del paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA Documento: CC 42497595 CARRERA 19C N  
Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00 Ingreso: 1330872  
Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO Tipo Afiliación: COTIZANTE

Edad: 62 Años Sexo: FEMENINO Raza Estado Civil: SOLTERO(A) Ocupación:  
Dirección: CARRERA 19C NO 9BIS - 12 LOS CORTIJOS Teléfono: 3163369563  
Email: EDYC15@HOTMAIL.COM Municipio: VALLEDUPAR - CESAR  
Entidad: U.T. RED INTEGRADA FOSCAL-CUB-CESAR Nivel o Estrato: 06 - REGIMEN ESPECIAL  
Nombre responsable: .NULL. Parentesco responsable: AFILIADO - TITULAR COTIZANTE  
Dirección responsable: .NULL. Teléfono responsable: .NULL.  
Acompañante: ASISTE SOLA Teléfono Acompañante: 5737462  
Fecha de Ingreso: Septiembre 10 de de 2015 Fecha de Atención: Septiembre 10 de de 2015

Motivo de Consulta  
CONTROL DE EXAMEN DE MAMAS

### ANAMNESIS.

Enfermedad Actual:

PACIENTE MAYOR DE EDAD QUE ASISTE AL CONTROL DE AUTOEXAMEN DE MAMAS MANIFESTANDO SENTISE EN BUENAS CONDICIONES, PACIENTE QUE SE REALIZA AUTOEXAMEN DE MAMAS DE MANERA CORRECTA.

### REVISION POR SISTEMAS.

Generales:  
SIN ALTERACIONES APARENTES

Cabeza y Cuello:  
SIN ALTERACIONES APARENTES

Órganos de Sentidos:  
SIN ALTERACIONES APARENTES

Tórax:  
SIN ALTERACIONES APARENTES

Gastrointestinal:  
SIN ALTERACIONES APARENTES

Genitourinario:  
SIN ALTERACIONES APARENTES

Extremidades:  
SIN ALTERACIONES APARENTES

Neurológico:  
SIN ALTERACIONES APARENTES

Espera Mental:  
SIN ALTERACIONES APARENTES

### ANTECEDENTES PERSONALES

Patológicos:

obesidad, bursitis en rodilla izda.  
insuficiencia venosa mii

HTA

Transfusionales:  
NIEGA

Quirúrgicos:  
APENDICECTOMIA

Ocupaciones:  
DOCENTE

Farmacológicos:  
VALSARTAN

Toxicos:  
NIEGA

Traumáticos:  
NIEGA

ITS:  
NIEGA  
Otros:  
NIEGA

### TOXICOS / ALERGICOS

Toxicos: NO Alcohol: NO Cigarrillo: NO Estimulantes: NO Otros:

Descripción:

Frecuencia:

Alérgicos:

Sulfas: NO Aines: NO Pennicilina: NO Tetraciclinas: NO

Alérgicos Medicamentos:

Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00

Documento: CC 42497595

CARRERA 190 N

Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Ingreso: 1330872

Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliación: COTIZANTE

**GINECOOBSTETRICOS:**

G : 5 P : 3 A : 2 C : 0 M : E : MENARQUIA : 0 GESTANTE :

FUR : FECHA POSIBLE PARTO: 01/01/1900

CICLOS : 30 X : 4 REGULARE SI

PLANIFICA: SI ANTICONCEPTIVOS: OTRO

ULTIMA MAMOGRAFIA: RESULTADO:

U.AUTOEXAMEN DE RESULTADO:

OBSERVACIONES:

**ANTECEDENTES FAMILIARES**

Hipoacusia Familiar: NO Luxacion congenita de cadera: NO Hipertensión Arterial: NO Enfermedad Coronaria: NO

Diabetes Melitos: NO Dislipidemia: NO

Cancer de: Seno: NO Colon: NO Prostata: NO Gástrico: NO Melanoma: NO

Otros Antecedentes Familiares: no refiere

**EXAMEN FISICO.**

TA:	FC:	FR:	Temperatura:	Glucometría:	Sat. de O2:	Peso:	Kg	Talla:	Mts	Perim. Abdominal:	IMC:
0 70	84	20	37	0	0.00 %	85.00		1.67		0.00	0.00

Impresión General:  
NORMAL

Cabeza-Cuello-Examen Visual  
NORMAL

ORL:  
NORMAL

Cardiopulmonar:  
NORMAL

Abdomen:  
NORMAL

Genitourinario:  
NORMAL

Osteomuscular:  
NORMAL

Piel y Franeras:  
NORMAL

Neurológico:  
NORMAL

Autoexamen de Seno: NORMAL

Extremidades: NORMAL

Otros:

**DIAGNOSTICOS- PROCEDIMIENTOS - PLAN DE MANEJO- INDICACIONES**

Codigo:	Descripcion:	Cantidad:
Z123	EXAMEN DE PESQUISA	
876802-2	XEROMAMOGRAFIA O	1

DIAGNOSTICO PRINCIPAL

**Plan de Manejo o Análisis del Paciente:**

PACIENTE MAYOR DE EDAD QUE ASISTE AL CONTROL DE AUTOEXAMEN DE MAMAS MANIFESTANDO SENTIRSE EN BUENAS CONDICIONES, PACIENTE QUE SE REALIZA AUTOEXAMEN DE MAMAS DE MANERA CORRECTA.

HISTORIA GINECOLOGICA G4P3C0A1V3, MENARQUIA 15 AÑOS, INICIO VIDA SEXUAL A LOS 24 AÑOS, FUM A LOS 18 AÑOS, PACIENTE MENOPAUSICA. ULTIMA MAMOGRAFIA HACE CINCO AÑOS LA CUAL REPORTO NORMALIDAD, ULTIMA CITOLOGIA EN EL MES DE MARZO LA CUAL REPORTO NEGATIVO PARA LESION INTRAEPITELIAL Y MALIGNIDAD. AL EXAMEN FISICO SE OBSERVA EN BUENAS CONDICIONES. MAMAS NO SE OBSERVARON ALTERACIONES, NO MASAS, NO UNDIMIENTO NO SALIDA DE SECRECIONES POR PEZON, NO PIEL DE NARANJA.

SE LE BRINDA EDUCACION SOBRE LA IMPORTANCIA DE REALIZARSE EL AUTOEXAMEN MENSUALMENTE, CON EL FIN DE DETECTAR TEMPRANAMENTE CUALQUIER CAMBIO A NIVEL MAMARIO.

Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00  
Medico Familiar: SARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Documento: CC 42497595  
Ingreso: 1330872

CARRERA 19C M

Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliación: COTIZANFI

SE LE DA ORDEN PARA MAMOGRAFIA

**Médico:** BOLANO ACOSTA LISBETH RAHYSA

**Registro:** POR CONSEGUIRENFERMERIA EN SALUD FAMILIAR

Nombre del paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA Documento: CC 42497595 CARRERA 19C N  
Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00 Ingreso: 1330870  
Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO Tipo Afiliación: COTIZANTE

Edad: 62 Años Sexo: FEMENINO Raza: Estado Civil: SOLTERO(A) Ocupación:  
Dirección: CARRERA 19C NO 9BIS - 12 LOS CORTIJOS Teléfono: 3163369563  
Email: EDYC15@HOTMAIL.COM Municipio: VALLEDUPAR - CESAR  
Entidad: U.T. RED INTEGRADA FOSCAL-CUB-CESAR Nivel o Estrato: 06 - REGIMEN ESPECIAL  
Nombre responsable: .NULL. Parentesco responsable: AFILIADO - TITULAR COTIZANTE  
Dirección responsable: .NULL. Teléfono responsable: .NULL.  
Acompañante: ASISTE SOLA Teléfono Acompañante: 5737462  
Fecha de Ingreso: Septiembre 10 de de 2015 Fecha de Atención: Septiembre 10 de de 2015

Motivo de Consulta:  
SIGO CON LAS MANOS DORMIDAS

## ANAMNESIS.

### Enfermedad Actual:

PACIENTE CON CUADRO CLINICO DE LARGA DATA DADO POR DOLOR EN MUÑECAS ASOCIADO A DISMINUCION DE LA FUERZA Y PARESTESIAS EN DEDOS DE LAS MANOS; EN ENERO DEL 2015 REALIZAN ELECTROMIOGRAFIA SIN NEUROCONDUCCION NORMAL, EL FISIATRA SUGIRIO REALIZARLA CON NEUROCONDUCCION EN AQUELLA OCASION NO SE REALIZA, LA PACIENTE RECONSULTA EL DIA DE HOY POR PERSISTENCIA DE LOS SINTOMAS.

## REVISION POR SISTEMAS.

Generales:  
NIEGA

Cabeza y Cuello:  
NIEGA

Órganos de Sentidos:  
NIEGA

Tórax:  
NIEGA

Gastrointestinal:  
NIEGA

Genitourinario:  
NIEGA

Extremidades:  
DOLOR EN MUÑECAS, DISMINUCION DE LA FUERZA Y PARESTESIAS DE LOS DEDOS

Neurológico:  
NIEGA

Espera Mental:  
NIEGA

## TOXICOS / ALERGICOS

### ANTECEDENTES PERSONALES

#### Patológicos:

obesidad, bursitis en rodilla izda.  
insuficiencia venosa mii  
HTA

Toxicos: NO Alcohol: NO Cigarrillo: NO Estimulantes: NO Otros:

Descripción:

Transfucionales:  
NIEGA

Frecuencia:

Quirúrgicos:  
APENDICECTOMIA

Ocupaciones:  
DOCENTE

Alérgicos:

Farmacológicos:  
VALSARTAN

Sulfas: NO Aines: NO Pennicilina: NO Tetraciclinas: NO

Toxicos:  
NIEGA

Traumáticos:  
NIEGA

Alérgicos Medicamentos:

ITS:  
NIEGA

Otros:  
NIEGA

Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00

Ingreso: 1330870

CARRERA 19C

Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliación: COTIZANTE

**GINECOOBSTETRICOS:**

G: 5 P: 3 A: 2 C: 0 M: E: MENARQUIA: 0 GESTANTE:

FUR: FECHA POSIBLE PARTO: 01/01/1900

CICLOS: 30 X: 4 REGULARE SI

PLANIFICA: SI ANTICONCEPTIVOS: OTRO

ULTIMA MAMOGRAFIA: RESULTADO:

U.AUTOEXAMEN DE RESULTADO:

OBSERVACIONES:

**ANTECEDENTES FAMILIARES**

Hipoacusia Familiar: NO Luxacion congenita de cadera: NO Hipertension Arterial: NO Enfermedad Coronaria: NO

Diabetes Melitos: NO Dislipidemia: NO

Cancer de: Seno: NO Colon: NO Prostata: NO Gástrico: NO Melanoma: NO

Otros Antecedentes Familiares: no refiere

**EXAMEN FISICO.**

TA:	FC:	FR:	Temperatura:	Glucometria:	Sat de O2:	Peso:	Kg	Talla:	Mts	Perim. Abdominal:	IMC:
120	70	84	20	36	0	85.00		1.67		0.00	30.5
					98.00						

Impresión General: AFEBRIL, HIDRATADA ACEPTABLE ESTADO GENEAL

Cabeza-Cuello-Examen Visual: NORMOCEFALA, ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSA ORAL HUMEDA

ORL: LARINGOSCOPIA Y OTOSCOPIA NORMAL

Cardiopulmonar: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS, RUIDOS RESPIRATORIOS CONSERVADOS SIN AGREGADOS

Abdomen: ABDOMEN BLANDO NO DOLOROSO

Genitourinario: NORMOCONFIGURADOS

Osteomuscular: BUEN ESTADO MUSCULONUTRICIONAL

Piel y Franeras: INTEGRAS

Neurológico: SIN DEFICIT

Autoexamen de Seno: MAMAS SIN MASAS

Extremidades: DOLOR EN MUÑECAS, DISMINUCION DE LA FUERZA EN AMBAS MANOS, MANIOBRAS POSITIVAS PARA TUNEL CARIPIANO

Otros: NO

**DIAGNOSTICOS- PROCEDIMIENTOS - PLAN DE MANEJO- INDICACIONES**

Codigo:	Descripcion:	Cantidad:
G560	SINDROME DEL TUNEL	
891508	NEUROCONDUCCION POR	1
930860	ELECTROMIOGRAFIA EN	1

DIAGNOSTICO PRINCIPAL

**Plan de Manejo o Análisis del Paciente:**

- ADULTO MADURO
- SINDROME TUNEL CARIPIANO ?
- RIESGO CARDIOVASCULAR BAJO

RECOMENDACIONES: SE LE BRINDA AL PACIENTE EDUCACION PERTINENTE AL PROGRAMA DE PREVENCION Y PROMOCION SE LE INFORMA, SOBRE LOS DIFERENTES FACTORES DE RIESGOS CARDIOVASCULARES DEBERES Y DERECHOS, SE LE COMENTA SOBRE LA IMPORTANCIA DE CAMBIAR SU ESTILO DE VIDA Y HABITOS ALIMENTICIOS, NO FUMAR ADEMAS DE REALIZAR EJERCICIO FRECUENTE MENTE POR LO MINIMO DE 45 MINUTOS POR DIA, MEJORANDO SU ESTADO FISICO Y CARDIO VASCULAR

CONSUELA COLLEO VERGARA

Documento: CC 42497595

CARRERA 19C I

Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00

Ingreso: 1330870

Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Tipo Régimen : CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliacion: COTIZANTE

PLAN

SS ELECTROMIOGRAFIA + NEUROCONDUCCION EXTREMIDADES SUPERIORES

Médico: SEPULVEDA CARLOS

Registro: 201040/2009 MEDICINA DE FAMILIA

Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00

Ingreso: 1329441

Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliación: COTIZANTE

Edad: 62 Años Sexo: FEMENINO Raza:  
 Dirección: CARRERA 19C NO. 9BIS - 12 LOS CORTIJOS  
 Email: EDYC15@HOTMAIL.COM  
 Entidad: U.T. RED INTEGRADA FOSCAL-CUB-CESAR  
 Nombre responsable: .NULL.  
 Dirección responsable: .NULL.  
 Acompañante: ASISTE SOLA  
 Fecha de Ingreso: Septiembre 08 de de 2015

Estado Civil: SOLTERO(A) Ocupación:  
 Teléfono: 3163369563  
 Municipio: VALLEDUPAR - CESAR  
 Nivel o Estrato: 06 - REGIMEN ESPECIAL  
 Parentesco responsable: AFILIADO - TITULAR COTIZANTE  
 Teléfono responsable: .NULL.  
 Teléfono Acompañante: 5737462  
 Fecha de Atención: Septiembre 06 de de 2015

**ANAMNESIS.**

Motivo de Consulta:  
CONTROL DE PATOLOGIAS CRONICAS  
"HIPERTENSION"

**Enfermedad Actual:**

PACIENTE CON INASISTENCIA QUE RETOMA CONTROL POR HIPERTENSION ARTERIAL, ASINTOMATICA, NO REPORTA HOSPITALIZACION RECIENTE, ADHERENTE AL TRATAMIENTO, AFIRMA DIETA Y CAMINATAS DIARIAS DE 30 MINUTOS

**REVISION POR SISTEMAS.**

Generales:  
BUEN ESTADO GENERAL APARENTE

Cabeza y Cuello:  
SIN ALTERACION APARENTE

Órganos de Sentidos:  
SIN ALTERACION APARENTE

Tórax:  
SIN ALTERACION APARENTE

Gastrointestinal:  
SIN ALTERACION APARENTE

Genitourinario:  
SIN ALTERACION APARENTE

Extremidades:  
SIN ALTERACION APARENTE

Neurológico:  
SIN ALTERACION APARENTE

Espera Mental:  
SIN ALTERACION APARENTE

**ANTECEDENTES PERSONALES**

**Patológicos:**

obesidad, bursitis en rodilla izda  
insuficiencia venosa mi  
HTA

Transfucionales:  
0

Quirúrgicos:  
APENDICECTOMIA

Ocupaciones:  
DOCENTE

Farmacológicos:

Toxicos:  
0

Traumáticos:

ITS:

Otros:  
0

**TOXICOS / ALERGICOS**

Toxicos: NO Alcohol: NO Cigarrillo: NO Estimulantes: NO Otros:

Descripción:

Frecuencia:

Alérgicos:

Sulfas: NO Ames: NO Penicilina: NO Tetraciclina: NO

Alérgicos Medicamentos:

Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00

Ingreso: 1329441

Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliación: COTIZANTE

GINECOOBSTETRICOS:

G: 5 P: 3 A: 2 C: 0 M: E: MENARQUIA: 0 GESTANTE:

FUR: FECHA POSIBLE PARTO: 01/01/1900

CICLOS: 30 X: 4 REGULARE SI

PLANIFICA: SI ANTICONCEPTIVOS: OTRO

ULTIMA MAMOGRAFIA: RESULTADO:

U.AUTOEXAMEN DE RESULTADO:

OBSERVACIONES:

ANTECEDENTES FAMILIARES

Hipoacusia Familiar: NO Luxacion congenita de cadera: NO Hipertension Arterial: NO Enfermedad Coronaria: NO

Diabetes Melitos: NO Dislipidemia: NO

Cancer de: Seno: NO Colon: NO Prostata: NO Gástrico: NO Melanoma: NO

Otros Antecedentes Familiares: no refiere

EXAMEN FISICO.

TA:	FC:	FR:	Temperatura:	Glucometría:	Sat. de O2:	Peso: Kg	Talla: Mts	Perim. Abdominal:	IMC:
0 80	80	20	37	0	0.00 %	80.00	1.67	94.0	28.7

Impresión General:

BUENAS CONDICIONES GENERALES

Cabeza-Cuello-Examen Visual  
NORMAL

ORL:  
NORMAL

Cardiopulmonar  
NORMAL

Abdomen:  
NORMAL

Genitourinario:  
NORMAL

Osteomuscular:  
NORMAL

Piel y Franeras:  
NORMAL

Neurológico:  
NORMAL

Autoexamen de Seno: NORMAL

Extremidades: NORMAL

Otros

DIAGNOSTICOS- PROCEDIMIENTOS - PLAN DE MANEJO- INDICACIONES

Codigo:	Descripcion:	Cantidad:
I10X	HIPERTENSION ESENCIAL	
990204	EDUCACION INDIVIDUAL EN	

DIAGNOSTICO PRINCIPAL

Plan de Manejo o Análisis del Paciente:

1

HALLAZGO

PACIENTE NORMOTENSA

ADHERENCIA TERAPEUTICA

INTERVENCION DE ENFERMERIA

SE RECOMIENDA:

- MANTENER DIETA Y ACTIVIDAD FISICA
- BAJAR DE PESO Y REDUCIR PERIMETRO ABDOMINAL
- VIGILAR SEÑALES DE ALARMA CARDIOVASCULAR; EN CASO DE PRESENTARSE ACUDIR INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE URGENCIAS.
- + SE ENTREGA FORMULA MEDICA
- + CITA EN UN MES E INDICA ASISTENCIA PUNTUAL.

Nombre de Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA

Documento: CC 42497595

CARRERA 19C 1

Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00

Ingreso: 1329441

Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliación: COTIZANTE

---

Médico: NUÑEZ RUIZ TANIA ESMERALDA

Registro: 875 ENFERMERIA EN SALUD FAMILIAR

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA Documento: CC 42497595 CARRERA 19C P  
Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00 Ingreso: 1295457  
Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO Tipo Afiliación: COTIZANTE

Edad: 62 Años Sexo: FEMENINO Raza: Estado Civil: SOLTERO(A) Ocupación:  
Dirección: CARRERA 19C NO. 9BIS - 12 LOS CORTIJOS Teléfono: 3163369563  
Email: EDYC15@HOTMAIL.COM Municipio: VALLEDUPAR - CESAR  
Entidad: U.T. RED INTEGRADA FOSCAL-CUB-CESAR Nivel o Estrato: 06 - REGIMEN ESPECIAL  
Nombre responsable .NULL Parentesco responsable AFILIADO - TITULAR COTIZANTE  
Dirección responsable .NULL Teléfono responsable .NULL  
Acompañante: ASISTE SOLA Teléfono Acompañante: 5737462  
Fecha de Ingreso: Julio 09 de de 2015 Fecha de Atención: Julio 09 de de 2015

Motivo de Consulta:  
CONTROL DE HTA

### ANAMNESIS.

#### Enfermedad Actual:

PTE DE 56 AÑOS DE EDAD CON DX DE HTA ACUDE SOLA A LA CONSULTA, REFIERE SENTIRSE BIEN TOMANDO LOSARTAN 50MG 1 DIA, CON BUEN TOLERANCIA, CON MEJORIA DE ALIMENTACION, REALIZA ACTIVIDAD FISICA, NIEGA INRESOS RECIENTES URGENCIAS POR SU REB, NIEGA CEFALES, NIEGA ACUFENOS, NIEGA FOSFENOS ENTRE OTROS, UTIMOS CONROLES EN METAS, ACUDE DE FORMA REGULAR

### REVISION POR SISTEMAS.

Generales:  
NIEGA

Cabeza y Cuello:  
NIEGA

Órganos de Sentidos  
NIEGA

Tórax:  
NIEGA

Gastrointestinal:  
NIEGA

Genitourinario:  
NIEGA

Extremidades:  
NIEGA

Neurológico:  
NIEGA

Espera Mental:  
NIEGA

#### ANTECEDENTES PERSONALES

##### Patológicos:

obesidad, bursitis en rodilla izda.  
insuficiencia venosa mii  
HTA

Toxicos: NO Alcohol: NO Cigarrillo: NO Estimulantes: NO Otros:

Descripcion:

Transfucionales:  
0

Frecuencia:

Quirurgicos:  
APENDICECTOMIA

Ocupaciones:  
DOCENTE

Farmacologicos:

Alérgicos:

Toxicos:  
0

Sulfas: NO Aines: NO Pennicilina: NO Tetraciclinas: NO

Traumaticos:

ITS:

Alérgicos Medicamentos:

Otros:  
0

Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00

Documento: CC 42497595

CARRERA 19C

Médico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Ingreso: 1295457

Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliación: COTIZANTE

**GINECOOBSTETRICOS:**

G: 5 P: 3 A: 2 C: 0 M: E: MENARQUIA: 0 GESTANTE:

FUR: FECHA POSIBLE PARTO: 01/01/1900

CICLOS: 30 X: 4 REGULARE SI

PLANIFICA: SI ANTICONCEPTIVOS: OTRO

ULTIMA MAMOGRAFIA: RESULTADO:

U.AUTOEXAMEN DE RESULTADO:

OBSERVACIONES:

**ANTECEDENTES FAMILIARES**

Hipoacusia Familiar: NO Luxacion congenita de cadera: NO Hipertensión Arterial: NO Enfermedad Coronaria: NO  
Diabetes Mellitos: NO Dislipidemia: NO

Cancer de: Seno: NO Colon: NO Prostata: NO Gástrico: NO Melanoma: NO

Otros Antecedentes Familiares: no refiere

**EXAMEN FISICO.**

TA: 120 80 FC: 80 FR: 18 Temperatura: 36 Glucometría: 0 Sat. de O2: 0.00 % Peso: 80.00 Kg Talla: 1.67 Mts Perim. Abdominal: 0.00 IMC: 28.7

Impresión General: NORMAL

Cabeza-Cuello-Examen Visual: NORMAL

ORL: NORMAL

Cardiopulmonar: RUIDOS CARDIACOS ITMICOS SIN SOPLO, PULMONE SIN AGREGADOS

Abdomen: NORMAL

Genitourinario: NO SE EXPLORA

Osteomuscular: NORAL

Piel y Franeras: NORMAL

Neurológico: NOTMAL

Autoexamen de Seno: NO SE REALIZA

Extremidades: EUTROFICADA

Otros:

**DIAGNOSTICOS- PROCEDIMIENTOS - PLAN DE MANEJO- INDICACIONES**

Codigo:	Descripcion:	Cantidad:	
110X	HIPERTENSION ESENCIAL		
C09CA01374736	LOSARTAN X 50 MG		DIAGNOSTICO PRINCIPAL
Oral	1	2	30
			60
			tomar 1 tab cad 12 hoiras

**Plan de Manejo o Análisis del Paciente:**

I adulto maduro

II familia en plataforma de lanzamiento

III, hta

- obesidad

plan pte co dx de hta en metas se ordena medicamento de control, losarta 50mg 2 día, se le explian los derechos y debers como pte s incentiva a estilo de vida saludable, dieta hiposodia, hipolucdia, hipograsa, consumir, frutas, verduras alimentos ricos en fibra, realizar actividad fisica 30 minutos días, 150 minutos a la semana, bakr de peso un kilo por mes

- acudir siempre con familiar

- se dan signos de alarma para reconsultas por urgenciasa

- seguir e control en la institucion mensual,

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA Documento: CC 42497595 CARRERA 19C N  
Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00 Ingreso: 1295457  
Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO Tipo Afiliación: COTIZANTE

---

Médico: POLO THOMAS ALIDYS MANUELA  
Registro: 428 MEDICINA DE FAMILIA

Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00

Ingreso: 1276298

Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliación: COTIZANTE

Edad: 62 Años Sexo: FEMENINO Raza:  
Dirección: CARRERA 19C NO. 9BIS - 12 LOS CORTIJOS  
Email: EDYC15@HOTMAIL.COM  
Entidad: U.T. RED INTEGRADA FOSCAL-CUB-CESAR  
Nombre responsable .NULL.  
Direccion responsable NULL.  
Acompañante: ASISTE SOLA  
Fecha de Ingreso: Junio 05 de de 2015

Estado Civil: SOLTERO(A) Ocupación:  
Teléfono: 3163369563  
Municipio: VALLEDUPAR - CESAR  
Nivel o Estrato: 06 - REGIMEN ESPECIAL  
Parentesco responsable AFILIADO - TITULAR COTIZANTE  
Telefono responsable NULL.  
Teléfono Acompañante: 5737462  
Fecha de Atención: Junio 05 de de 2015

Motivo de Consulta:  
ESTOY DISFONICA

### ANAMNESIS.

#### Enfermedad Actual.

PACIENTE ADULTA MADURA ASISTE A CONSULTA POR CUADRO CLINICO DE MESES DE EVOLOCION CARACTERIZADO POR DISFONIA. ULTIMA VALORACION POR SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA QUIEN DA CONCEPTO DE ERGE CON INDICACION DE IBP + ANTIACIDOS ORLAES, PACIENTE REFIERE SUBJETIVAMENTE MASA EN ZONA 2 DE CUELLO, ASOCIAOD A DISFONIA, NIEGA OTRO TIPO DE SINTOMATOLOGIA. FUE VALORADA POR SERVICIO DE SALUD OCUPACIONAL EL 13/03/15 CON INDICACION DE TERAPIA POR FONOAUDIOLOGIA CON EVOLCUION TORPIDA.

Generales:  
NO REFIER.E

Órganos de Sentidos:  
NO REFIER.E

Gastrointestinal:  
NO REFIER.E

Extremidades:  
NO REFIER.E

Espera Mental:  
NO REFIER.E

### REVISION POR SISTEMAS.

Cabeza y Cuello:  
NO REFIERE.

Tórax:  
NO REFIER.E

Genitourinario:  
NO REFIER.E

Neurológico:  
NO REFIER.E

### ANTECEDENTES PERSONALES

#### Patológicos:

obesidad, bursitis en rodilla izda.

insuficiencia venosa mii

HTA

#### Transfucionales:

0

#### Quirúrgicos:

APENDICECTOMIA

#### Ocupaciones:

DOCENTE

#### Farmacológicos:

#### Toxicos:

0

#### Traumáticos:

#### ITS:

#### Otros:

0

### TOXICOS / ALERGICOS

Toxicos: NO Alcohol: NO Cigarrillo: NO Estimulantes: NO Otros:

Descripcion:

Frecuencia:

Alérgicos:

Sulfas: NO Aines: NO Pennicilina: NO Tetraciclina: NO

Alérgicos Medicamentos:

Fecha de Nacimiento 15/09/1958 00:00:00 Ingreso: 1276298

Medico Familiar BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN Tipo Régimen.: CONTRIBUTIVO Tipo Afiliación.: COTIZANTE

GINECOOBSTETRICOS:

G: 5 P: 3 A: 2 C: 0 M: E: MENARQUIA: 0 GESTANTE:

FUR: FECHA POSIBLE PARTO: 01/01/1900

CICLOS: 30 X: 4 REGULARE SI

PLANIFICA: SI ANTICONCEPTIVOS: OTRO

ULTIMA MAMOGRAFIA: RESULTADO:

U.AUTOEXAMEN DE RESULTADO:

OBSERVACIONES:

ANTECEDENTES FAMILIARES

Hipoacusia Familiar: NO Luxacion congenita de cadera: NO Hipertension Arterial: NO Enfermedad Coronaria: NO

Diabetes Melitos: NO Dislipidemia: NO

Cancer de: Seno: NO Colon: NO Prostata: NO Gástrico: NO Melanoma: NO

Otros Antecedentes Familiares: no refiere

EXAMEN FISICO.

Perim. Abdominal:

TA: FC: FR. Temperatura. Glucometria. Sat. de O2: Peso: Kg Talla: Mts Perim. Abdominal: IMC:
112 71 78 19 36 0 92.00 81.00 1.67 0.00 29.0

Impresión General:
HIDTRADO, A FEBRIL, NORMOTNESA.

Cabeza-Cuello-Examen Visual:
MUCOSA OLR AHUMEDA CUELLO MOVIL SIN MASAS, SE PALAP MASAS EN ZONA DOS DE CUELLO LATERAL A TIROIDES.

ORL:
DISFONIA.,

Cardiopulmonar:
RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS, PULMONES VENTIALDOSN SIN AGREGADOS.

Abdomen:
GLOSBSO POR PANICULO ADISPSO, NO MASAS NI VISCEROMEGLAIS

Genitourinario:
NO SE RLEIZA

Osteomuscular:
NO SE RELIZA.

Piel y Franeras:
SIN ALTERACIONES.

Neurológico:
NO DEFICIT NEUROLGICO NI COGNATIVO.

Autoexamen de Seno: NO SE RELZA..

Extremidades: EUTROFICAS SIN EDMEAS LLENADO CAPILAR MENOR DE 2 SEGUNDOS.

Otros:

DIAGNOSTICOS- PROCEDIMIENTOS - PLAN DE MANEJO- INDICACIONES

Table with 3 columns: Código, Descripción, Cantidad. Rows include BOCIO NO TOXICO, NO; DISFONIA; ECOGRAFIA DE TIROIDES CON; HORMONA ESTIMULANTE.

Plan de Manejo o Análisis del Paciente:

- I. ADULTA MADURA.
II. FAMILAI EN ETAPA DE APERTURA.
III. DISFONIA.
IV. BOCIO DE TIROIDES
V. BAJO RIESGO CARDIOVASCUALR

PACIENTE ADULTA MADURA ASISTE A CONSULTA POR CUADRO CLICNIO DE MESES DE EVOCLUCION CARACTERIZADO POR DISFONIA, ULTIMA VALORACION POR SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA QUIEN DA CONCEPTO DE ERGE CON INDICACION DE IBP +

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA.

Documento: CC 42497595

CARRERA 19C N

Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00

Ingreso: 1276298

Medico Familiar BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Tipo Régimen:: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliacion:: COTIZANTE

ANTIACIDOS ORLAES. PACIENTE REFIERE SUBJETIVAMENTE MASA EN ZONA 2 DE CUELLO, ASOCIAD A DISFONIA, NIEGA OTRO TIPO DE SINTOMATOLOGIA FUE VALORADA POR SERVICIO DE SALUD OCUPACIONAL EL 13/03/15 CON INDICACION DE TERAPIA POR FONOAUDILOGIA CON EVOLUCION TORPIDA. AL EXMANE FISICO CON DISFONIA MARCADA, SE PALPA MASA EN ZONA 2 DE CUELLO.MUCOSA OLR AHUMEDA CUELLO MOVIL SIN MASAS, SE PALAP MASAS EN ZONA DOS DE CUELLO LATERAL A TIROIDES., SE CONSDEIRA DOSFOA SECUNDARIA APATOLOGIA DE TIROIDES SE DECIDE REALZIAR TSH

PLAN:

I. SS ECOGRAFIA DE TIROIDES

II. SS TSH

III. CONTROL CON RESULTADOS.

Médico: RODRIGUEZ CRIADO CARLOS ANDRES

Registro: 20-1888 MEDICINA DE FAMILIA

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA Documento: CC 42497595 CARRERA 19C N  
 Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00 Ingreso: 123D093  
 Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO Tipo Afiliación: COTIZANTE

Edad: 62 Años Sexo: FEMENINO Raza: Estado Civil: SOLTERO(A) Ocupación:  
 Dirección: CARRERA 19C NO. 9BIS - 12 LOS CORTIJOS Teléfono: 3163369563  
 Email: EDYC15@HOTMAIL.COM Municipio: VALLEDUPAR - CESAR  
 Entidad: U.T. RED INTEGRADA FOSCAL-CUB-CESAR Nivel o Estrato: 06 - REGIMEN ESPECIAL  
 Nombre responsable: .NULL. Parentesco responsable: AFILIADO - TITULAR COTIZANTE  
 Dirección responsable: .NULL. Teléfono responsable: .NULL.  
 Acompañante: ASISTE SOLA Teléfono Acompañante: 5737462  
 Fecha de Ingreso: Marzo 25 de 2015 Fecha de Atención: Marzo 25 de 2015

Motivo de Consulta:  
 INGRESO AL PROGRAMA DE HTA

**ANAMNESIS.**

**Enfermedad Actual.**

PTE DE 56 AÑOS DE EDAD CON DX DE HTA RECIENTE TOMANDO LOSARA 50MG 1 DIA, HOY TRAE RESULTADOS DE LABORATORIOS DE INGRESO, REALIZADO EL 20/03/2015  
 HEMOGLOIN 12.5G7DL  
 HCT 38.0MG7DL  
 GLICEMIA 84GM/DL  
 C TOTAL 174MG/DL  
 TRIGLICERIDOS 149MG/DL  
 CREATINIAN 0.9MG/DL  
 UROANALISIS, LEUC RAZAS, LEUC 12-14 BA++  
 POTASIO 4.0  
 EKG, FC 59, QRS NORMAL  
 C., LDL, 106

**REVISION POR SISTEMAS.**

Generales: Cabeza y Cuello:  
 NIEGA NIEGA  
 Órganos de Sentidos: Tórax:  
 NIEGA NIEGA  
 Gastrointestinal: Genitourinario:  
 NIEGA NIEGA  
 Extremidades: Neurológico:  
 NIEGA NIEGA  
 Espera Mental:  
 NIEGA

**ANTECEDENTES PERSONALES**

**TOXICOS / ALERGICOS**

Patológicos: obesidad, bursitis en rodilla izda. Toxicos: NO Alcohol: NO Cigarrillo: NO Estimulantes: NO Otros:  
 insuficiencia venosa mi  
 Transfusionales: 0 Descripción:  
 Quirúrgicos: 0 Frecuencia:  
 APENDICECTOMIA  
 Ocupaciones: 0 Alérgicos:  
 Farmacológicos: 0  
 Toxicos: 0 Sulfas: NO Aines: NO Pennicilina: NO Tetraciclina: NO  
 Traumáticos: 0  
 ITS: Alérgicos Medicamentos:  
 Otros: 0

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA Documento: CC 42497595 CARRERA 19C  
 Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00 Ingreso: 1230093  
 Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO Tipo Afiliación: COTIZANTE

**GINECOOBSTETRICOS:**

G: 5 P: 3 A: 2 C: 0 M: E: MENARQUIA: 0 GESTANTE:  
 FUR: FECHA POSIBLE PARTO: 01/01/1900  
 CICLOS: 30 X: 4 REGULARE SI  
 PLANIFICA: SI ANTICONCEPTIVOS: OTRO  
 ULTIMA MAMOGRAFIA: RESULTADO:  
 U.AUTOEEXAMEN DE RESULTADO:  
 OBSERVACIONES:

**ANTECEDENTES FAMILIARES**

Hipoacusia Familiar: NO Luxacion congenita de cadera: NO Hipertensión Arterial: NO Enfermedad Coronaria: NO  
 Diabetes Melitos: NO Dislipidemia: NO  
 Cancer de: Seno: NO Colon: NO Prostata: NO Gástrico: NO Melanoma: NO  
 Otros Antecedentes Familiares: no refiere

**EXAMEN FISICO.**

TA:	FC:	FR:	Temperatura:	Glucometría:	Sat. de O2:	Peso: Kg	Talla: Mts	Perim. Abdominal:	IMC:
160 100	72	18	36	0	0.00 %	80.00	1.67	0.00	28.7

Impresión General.  
 BUENS CONDICIONES GENERALES

Cabeza-Cuello-Examen Visual:  
 NORMOCEFALO, CONCIENT AFEBRIL

ORL:  
 MUCOSA ORAL HUMEDA

Cardiopulmonar:  
 RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLO, PULMONE SIN AGREGADO

Abdomen:  
 NORMAL

Genitourinario:  
 NO SE EXPLORA

Osteomuscular:  
 NORMAL

Piel y Franeras:  
 NNORMAL

Neurológico:  
 NORML

Autoexámen de Seno: NO SE REALIZA

Extremidades: EUTROFICAS

Otros:

**DIAGNOSTICOS- PROCEDIMIENTOS - PLAN DE MANEJO- INDICACIONES**

Código:	Descripcion:	Cantidad:
I10X	HIPERTENSION ESENCIAL	
J01EE0130012	TRIMETOPRIM+SULFAMETOXA	10
Oral	1 2 5	tomar 1 tab cad 12 horas

DIAGNOSTICO PRINCIPAL

**Plan de Manejo o Análisis del Paciente:**

i adulto maduro

II familia en plataforma de lanzamiento

III. hta

.. ivu

plan, pte con dx reciente de hta , no controlada, hoy se sube la dosis de loartan a 50mg 2 dia, se ordena seguimiento y control en 15 dias, se le e explican los derechos y debes como pte, se incentiva a estilo de vida saludable, dia hiposodica, hipoglucida, hipograsa, consumir, frutas, verduras alimentos rcos en fibra, realizar actividd fisica 30 minutos dias, 150 minutos 1 semana , bajr de peso un kilo por mes, se dan signos de alarma par reconultas por urgencias.

Nombre del paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA

Documento: CC 42497595

CARRERA 19C 1

Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00

Ingreso: 1230093

Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliación: COTIZANTE

---

Médico: POLO THOMAS ALIDYS MANUELA

Registro: 428 MEDICINA DE FAMILIA

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA Documento: CC 42497595 CARRERA 19C N  
Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00 Ingreso: 1225414  
Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO Tipo Afiliación: COTIZANTE

Edad 62 Años Sexo: FEMENINO Raza: Estado Civil: SOLTERO(A) Ocupacion:  
Dirección: CARRERA 19C NO. 9BIS - 12 LOS CORTIJOS Teléfono: 3163369563  
Email: EDYC15@HOTMAIL.COM Municipio: VALLEDUPAR - CESAR  
Entidad: U.T. RED INTEGRADA FOSCAL-CUB-CESAR Nivel o Estrato: 06 - REGIMEN ESPECIAL  
Nombre responsable: .NULL. Parentesco responsable: AFILIADO - TITULAR COTIZANTE  
Dirección responsable: .NULL. Telefono responsable: .NULL.  
Acompañante: ASISTE SOLA Teléfono Acompañante: 5737462  
Fecha de Ingreso: Marzo 18 de de 2015 Fecha de Atención: Marzo 18 de de 2015

Motivo de Consulta:  
ESTOY RONCA OTRA VEZ

### ANAMNESIS.

#### Enfermedad Actual:

PTE DE 56 AÑOS DE EDAD CON CUDDRO DISFONIA DE LARGA DATA, PERO EN EL ULTIMO AÑO SE HA EXACERVADO EN LOS ULIMOS MESES HA CONSULTADO EN VARIAS OCASIONES , HOY RREFIERE QUE TIEN 15 DIAS DISFONIC,A CON GARGANTA SECA , DISFAGIA, NO SINTOMAS ASOCIADOS

### REVISION POR SISTEMAS.

Generales:  
NIEGA

Cabeza y Cuello:  
NIEGA

Órganos de Sentidos:  
DISFONIA

Tórax:  
NIEGA

Gastrointestinal:  
NIEGA

Genitourinario:  
NIEGA

Extremidades:  
NIEGA

Neurológico:  
NIEGA

Espera Mental:  
NIEGA

#### ANTECEDENTES PERSONALES

#### TOXICOS / ALERGICOS

##### Patológicos:

obesidad, bursitis en rodilla izda.  
insuficiencia venosa mil

Toxicos: NO Alcohol: NO Cigarrillo: NO Estimulantes: NO Otros:

Transfusionales:  
0

Descripcion:

Quirurgicos:  
APENDICECTOMIA

Frecuencia:

Ocupaciones:  
0

Farmacologicos:

Alérgicos:

Toxicos:  
0

Traumaticos:

Sulfas: NO Aines: NO Pennicilina: NO Tetracictinas: NO

ITS:

Alérgicos Medicamentos:

Otros:

0

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA Documento: CC 42497595 CARRERA 19C  
 Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00 Ingreso: 1225414  
 Medico Familiar BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO Tipo Afiliación: COTIZANTE

**GINECOOBSTETRICOS:**

G: 5 P: 3 A: 2 C: 0 M: E: MENARQUIA: 0 GESTANTE:  
 FUR: FECHA POSIBLE PARTO: 01/01/1900  
 CICLOS: 30 X: 4 REGULAR SI  
 PLANIFICA: SI ANTICONCEPTIVOS: OTRO  
 ULTIMA MAMOGRAFIA: RESULTADO:  
 U.AUTOEXAMEN DE RESULTADO:  
 OBSERVACIONES:

**ANTECEDENTES FAMILIARES**

Hipoacusia Familiar: NO Luxacion congenita de cadera: NO Hipertension Arterial: NO Enfermedad Coronaria: NO  
 Diabetes Melitos: NO Dislipidemia: NO  
 Cancer de: Seno: NO Colon: NO Prostata: NO Gástrico: NO Melanoma: NO  
 Otros Antecedentes Familiares: no refiere

**EXAMEN FISICO.**

TA:	FC:	FR:	Temperatura:	Glucometria:	Sat. de O2:	Peso: Kg	Talla: Mts	Perim. Abdominal:	IMC:
120 90	97	20	36	0	0.00 %	80.00	1.67	0.00	28.7

Impresión General:  
 BUENS CONDICIONES GENERALES

Cabeza-Cuello-Examen Visual:  
 NORMOCEFALO, CONCIENTE AFEBRIL

ORL:  
 MUCOSA ORAL HUMEDA, FARINGE HIPREMICA

Cardiopulmonar:  
 RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLO, PULMONE SIN AGREGADOS

Abdomen:  
 NORMAL

Genitourinario:  
 NO SE EXPLORA

Osteomuscular  
 NORMAL

Piel y Franeras:  
 NORMAL

Neurológico:  
 NORAL

Autoexamen de Seno: NO SE REALIZA

Extremidades: EUTROFICAS

Otros: **DIAGNOSTICOS- PROCEDIMIENTOS - PLAN DE MANEJO- INDICACIONES**

Codigo:	Descripcion:	Cantidad:	
I10X	HIPERTENSION ESENCIAL		DIAGNOSTICO SECUNDARIO
R490	DISFONIA		DIAGNOSTICO PRINCIPAL
895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE	1	
902211-1	HEMATOCRITO (PYP	1	
902213	HEMOGLOBINA	1	
903815	COLESTEROL DE ALTA	1	
903818-1	COLESTEROL TOTAL (PYP	1	
903825-1	CREATININA EN SUERO	1	
903841-1	GLUCOSA EN SUERO LCR U	1	
903859-1	POTASIO (PYP EVENTO)	1	
903868-1	TRIGLICERIDOS (PYP	1	

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA

Documento: CC 42497595

CARRERA 19C F

Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00

Ingreso: 1225414

Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliación: COTIZANTE

907106	UROANALISIS CON				1
C09CA01374736	LOSARTAN X 50 MG				30
Oral		1	1	30	tomar 1 tab día

**Plan de Manejo o Análisis del Paciente:**

i adulto maduro

II. familiar en plata forma de lanzamiento

III, disfonia

- hta

plan se rta de pte de 56 años de edad con cuddo de disfonia de larga data, el año anterir fue valorado por otorrino, pero no no tuvo manejo la pte, persiste con los cuadros repetivos, por lo tanto se remite a salud ocupacional par amanejo y conducta, ademas se ordena laboratorios de ingreso por hta, ya que ultimas consulta siempre con ta elevada, y refiere se hizo seguimiento que no trae, pero referir estuvo alterado, se inicia losartan 50mg 1 día,

**Médico:** POLO THOMAS ALIDYS MANUELA

**Registro:** 428 MEDICINA DE FAMILIA

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA Documento: CC 42497595 CARRERA 19C  
Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00 Ingreso: 1206450  
Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO Tipo Afiliación: COTIZANTE

Edad: 62 Años Sexo: FEMENINO Raza: Estado Civil: SOLTERO(A) Ocupación:  
Dirección: CARRERA 19C NO. 9BIS - 12 LOS CORTIJS Teléfono: 3163369563  
Email: EDYC15@HOTMAIL.COM Municipio: VALLEDUPAR - CESAR  
Entidad: U.T. RED INTEGRADA FOSCAL-CUB-CESAR Nivel o Estrato: 06 - REGIMEN ESPECIAL  
Nombre responsable: .NULL. Parentesco responsable: AFILIADO - TITULAR COTIZANTE  
Dirección responsable: .NULL. Teléfono responsable: .NULL.  
Acompañante: ASISTE SOLA Teléfono Acompañante: 5737462  
Fecha de Ingreso: Febrero 20 de de 2015 Fecha de Atención: Febrero 20 de de 2015

Motivo de Consulta:  
"DOLOR GARGANTA DISFONIA "

### ANAMNESIS.

Enfermedad Actual:  
MANIFIESTA ODINOFAGIA DISFONIA CO N EVOLUCIO N D E TRES DIAS NO ESTA MEDICADA S E AUTORECETA NORAVER

Generales:  
BUEN ESTADO GENRAL

### REVISION POR SISTEMAS.

Cabeza y Cuello:  
CONTROL NORMAL

Órganos de Sentidos:  
CONSERVADOS

Tórax:  
SIMETRICO EXPANSIBLE

Gastrointestinal:  
PERISTLAIS NORMAL

Genitourinario:  
NO S E XPLORA

Extremidades:  
SIMETRICA S

Neurológico:  
CONCIENTE

Espera Mental:  
ORIENTADO ALERTA

### ANTECEDENTES PERSONALES

### TOXICOS / ALERGICOS

#### Patológicos:

obesidad, bursitis en rodilla izda.  
insuficiencia venosa mi

Toxicos: NO Alcohol: NO Cigarrillo: NO Estimulantes: NO Otros:

#### Transfuncionales:

0

Descripcion:

#### Quirurgicos:

APENDICECTOMIA

Frecuencia:

#### Ocupaciones:

0

Alérgicos:

#### Farmacologicos:

#### Toxicos:

0

Sulfas: NO Aines: NO Pennicilina: NO Tetraciclinas: NO

#### Traumaticos:

ITS:

#### Otros:

0

Alérgicos Medicamentos:

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA Documento: CC 42497595 CARRERA 19C N  
 Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00 Ingreso: 1206450  
 Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO Tipo Afiliación: COTIZANTE

**GINECOOBSTETRICOS:**

G: 5 P: 3 A: 2 C: 0 M: E: MENARQUIA: 0 GESTANTE:  
 FUR: FECHA POSIBLE PARTO: 01/01/1900  
 CICLOS: 30 X: 4 REGULARE SI  
 PLANIFICA: SI ANTICONCEPTIVOS: OTRO  
 ULTIMA MAMOGRAFIA: RESULTADO:  
 U.AUTOEXAMEN DE RESULTADO:  
 OBSERVACIONES:

**ANTECEDENTES FAMILIARES**

Hipoacusia Familiar: NO Luxacion congenita de cadera: NO Hipertension Arterial: NO Enfermedad Coronaria: NO  
 Diabetes Melitos: NO Dislipidemia: NO  
 Cancer de: Seno: NO Colon: NO Prostata: NO Gástrico: NO Melanoma: NO  
 Otros Antecedentes Familiares: no refiere

**EXAMEN FISICO.**

TA:	FC:	FR:	Temperatura:	Glucometría:	Sat. de O2:	Peso:	Kg	Talla:	Mts	Perim. Abdominal:	IMC:
140	90	80	18	36	0	0.00 %	84.00	1.67		0.00	0.00

Impresión General:  
 BUEN ESATDO GENRAL

Cabeza-Cuello-Examen Visual:  
 NORMOCEFALO CUELLO MOVIL PUPILASISOCORICAS NORMOERACTIVAS A LA LUZ

ORL:  
 MUCOSAS HUMEDAS AFRINGUE S HIPEREMICA S SSIN EXUDADO

Cardiopulmonar:  
 RUIDOS CARDIACOS RITMCISOSISN SOPLO

Abdomen:  
 BLANDO DEPRESIBLE NO DOOR NO MASAS NO MEGLIAS

Genitourinario:  
 NO S EE XPLORA

Osteomuscular  
 SANO

Piel y Franeras:  
 SANA

Neurológico:  
 CONCIENTE

Autoexamen de Seno: NO S EE XPLORA

Extremidades: SIMETRIC A S

Otros: +

**DIAGNOSTICOS- PROCEDIMIENTOS - PLAN DE MANEJO- INDICACIONES**

Codigo:	Descripcion:	Cantidad:	DIAGNOSTICO PRINCIPAL
R490	DISFONIA		
H02AB06374981	PREDNISOLONA X 5 MG	10	
Oral	2TAB CADA 24 5 DIAS		
M01AE030211	IBUPROFENO X 400 MG	15	
Oral	1TAB CADA 8 HORAS +		
R06AX130011	LORATADINA X 10 MG	7	
Oral	1TAB CADA 24 HORAS +		

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA

Documento: CC 42497595

CARRERA 19C ↑

Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00

Ingreso: 1206450

Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliación: COTIZANTE

---

**Plan de Manejo o Análisis del Paciente:**

dx disfonia  
disfagia pla  
ibuprofen 400 cada 8 horas  
loraadía 10 cada 2 4horas  
prednisolona 2 tab por 5 dias

**Médico:** NAVARRO CAMACHO ALBERTO

**Registro:** 1496 MEDICINA DE FAMILIA

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA Documento: CC 42497595 CARRERA 19C N  
Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00 Ingreso: 1190046  
Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO Tipo Afiliación: COTIZANTE

Edad: 62 Años Sexo FEMENINO - Raza: Estado Civil: SOLTERO(A) Ocupacion  
Dirección: CARRERA 19C NO 9BIS - 12 LOS CORTIJOS Teléfono: 3163369563  
Email: EDYC15@HOTMAIL.COM Municipio: VALLEDUPAR - CESAR  
Entidad: U.T. RED INTEGRADA FOSCAL-CUB-CESAR Nivel o Estrato: 06 - REGIMEN ESPECIAL  
Nombre responsable .NULL. Parentesco responsable AFILIADO - TITULAR COTIZANTE  
Direccion responsable NULL. Telefono responsable .NULL.  
Acompañante: ASISTE SOLA Teléfono Acompañante: 5737462  
Fecha de Ingreso: Enero 28 de de 2015 Fecha de Atención: Enero 28 de de 2015

Motivo de Consulta:

### ANAMNESIS.

RESULTADO DE LABORATORIOS

Enfermedad Actual:

PTE CONSULTAO HACE 3 MESES POR DOLOR EN MANOS, CON PERDIDA DE LA FUERZA, CALAMBRES, SE ORDENA ELECTROMIOGRAFIA, PERO SEGUN MEDICO QUE LA RELIZO LE FALTO LA NEUROCONDUCCION PERO LO DIJO DESPUES DE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO, QUE REPORO, NORMAL PARA RADICULOPATI CERVICAL

### REVISION POR SISTEMAS.

Generales:  
NIEGA

Cabeza y Cuello:  
NIEGA

Órganos de Sentidos:  
NIEGA

Tórax:  
NIEGA

Gastrointestinal:  
NIEGA

Genitourinario:  
NIEGA

Extremidades:  
DOLOR EN MANOS, DISMINUCION DE LA FUERZA

Neurológico:  
NIEGA

Espera Mental:  
NIEGA

### ANTECEDENTES PERSONALES

### TOXICOS / ALERGICOS

Patológicos:

obesidad, bursitis en rodilla izda.  
insuficiencia venosa mii

Toxicos: NO Alcohol: NO Cigarrillo: NO Estimulantes: NO Otros:

Transfucionales:  
0

Descripcion:

Quirurgicos:  
APENDICECTOMIA

Frecuencia:

Ocupaciones:  
0

Farmacologicos:

Alérgicos:

Toxicos:  
0

Traumaticos:

Sulfas: NO Aines: NO Pennicilina: NO Tetraciclínas: NO

ITS:

Alérgicos Medicamentos:

Otros:  
0

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA Documento: CC 42497595 CARRERA 19C  
 Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00 Ingreso: 1190046  
 Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO Tipo Afiliación: COTIZANTE

**GINECOOBSTETRICOS:**

G: 5 P: 3 A: 2 C: 0 M: E: MENARQUIA: 0 GESTANTE:  
 FUR: FECHA POSIBLE PARTO: 01/01/1900  
 CICLOS: 30 X: 4 REGULAR E SI  
 PLANIFICA: SI ANTICONCEPTIVOS: OTRO  
 ULTIMA MAMOGRAFIA: RESULTADO:  
 U.AUTOEXAMEN DE RESULTADO:  
 OBSERVACIONES:

**ANTECEDENTES FAMILIARES**

Hipoacusia Familiar: NO Luxacion congenita de cadera: NO Hipertensión Arterial: NO Enfermedad Coronaria: NO  
 Diabetes Melitos: NO Dislipidemia: NO  
 Cancer de: Seno: NO Colon: NO Prostata: NO Gástrico: NO Melanoma: NO  
 Otros Antecedentes Familiares: no refiere

**EXAMEN FISICO.**

TA:	FC:	FR:	Temperatura:	Glucometría:	Sat. de O2:	Peso: Kg	Talla: Mts	Perim. Abdominal:	IMC:
100 80	72	18	36	0	0.00 %	83 00	1.67	0.00	29.8

Impresión General:  
 BUEN CONDICIONES GENERALES

Cabeza-Cuello-Examen Visual:  
 NORMOCEFALO, CONDICIONES GENERALES

ORL:  
 MUCOSA ORAL HUMEDA

Cardiopulmonar:  
 RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLO, PULMONE SIN AGREGADOS

Abdomen:  
 NORMAL

Genitourinario:  
 NO SE EXPLORA

Osteomuscular:  
 NORMAL

Piel y Franeras:  
 CON VENAS PROTRUIDAS EN MIEMBROS INFERIORES

Neurológico:  
 SIN DEFICIT

Autoexamen de Seno: NO SE REALIZA

Extremidades: EN MANO HAY DOLOR ALA PALPACION, CON EXACERVACION ALA MANIOBRA, CON DISMINUCION MARCADA DE LA FUERZA

Otros:

**Codigo: DIAGNOSTICOS- PROCEDIMIENTOS - PLAN DE MANEJO- INDICACIONES**

Codigo:	Descripcion:	Cantidad:	
G560	SINDROME DEL TUNEL		DIAGNOSTICO SECUNDARIO
I872	INSUFICIENCIA VENOSA		DIAGNOSTICO PRINCIPAL
931000	TERAPIA FISICA INTEGRAL	10	
C05CC000102	CASTAÑO DE INDIAS X 300 MG CAPSULA	30	
Oral	1 1 30		tomar 1 tab dia

**Plan de Manejo o Análisis del Paciente:**

I adulto madurpo  
 II familia en plataforma de lanzamiento  
 III.s, del tunel del carpo  
 . insuficiecia venosa.  
 plan se ordena cadño de indias, se dan recoendaciones y signos de alarma., se orden terapais física para mirar evolucion, ya que o fue posible confirm dx con el paraclinco anteior.

Nombre del paciente: EDIEGA ROSA CUELLO VERGARA

Documento: CC 42497595

CARRERA 19C F

Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00

Ingreso: 1190046

Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Tipo Régimen:: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliación:: COTIZANTE

---

**Médico:** POLO THOMAS ALIDYS MANUELA

**Registro:** 428 MEDICINA DE FAMILIA

Nombre del paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA  
Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00  
Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Documento: CC 42497595 CARRERA 19C  
Ingreso: 1176146  
Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO  
Tipo Afiliación: COTIZANTE

Edad: 62 Años Sexo: FEMENINO Raza:  
Dirección: CARRERA 19C NO 9BIS - 12 LOS CORTIJOS  
Email: EDYC15@HOTMAIL.COM  
Entidad: U.T. RED INTEGRADA FOSCAL-CUB-CESAR  
Nombre responsable NULL.  
Dirección responsable NULL.  
Acompañante: ASISTE SOLA  
Fecha de Ingreso: Enero 07 de de 2015

Estado Civil: SOLTERO(A) Ocupación:  
Teléfono: 3163369563  
Municipio: VALLEDUPAR - CESAR  
Nivel o Estrato: 06 - REGIMEN ESPECIAL  
Parentesco responsable AFILIADO - TITULAR COTIZANTE  
Telefono responsable NULL.  
Teléfono Acompañante: 5737462  
Fecha de Atención: Enero 07 de de 2015

Motivo de Consulta:  
ME HA DATDO DE TODO

### ANAMNESIS.

#### Enfermedad Actual:

PTE REFIERE CUADOR DE MS DE 8 DIAS PRESENTO CUADRO DAIRREICO, ADEMS GRIPAL, DEL CUAL SOLO PERISTE TOS, TAMBIEN COMENTE QUE EN L NOCHE DE AYER SINTIÓ QUEMADURA, EN MENTO Y PRESNTA LESION ERITEMATOSA

Generales:  
NIEGA

Órganos de Sentidos:  
DISFONIA

Gastrointestinal:  
NEIGA

Extremidades:  
NIEGA

Espera Mental:  
NIEGA

### REVISION POR SISTEMAS.

Cabeza y Cuello:  
NIEGA

Tórax:  
NIEG

Genitourinario:  
NIEGA

Neurológico:  
NIEGA

### ANTECEDENTES PERSONALES

#### Patológicos:

obesidad, bursitis en rodilla izda.  
insuficiencia venosa mii

Transfucionales:  
0

Quirurgicos:  
APENDICECTOMIA

Ocupaciones:  
0

Farmacologicos:

Toxicos:  
0

Traumaticos:

ITS:

Otros:  
0

#### TOXICOS / ALERGICOS

Toxicos: NO Alcohol: NO Cigarrillo: NO Estimulantes: NO Otros:

Descripcion:

Frecuencia:

Alérgicos:

Sulfas: NO Aines: NO Penicilina: NO Tetraciclina: NO

Alérgicos Medicamentos:

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA Documento: CC 42497595 CARRERA 19C M  
 Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00 Ingreso: 1176146  
 Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO Tipo Afiliación: COTIZANTE

**GINECOOBSTETRICOS:**

G : 5 P : 3 A : 2 C : 0 M : E : MENARQUIA : 0 GESTANTE :  
 FUR : FECHA POSIBLE PARTO: 01/01/1900  
 CICLOS : 30 X : 4 RÉGULARE SI  
 PLANIFICA: SI ANTICONCEPTIVOS: OTRO  
 ULTIMA MAMOGRAFIA: RESULTADO:  
 U.AUTOEXAMEN DE RESULTADO:  
 OBSERVACIONES:

**ANTECEDENTES FAMILIARES**

Hipoacusia Familiar: NO Luxacion congenita de cadera: NO Hipertensión Arterial: NO Enfermedad Coronaria: NO  
 Diabetes Mellitos: NO Dislipidemia: NO  
 Cancer de: Seno: NO Colon: NO Prostata: NO Gástrico: NO Melanoma: NO  
 Otros Antecedentes Familiares: no refiere

**EXAMEN FISICO.**

TA:	FC:	FR:	Temperatura:	Glucometría:	Sat. de O2:	Peso: Kg	Talla: Mts	Perim. Abdominal.	IMC:
100 80	72	18	36	0	0.00 %	85.00	1.67	0.00	30.5

Impresión General:  
 BUENS CONDICIONES GENERALES

Cabeza-Cuello-Examen Visual:  
 NORMOCEFALO, CONCIENTE AFEBRIL

ORL:  
 MUCOSA ORAL HUMEDA

Cardiopulmonar:  
 RUIDOS CARDIACOS RTMCISO SIN SOPLO, PULMONE SIN AGREGADOS

Abdomen:  
 NORMAL

Genitourinario:  
 NO SE EXPLORA

Osteomuscular:  
 NORMAL

Piel y Franeras:  
 CON LESION ERITEMATOSA EN MENTON,

Neurológico:  
 SIN DEFICIT

Autoexamen de Seno: NO SE REALIZA

Extremidades: EUTROFICAS

Otros:

**DIAGNOSTICOS- PROCEDIMIENTOS - PLAN DE MANEJO- INDICACIONES**

Codigo:	Descripcion:	Cantidad:
B029	HERPES ZOSTER SIN	
J069	INFECCION AGUDA DE LAS	
D06BA000331	ACICLOVIR AL 5 %	1
Topica	1 4 5	aplicar cad 6 horas
R06AB040011	CLORFENIRAMINA X 4 MG	15
Oral	1 3 5	tomar tab cad 8 horas

**Plan de Manejo o Análisis del Paciente:**

- i adulto maduro
  - ii familia en plataforma de lanzamiento
  - iii. infección de vías r, s
  - herpes
- plan se ordena , clorfeniraminan , aciclovir vo, se dan recomendaciones y signos de alarma

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA

Documento: CC 42497595

CARRERA 19C 1

Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00

Ingreso: 1176146

Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliacion.: COTIZANTE

---

Médico: POLO THOMAS ALIOYS MANUELA

Registro: 428 MEDICINA DE FAMILIA

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA

Documento: CC 42497595

CARRERA 19C N

Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00

Ingreso: 1133714

Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliación: COTIZANTE

Edad: 62 Años Sexo: FEMENINO Raza:  
Dirección: CARRERA 19C NO. 9BIS - 12 LOS CORTIJOS  
Email: EDYC15@HOTMAIL.COM  
Entidad: U.T. RED INTEGRADA FOSCAL-CUB-CESAR  
Nombre responsable: .NULL.  
Dirección responsable: NULL.  
Acompañante: ASISTE SOLA  
Fecha de Ingreso: Octubre 29 de de 2014

Estado Civil: SOLTERO(A) Ocupación:  
Teléfono: 3163369563  
Municipio: VALLEDUPAR - CESAR  
Nivel o Estrato: 06 - REGIMEN ESPECIAL  
Parentesco responsable: AFILIADO - TITULAR COTIZANTE  
Teléfono responsable: .NULL.  
Teléfono Acompañante: 5737462  
Fecha de Atención: Octubre 29 de de 2014

Motivo de Consulta:  
SIGO GRAVE DE LAS MANOS

### ANAMNESIS.

Enfermedad Actual:

PTE DE 56 AÑOS DE EDAD ACUDE MANIFESTANDO DOLOR EN AMBAS, E MAS DE 3 MESES DE EVOLUCION, ACOMPAÑADO CON DISMINUCION DE LA FUERZA, PARESTESIAN EN LOS DEDOS DEL CENTRO, POR LO QUE RECONSULTA

### REVISION POR SISTEMAS.

Generales:  
NIEGA

Cabeza y Cuello:  
NIEGA

Órganos de Sentidos:  
NIEGA

Tórax:  
NIEGA

Gastrointestinal:  
NIEGA

Genitourinario:  
NIEGA

Extremidades:  
DOLOR EN MANOS, PARESTESIAS,

Neurológico:  
NIEGA

Espera Mental:  
NIEGA

### ANTECEDENTES PERSONALES

### TOXICOS / ALERGICOS

Patológicos:

obesidad, bursitis en rodilla izda.  
insuficiencia venosa mi

Toxicos: NO Alcohol: NO Cigarrillo: NO Estimulantes: NO Otros:

Transfucionales:  
0

Descripción:

Quirúrgicos:  
APENDICECTOMIA

Frecuencia:

Ocupaciones:  
0

Farmacológicos:

Alérgicos:

Toxicos:  
0

Traumáticos:

Sulfas: NO Aines: NO Penicilina: NO Tetraciclinas: NO

ITS:

Otros:

0

Alérgicos Medicamentos:

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA Documento: CC 42497595 CARRERA 19C  
 Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00 Ingreso: 1133714  
 Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO Tipo Afiliación: COTIZANTE

**GINECOOBSTETRICOS:**

G: 5 P: 3 A: 2 C: 0 M: E: MENARQUIA: 0 GESTANTE:  
 FUR: FECHA POSIBLE PARTO: 01/01/1900  
 CICLOS: 30 X: 4 REGULARE SI  
 PLANIFICA: SI ANTICONCEPTIVOS: OTRO  
 ULTIMA MAMOGRAFIA: RESULTADO:  
 U.AUTOEXAMEN DE RESULTADO:  
 OBSERVACIONES:

**ANTECEDENTES FAMILIARES**

Hipoacusia Familiar: NO Luxacion congenita de cadera: NO Hipertensión Arterial: NO Enfermedad Coronaria: NO  
 Diabetes Melitos: NO Dislipidemia: NO  
 Cancer de: Seno: NO Colon: NO Prostata: NO Gástrico: NO Melanoma: NO  
 Otros Antecedentes Familiares: no refiere

**EXAMEN FISICO.**

TA:	FC:	FR:	Temperatura:	Glucometria:	Sat. de O2:	Peso:	Kg	Talla:	Mts	Perim. Abdominal:	IMC:
150	80	72	18	36	0	83.00		1.67		0.00	29.8

Impresión General:  
 BUENS CONDICIONES GENERALES

Cabeza-Cuello-Examen Visual:  
 NORMOCEFALO, CONCIENTE AFEBRIL

ORL:  
 MUCOSA ORAL HUMEDA

Cardiopulmonar:  
 RUIDOS CARDIACOS RITMICOS , PULMONE SIN AGREGADOS

Abdomen:  
 NORMAL

Genitourinario:  
 NO SE EXPLORA

Osteomuscular:  
 DOLOR ALA PALPACION EN MANOS CARA NATERIOR, DE PREDOMINIO, DEDO CORAZON, CON MANIOBRAS POSTIVIAS

Piel y Franeras:  
 SIN LESIONES

Neurológico:  
 SIN DEFICIT

Autoexamen de Seno: NO SE REALIZA

Extremidades: EUTROFICAS

Otros:

**DIAGNOSTICOS- PROCEDIMIENTOS - PLAN DE MANEJO- INDICACIONES**

Codigo:	Descripcion:	Cantidad:	
G560	SINDROME DEL TUNEL		DIAGNOSTICO PRINCIPAL
930860	ELECTROMIOGRAFIA EN	2	DE MIEMBROS SUPERIOES
N02BA007011	ACETAMINOFEN+CODEINA X	21	TOMAR 1 TAB CAD 8 HORAS
Oral	1 3 7		

**Plan de Manejo o Análisis del Paciente:**

I adulto maduro  
 II familia en plataforma de lanzamiento  
 III. s, del tunel carpo  
 - tenosivitis  
 plan se tría de pte de 56 años de edad con dolor en mano, parestesia en dedo, disminucion de la fuerza, por lo que se ordena. electromiografia, para manejo y conducta,

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA

Documento: CC 42497595

CARRERA 19C M

Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00

Ingreso: 1133714

Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliación: COTIZANTE

---

Médico: POLO THOMAS ALIDYS MANUELA

Registro: 428 MEDICINA DE FAMILIA

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA

Documento: CC 42497595

CARRERA 19C N

Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00

Ingreso: 1116935

Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliación: COTIZANTE

Edad: 62 Años Sexo: FEMENINO Raza

Estado Civil: SOLTERO(A) Ocupacion:

Dirección: CARRERA 19C NO. 9BIS - 12 LOS CORTIJOS

Teléfono: 3163369563

Email: EDYC15@HOTMAIL.COM

Municipio: VALLEDUPAR - CESAR

Entidad: U.T. RED INTEGRADA FOSCAL-CUB-CESAR

Nivel o Estrato: 06 - REGIMEN ESPECIAL

Nombre responsable: .NULL.

Parentesco responsable: AFILIADO - TITULAR COTIZANTE

Dirección responsable: .NULL.

Teléfono responsable: .NULL.

Acompañante: ASISTE SOLA

Teléfono Acompañante: 5737462

Fecha de Ingreso: Octubre 04 de de 2014

Fecha de Atención: Octubre 04 de de 2014

Motivo de Consulta:

### ANAMNESIS.

PCET CON DISFONIA

Enfermedad Actual:

REFEIRE PCTE CLINICA DE DISFONIA, EN SGTO CON OTR QUEIN ORDENA ANTIACIDO +CORTICOIDE IM POR DX DE RGE. PCET SIN MEJORIA

Generales:

### REVISION POR SISTEMAS.

NO REFIERE

Cabeza y Cuello:

NO REFIERE

Órganos de Sentidos:

NO REFIERE

Tórax:

NO REFIERE

Gastrointestinal:

NO REFIERE

Genitourinario:

NO REFIERE

Extremidades:

NO REFIERE

Neurológico:

NO REFIERE

Espera Mental:

NO REFIERE

### ANTECEDENTES PERSONALES

### TOXICOS / ALERGICOS

Patológicos:

obesidad, bursitis en rodilla izda.

insuficiencia venosa mil

Transfuncionales:

0

Quirúrgicos:

APENDICECTOMIA

Ocupaciones:

0

Farmacológicos:

Toxicos:

0

Traumáticos:

ITS:

Otros:

0

Toxicos: NO Alcohol: NO Cigarrillo: NO Estimulantes: NO Otros:

Descripcion:

Frecuencia:

Alérgicos:

Sulfas: NO Aines: NO Pennicilina: NO Tetraciclinas: NO

Alérgicos Medicamentos:

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA Documento: CC 42497595 CARRERA 19C  
 Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00 Ingreso: 1115935  
 Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO Tipo Afiliación: COTIZANTE

**GINECOOBSTETRICOS:**

G: 5 P: 3 A: 2 C: 0 M: E: MENARQUIA: 0 GESTANTE:  
 FUR: FECHA POSIBLE PARTO: 01/01/1900  
 CICLOS: 30 X: 4 REGULARE SI  
 PLANIFICA: SI ANTICONCEPTIVOS: OTRO  
 ULTIMA MAMOGRAFIA: RESULTADO:  
 U.AUTOEXAMEN DE RESULTADO:  
 OBSERVACIONES:

**ANTECEDENTES FAMILIARES**

Hipoacusia Familiar: NO Luxacion congenita de cadera: NO Hipertension Arterial: NO Enfermedad Coronaria: NO  
 Diabetes Melitos: NO Dislipidemia: NO  
 Cancer de: Seno: NO Colon: NO Prostata: NO Gástrico: NO Melanoma: NO  
 Otros Antecedentes Familiares: no refiere

**EXAMEN FISICO.**

TA:	FC:	FR:	Temperatura:	Glucometria:	Sat. de O2:	Peso: Kg	Talla: Mts	Perim Abdominal:	IMC:
130 80	80	20	37	0	98.00 %	83.00	1.67	0.00	29.8

Impresión General:  
 BUEN ESTADO GENERAL

Cabeza-Cuello-Examen Visual:  
 CUELLO MOVIL, SIN ADENOPATIAS

ORL:  
 SIN ALTERACIONES

Cardiopulmonar:  
 RSCRS NO SOPLOS  
 PULMONES CLAROS NO AGREGADOS

Abdomen:  
 BLANDO DEPRESIBLE, NO DOLOR

Genitourinario:  
 SIN ALTERACIONES

Osteomuscular:  
 SIN ALTERACIONES

Piel y Franeras:  
 NORMOCROMICA

Neurólogo:  
 SIN ALTERACIONES

Autoexamen de Seno: SE OMITE

Extremidades: SIEMTRICAS

Otros:

**DIAGNOSTICOS- PROCEDIMIENTOS - PLAN DE MANEJO- INDICACIONES**

Codigo:	Descripcion:	Cantidad:	DIAGNOSTICO PRINCIPAL
R490	DISFONIA		
937000	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA	1	
A02BC010101	OMEPRAZOL X 20 MG	20	
Oral	0 0	0	1 CAP EN AYUNA
M01AE02374859	NAPROXENO X 250 MG	10	
Oral	0 0	0	1 TAB CDA 8 HORAS
R06AX130011	LORATADINA X 10 MG	10	
Oral	0 0	0	1 TAB CDA / DIA

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA

Documento: CC 42497595

CARRERA 19C F

Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00

Ingreso: 1116935

Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliación: COTIZANTE

**Plan de Manejo o Análisis del Paciente:**

- I. ADULTO MADURO
- II. CICLO FAMILIAR: APERTURA
- III. DISFONIA

PLAN

REPOSO DE LA VOZ

NAPROXENOT AB CDA 8 HORAS

OMEPRAZOL CAP EN AYUNAS

LORATASINA TAB / DIA

TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA

CITA CONTROL OCN OTR. PCTE EN SGTO CON OTR. ULTIMOCONTROL AGOTO DEL 2014 DONDE ORDENO TTO EMDICO Y CITA CONTROL EN UN MEX PARA EVALUAR EVOLUCION MEDICA DE TTO

Médico: VILLERO RODRIGUEZ ZEYDA PAOLA

Registro: NT MEDICINA DE FAMILIA

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA

Documento: CC 42497595

CARRERA 19C N

Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00

Ingreso: 1090022

Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ, BENJAMIN

Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliación: COTIZANTE

Edad: 62 Años Sexo FEMENINO Raza  
Dirección: CARRERA 19C NO. 9BIS - 12 LOS CORTIJOS  
Email: EDYC15@HOTMAIL.COM  
Entidad: U.T. RED INTEGRADA FOSCAL-CUB-CESAR  
Nombre responsable .NULL.  
Dirección responsable .NULL.  
Acompañante: ASISTE SOLA  
Fecha de Ingreso: Agosto 27 de de 2014

Estado Civil: SOLTERO(A) Ocupación:  
Teléfono: 3163369563  
Municipio: VALLEDUPAR - CESAR  
Nivel o Estrato: 06 - REGIMEN ESPECIAL  
Parentesco responsable AFILIADO - TITULAR COTIZANTE  
Teléfono responsable .NULL.  
Teléfono Acompañante: 5737462  
Fecha de Atención: Agosto 27 de de 2014

Motivo de Consulta:  
DOLOR EN AMBOS DEDOS

### ANAMNESIS.

#### Enfermedad Actual.

PTE REFEIRE CUDRO DE MAS DE 20 DIAS, DOLOR EN 1 DEDO DE AMBAS MANOS, QUE AL TOCAR SE IRRADIA EL DOLOR HASTA EL ANTE BRAZO, , ADEMAS EDEMA, POR LO QUE ACUDE.

### REVISION POR SISTEMAS.

Generales:  
NIEGA

Cabeza y Cuello:  
NIEGA

Órganos de Sentidos:  
NIEGA

Tórax:  
NIEGA

Gastrointestinal:  
NIEGA

Genitourinario:  
NIEGA

Extremidades:  
DOLOR ENH DEDOS DE LAS MANOS

Neurológico:  
NIEGA

Espera Mental:  
NIEGA

#### ANTECEDENTES PERSONALES

#### TOXICOS / ALERGICOS

##### Patológicos:

obesidad, bursitis en rodilla izda.  
insuficiencia venosa mil

Toxicos: NO Alcohol: NO Cigarrillo: NO Estimulantes: NO Otros:

##### Transfusionales:

0

Descripcion:

##### Quirúrgicos:

APENDICECTOMIA

Frecuencia:

##### Ocupaciones:

0

Alérgicos:

##### Farmacológicos:

##### Toxicos:

0

Sulfas: NO Aines: NO Pennicilina: NO Tetraciclinas: NO

##### Traumáticos:

Alérgicos Medicamentos:

##### ITS:

##### Otros:

0

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA Documento: CC 42497595 CARRERA 19C  
 Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00 Ingreso: 1090022  
 Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO Tipo Afiliación: COTIZANTE

**GINECOOBSTETRICOS:**

G: 5 P: 3 A: 2 C: 0 M: E: MENARQUIA: 0 GESTANTE:  
 FUR: FECHA POSIBLE PARTO: 01/01/1900  
 CICLOS: 30 X: 4 REGULARE SI  
 PLANIFICA: SI ANTICONCEPTIVOS: OTRO  
 ULTIMA MAMOGRAFIA: RESULTADO:  
 U.AUTOEEXAMEN DE RESULTADO:  
 OBSERVACIONES:

**ANTECEDENTES FAMILIARES**

Hipoacusia Familiar: NO Luxacion congenita de cadera: NO Hipertensión Arterial: NO Enfermedad Coronaria: NO  
 Diabetes Melitos: NO Dislipidemia: NO  
 Cancer de: Seno: NO Colon: NO Prostata: NO Gástrico: NO Melanoma: NO  
 Otros Antecedentes Familiares: no refiere

**EXAMEN FISICO.**

TA:	FC:	FR:	Temperatura:	Glucometría:	Sat. de O2:	Peso: Kg	Talla: Mts	Perim. Abdominal:	IMC:
100 80	72	18	36	0	0.00 %	84.00	1.67	0.00	30.1

Impresión General:  
NOMRLA

Cabeza-Cuello-Examen Visual:  
NORMOCEFALO, CONCIENTE AFEBRIL

ORL:  
MUCOSA ORAL HUMEDA

Cardiopulmonar:  
RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SINSOPLO.

Abdomen:  
NORMLA

Genitourinario:  
NO SE EXPLORA

Osteomuscular:  
DOLOR A LA PALPACION EN 1 DEDO DE AMBAS MANOS, CON DISMINUCION DE LA FUERZA

Piel y Franeras:  
SIN LESIONES

Neurológico:  
SIN DEFICIT

Autoexamen de Seno: NO SE REALIZA

Extremidades: LO ANOTADO

Otros:

**DIAGNOSTICOS- PROCEDIMIENTOS - PLAN DE MANEJO- INDICACIONES**

Codigo:	Descripcion:	Cantidad:	INDICACIONES
M654	TENOSINOVITIS DE		DIAGNOSTICO PRINCIPAL
A02BC010101	OMEPRAZOL X 20 MG	10	
Oral	1	1	tomar 1 tab dia
M01AE02374859	NAPROXENO X 250 MG	14	
Oral	1	2	tomar 1 tab cad 12 horas
M02AD000341	DICLOFENACO AL 1% GEL	1	
Topica	1	2	aplicar cad 12 horas
M03BA03374789	METOCARBAMOL X 750 MG	10	
Oral	1	2	tomar 1 tab cad 12 horas

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA

Documento: CC 42497595

CARRERA 19C N

Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00

Ingreso: 1090022

Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Tipo Régimen : CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliacion.. COTIZANTE

---

**Plan de Manejo o Análisis del Paciente:**

i adulto maduro

ii familia en plataorm de lanzamiento

iii tenosinpovitis radial

iv, obesidad

plan se ordena .na proxeno vo, metocarbamol vo, omeprazol vo, diclofenaco gel, medios fisico, s edna recomendaciones y signos de alarma

**Médico:** POLO THOMAS ALIDYS MANUELA

**Registro:** 428 MEDICINA DE FAMILIA

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA

Documento: CC 42497595

CARRERA 19C N

Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00

Ingreso: 1025704

Medico Familiar: \_BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Tipo Régimen:: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliación:: COTIZANTE

Edad: 62 Años Sexo: FEMENINO Raza:

Estado Civil: SOLTERO(A) Ocupación:

Dirección: CARRERA 19C NO 9BIS - 12 LOS CORTIJOS

Teléfono: 3163369563

Email: EDYC15@HOTMAIL.COM

Municipio: VALLEDUPAR - CESAR

Entidad: U.T RED INTEGRADA FOSCAL-CUB-CESAR

Nivel o Estrato: 06 - REGIMEN ESPECIAL

Nombre responsable .NULL

Parentesco responsable AFILIADO - TITULAR COTIZANTE

Dirección responsable .NULL

Teléfono responsable NULL

Acompañante: ASISTE SOLA

Teléfono Acompañante: 5737462

Fecha de Ingreso: Mayo 15 de de 2014

Fecha de Atención: Mayo 15 de de 2014

Motivo de Consulta:

### ANAMNESIS.

" DOLOR DECABEZA Y DE OIDO "

Enfermedad Actual:

PACIENTE QUE DESDE HACE 4 DIAS VIENE PRESENTANDO CUADRO DE CEFALEA CON OTALGIA DERECHA

### REVISION POR SISTEMAS.

Generales:  
NO REFIERE

Cabeza y Cuello:  
NO REFIERE

Órganos de Sentidos:  
NO REFIERE

Tórax:  
NO REFIERE

Gastrointestinal:  
NO REFIERE

Genitourinario:  
NO REFIERE

Extremidades:  
NO REFIERE

Neurológico:  
NO REFIERE

Espera Mental:  
NO REFIERE

### ANTECEDENTES PERSONALES

### TOXICOS / ALERGICOS

Patológicos:

obesidad, bursitis en rodilla izda  
insuficiencia venosa mil

Toxicos: NO Alcohol: NO Cigarrillo: NO Estimulantes: NO Otros:

Transfucionales:  
0

Descripcion:

Quirurgicos:  
APENDICECTOMIA

Frecuencia:

Ocupaciones:  
0

Farmacologicos:

Alérgicos:

Toxicos:  
0

Traumaticos:

Sulfas: NO Aines: NO Pennicilina: NO Tetraciclinas: NO

ITS:

Alérgicos Medicamentos:

Otros:

0

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA Documento: CC 42497595 CARRERA 19C  
 Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00 Ingreso: 1025704  
 Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO Tipo Afiliación: COTIZANTE

**GINECOOBSTETRICOS:**

G: 5 P: 3 A: 2 C: 0 M: E: MENARQUIA: 0 GESTANTE:  
 FUR: FECHA POSIBLE PARTO: 01/01/1900  
 CICLOS: 30 X: 4 REGULARE SI  
 PLANIFICA: SI ANTICONCEPTIVOS: OTRO  
 ULTIMA MAMOGRAFIA: RESULTADO:  
 U.AUTOEXAMEN DE RESULTADO:  
 OBSERVACIONES:

**ANTECEDENTES FAMILIARES**

Hipoacusia Familiar: NO Luxacion congenita de cadera: NO Hipertensión Arterial: NO Enfermedad Coronaria: NO  
 Diabetes Melitos: NO Dislipidemia: NO  
 Cancer de: Seno: NO Colon: NO Prostata: NO Gástrico: NO Melanoma: NO  
 Otros Antecedentes Familiares: no refiere

**EXAMEN FISICO.**

TA:	FC:	FR:	Temperatura:	Glucometría:	Sat. de O2:	Peso:	Kg	Talla:	Mts	Perim. Abdominal:	
140 90	81	18	37	0	%	85.00		1.67		0.00	IMC: 30.5
					98.00						

Impresión General:  
 EN REGULARES CONDICIONES GENERALES

Cabeza-Cuello-Examen Visual:  
 NORMOCEFALO

ORL:  
 ORÓFARINGE HIPEREMICA CON PRESENCIA DE PUNTOS BLANQUESINOS EN PILARES AMIGDALINOS, DERECHO - OTOSCOPIA DERECHA CON PRESENCIA DE ABSCESO CON ERITEMA MARCADO CON SUPURACION DE MATERIAL PURULENTO, LOCALIZADO EN PARED DE CONDUCTO AUDITIVO

Cardiopulmonar:  
 PULMONES VENTILADOS

Abdomen:  
 BLANDO- SIN MEGALIAS

Genitourinario:  
 DIURESIS POSITIVA

Osteomuscular:  
 NORMAL

Piel y Franeras:  
 INTEGRAS

Neurológico:  
 SIN DEFECIT NEUROLOGICO

Autoexamen de Seno: NO MASAS

Extremidades: SIMETRICAS

Otros: NO

**DIAGNOSTICOS- PROCEDIMIENTOS - PLAN DE MANEJO- INDICACIONES**

Codigo:	Descripcion:	Cantidad:	
H659	OTITIS MEDIA NO		DIAGNOSTICO SECUNDARIO
J020	FARINGITIS		DIAGNOSTICO SECUNDARIO
L029	ABSCESO CUTANEO,		DIAGNOSTICO SECUNDARIO
R51X	CEFALEA		DIAGNOSTICO PRINCIPAL
J01CE080722	PENICILINA BENZATINICA X	1	
Intramuscular	1	1	1 APLICAR IM PPS(-)
M01AB050701	DICLOFENACO X 75 MG/ML	2	
Intramuscular	1	1	1 APLICAR 1 AMPOLAL IM DIA
M01AE02374859	NAPROXENO X 250 MG	10	
Oral	0	0	1 TABLETA CADA 8 HORAS

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA

Documento: CC 42497595

CARRERA 19C

Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00

Ingreso: 1025704

Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliación: COTIZANTE

MQX100003	JERINGA 1 ML 27 G X 1 1/2				1
Intramuscular	1	1	1		
MQX100010	JERINGA 5 ML 21 G X 1 1/2				2
Intramuscular	1	1	1		

**Plan de Manejo o Análisis del Paciente:**

- ADULTO MADURO
- CEFALEA - OTITIS DERECHA - ABSCE3SO EN OIDO DERECHO - FARINGITIS ESTREPTOCOCICA

**PLAN**

- DICLFEONACO IM
- NAPROXNOE TABLETA
- PENICILINA BENZATINICA IM

**Médico:** RODRIGUEZ NUÑEZ CLAUDIA INES

**Registro:** 2421 MEDICINA DE FAMILIA

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA Documento: CC 42497595 CARRERA 19C ↑  
Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00 Ingreso: 1015351  
Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO Tipo Afiliación: COTIZANTE

Edad: 62 Años Sexo: FEMENINO Raza: Estado Civil: SOLTERO(A) Ocupación:  
Dirección: CARRERA 19C NO. 9BIS - 12 LOS CORTIJOS Teléfono: 3163369563  
Email: EDYC15@HOTMAIL.COM Municipio: VALLEDUPAR - CESAR  
Entidad: U.T. RED INTEGRADA FOSCAL-CUB-CESAR Nivel o Estrato: 06 - REGIMEN ESPECIAL  
Nombre responsable: .NULL Parentesco responsable: AFILIADO - TITULAR COTIZANTE  
Dirección responsable: .NULL. Telefono responsable: .NULL.  
Acompañante: ASSITE SOLA Teléfono Acompañante: +  
Fecha de Ingreso: Abril 24 de de 2014 Fecha de Atención: Abril 24 de de 2014

Motivo de Consulta: ANAMNESIS.  
SIGO CON LA GARGANTA

Enfermedad Actual:  
PRE REFEIR CUADRO DE MAS DE 1 MES DISFONIA, DE FOMA CONSTANTE, Y EN LOS ULTIMOS MESES HA PRESENTADO CUADROS DE FORMA INTERMITENTE, CONSULTO FUE MEDICADA, SIN MEJORIA, POR LO QUE ACUDE

**REVISION POR SISTEMAS.**

Generales: NIEGA Cabeza y Cuello: NIEGA  
Órganos de Sentidos: DISFONIA Tórax: NIEGA  
Gastrointestinal: NIEGA Genitourinario: NIEGA  
Extremidades: NIEGA Neurológico: NIEGA  
Espera Mental: NIEGA

**ANTECEDENTES PERSONALES**

**TOXICOS / ALERGICOS**

Patológicos: obesidad, bursitis en rodilla izda  
insuficiencia venosa mii  
Transfuncionales: 0  
Quirurgicos: APENDICECTOMIA  
Ocupaciones: 0  
Farmacologicos:  
Toxicos: 0  
Traumaticos:  
ITS:  
Otros: 0

Toxicos: NO Alcohol: NO Cigarrillo: NO Estimulantes: NO Otros:  
Descripcion:  
Frecuencia:  
Alérgicos:  
Sulfas: NO Aines: NO Pennicilina: NO Tetraciclina: NO  
Alérgicos Medicamentos:

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA Documento: CC 42497595 CARRERA 19C  
 Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00 Ingreso: 1015351  
 Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO Tipo Afiliación: COTIZANTE

**GINECOOBSTETRICOS:**

G: 5 P: 3 A: 2 C: 0 M: E: MENARQUIA: 0 GESTANTE:  
 FUR: FECHA POSIBLE PARTO: 01/01/1900  
 CICLOS: 30 X: 4 REGULARE SI  
 PLANIFICA: SI ANTICONCEPTIVOS: OTRO  
 ULTIMA MAMOGRAFIA: RESULTADO:  
 U.AUTOEXAMEN DE RESULTADO:  
 OBSERVACIONES:

**ANTECEDENTES FAMILIARES**

Hipoacusia Familiar: NO Luxacion congenita de cadera: NO Hipertensión Arterial: NO Enfermedad Coronaria: NO  
 Diabetes Melitos: NO Dislipidemia: NO  
 Cancer de: Seno: NO Colon: NO Prostata: NO Gástrico: NO Melanoma: NO  
 Otros Antecedentes Familiares: no refiere

**EXAMEN FISICO.**

TA:	FC:	FR:	Temperatura:	Glucometría:	Sat. de O2:	Peso: Kg	Talla: Mts	Perim. Abdominal:	IMC:
160 90	72	18	36	0	0.00 %	84.00	1.67	0.00	30.1

Impresión General:  
 NORMAL

Cabeza-Cuello-Examen Visual:  
 NORMOCEFALO, CONCIENTE AFEBRIL

ORL:  
 MUCOSA ORAL HUMEDA, FARINGE HIPREMICA

Cardiopulmonar:  
 RUIDOS CARDIAOS RITMICOS SIN SOPLO, PULMONES SIN AGREGADOS

Abdomen:  
 NORMAL

Genitourinario:

Osteomuscular:  
 DOLOR ALA PALPACION EN REGION CERVICODORSAL

Piel y Franeras:  
 NORMAL

Neurológico:  
 NORMAL

Autoexamen de Seno:

Extremidades: EUTROFICAS

Otros:

**DIAGNOSTICOS- PROCEDIMIENTOS - PLAN DE MANEJO- INDICACIONES**

Codigo:	Descripcion:	Cantidad:	
G442	CEFALEA DEBIDA A		DIAGNOSTICO SECUNDARIO
R030	LECTURA ELEVADA DE LA		DIAGNOSTICO SECUNDARIO
R490	DISFONIA		DIAGNOSTICO PRINCIPAL
A02BC010101	OMEPRAZOL X 20 MG	15	
Oral	1 1	15	TOMAR 1 TAB DIA
N02BA007011	ACETAMINOFEN+CODEINA X	21	
Oral	1 3	7	TOMAR 1 TAB CAD 8 HORAS

**Plan de Manejo o Análisis del Paciente:**

- ADULTO MADURO
- II, FAMILIA EN PLATAFORMA DE LANZAMIENTO
- III, DISFONIA
- IV, LECTUA ELEVADA DE TENSION ARTERIOR SIN DX DE HTA
- V, OBESIDAD
- VI, CEFALE ATENSIONAL

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA

Documento: CC 42497595

CARRERA 19C F

Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00

Ingreso: 1015351

Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliación: COTIZANTE

PLAN SE TRTA DE PTE DE 55 AÑOS DE EDAD CON CUADRO DE VARIOS MESES EL CUAL SE HA EXACERVADO EN EL ULTIMO DE FORMA CONTINU POR LO QUE SE ORDENA VALORACION POR OTORRINO PARA MANEJO Y CONDUCTA, HOY SE ORDENA OMEPRAZOL VO, SEGUIMEITNO DE TA, SE DAN SIGNOS DE ALARMA PARA RECONSULTAS POR URGENCIAS, CONTROL 1 SEMANA CON SEGUIMIENTO DE TA, PARA DEFINIR CONDUCTA, SE ORDENA ACETAMINOFEN MAS CODEIAN VO ,

**Médico:** POLO THOMAS ALIDYS MANUELA

**Registro:** 428 MEDICINA DE FAMILIA

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA Documento: CC 42497595 CARRERA 19C N  
Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00 Ingreso: 1008174  
Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO Tipo Afiliación: COTIZANTE

Edad: 62 Años Sexo: FEMENINO Raza:  
Dirección: CARRERA 19C NO. 9BIS - 12 LOS CORTIJOS Estado Civil: SOLTERO(A) Ocupación:  
Email: EDYC15@HOTMAIL.COM Teléfono: 3163369563  
Entidad: U.T. RED INTEGRADA FOSCAL-CUB-CESAR Municipio: VALLEDUPAR - CESAR  
Nombre responsable: .NULL. Nivel o Estrato: 06 - REGIMEN ESPECIAL  
Dirección responsable: .NULL. Parentesco responsable: AFILIADO - TITULAR COTIZANTE  
Acompañante: ASSITE SOLA Teléfono responsable: .NULL.  
Fecha de Ingreso: Abril 10 de de 2014 Teléfono Acompañante: +  
Fecha de Atención: Abril 10 de de 2014

Motivo de Consulta:  
DISFONIA Y DOLOR DE GARGANTA

### ANAMNESIS.

Enfermedad Actual:  
PACIENTE DE 55 AÑOS DE EDAD, CON CC DE 2 DIAS DE EVOLUCION.CARACTERIZADO POR DISFAGIA , ODINOFAGIA, ACOMPÑADA DE MALESTAR GENERAL MOTIVO POR EL CUAL CONSULTA

### REVISION POR SISTEMAS.

Generales:  
BUEN ESTADO GENERAL

Cabeza y Cuello:  
DISFAGIA

Órganos de Sentidos:  
NORMAL

Tórax:  
NORMAL

Gastrointestinal:  
NORMAL

Genitourinario:  
NORMAL

Extremidades:  
NORMLA

Neurológico:  
NORMAL

Espera Mental

### ANTECEDENTES PERSONALES

### TOXICOS / ALERGICOS

#### Patológicos:

obesidad, bursitis en rodilla izda.  
insuficiencia venosa mii

Toxicos: NO Alcohol: NO Cigarrillo: NO Estimulantes: NO Otros:

#### Transfucionales:

0

Descripción:

#### Quirúrgicos:

APENDICECTOMIA

Frecuencia:

#### Ocupaciones:

0

#### Farmacológicos:

Alérgicos:

Toxicos:

0

Sulfas: NO Aines: NO Pennicilina: NO Tetraciclina: NO

Traumáticos:

ITS:

Alérgicos Medicamentos:

Otros:

0

Nombre del Paciente EDILSA ROSA CUELLO VERGARA Documento: CC 42497595 CARRERA 19C  
 Fecha de Nacimiento 15/09/1958 00:00:00 Ingreso: 1008174  
 Medico Familiar BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO Tipo Afiliación: COTIZANTE

**GINECOOBSTETRICOS:**

G: 5 P: 3 A: 2 C: 0 M: E: MENARQUIA: 0 GESTANTE:  
 FUR: FECHA POSIBLE PARTO: 01/01/1900  
 CICLOS: 30 X: 4 REGULARE SI  
 PLANIFICA: SI ANTICONCEPTIVOS: OTRO  
 ULTIMA MAMOGRAFIA: RESULTADO:  
 U.AUTOEXAMEN DE RESULTADO:  
 OBSERVACIONES:

**ANTECEDENTES FAMILIARES**

Hipoacusia Familiar: NO Luxacion congenita de cadera: NO Hipertensión Arterial: NO Enfermedad Coronaria: NO  
 Diabetes Melitos: NO Dislipidemia: NO  
 Cancer de: Seno: NO Colon: NO Prostata: NO Gástrico: NO Melanoma: NO  
 Otros Antecedentes Familiares: no refiere

**EXAMEN FISICO.**

TA:	FC:	FR:	Temperatura:	Glucometria:	Sat de O2:	Peso: Kg	Talla: Mts	Perim. Abdominal:	IMC:
120 78	78	16	36	0	0.00 %	82.00	1.67	0.00	29.4

Impresión General:  
 BUEN ESTADO  
 Cabeza-Cuello-Examen Visual:  
 NORML  
 ORL:  
 OROFARINGE ; EXUDATIVA , HIPEREMICA  
 Cardiopulmonar:  
 RITMICO SIN SOPLO  
 Abdomen:  
 BLANDO, DEPRESIBLE  
 Genitourinario:  
 NORMAL  
 Osteomuscular:  
 SIN ALTERACION  
 Piel y Franeras:  
 NORMAL  
 Neurológico:  
 SIN DEFICIT NEUROLOGICO APARENTE  
 Autoexámen de Seno: NORMAL  
 Extremidades: EUTROFICOS SIN EDEMA  
 Otros: NORMAL

**DIAGNOSTICOS- PROCEDIMIENTOS - PLAN DE MANEJO- INDICACIONES**

Codigo:	Descripcion:	Cantidad:	
J029	FARINGITIS AGUDA, NO		DIAGNOSTICO PRINCIPAL
H02AB01701	BETAMETASONA X 4 MG/ML	1	
Intramuscular	1 1	1	APLICAR 1 AMP IM
N02BE01374011	ACETAMINOFEN X 500 MG	15	
Oral	1 3	5	TAB CD 8 HRS
R06AC000011	CETIRIZINA X 10 MG	10	
Oral	1 2	5	1 TAB CD 1 2HRS

**Plan de Manejo o Análisis del Paciente:**

- I. ADULTO MAYOR
  - II.FAMILIA EN PLATAFORMA EN LANZAMIENTO
  - III.FARINGITIS AGUDA
- PACIENTE EN SOBREPESO AL EXAMEN FISICO COMPATIBEL CON FARINGITIS AGUDA SE EINICIA AMNEJO MEDICO / Y SIGNO DE ALARMA PARA CONSULTAR .

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA

Documento: CC 42497595

CARRERA 1901

Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00

Ingreso: 1008174

Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliación: COTIZANTE

---

Médico: DURAN PAREJO DIANA

Registro: PENDIENTE MEDICINA DE FAMILIA

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA

Documento: CC 42497595

CARRERA 19C

Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00

Ingreso: 981700

Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliación: COTIZANTE

Edad: 62 Años Sexo: FEMENINO Raza:  
Dirección: CARRERA 19C NO. 9BIS - 12 LOS CORTIJOS  
Email: EDYC15@HOTMAIL.COM  
Entidad: U.T. RED INTEGRADA FOSCAL-CUB-CESAR  
Nombre responsable: NULL  
Dirección responsable: NULL  
Acompañante: ASSITE SOLA  
Fecha de Ingreso: Febrero 27 de de 2014

Estado Civil: SOLTERO(A) Ocupación:  
Teléfono: 3163369563  
Municipio: VALLEDUPAR - CESAR  
Nivel o Estrato: 06 - REGIMEN ESPECIAL  
Parentesco responsable: AFILIADO - TITULAR COTIZANTE  
Teléfono responsable: NULL  
Teléfono Acompañante: +  
Fecha de Atención: Febrero 27 de de 2014

Motivo de Consulta:  
"DIARREA"

### ANAMNESIS.

Enfermedad Actual:

INICIO DE LA DIARREA EN LA MADRUGADA MANIFIESTA QUE A REALIZADO CINCO DEPOSICIONES SIN SANGRE ESTA CON GASES NAUSIAS DOLOR EPIGASTRICO

Generales:  
BUEN ESTADO GENRAL

### REVISION POR SISTEMAS.

Cabeza y Cuello:  
NORMOCEFALO CUELLO MOVIL

Órganos de Sentidos:  
CONSERVADOS

Tórax:  
SIMETRICO

Gastrointestinal:  
PERITALSI NORMAL

Genitourinario:  
ORIN CLAR

Extremidades:  
SIMETRICAS

Neurológico:  
CONCINTE

Espera Mental:  
ORIENTADO ALERTA

### ANTECEDENTES PERSONALES

### TOXICOS / ALERGICOS

Patológicos:

obesidad, bursitis en rodilla izda.  
insuficiencia venosa mil

Toxicos: NO Alcohol: NO Cigarrillo: NO Estimulantes: NO Otros:

Transfucionales:  
0

Descripción:

Quirúrgicos:  
APENDICECTOMIA

Frecuencia:

Ocupaciones:  
0

Farmacológicos:

Alérgicos:

Toxicos:  
0

Traumáticos:

Sulfas: NO Aines: NO Pennicilina: NO Tetraciclinas: NO

ITS:

Alérgicos Medicamentos:

Otros:  
0

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA Documento: CC 42497595 CARRERA 19C P  
 Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00 Ingreso: 981700  
 Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO Tipo Afiliación: COTIZANTE

**GINECOOBSTETRICOS:**

G: 5 P: 3 A: 2 C: 0 M: E: MENARQUIA: 0 GESTANTE:  
 FUR: FECHA POSIBLE PARTO: 01/01/1900  
 CICLOS: 30 X: 4 REGULARE SI  
 PLANIFICA: SI ANTICONCEPTIVOS: OTRO  
 ULTIMA MAMOGRAFIA: RESULTADO:  
 U.AUTOEXAMEN DE RESULTADO:  
 OBSERVACIONES:

**ANTECEDENTES FAMILIARES**

Hipoacusia Familiar: NO Luxacion congenita de cadera: NO Hipertension Arterial: NO Enfermedad Coronaria: NO  
 Diabetes Melitos: NO Distlipidemia: NO  
 Cancer de: Seno: NO Colon: NO Prostata: NO Gástrico: NO Melanoma: NO  
 Otros Antecedentes Familiares: no refiere

**EXAMEN FISICO.**

TA:	FC:	FR:	Temperatura:	Glucometria:	Sat. de O2:	Peso: Kg	Talla: Mts	Perim. Abdominal:	IMC:
120 80	88	18	36	0	0.00 %	83.00	1.67	0.00	0.00

Impresión General:  
 BUEN ESTADO GENERAL

Cabeza-Cuello-Examen Visual:  
 NORMOCEFALO CUELLO MOVIL PUPILASISOCORICAS NORMOERACTIVAS

ORL:  
 MUCOSAS HUMEDAS AFRINGUE S ROSADA S

Cardiopulmonar:  
 RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLO PULMONE S VENTIALDOS

Abdomen:  
 BLANDO DEPRESIBLE PERISTALSI AUENMATADA TIMPANISMO DOLOR EN MARCO COLONICO DOLOR EPIGASTRICO

Genitourinario:  
 NO S E EXPLORA

Osteomuscular:  
 SANO

Piel y Franeras:  
 SANA

Neurológico:  
 CONCINTE

Autoexámen de Seno: NO EXPLORADOS

Extremidades: SIMETRIC A S

Otros: +

**DIAGNOSTICOS- PROCEDIMIENTOS - PLAN DE MANEJO- INDICACIONES**

Codigo:	Descripcion:	Cantidad:
A084	INFECCION INTESTINAL	DIAGNOSTICO PRINCIPAL
K580	SINDROME DEL COLON	DIAGNOSTICO SECUNDARIO
A02BC010101	OMEPRAZOL X 20 MG	10
Oral	1CAP EN AYUNO +	
A03BB01321	HIOSCINA BUTILBROMURO	15
Oral	1TAB CAD 8 HORAS +	
A07CS002251	SALES REHIDRATANTES	2
Oral	LIBRE DEMANDA +	

Nombre del Paciente EDILSA ROSA CUELLO VERGARA

Documento: CC 42497595

CARRERA 19C ↑

Fecha de Nacimiento 15/09/1958 00:00:00

Ingreso: 981700

Medico Familiar. BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Tipo Régimen.: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliación.: COTIZANTE

---

**Plan de Manejo o Análisis del Paciente:**

Dx diarrea d e presunto origen viral

plan

sales d e rehidratción oral

hioscina tab cad 8 horas

**Médico:** NAVARRO CAMACHO ALBERTO

**Registro:** 1496 - MEDICINA DE FAMILIA

Nombre del Paciente: EDILSA ROSÁ CUELLO VERGARA  
Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00  
Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Documento: CC 42497595 CARRERA 19C  
Ingreso: 970845  
Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO Tipo Afiliación: COTIZANTE

Edad: 62 Años Sexo: FEMENINO Raza:  
Dirección: CARRERA 19C NO 9BIS - 12 LOS CORTIJOS  
Email: EDYC15@HOTMAIL.COM  
Entidad: U.T. RED INTEGRADA FOSCAL-CUB-CESAR  
Nombre responsable .NULL.  
Dirección responsable .NULL.  
Acompañante: ASSITE SOLA  
Fecha de Ingreso: Febrero 11 de de 2014

Estado Civil: SOLTERO(A) Ocupacion  
Teléfono: 3163369563  
Municipio: VALLEDUPAR - CESAR  
Nivel o Estrato: 06 - REGIMEN ESPECIAL  
Parentesco responsable AFILIADO - TITULAR COTIZANTE  
Telefono responsable .NULL.  
Teléfono Acompañante: +  
Fecha de Atención: Febrero 11 de de 2014

Motivo de Consulta:  
DOLOR EN LA CARA

### ANAMNESIS.

Enfermedad Actual:

PTE DE 55 AÑOS DE EDAD ACUDE EL DIA DE HOY A CONTROL DE ADULTO SANO NO SE HA RLIZADO MAMOGRAFIA, Y TIENE PENDIENTE RESULTADO DE CITOLOGIA, TIEN BUE MANEJO DE ALIMENTACION, NO REALIZA ACTIVIDA FISICA, NO SINTOMAS ASOCIADOS

### REVISION POR SISTEMAS.

Generales:  
NIEGA

Cabeza y Cuello:  
NIEGA

Órganos de Sentidos:  
NIEGA

Tórax:  
NIEGA

Gastrointestinal:  
NIEGA

Genitourinario:  
NIEGA

Extremidades:  
NIEGA

Neurológico:  
NIEGA

Espera Mental:  
NIEGA

### ANTECEDENTES PERSONALES

### TOXICOS / ALERGICOS

Patológicos:

obesidad, bursitis en rodilla izda  
insuficiencia venosa mii

Toxicos: NO Alcohol: NO Cigarrillo: NO Estimulantes: NO Otros:

Transfusionales:  
0

Descripcion:

Quirurgicos:  
APENDICECTOMIA

Frecuencia:

Ocupaciones:  
0

Farmacologicos:

Alérgicos:

Toxicos:  
0

Traumaticos:

Sulfas: NO Aines: NO Pennicilina: NO Tetraciclina: NO

ITS:

Alérgicos Medicamentos:

Otros:  
0

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA

Documento: CC 42497595

CARRERA 19C F

Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00

Ingreso: 970845

Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliación: COTIZANTE

**GINECOOBSTETRICOS:**

G : 5 P : 3 A : 2 C : 0 M : E : MENARQUIA : 0 GESTANTE :

FUR : FECHA POSIBLE PARTO: 01/01/1900

CICLOS : 30 X : 4 REGULARE SI

PLANIFICA: SI ANTICONCEPTIVOS: OTRO

ULTIMA MAMOGRAFIA: RESULTADO:

U.AUTOEXAMEN DE RESULTADO:

OBSERVACIONES:

**ANTECEDENTES FAMILIARES**

Hipoacusia Familiar: NO Luxacion congenita de cadera: NO Hipertensión Arterial: NO Enfermedad Coronaria: NO

Diabetes Melitos: NO Dislipidemia: NO

Cancer de: Seno: NO Colon: NO Prostata: NO Gástrico: NO Melanoma: NO

Otros Antecedentes Familiares: no refiere

**EXAMEN FISICO.**

TA:	FC:	FR:	Temperatura:	Glucometría:	Sat. de O2:	Peso: Kg	Talla: Mts	Perim. Abdominal:	IMC:
140 80	72	18	36	0	0.00 %	82.00	1.67	0.00	29.4

Impresión General:  
BUENAS CONDICIONES GENERALES

Cabeza-Cuello-Examen Visual:  
NORMOCEFALO, CONCIENTE AFEBRIL

ORL:  
MUCOSA ORAL HUMEDA

Cardiopulmonar:  
RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLO, PULMOEN SIN AGREGADOS

Abdomen:  
NORMAL

Genitourinario:  
NORMOCONFIGURADO EXTERNAMENTE

Osteomuscular:  
NORMAL

Piel y Franeras:  
NORMAL

Neurológico:  
SIN DEFICIT

Autoexamen de Seno: NO SE REALIZA

Extremidades: EUTROFICAS

Otros:

**DIAGNOSTICOS- PROCEDIMIENTOS - PLAN DE MANEJO- INDICACIONES**

Codigo:	Descripcion:	Cantidad:
Z108	OTROS CONTROLES	DIAGNOSTICO PRINCIPAL

**Plan de Manejo o Análisis del Paciente:**

I- ADULTO MADURO

II. FAMILIA EN PLATAFORM DE LANZAMIENTO

III, DETECCION DE ALTERACIONES DE RIESGO CARDIOVASCULAR

IVLECTURA ELEVAA DE TENSION ARTERIAL

PLAN, SE TRATA de ple de 55 años de edad quien acude el dia de hoy a control de adulto sano, se le explican los derechos y debere como ple ,se invita a estilo de vida saludable, dita hiposodica, hipoglucida, hipograsa, realizar activiad fisica minimo 30 minutos dias, se dan signos de alarma para reconultas por urgencias, penmndiete trae mamografia y citologia,

Médico: POLO THOMAS ALIDYS MANUELA

Registro: 428 MEDICINA DE FAMILIA

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA Documento: CC 42497595 CARRERA 19C F  
Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00 Ingreso: 970849  
Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO Tipo Afiliación: COTIZANTE

Edad: 62 Años Sexo: FEMENINO Raza: Estado Civil: SOLTERO(A) Ocupacion:  
Dirección: CARRERA 19C NO. 9BIS - 12 LOS CORTIJOS Teléfono: 3163369563  
Email: EDYC15@HOTMAIL.COM Municipio: VALLEDUPAR - CESAR  
Entidad: U.T. RED INTEGRADA FOSCAL-CUB-CESAR Nivel o Estrato: 06 - REGIMEN ESPECIAL  
Nombre responsable: .NULL Parentesco responsable: AFILIADO - TITULAR COTIZANTE  
Direccion responsable: .NULL Telefono responsable: .NULL  
Acompañante: ASSITE SOLA Teléfono Acompañante: +  
Fecha de Ingreso: Febrero 11 de de 2014 Fecha de Atención: Febrero 11 de de 2014

Motivo de Consulta:  
CONTROL DE AUTOEXAMEN DE MAMAS

### ANAMNESIS.

Enfermedad Actual:  
ASISTE USUARIA MAYOR DE EDAD AL CONTROL MANIFESTANDO NO PRESENTAR ALTERACIONES MAMARIAS

### REVISION POR SISTEMAS.

Generales: SIN ALTERACIONES APARENTES Cabeza y Cuello: SIN ALTERACIONES APARENTES  
Órganos de Sentidos: SIN ALTERACIONES APARENTES Tórax: SIN ALTERACIONES APARENTES  
Gastrointestinal: SIN ALTERACIONES APARENTES Genitourinario: SIN ALTERACIONES APARENTES  
Extremidades: SIN ALTERACIONES APARENTES Neurológico: SIN ALTERACIONES APARENTES  
Espera Mental: SIN ALTERACIONES APARENTES

#### ANTECEDENTES PERSONALES

#### TOXICOS / ALERGICOS

Patológicos: obesidad, bursitis en rodilla izda. Toxicos: NO Alcohol: NO Cigarrillo: NO Estimulantes: NO Otros:  
insuficiencia venosa mii Descripción:  
Transfusionales: 0  
Quirurgicos: APENDICECTOMIA Frecuencia:  
Ocupaciones: 0  
Farmacologicos: Alérgicos:  
Toxicos: 0  
Traumaticos: Sulfas: NO Aines: NO Pennicilina: NO Tetraciclinas: NO  
ITS: Alérgicos Medicamentos:  
Otros: 0

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA Documento: CC 42497595 CARRERA 19C I  
Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00 Ingreso: 970849  
Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO Tipo Afiliación: COTIZANTE

GINECOOBSTETRICOS:

G: 5 P: 3 A: 2 C: 0 M: E: MENARQUIA: 0 GESTANTE:  
FUR: FECHA POSIBLE PARTO: 01/01/1900  
CICLOS: 30 X: 4 REGULARE SI  
PLANIFICA: SI ANTICONCEPTIVOS: OTRO  
ULTIMA MAMOGRAFIA: RESULTADO:  
U.AUTOEXAMEN DE RESULTADO:  
OBSERVACIONES:

ANTECEDENTES FAMILIARES

Hipoacusia Familiar: NO Luxacion congenita de cadera: NO Hipertensión Arterial: NO Enfermedad Coronaria: NO  
Diabetes Melitos: NO Dislipidemia: NO  
Cancer de: Seno: NO Colon: NO Prostata: NO Gástrico: NO Melanoma: NO  
Otros Antecedentes Familiares: no refiere

EXAMEN FISICO.

TA:	FC:	FR:	Temperatura:	Glucometria:	Sat. de O2:	Peso: Kg	Talla: Mts	Perim. Abdominal:	IMC:
140	80	80	20	37	0	85.00	1.67	0.00	0.00

Impresión General:  
CONCIENTE, TRANQUILA, ORIENTADA

Cabeza-Cuello-Examen Visual:  
NORMOCEFALA, CUELLO CENTRADO, MOVIL SIN ADENOPATIAS

ORL:  
MUCOSA ORAL HUMEDA

Cardiopulmonar:  
RSRS SINB SOBREGREGADOS, RSCS NO SOPLOS

Abdomen:  
BLANDO, DEPRESIBLE NO DOLORSO

Genitourinario:  
NORMAL

Osteomuscular:  
NORMALÑ

Piel y Franeras:  
INTEGRA, HIDRATADA

Neurológico:  
SIN DEFICIT

Autoexamen de Seno: NO MASAS, NO UNDIMIENTO NO SALIDA DE SECRECIONES POR PEZON,

Extremidades: NORMAL

Otros:  
DIAGNOSTICOS- PROCEDIMIENTOS - PLAN DE MANEJO- INDICACIONES

Codigo:	Descripcion:	Cantidad:
Z123	EXAMEN DE PESQUISA	DIAGNOSTICO PRINCIPAL

Plan de Manejo o Análisis del Paciente:

PACIENTE MAYOR DE EDAD QUE AL EXAMEN DE MAMAS NO SE OBSERVARON ALTERACIONES, NO MASAS, NO UNDIMIENTO NO SALIDA DE SECRECIONES POR PEZON, ULTIMA CITOLOGIA HACE UNA SEMANA, FUM 2010, SE LE BRINDA EDUCACION SOBRE LA IMPORTANCIA DE REALIZARSE EL AUTOEXAMEN MENSUALMENTE, CON EL FIN DE DETECTAR TEMPRANAMENTE CUALQUIER CAMBIO A NIVEL MAMARIO. SE LE DA ORDEN PARA MAMOGRAFIA.

Médico: BOLANO ACOSTA LISBETH RAHYSA

Registro: POR CONSEGUIR ENFERMERIA EN SALUD FAMILIAR

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA

Documento: CC 42497595

CARRERA 19C N

Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00

Ingreso: 966854

Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliación: COTIZANTE

Edad: 62 Años Sexo: FEMENINO Raza:  
Dirección: CARRERA 19C NO 9BIS - 12 LOS CORTIJOS  
Email: EDYC15@HOTMAIL.COM  
Entidad: U.T. RED INTEGRADA FOSCAL-CUB-CESAR  
Nombre responsable: .NULL.  
Dirección responsable: .NULL.  
Acompañante: ASSITE SOLA  
Fecha de Ingreso: Febrero 04 de de 2014

Estado Civil: SOLTERO(A) Ocupación:  
Teléfono: 3163369563  
Municipio: VALLEDUPAR - CESAR  
Nivel o Estrato: 06 - REGIMEN ESPECIAL  
Parentesco responsable: AFILIADO - TITULAR COTIZANTE  
Teléfono responsable: .NULL.  
Teléfono Acompañante: +  
Fecha de Atención: Febrero 04 de de 2014

Motivo de Consulta:

### ANAMNESIS.

VENGO A UN CONTROL GENERAL DE SALUDERL DE SALUD

Enfermedad Actual:

PACIENTE QUIEN SE ENCUENTR EN QUINQUENIO Y VIENE A CITA PRA UN CONTROL DE ADULTO SANO

### REVISION POR SISTEMAS.

Generales:

N

Cabeza y Cuello:

N

Órganos de Sentidos

N

Tórax:

N

Gastrointestinal:

N

Genitourinario:

N

Extremidades:

N

Neurológico:

N

Espera Mental:

N

### ANTECEDENTES PERSONALES

### TOXICOS / ALERGICOS

Patológicos:

obesidad, bursitis en rodilla izda.  
insuficiencia venosa mii

Toxicos: NO Alcohol: NO Cigarrillo: NO Estimulantes: NO Otros:

Descripción:

Transfusionales:

0

Frecuencia:

Quirúrgicos:

APENDICECTOMIA

Ocupaciones:

0

Farmacológicos:

Alérgicos:

Toxicos:

0

Sulfas: NO Aines: NO Pennicilina: NO Tetraciclinas: NO

Traumáticos:

ITS:

Alérgicos Medicamentos:

Otros:

0

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA Documento: CC 42497595 CARRERA 19C F  
Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00 Ingreso: 966854  
Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO Tipo Afiliación: COTIZANTE

GINECOOBSTETRICOS:

G : 5 P : 3 A : 2 C : 0 M : E : MENARQUIA : 0 GESTANTE :  
FUR : FECHA POSIBLE PARTO: 01/01/1900  
CICLOS : 30 X : 4 REGULARE SI  
PLANIFICA: SI ANTICONCEPTIVOS: OTRO  
ULTIMA MAMOGRAFIA: RESULTADO:  
U.AUTOEXAMEN DE RESULTADO:  
OBSERVACIONES:

ANTECEDENTES FAMILIARES

Hipoacusia Familiar: NO Luxacion congenita de cadera: NO Hipertensión Arterial: NO Enfermedad Coronaria: NO  
Diabetes Melitos: NO Dislipidemia: NO  
Cancer de: Seno: NO Colon: NO Prostata: NO Gástrico: NO Melanoma: NO  
Otros Antecedentes Familiares: no refiere

EXAMEN FISICO.

TA:	FC:	FR:	Temperatura:	Glucometría:	Sat de O2:	Peso:	Kg	Talla:	Mts	Perim. Abdominal:	IMC:
128	80	80	20	36	0	83.00	0.00 %	1.67	0.00	29.8	

Impresión General:  
SOBREPESO

Cabeza-Cuello-Examen Visual:  
NORMOCEFALA, CUELLO SIN MASAS

ORL:  
NORMAL

Cardiopulmonar:  
RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, PULMONES CLAROS, BIEN VENTILADOS

Abdomen:  
BLANDO DEPRESIBLE, SIN MASAS

Genitourinario:  
NO SE EXPLORO

Osteomuscular:  
NORMAL

Piel y Franeras.  
SANA

Neurológico:  
SIN DEFICIT

Autoexamen de Seno: NO

Extremidades: SIMETRICAS

Otros: NO

DIAGNOSTICOS- PROCEDIMIENTOS - PLAN DE MANEJO- INDICACIONES

Codigo:	Descripcion:	Cantidad:	
Z108	OTROS CONTROLES		DIAGNOSTICO PRINCIPAL
903815	COLESTEROL DE ALTA	1	
903818	COLESTEROL TOTAL	1	
903841	GLUCOSA EN SUERO LCR U	1	
903868	TRIGLICERIDOS	1	
903895	CREATININA EN SUERO U	1	
907106	UROANALISIS CON	1	

Plan de Manejo o Análisis del Paciente:

ADULTO MADURO  
FAMILIA EN APERTURA  
DX.- ADULTO SANO,  
RIESGOS- METABOLICO, CARDIOVASCULAR  
PLAN- LABORATORIOS, MAMOGRAFIA

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA Documento: CC 42497595 CARRERA 19C N  
Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00 Ingreso: 966854  
Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO Tipo Afiliación: COTIZANTE

---

RECOMENDACIONES- BAJAR DE PESO, DIETA Y PLAN DE EJERCICIOS

Médico: ALCALA MORALES MARGARITA  
Registro: 507 MEDICINA DE FAMILIA

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA Documento: CC 42497595 CARRERA 19C N  
Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00 Ingreso: 922961  
Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO Tipo Afiliación: COTIZANTE

Edad: 62 Años Sexo: FEMENINO Raza: Estado Civil: SOLTERO(A) Ocupación:  
Dirección: CARRERA 19C NO. 9BIS - 12 LOS CORTIJOS Teléfono: 3163369563  
Email: EDYC15@HOTMAIL.COM Municipio: VALLEDUPAR - CESAR  
Entidad: U.T. RED INTEGRADA FOSCAL-CUB-CESAR Nivel o Estrato: 06 - REGIMEN ESPECIAL  
Nombre responsable: .NULL. Parentesco responsable: AFILIADO - TITULAR COTIZANTE  
Dirección responsable: .NULL. Teléfono responsable: .NULL.  
Acompañante: ASSITE SOLA Teléfono Acompañante: +  
Fecha de Ingreso: Octubre 30 de 2013 Fecha de Atención: Octubre 30 de 2013

Motivo de Consulta:  
RESULTADOS DE LABORATORIOS

### ANAMNESIS.

Enfermedad Actual:

PTE CONSULTO POR CUADRO RESPIRATORIO , SE ORDENO TO, POR SINUSITIS, SE LE ORDEN RX DE SENOS APRANSELS EL CUAL TRAE EL DIA DE HOY,K REFERIR E QUE PRSITE CON SINTOMAS.

### REVISION POR SISTEMAS.

Generales:  
NIEGA

Cabeza y Cuello:  
NIEGA

Órganos de Sentidos:  
NIEGA

Tórax:  
NIEGA

Gastrointestinal:  
NIGA NIEGA

Genitourinario:  
NIEGA

Extremidades:  
NIEGA

Neurológico:  
NIEGA

España Mental:  
NEIGA

### ANTECEDENTES PERSONALES

### TOXICOS / ALERGICOS

Patológicos:

obesidad, bursitis en rodilla izda  
insuficiencia venosa mil

Toxicos: NO Alcohol: NO Cigarrillo: NO Estimulantes: NO Otros:

Transfucionales:

Descripción:

0

Quirúrgicos:

APENDICECTOMIA

Frecuencia:

Ocupaciones:

0

Farmacológicos:

Alérgicos:

Toxicos:

0

Traumáticos:

Sulfas: NO Aines: NO Pennicilina: NO Tetraciclinas: NO

ITS:

Alérgicos Medicamentos:

Otros:

0

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA Documento: CC 42497595 CARRERA 19C  
 Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00 Ingreso: 922961  
 Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO Tipo Afiliación: COTIZANTE

**GINECOOBSTETRICOS:**

G : 5 P : 3 A : 2 C : 0 M : E : MENARQUIA : 0 GESTANTE :  
 FUR : FECHA POSIBLE PARTO: 01/01/1900  
 CICLOS : 30 X : 4 REGULARE SI  
 PLANIFICA: SI ANTICONCEPTIVOS: OTRO  
 ULTIMA MAMOGRAFIA: RESULTADO:  
 U.AUTOEXAMEN DE RESULTADO:  
 OBSERVACIONES:

**ANTECEDENTES FAMILIARES**

Hipoacusia Familiar: NO Luxacion congenita de cadera: NO Hipertensión Arterial: NO Enfermedad Coronaria: NO  
 Diabetes Melitos: NO Dislipidemia: NO  
 Cancer de: Seno: NO Colon: NO Prostata: NO Gástrico: NO Melanoma: NO  
 Otros Antecedentes Familiares: no refiere

**EXAMEN FISICO.**

TA.	FC:	FR:	Temperatura:	Glucometría:	Sat. de O2:	Peso:	Kg	Talla:	Mts	Perim. Abdominal:	IMC:
100	80	72	18	0	0	81.00		1.67		0.00	29.0

Impresión General: 3  
 NORMAL  
 Cabeza-Cuello-Examen Visual:  
 NORMAL  
 ORL:  
 MUCOSA ORAL HUMEDA DOLOR ALA PALPCION EN SENOS PARANASALES  
 Cardiopulmonar:  
 NORMAL  
 Abdomen:  
 ,NORMAL  
 Genitourinario:  
 ..  
 Osteomuscular:  
 NORMAL  
 Piel y Franeras:  
 ,NORNMAL  
 Neurológico:  
 NORMAL  
 Autoexamen de Seno: ..  
 Extremidades: NORMAL  
 Otros: ..

**DIAGNOSTICOS- PROCEDIMIENTOS - PLAN DE MANEJO- INDICACIONES**

Codigo:	Descripcion:	Cantidad:
J019	SINUSITIS AGUDA, NO	DIAGNOSTICO PRINCIPAL
J343	HIPERTROFIA DE LOS	DIAGNOSTICO SECUNDARIO
M01AX17374879	NIMESULIDA X 100 MG	10
Oral	1 2	5 TOMAR 1 TAB CAD 12 HORAS

**Plan de Manejo o Análisis del Paciente:**

ADULTO MADUOR  
 II, FAMILIA EN PLATAFORMA DE LANZAMIENTO  
 III, SINUSITIS  
 IV, DESVIACION SEPTAL IZQUEIRDA  
 V, HIPERTROFIA DE CORNETES MEDISO E INFERIORES  
 SWE ORDEN TTO, SE DAN RECOMNDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA

Documento: CC 42497595

CARRERA 190 N

Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00

Ingreso: 922961

Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliación: COTIZANTE

---

Médico: POLO THOMAS ALIDYS MANUELA

Registro: 428 MEDICINA DE FAMILIA

Nombre del Paciente EDILSA ROSA CUELLO VERGARA  
Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00  
Medico Familiar BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Documento: CC 42497595 CARRERA 19C N  
Ingreso: 911725  
Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO Tipo Afiliación.: COTIZANTE

Edad: 62 Años Sexo: FEMENINO Raza:  
Dirección: CARRERA 19C NO. 9BIS - 12 LOS CORTIJOS  
Email: EDYC15@HOTMAIL.COM  
Entidad: U.T RED INTEGRADA FOSCAL-CUB-CESAR  
Nombre responsable .NULL  
Dirección responsable NULL.  
Acompañante: ASSITE SOLA  
Fecha de Ingreso: Septiembre 25 de de 2013

Estado Civil: SOLTERO(A) Ocupación:  
Teléfono: 3163369563  
Municipio: VALLEDUPAR - CESAR  
Nivel o Estrato: 06 - REGIMEN ESPECIAL  
Parentesco responsable AFILIADO - TITULAR COTIZANTE  
Telefono responsable .NULL.  
Teléfono Acompañante: +  
Fecha de Atención: Septiembre 25 de de 2013

Motivo de Consulta:  
DOLOR DE CABEZ AY MOCO EDIONDO AMUERTO

### ANAMNESIS.

#### Enfermedad Actual:

PRE REFIERE CUARO DE MAS DE 2 SEMANAS PRESENTA DOLOR FACIAL IRRADIA A CABEZA DE PREDOMINIO DERECHO, LUEGO SE ACOMPAÑO DE MOCO, VERDOSA, POR LO QUE ACUDIO A MEDICO PARTICULAR, OTORRINO QUIEN, ORDENO, TAC DE SENOS PARANASALES, POR LO QUE ACUDEO, NO TUVO FORMULACION

#### Generales:

### REVISION POR SISTEMAS.

Cabeza y Cuello:  
DOLOR FACIL

#### Órganos de Sentidos:

Tórax:

#### Gastrointestinal:

Genitourinario:

#### Extremidades:

Neurológico:

#### Espera Mental:

### ANTECEDENTES PERSONALES

### TOXICOS / ALERGICOS

#### Patológicos:

obesidad, bursitis en rodilla izda  
insuficiencia venosa mij

Toxicos: NO Alcohol: NO Cigarrillo: NO Estimulantes: NO Otros:

#### Transfusionales:

0

Descripcion:

#### Quirurgicos:

APENDICECTOMIA

Frecuencia:

#### Ocupaciones:

0

#### Farmacologicos:

Alérgicos:

#### Toxicos:

0

Sulfas: NO Aines: NO Pennicilina: NO Tetraciclinas: NO

#### Traumaticos:

#### ITS:

Alérgicos Medicamentos:

#### Otros:

0

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA Documento: CC 42497595 CARRERA 19C N  
 Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00 Ingreso: 911725  
 Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO Tipo Afiliación: COTIZANTE

**GINECOOBSTETRICOS:**

G: 5 P: 3 A: 2 C: 0 M: E: MENARQUIA: 0 GESTANTE:  
 FUR: FECHA POSIBLE PARTO: 01/01/1900  
 CICLOS: 30 X: 4 REGULARE SI  
 PLANIFICA: SI ANTICONCEPTIVOS: OTRO  
 ULTIMA MAMOGRAFIA: RESULTADO:  
 U.AUTOEXAMEN DE RESULTADO:  
 OBSERVACIONES:

**ANTECEDENTES FAMILIARES**

Hipoacusia Familiar: NO Luxacion congenita de cadera: NO Hipertensión Arterial: NO Enfermedad Coronaria: NO  
 Diabetes Melitos: NO Dislipidemia: NO  
 Cancer de: Seno: NO Colon: NO Prostata: NO Gástrico: NO Melanoma: NO  
 Otros Antecedentes Familiares: no refiere

**EXAMEN FISICO.**

TA:	FC:	FR	Temperatura:	Glucometría:	Sat. de O2.	Peso: Kg	Talla: Mts	Perim. Abdominal:	IMC
110 80	72	18	36	0	0.00 %	80.00	1.67	0.00	28.7

Impresión General:  
NORMAL

Cabeza-Cuello-Examen Visual.  
NORMAL

ORL:  
MUCOSA ORAL HUMEDA DOLOR ALA PALPACION EN SENOS PARANASALES

Cardiopulmonar:  
RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SI SOPLO, PULMONE SIN AGREGADOS

Abdomen  
NORMAL

Genitourinario:  
"

Osteomuscular.  
SIN ATLERACIONES

Piel y Franeras:  
SIN LESIONES

Neurológico:  
SI DEFICIT

Autoexamen de Seno: ..

Extremidades: EUTROFICAS

Otros: ..

**DIAGNOSTICOS- PROCEDIMIENTOS - PLAN DE MANEJO- INDICACIONES**

Codigo:	Descripcion:	Cantidad:	
J019	SINUSITIS AGUDA, NO		DIAGNOSTICO PRINCIPAL
870108	RADIOGRAFIA DE SENOS	1	
M01AX17374879	NIMESULIDA X 100 MG	10	
Oral	1 2 5		tomar 1 tab cad 12 horas

**Plan de Manejo o Análisis del Paciente:**

- 1, adulto maduro
- 2, familia con adolescentes
- 3, sinusitis
- 4, se ordena claritromician vo, actaminofen mas codeian vo oximetasonian gotas,k rx. de senos pranal, se dan recomendaciones y signos de alarma

Médico: POLO THOMAS ALIDYS MANUELA  
 Registro: 428 MEDICINA DE FAMILIA

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA Documento: CC 42497595 CARRERA 19C N  
 Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00 Ingreso: 903412  
 Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO Tipo Afiliación: COTIZANTE

Edad: 62 Años Sexo: FEMENINO Raza: Estado Civil: SOLTERO(A) Ocupación:  
 Dirección: CARRERA 19C NO. 9BIS - 12 LOS CORTIJOS Teléfono: 3163369563  
 Email: EDYC15@HOTMAIL.COM Municipio: VALLEDUPAR - CESAR  
 Entidad: U.T. RED INTEGRADA FOSCAL-CUB-CESAR Nivel o Estrato: 06 - REGIMEN ESPECIAL  
 Nombre responsable: .NULL. Parentesco responsable: AFILIADO - TITULAR COTIZANTE  
 Dirección responsable: .NULL. Teléfono responsable: .NULL.  
 Acompañante: ASSITE SOLA Teléfono Acompañante: +  
 Fecha de Ingreso: Septiembre 02 de de 2013 Fecha de Atención: Septiembre 02 de de 2013

Motivo de Consulta: ANAMNESIS.  
 " CALAMBRES "

Enfermedad Actual:  
 PACIENTE QUE DESDE HACE 1 SEMANA VIENE PRESENTADO CUADRO DE CALAMBRES EN MIEMBROS INFERIORES

Generales: REVISION POR SISTEMAS.  
 NO REFIERE Cabeza y Cuello:  
 NO REFIERE  
 Órganos de Sentidos: Tórax:  
 NO REFIERE  
 Gastrointestinal: Genitourinario:  
 NO REFIERE NO REFIERE  
 Extremidades: Neurológico:  
 NO REFIERE NO REFIERE  
 Espera Mental:  
 NO REFIERE

ANTECEDENTES PERSONALES TOXICOS / ALERGICOS

---

Patológicos: Toxicos: NO Alcohol: NO Cigarrillo: NO Estimulantes: NO Otros:  
 obesidad, bursitis en rodilla izda. Descripción:  
 insuficiencia venosa mii  
 Transfusionales: Frecuencia:  
 0  
 Quirúrgicos: Alérgicos:  
 APENDICECTOMIA  
 Ocupaciones: Sulfas: NO Aines: NO Pennicilina: NO Tetraciclinas: NO  
 0  
 Farmacológicos:  
 Toxicos: Alérgicos Medicamentos:  
 0  
 Traumáticos:  
 ITS:  
 Otros:  
 0

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA Documento: CC 42497595 CARRERA 19C 1  
 Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00 Ingreso: 903412  
 Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO Tipo Afiliación: COTIZANTE

**GINECOOBSTETRICOS:**

G: 5 P: 3 A: 2 C: 0 M: E: MENARQUIA: 0 GESTANTE:  
 FUR: FECHA POSIBLE PARTO: 01/01/1900  
 CICLOS: 30 X: 4 REGULARE SI  
 PLANIFICA: SI ANTICONCEPTIVOS: OTRO  
 ULTIMA MAMOGRAFIA: RESULTADO:  
 U.AUTOEXAMEN DE RESULTADO:  
 OBSERVACIONES:

**ANTECEDENTES FAMILIARES**

Hipoacusia Familiar: NO Luxacion congenita de cadera: NO Hipertensión Arterial: NO Enfermedad Coronaria: NO  
 Diabetes Melitos: NO Dislipidemia: NO  
 Cancer de: Seno: NO Colon: NO Prostata: NO Gástrico: NO Melanoma: NO  
 Otros Antecedentes Familiares: no refiere

**EXAMEN FISICO.**

TA:	FC:	FR:	Temperatura	Glucometría:	Sat. de O2:	Peso: Kg	Talla: Mts	Perim Abdominal:	IMC:
130 80	80	18	37	0	98.00 %	78.00	1.67	0.00	28.0

Impresión General:  
 EN REGUALRES CONDICIONES GENERALES

Cabeza-Cuello-Examen Visual:  
 NORMOCEFALO

ORL:  
 MUCOSA ORAL HUEMDA

Cardiopulmonar:  
 RUIDSO CARDIASO RITMICOS

Abdomen:  
 BANDO, DEERESIBLE, SIN ORGANOMEGALIAS

Genitourinario:  
 DIURESIS POSITIVA

Osteomuscular:  
 DOLRO EN REGION DE MUSCULOS GEMELOS - PULSO PERIFERICOS

Piel y Franeras:  
 INTEGRAS

Neurológico:  
 SINDEFECIT NEUROLOIGCO

Autoexamen de Seno: NO MASAS

Extremidades: SIMETIRCA, SIN EDEMAS- PULSO PERIFERICOS PRESENTES

Otros: NO

**DIAGNOSTICOS- PROCEDIMIENTOS - PLAN DE MANEJO- INDICACIONES**

Codigo:	Descripción:	Cantidad:
M796	DOLOR EN MIEMBRO	DIAGNOSTICO SECUNDARIO
R252	CALAMBRES Y ESPASMOS	DIAGNOSTICO PRINCIPAL

**Plan de Manejo o Análisis del Paciente:**

- ADULTO MADURO
- FAMILIA EN PLATAFOMRA DE LANZAMIENTO
- DOLOR N PIERNAS - CALAMBRES - INSUFICIENCIA VASCULAR
- REISGO CARDIOVASCUALR BAJO
- RECOMENDACIOENS REDICIR PESO CORPORAL - EVIRA USO DE ZAPATOS MUY ALTOS - UTILIZAR MEDIAS PAA VARICES DE DESCANSO

**PLAN**

- TIAMINA 1 TABLETA CADA DIA
- CALCIO 1 TABLETA CADA DIA
- CASTAÑO DE INDIAS 1 CADA 12 HORAS

Nombre del Paciente: EDILSA ROSA CUELLO VERGARA

Documento: CC 42497595

CARRERA 19C 1

Fecha de Nacimiento: 15/09/1958 00:00:00

Ingreso: 903412

Medico Familiar: BARCELO DE LA HOZ BENJAMIN

Tipo Régimen: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliación: COTIZANTE

---

Médico: RODRIGUEZ NUÑEZ CLAUDIA INÉS

Registro: 2421                      MEDICINA DE FAMILIA

**ROSA ALBA SIERRA REDONDO**

ABOGADA UNIVERSIDAD LIBRE DE BOGOTA

Carrera 14 13C-60 Oficina 202 Centro Ejecutivo "AGORA" Tel. 5808592 Valledupar

---

Señor:

**JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUAP - CESAR**

E.

S.

D.

**REF.** Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Contractual de Menor cuantía promovido por **CRIS PAOLA CAMPO CUELLO** contra **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**

**Radicación No. 20001-40-03-001-2020-00479-00.**

**ROSA ALBA SIERRA REDONDO**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Valledupar, identificada con la C.C. No. 22.369.703 de Barranquilla, abogada en ejercicio portadora de la T.P. No. 14.929 del C.S.D.J., obrando en nombre y representación del banco **BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., BBVA COLOMBIA**, con domicilio principal en Bogotá D.C., según poder otorgado por la doctora **MARYORI DEL ROSARIO VILLADIEGO BARCHA**, identificada con cédula de ciudadanía número **50.872.176** en su calidad de gerente del **BBVA COLOMBIA – SUCURSAL VALLEDUPAR**, tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar - Cesar, comparezco **OPORTUNAMENTE** ante su Despacho con el fin de **CONTESTAR** la demanda de la referencia, en los siguientes términos:

### **I. A LAS PRETENSIONES**

En este proceso, tal como aparece en el libelo de la demanda, la parte actora no vinculó al **BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., BBVA COLOMBIA**, por considerar que la entidad, ha cumplido con la normatividad vigente, al igual que con el contrato de mutuo o préstamo de dinero celebrado con la señora **EDILSA ROSA CUELLO VERGARA** hoy causante, toda vez que, sus créditos identificados con el Nos. **0013-0158-00-9611514173 y 0013-0158-00-9608980278**, no han sido cancelados dentro del término convenido y actualmente adeuda la suma de **\$38.229.047,29 y \$61.907.896,16** respectivamente, así mismo la entidad recibió los pagos de manera legítima, por estar vigente dichas obligaciones.

No obstante, el Juzgado de conocimiento, ha vinculado al banco BBVA COLOMBIA, a través del auto de fecha 22 de enero de 2021, mediante la figura jurídica consagrada en el Artículo 61 del Código General del Proceso, por extenderse en este asunto los efectos jurídicos de la sentencia.

Siendo así, en esta oportunidad procesal, manifestamos que **nos oponemos a las pretensiones que por cualquier circunstancia sean incoadas en contra del BBVA COLOMBIA**, por considerar que carecen de fundamentos fácticos, probatorios y jurídicos.

## **II. A LOS HECHOS**

**Del hecho 1° al 10°:** Son cierto, de acuerdo con la documentación aportada dentro de este proceso.

**EL hecho 11°:** Me atengo a lo que se pruebe en el curso de este proceso.

**El hecho 12°:** Este no es un hecho, son apreciaciones subjetivas de la parte demandante.

**El hecho 13°:** No es cierto, como lo expresa la parte actora, toda vez que, el banco en su calidad de acreedor de la señora Edilsa Rosa Cuello Vergara hoy causante, suscribió contrato accesorio con la aseguradora BBVA SEGURO DE VIDA COLOMBIA S.A., vinculando como asegurada beneficiaria a la deudora antes mencionada.

## **III. EXCEPCIONES DE MÉRITO**

Por lo anteriormente expuesto, esgrimimos las siguientes excepciones, cuyos fundamentos ampliaremos al momento de presentar nuestros alegatos de conclusión, con base en los resultados que se obtengan en la etapa probatoria del litigio.

### **PRIMERA - FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA**

La falta de legitimación en la causa por pasiva es entendida como la ausencia de la citada coincidencia, que en el presente asunto se encuentra plenamente acreditada debido a que mi defendido solamente ostenta las calidades de tomador y beneficiario del seguro de vida – grupo deudores; motivo por el cual **no se le puede endilgar ninguna clase de responsabilidad al BBVA COLOMBIA, porque la compañía aseguradora es una**

persona jurídica diferente e independiente de mi poderdante, más aún si se considera que el Banco se limitó a percibir los pagos de una obligación a cargo de la señora EDILSA ROSA CUELLO VERGARA, sin incurrir en irregularidad, ni incumplimiento alguno que lo obligue a efectuar cualquier clase de reintegro.

## **SEGUNDA**

### **CUMPLIMIENTO LEGAL Y CONTRACTUAL DE BBVA COLOMBIA**

BBVA Colombia ha cumplido con la normatividad vigente, al igual que con el contrato de mutuo o préstamo de dinero celebrado con la demandante, debido a que los pagos cancelados por la señora CUELLO VERGARA, a sus créditos, fueron legítimos, toda vez, que las obligaciones contraídas con el BBVA COLOMBIA están vigentes.

### **TERCERA - AUSENCIA DE LOS REQUISITOS O PRESUPUESTOS AXIOLÓGICOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DEMANDADA**

Con fundamento en las normas sobre responsabilidad civil contractual (artículos 1546, 1602 y 1609 del Código Civil, aplicables a este litigio por disposición del artículo 822 del estatuto de los comerciantes), para que una persona sea responsable y esté obligada a reembolsar a otra por el incumplimiento de un contrato, el demandante debe acreditar varios hechos, **entre ellos haber cumplido el contrato respectivo**, el incumplimiento correlativo de su contraparte y el nexo de causalidad entre dicho incumplimiento y el daño o perjuicio que demuestre haber sufrido.

### **CUARTA – INEXISTENCIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DEL BANCO**

El BBVA COLOMBIA, en su calidad de **acreedor** de la señora **EDILSA ROSA CUELLO VERGARA**, a quien le otorgó los créditos Nos. **0013-0158-00-9611514173 y 0013-0158-00-9608980278**; recibió los pagos realizados por la deudora antes mencionada en cumplimiento de sus obligaciones adquiridas, por lo tanto, el banco no incurrió en incumplimiento al momento de recibir oportunamente dichos pagos.

Siendo así, **NO EXISTE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL BANCO** en este litigio.

## **QUINTA. RECIBO DE PAGOS DE MANERA LEGITIMA**

Propongo esta excepción, teniendo en cuenta que la señora **EDILSA ROSA CUELLO VERGARA**, en su calidad de deudora del BBVA COLOMBIA, pagó las cuotas periódicas de su crédito hasta su totalidad, tal como se contempló en el pagaré o título valor suscrito por ella, y como aparece en los documentos anexados por la parte actora, lo que significa que la entidad bancaria los recibió de manera legítima y justificada, toda vez, que fueron realizados en cumplimiento de la obligación derivada del préstamo de dinero.

Por lo tanto, el BBVA COLOMBIA, recibió los pagos realizados por el demandante **de manera legítima**, hecho éste que **lo exonera de toda responsabilidad**.

## **SEXTA - CADUCIDAD Y/O PRESCRIPCIÓN**

Sin que la proposición de esta excepción signifique asunción alguna de responsabilidad por parte de mi representado, manifiesto que cualquier reclamación de los demandantes es extemporánea por caducidad y/o prescripción, defensa cuyos argumentos serán ampliados en los alegatos de conclusión.

## **IV. PRUEBAS**

### **DOCUMENTOS:**

- a) Poder para actuar;
- b) Cámara de Comercio;
- c) Superintendencia financiera;
- d) estado consulta de la deuda de las obligaciones **0013-0158-00-9611514173 y 0013-0158-00-9608980278**.

**Nota:** Los documentos aportados en fotocopia simple **se presumen auténticos sin necesidad de autenticación**, por mandato del artículo 11 de la Ley 1395 de 2010, que modificó el artículo 252 del C.P.C.

## **V. ANEXOS**

- Los documentos relacionados en el acápite de pruebas.

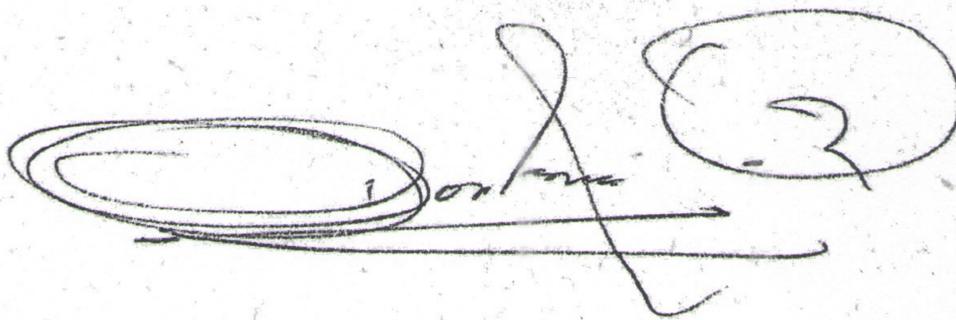
## **VI. DIRECCIONES PARA NOTIFICACIONES**

1.- El BBVA COLOMBIA las recibirá en la Carrera 9 número 15 A-25 de la ciudad de Valledupar. E-mail: [notifica.co@bbva.com](mailto:notifica.co@bbva.com)

2.- La parte demandante en la dirección que aparece en el libelo de la demanda.

3. La suscrita en la carrera 14 No. 13C-60 Oficina 202 del Edificio AGORA de la ciudad de Valledupar o en la secretaría de su Despacho, e-mail: [rosa0348@hotmail.com](mailto:rosa0348@hotmail.com) Cel. 3145888774.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rosa Alba Sierra Redondo', with a horizontal line drawn underneath it.

**ROSA ALBA SIERRA REDONDO**

C.C. 22.369.703 de Barranquilla

T.P. 14.929 del C.S. de la J.

Señor:

**JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**

Ciudad

**REF:** Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Contractual promovido por **CRIS PAOLA CAMPO CUELLO** contra **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A Y BBVA COLOMBIA.**

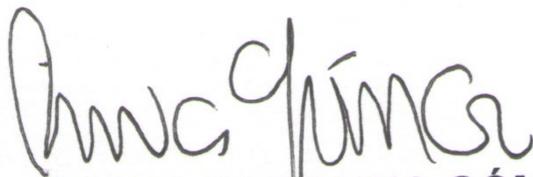
**Radicación:** 20001-40-03-001-2020-00479-00

**DIANA CAROLINA GÓMEZ ZEQUEDA**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Valledupar, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.463.790., obrando en nombre y representación del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.**, identificada con Nit. 860.003.020-1, en mi condición de gerente de la sucursal Valledupar, de la ciudad de Valledupar, de conformidad con los certificados expedidos por la Superintendencia Bancaria y la Cámara de Comercio de Valledupar, que acompañan al presente documento, entidad bancaria legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá, manifiesto a usted, que por medio del presente escrito, confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora **ROSA ALBA SIERRA REDONDO**, también mayor de edad, con domicilio y residencia en la Ciudad de Valledupar, abogada titulada, identificada con la cedula de ciudadanía N°. 22.369.703 de Barranquilla y portadora de la Tarjeta Profesional No.14.929 del Consejo Superior de la Judicatura; para que conteste la demanda, y ejerza la defensa de los intereses del **BBVA COLOMBIA** en el Proceso de la referencia.

La apoderada tiene facultades para notificarse, interponer y sustentar los recursos que permita la ley en estos casos, igualmente para recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, conciliar y en general todas las demás facultades legalmente otorgadas contempladas en el artículo 77 del C.G.P. que sean necesarias para el cabal cumplimiento del presente mandato.

Sírvase señor Juez, reconocer personería a la apoderada designada.

Del señor Juez, atentamente,



**DIANA CAROLINA GÓMEZ ZEQUEDA**

C.C. N° 39.463.790.



**BBVA**  
SUCURSAL VALLEDUPAR  
GERENTE

Acepto,



**ROSA ALBA SIERRA REDONDO**

C.C. No. 22'369.703 de Barranquilla

T.P. No. 14.929 del C.S.J.



**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR**  
**BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO COMERCIAL VALLEDUPAR**  
Fecha expedición: 2021/03/04 - 09:37:40 \*\*\*\* Recibo No. S000476757 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MJOSEC-20210304-0011  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN 5V7DJA1N8f**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS DE SUCURSAL.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**- CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO COMERCIAL VALLEDUPAR  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD ANÓNIMA  
**CATEGORÍA :** SUCURSAL  
**DOMICILIO :** VALLEDUPAR

**CERTIFICA - RESEÑA A CASA PRINCIPAL**

QUE LA INFORMACION REFERENTE A LA CASA PRINCIPAL ES LA SIGUIENTE:

**NOMBRE CASA PRINCIPAL :** BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.  
**IDENTIFICACIÓN :** 860003020-1  
**DIRECCIÓN :** CR 9 72 21  
**DOMICILIO :** BOGOTA  
**CAMARA DE COMERCIO :** CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA  
**MATRÍCULA NÚMERO :** 208845

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 13311  
**FECHA DE MATRÍCULA :** FEBRERO 09 DE 1984  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2020  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** JULIO 02 DE 2020  
**ACTIVO VINCULADO :** 1,946,668,056.00

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CR 7A 19A 117  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 20001 - VALLEDUPAR  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 5732734  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** notifica.co@bbva.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CR 9A 72 21  
**MUNICIPIO :** 20001 - VALLEDUPAR

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA :** BANCOS COMERCIALES

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** K6412 - BANCOS COMERCIALES

**CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES



**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO COMERCIAL VALLEDUPAR**

Fecha expedición: 2021/03/04 - 09:37:40 \*\*\*\* Recibo No. S000476757 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MJOSEC-20210304-0011  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUENVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN 5V7DJA1N8f**

- 1) BBVA - BANCO GANADERO SUCURSAL CENTRO COMERCIAL  
Actual.) BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO COMERCIAL VALLEDUPAR

**CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE MAYO DE 2004 SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24157 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE MAYO DE 2004, LA SUCURSAL CAMBIO SU NOMBRE DE BBVA - BANCO GANADERO SUCURSAL CENTRO COMERCIAL POR BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO COMERCIAL VALLEDUPAR

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1419	19991215	JUNTA DIRECTIVA	RM06-3798	20000324
EP-3251	20040326	NOTARIA 29	BOGOTA RM06-5159	20040611

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1581 DEL 26 DE ABRIL DE 2013 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9570 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE JULIO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	VILLADIEGO BARCHA MARYORI DEL ROSARIO	CC 50,872,176

**CERTIFICA**

CERTIFICA: QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3251 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2004, INSCRITA EN ESTA CAMARA BAJO EL NUMERO 5159 DEL LIBRO VI CON FECHA 11 DE JUNIO DE 2004. EL BANCO GANADERO S.A. CAMBIO SU RAZON SOCIAL POR EL DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL NOMBRE BBVA COLOMBIA.

CERTIFICA: QUE SEGUN ESCRITURA PUBLICA 1896 DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2016 DE LA NOTARIA SETENTA Y DOS (72) DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTA, D.C. INSCRITA EN ESTA ENTIDAD BAJO EL N. 562 DEL LIBRO V, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2016, FUE OTORGADO EL PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LOS SIGUIENTES ABOGADOS: VICTORIA SERRAT BOLIVAR C.C. 32.760.963. T.P 94.296 C.S.J, OSCAR EDUARDO BORJA SANTOFIMIO C.C. 93.372.007 T.P 176.834 C.S.J, DORIS MIRANDA OSUNA C.C 33.201.913 T.P 228.573 C.S.J, FANNY GUTIERREZ C.C. 41.469.144 T.P 21.448 C.S.J, ROSA ALBA SIERRA REDONDO C.C 22.369.703 T.P 14.929 C.S.J, NESTOR BARRAZA C.C 78.713.398 T.P 128.403 C.S.J. LAS FACULTADES SON LAS QUE SE INDICAN A CONTINUACION: PARA QUE REPRESENTA A BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, ASI COMO REPRESENTAR A BBVA COLOMBIA ANTE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIAS Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. B) AUTORIDADES DE POLICIA EN CUALQUIER ACTUACION DEL ORDEN POLICIAL O ADMINISTRATIVO. C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATARIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O



**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO COMERCIAL VALLEDUPAR**

Fecha expedición: 2021/03/04 - 09:37:40 \*\*\*\* Recibo No. S000476757 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MJOSEC-20210304-0011  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN 5V7DJA1N8f**

LEGISLATIVA, DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL; ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y EN GENERAL CUALQUIER AUTORIDAD PUBLICA. E) DEMAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS INCLUYENDO LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPUBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. F) SOCIEDADES FIDUCIARIAS ANTE LAS QUE PODRAN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCION DE FIDUCIAS U OTROS TRAMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL PRESENTE PODER INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, TRANSIGIR, RECIBIR, DESISTIR, CONCILIAR, HACER POSTURA EN EL REMATE DE BIENES O SOLICITAR ADJUDICACION DE LOS BIENES TRABADOS POR CUENTA DEL CREDITO, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DE BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS; INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR A BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERES DEL MANDANTE, CON UN LIMITE DE CUANTIA DE QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (500 SMLLV). QUE EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMATICAMENTE, ADEMAS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACION O POR CUALQUIER OTRO MOTIVO.

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 5V7DJA1N8f

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

**ESPACIO LIBRE EN BLANCO**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8700178805591617

Generado el 19 de marzo de 2021 a las 16:35:26

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

**EL SECRETARIO GENERAL**

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016.

**CERTIFICA**

**RAZÓN SOCIAL: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA Colombia.**

**NATURALEZA JURÍDICA:** Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CONSTITUCIÓN Y REFORMAS:** Certificado No sin del 02 de marzo de 1956 la Superintendencia Bancaria autoriza el permiso de funcionamiento hasta el 30 de junio de 1970.

Escritura Pública No 1160 del 17 de abril de 1956 de la Notaría 3 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación de BANCO GANADERO POPULAR, constituida como una Sociedad de carácter privado.

Escritura Pública No 2203 del 20 de junio de 1956 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de BANCO GANADERO.

Escritura Pública No 2125 del 06 de septiembre de 1962 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó la participación estatal y de particulares en el capital del Banco.

Certificado No Sin del 18 de febrero de 1970 La Superintendencia Bancaria renueva el permiso de funcionamiento

Escritura Pública No 290 del 12 de febrero de 1980 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Adquiere el nombre de BANCO GANADERO S.A. Se protocolizó una reforma estatutaria autorizada con la Resolución 0646 del 1º de febrero de 1980 emanada de la Superintendencia Bancaria, según la cual, el Banco es una Sociedad anónima, de economía mixta, vinculada al Ministerio de Agricultura, de nacionalidad colombiana, en cuyo capital participan el Estado y los particulares.

Escritura Pública No 2647 del 04 de mayo de 1992 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se modifica su naturaleza jurídica. En adelante desarrolla sus actividades como sociedad comercial anónima de carácter privado (Acuerdo 001, acta del 11 de febrero de 1992 de la Junta Directiva del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO).

Resolución S.B. No 3140 del 24 de septiembre de 1993 La Superintendencia Bancaria renueva con carácter definitivo el permiso de funcionamiento

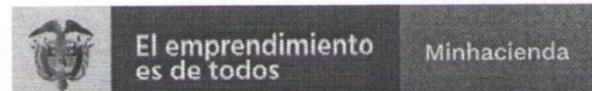
Escritura Pública No 2599 del 12 de marzo de 1998 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por BANCO GANADERO S.A. este nombre irá precedido de la sigla BBV, pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales, el nombre BBV BANCO GANADERO o, exclusivamente, BANCO GANADERO.

Escritura Pública No 2886 del 30 de octubre de 1998 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe a LEASING GANADERO S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, quedando este último disuelto sin liquidarse.

Escritura Pública No 14112 del 22 de diciembre de 1998 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe al BANCO NACIONAL DEL COMERCIO S.A., antes BANCO DE CALDAS, quedando este último disuelto sin liquidarse.

Escritura Pública No 1821 del 08 de agosto de 2000 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Modificó su nombre por el de BANCO GANADERO S.A., este nombre irá precedido de la sigla BBVA, pudiendo utilizar

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.  
Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01  
[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)



## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8700178805591617

Generado el 19 de marzo de 2021 a las 16:35:26

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

indistintamente para todos los efectos legales, el nombre BBVA BANCO GANADERO o, exclusivamente, BANCO GANADERO.

Escritura Pública No 3054 del 15 de diciembre de 2000 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante la cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe a la CORPORACION FINANCIERA GANADERA S.A. sigla: "CORFIGAN", quedando esta última disuelta sin liquidarse. (Resolución Superbancaria 1737 del 14 de noviembre de 2000).

Escritura Pública No 3251 del 26 de marzo de 2004 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambio su razón social por el nombre de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA COLOMBIA

Resolución S.B. No 1819 del 23 de noviembre de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la operación de adquisición propuesta, en virtud de la cual el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA S.A. adquiere el noventa y ocho punto siete, ocho, tres, ocho, uno, nueve por ciento (98.783819%) del total de las acciones en circulación de GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.

Resolución S.F.C. No 0568 del 21 de marzo de 2006 La Superintendencia Financiera, no objeta la operación de fusión propuesta en virtud de la cual GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A., se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA S.A., protocolizado mediante Escritura Pública 1177 del 28 de abril de 2006 Notaria 18 de Bogotá D.C.

Resolución S.F.C. No 1934 del 15 de diciembre de 2009 La Superintendencia Financiera no objeta la adquisición de BBVA LEASING por parte de BBVA COLOMBIA, protocolizada mediante Escritura Pública 6310 del 24 de diciembre de 2009 Notaria Treinta y Seis de Bogotá D.C.

**AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO:** Certificado S.B. 3140 del 24 de septiembre de 1993

**REPRESENTACIÓN LEGAL:** El Banco tendrá un Presidente Ejecutivo y un suplente, elegidos por la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en estos estatutos, para períodos de dos (2) años. Al Presidente Ejecutivo corresponden todas las facultades de dirección, gestión, administración y representación legal del Banco, sin limitación o excepción alguna distinta de aquellas expresamente previstas en la Ley o en estos estatutos. El Presidente Ejecutivo tendrá la representación legal del Banco ante todas las entidades del Gobierno Nacional y ante todas y cualesquiera autoridades gubernamentales y administrativas de los Ordenes Nacional, Departamental, Municipal y Distrital, el Banco de la República, la Rama Jurisdiccional del Poder Público y el Congreso Nacional, así como ante cualesquiera entidades de carácter gremial.

**REPRESENTACION LEGAL:** El Presidente Ejecutivo será el representante Legal del Banco y tendrá a su cargo la dirección, la gestión y la administración de los negocios sociales con sujeción a la Ley y a los estatutos. Así mismo, tendrán la representación legal de la Entidad, los Vicepresidentes Ejecutivos y las demás personas que expresamente designe la Junta Directiva. La Junta Directiva podrá designar otros funcionarios del Banco como Representantes Legales, incluidos Abogados de las Áreas Jurídica, de Riesgos, de Asesoría Fiscal, de Recursos Humanos o de otras Áreas del Banco, con el objeto de atender todos los asuntos y actuaciones administrativas, judiciales, extrajudiciales y prejudiciales, dentro de los límites que establezca la Junta Directiva. Los Gerentes de las Sucursales tendrán la representación del Banco, dentro de los límites que establezca la Junta Directiva.

**FUNCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO.** Son funciones propias del Presidente Ejecutivo: 1. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 2. Ejercer la representación legal del Banco en todos los actos y negocios de éste; 3. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales; 4. Cuidar la recaudación e inversión de los Fondos del Banco; 5. Organizar, de acuerdo con la reglamentación que dice la Junta Directiva, lo relativo a recompensas, jubilaciones, auxilios y prestaciones sociales de los empleados; 6. Administrar los intereses sociales en la forma que determine la Junta Directiva; 7. Ejercer las atribuciones que le delegue la Junta Directiva; 8. Mantener a la Junta Directiva completamente informada de la marcha de los negocios y suministrar los informes que le sean pedidos; 9. Convocar a la Asamblea General a sus reuniones ordinarias en las fechas señaladas en esos estatutos, y a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, así como a los demás



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8700178805591617

Generado el 19 de marzo de 2021 a las 16:35:26

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

órganos sociales del Banco; 10. Presentar previamente a la Junta Directiva los Estados Financieros destinados a la Asamblea General, junto con los informes explicativos que determine la ley y el Proyecto de Distribución de utilidades. 11 Nombrar y remover a los funcionarios del Banco y demás empleados de su competencia; 12. Delegar en los altos ejecutivos y funcionarios del Banco las facultades que considere convenientes; 13. Proponer a la Junta Directiva, la política y estrategia del Banco, sus filiales, subsidiarias y negocios; 14 Desarrollar la política y estrategia del Banco, sus filiales, subsidiarias y negocios; 15 Elaborar programas y señalar objetivos para la realización de los negocios sociales; 16 Proponer a la Junta Directiva los negocios que considere convenientes; 17 Proponer a la Junta Directiva proyectos de expansión; 18 Dirigir y organizar todos los servicios y departamentos del Banco, designar y remover a los responsables de los mismos; 19 Asistir, en caso de no ser miembro, con voz, a las reuniones de Junta Directiva; 20 Implementar y comunicar las estrategias y políticas aprobadas por la Junta Directiva en relación con el Sistema de Control Interno (SCI); verificar su operatividad al interior del Banco y su adecuado de funcionamiento; 22 Poner en funcionamiento la estructura, procedimientos y metodologías inherentes al SCI, en desarrollo de las directrices impartidas por la Junta Directiva; 23 Las demás funciones que le correspondan como órgano directivo del Banco. En general, corresponden al Presidente Ejecutivo todas las funciones de dirección, gestión, administración y representación necesarias. (Escritura Pública 1097 del 08/marzo/2017 Notaria 72 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Mario Pardo Bayona Fecha de inicio del cargo: 19/03/2020	PASAPORTE PAG222754	Presidente Ejecutivo
Germán Enrique Rodríguez Perdomo Fecha de inicio del cargo: 15/10/2020	CC - 80012001	Vicepresidente Ejecutivo del Área Financiera
Ulises Canosa Suárez Fecha de inicio del cargo: 12/04/2002	CC - 79264528	Vicepresidencia Ejecutiva Servicios Jurídicos Secretario General
Alfredo López Baca Calo Fecha de inicio del cargo: 04/10/2018	CE - 870903	Vicepresidente Ejecutivo del Área de Riesgos
Luis Fernando Guzman Chams Fecha de inicio del cargo: 10/09/2020	CC - 8485395	Representante Legal en calidad de Gerente de la Territorial Norte
Pedro Antonio Díaz Sáenz Fecha de inicio del cargo: 10/05/2012	CC - 7224759	Representante Legal en Calidad de Responsable Jurídico Negocio Bancario
Alberto Figueredo Serpa Fecha de inicio del cargo: 13/01/2017	CC - 80423870	Representante Legal en Calidad de Gerente Territorial Occidente

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8700178805591617

Generado el 19 de marzo de 2021 a las 16:35:26

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Ruth Yamile Salcedo Younes Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 39700309	Representante Legal en Calidad de Responsable Unidad de Asesoría Fiscal y Gestión de Impuestos (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2021022966-000 del día 1 de diciembre de 2021, que con documento del 18 de diciembre de 2020 renunció al cargo de Representante Legal en Calidad de Responsable Unidad de Asesoría Fiscal y Gestión de Impuestos y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 1684 del 18 de diciembre de 2020. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Myriam Cala Leon Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 63302203	Representante Legal en Calidad de Responsable Asesoría Institucional
Néstor Orlando Prieto Ballen Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 79415663	Representante Legal en Calidad de Responsable Contencioso
John Jairo Martínez Gómez Fecha de inicio del cargo: 07/03/2019	CC - 79605009	Representante Legal en Calidad de Administrador de Mercados
Carlos Alberto Rodríguez López Fecha de inicio del cargo: 20/09/2018	CC - 79400740	Vicepresidente Ejecutivo de Corporate & Investment Banking
Ronal Edgardo Saavedra Tamayo Fecha de inicio del cargo: 26/05/2016	CC - 7229456	Representante Legal en Calidad de Director de Operaciones
Alejandra Raquel Llerena Polo Fecha de inicio del cargo: 31/07/2014	CC - 51974008	Directora de Asesoría Jurídica Laboral
Carlos Alberto Galindo Vergara Fecha de inicio del cargo: 04/09/2014	CC - 80502708	Head Of Transactional Banking
Hernando Alfonso Rodríguez Sandoval Fecha de inicio del cargo: 18/09/2014	CC - 79614161	Vicepresidente Ejecutivo de la Dirección de Redes
José María Jiménez Tuñón Fecha de inicio del cargo: 10/03/2016	CE - 575688	Vicepresidente Ejecutivo de Ingeniería
William Fredy Rincón Vargas Fecha de inicio del cargo: 28/04/2016	CC - 79450331	Director Servicios Jurídicos CIB & Tesorería con Representación Legal



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8700178805591617

Generado el 19 de marzo de 2021 a las 16:35:26

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Mauricio Flores Marin Fecha de inicio del cargo: 23/06/2016	CC - 79508089	Representante Legal en Calidad de Director de Comunicación e Imagen (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2020264736-000 del día 3 de noviembre de 2020, que con documento del 28 de septiembre de 2020 renunció al cargo de Representante Legal en Calidad de Director de Comunicación e Imagen y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 1681 del 28 de septiembre de 2020. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
José María Leal García Fecha de inicio del cargo: 13/09/2018	CE - 449117	Representante Legal en Calidad Director de Global Market Colombia
Fany Constanza Vela Velasquez Fecha de inicio del cargo: 20/04/2017	CC - 23690210	Representante Legal en Calidad de Directora de Eficiencia (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2020290523-000 del día 1 de diciembre de 2020, que con documento del 25 de noviembre de 2020 renunció al cargo de Representante Legal en Calidad de Directora de Eficiencia y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 1683 del 25 de noviembre de 2020. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Jorge Alberto Hernández Merino Fecha de inicio del cargo: 09/04/2018	CC - 80409617	Vicepresidente Ejecutivo del Área de Talento y Cultural
Eduardo Arce Caicedo Fecha de inicio del cargo: 07/03/2019	CC - 79556024	Representante Legal en Calidad de Director de Desarrollo y Estrategia de Servicios Jurídicos y Secretaría General

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

**Certificado Generado con el Pin No: 8700178805591617**

Generado el 19 de marzo de 2021 a las 16:35:26

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CARGO</b>
Manuel Ignacio González Moreno Fecha de inicio del cargo: 10/07/2020	CC - 19394108	Representante Legal en Calidad de Director de la Banca de Empresas (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2020290518-000 del día 1 de diciembre de 2020, que con documento del 25 de noviembre de 2020 renunció al cargo de Representante Legal en Calidad de Director de la Banca de Empresas y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 1683 del 25 de noviembre de 2020. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Guillermo Andres Gonzalez Vargas Fecha de inicio del cargo: 10/09/2020	CC - 7722135	Vicepresidente Ejecutivo de Client Solutions
Angela María Duran Niño Fecha de inicio del cargo: 10/07/2020	CC - 52352077	Representante Legal en Calidad de Directora de Banca de Gobiernos
Alberto Hincapié Millán Fecha de inicio del cargo: 10/07/2020	CC - 93285833	Representante Legal en Calidad de Gerente de la Territorial Bogotá y Centro
Alejandro Ramirez Lalinde Fecha de inicio del cargo: 10/07/2020	CC - 71316765	Representante Legal en Calidad de Director de Payment Systems (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2020290516-000 del día 1 de diciembre de 2020, que con documento del 25 de noviembre de 2020 renunció al cargo de Representante Legal en Calidad de Director de Payment Systems y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 1683 del 25 de noviembre de 2020. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Jhon Jairo Reyes Caribello Fecha de inicio del cargo: 18/02/2021	CC - 79837269	Representante Legal en calidad de Director de Recovery & Workout

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

**Certificado Generado con el Pin No: 8700178805591617**

Generado el 19 de marzo de 2021 a las 16:35:26

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**



**JOSUÉ OSWALDO BERNAL CAVIEDES  
SECRETARIO GENERAL (E)**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

**CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

B B V A  
OFICINA: 0486  
PLAZA LOPERENA

CARTERA  
TERMINAL: VD83  
USUARIO : C795597

FECHA : 2021-03-19  
HORA : 16:21:11  
TRANS. : U202

SITUACION ACTUAL DEL PRESTAMO

OPERACION:0013-0158-6-2-9609890278  
TITULAR : EDILSA ROSA CUELLO VERGARA  
CARTERA

SUBPRODUCTO: FALLECIDOS LIB - 3396

DATOS DE LA FORMALIZACION

FECHA SOLICITUD : 08-03-2017 NUMERO DE AVALISTAS : 0  
FECHA APROBACION : 08-03-2017 PLAZO :108 MESES  
FECHA FORMALIZACION : 17-03-2017  
VALOR : 74,000,000.00 MONEDA : PESO COLOMBIANO  
CUENTA DE CARGO : TIPO CARTERA : CONSUMO  
TIPO DE VENCIMIENTO : V - VENCIDO TITULARIZADA :  
CENTRO GESTOR : 0013-0940 CENTRO COMERCIAL VALLEDUPAR  
INDICADOR LIBRANZA : N VENCIMIENTO LIBRANZA: 8  
CODIGO LIBRANZA :  
INDICADOR UVR : N DESEMBOLSO : EN PESOS

DATOS DE ADMINISTRACION

TASA INTERES NOMINAL: 16.278 % TASA EFECTIVA ANUAL : 17.549 %  
PERIODICIDAD CAPITAL: 01 MES PERIODICIDAD INTERES: 01 MES  
GRACIA-CAPITAL : REESTRUCTURACION : N  
GRACIA-INTERESES :  
INDICADOR PRORROGA : S CALIFICACION MINIMA :  
FECHA FIN GRACIA : TIPO DE AMORTIZACION: PLAN INTEG 1  
INTERES VARIABLE : N FECHA CAMBIO INTERES: 08-04-2021  
INDICADOR AGROPECUA.: N VARIACION DE PRODUCTO: N  
ACTIVIDAD ECONOMICA : 716101 CONSUMO LIBRANZAS  
DESTINO ECONOMICO : 26090 OTROS  
FECHA RECLASIF. : CAMBIO CONVENIO: S  
RETANQUEO : S CAPITALIZACION INT. : N  
COD.LOG APROBACION : CIRCULAR 007 : N  
RENOVACION :

SITUACION CON DATOS AL 19-03-2021

DEUDA VENCIDA : 6,960,608.72 FECHA PROX.AMORTIZACION :08-04-2021  
CAPITAL VENCIDO : 2,727,436.26 FECHA PROX. LIQUIDACION :08-04-2021  
ANTICIPO CUOTAS : 0.00  
CAPITAL CONTINGENTE : 0.00  
INTER.VEN. NO COBR. : 3,819,379.42 FECHA ULTIMA LIQUIDAC. :08-03-2021  
INTERES MORA : 234,958.04 FECHA ULTIMA OPERACION :28-01-2021  
GASTOS : 178,835.00  
HONORARIOS : 0.00  
OPC. DE ADQUISICION : 0.00 PORCENTAJE ANTICIPOS : 0.00  
CANON EXTRA INICIAL : 0.00  
VALOR INMUEBLE : 0.00  
CAPITAL PENDIENTE : 54,661,105.21 SITUACION OPERACION : ACTIVO 0  
INTER. NO VENCIDOS : 271,875.23 FECHA ULTIMA SITUACION: 17-03-2017  
GASTOS NO CARGADOS : 0.00 SITUACION OBJ. DEUDA : DIFICIL C  
INTERES MORA SALDOS : 0.00 FECHA SITUACION : 17-03-2017  
IMPORTE DEUDA FNG : 0.00 SITUACION SUBJ. DEUDA: NORMAL  
SITUACION ANT CASTIGO:  
CUOTAS CONGELADAS : 0.00  
GASTOS DIFE O PRORRO: 0.00  
COMPRA DE CARTERA : 0.00  
SEGUROS DE TRASLADO : 0.00  
INTERESES DE TRASLADO: 0.00

INDICADOR SWAP S/N :  
NUMERO SWAP :

MANEJO DE INTERESES

INT.CORRIENTES : 2,262,792.89 INT.MORATORIOS : 73,471.27  
INT.CTES.CONTING.: 1,381,801.62 INT.MORA.CONTIG: 103,190.61  
INT.ANTICIPADOS : 0.00  
CAP.RETANQUEADO : 21,809,084.48 CAP.DESEM. : 52,190,915.52  
TIPO DE ALTA : CASCADA NORMAL

B B V A  
OFICINA: 0486  
PLAZA LOPERENA

CARTERA  
TERMINAL: VD83  
USUARIO : C795597

FECHA : 2021-03-19  
HORA : 16:20:59  
TRANS. : U402

CONSULTA DE LA DEUDA

OPERACION: 0013-0158-6-2-9609890278  
TITULAR : EDILSA ROSA CUELLO VERGARA  
NO.IDENT.: 1-000000042497595-0

CARTERA SUBPRODUCTO : 3396 FALLECIDOS LIB  
PERIODICIDAD : 01 MES MONEDA : PESO COLOMBIANO  
SITUACION OBJETIVA DEUDA : DIFICIL CO DE FECHA: 08-02-2021  
SITUACION SUBJETIVA DEUDA : NORMAL DE FECHA: 17-03-2017  
TIPO TRATAMIENTO MOROSIDAD : F. MORA :

RECIBOS PENDIENTES

VENCIM.	CAPITAL	INTERESES	INT. MORA	GASTOS	TOTAL
08112020	530,887.5	778,475.5	109,127.4	178,835.0	1,597,325.54
08122020	538,089.0	771,274.0	84,085.2	0.0	1,393,448.42
08012021	545,388.2	763,974.9	0.0	0.0	1,309,363.13
08022021	552,786.4	756,576.7	32,585.1	0.0	1,341,948.27
08032021	560,285.0	749,078.1	9,160.2	0.0	1,318,523.36
VENCIDO:	2,727,436.2	3,819,379.4	234,958.0	178,835.0	6,960,608.72

TOTAL VENCIDO	:	6,960,608.72
TOTAL NO VENCIDO	:	54,661,105.21
INTERESES NO VENCIDOS	:	271,875.23
HONORARIOS	:	0.00
OPCION DE ADQUISICION	:	0.00
CUOTAS CONGELADAS	:	0.00
COMPRA DE CARTERA	:	0.00
CUOTAS ADELANTADAS	:	0.00
SEGUROS DE TRASLADO	:	0.00
SEGUROS NO VENCIDOS	:	14,307.00
INTERESES DE TRASLADO	:	0.00
GASTOS PENDIENTES DE CARGO	:	0.00
PAGO CHEQUE EN CANJE	:	0.00
	:	0.00
	:	0.00
INTERESES DIFERIDOS	:	0.00
SEGUROS DIFERIDOS	:	0.00
GASTOS DIFERIDOS O PRORROGADOS	:	0.00
IMPORTE DEUDA FNG	:	0.00
INT.REDESC.PEND.X COBRAR	:	
TOTAL ADEUDADO	:	61,907,896.16

"EL ESTADO DE CUENTA DE LA OBLIGACION QUE SE PRESENTA EN ESTE DOCUMENTO ES VALIDO UNICAMENTE PARA LA FECHA INDICADA EN LA IMPRESION DE ESTA CONSULTA, POR LO QUE NO ES UN SOPORTE PARA LA CANCELACION DE LA OBLIGACION EN UNA FECHA DISTINTA A LA INDICADA O PARA APLICACION DE PAGOS POSTERIORES A LA FECHA DE IMPRESION DE ESTE DETALLE DE DEUDA".

B B V A  
OFICINA: 0486  
PLAZA LOPERENA

CARTERA  
TERMINAL: VD83  
USUARIO : C795597

FECHA : 2021-03-19  
HORA : 16:21:52  
TRANS. : U202

SITUACION ACTUAL DEL PRESTAMO

OPERACION:0013-0158-6-4-9611514173  
TITULAR : EDILSA ROSA CUELLO VERGARA  
CARTERA

SUBPRODUCTO: CLASNV12NOPRCF - 3199

DATOS DE LA FORMALIZACION

FECHA SOLICITUD : 02-10-2017 NUMERO DE AVALISTAS : 0  
FECHA APROBACION : 03-10-2017 PLAZO : 78 MESES  
FECHA FORMALIZACION : 04-10-2017  
VALOR : 50,000,000.00 MONEDA : PESO COLOMBIANO  
CUENTA DE CARGO : 0013-0938-2-0-0200532108 TIPO CARTERA : CONSUMO  
TIPO DE VENCIMIENTO : V - VENCIDO TITULARIZADA :  
CENTRO GESTOR : 0013-0938 VALLEDUPAR VENCIMIENTO LIBRANZA: 4  
INDICADOR LIBRANZA : N  
CODIGO LIBRANZA :  
INDICADOR UVR : N DESEMBOLSO : EN PESOS

DATOS DE ADMINISTRACION

TASA INTERES NOMINAL: 14.057 % TASA EFECTIVA ANUAL : 14.998 %  
PERIODICIDAD CAPITAL: 01 MES PERIODICIDAD INTERES: 01 MES  
GRACIA-CAPITAL : REESTRUCTURACION : N  
GRACIA-INTERESES :  
INDICADOR PRORROGA : S CALIFICACION MINIMA :  
FECHA FIN GRACIA : TIPO DE AMORTIZACION: PLAN INTEG 1  
INTERES VARIABLE : N FECHA CAMBIO INTERES: 04-04-2021  
INDICADOR AGROPECUA.: N VARIACION DE PRODUCTO: N  
ACTIVIDAD ECONOMICA : 716201 CONSUMO  
DESTINO ECONOMICO : 26090 OTROS  
FECHA RECLASIF. : CAMBIO CONVENIO: N  
RETANQUEO : N CAPITALIZACION INT. : N  
COD.LOG APROBACION : CIRCULAR 007 : S  
PERIODOS GRACIA ALIV: 006  
RENOVACION :

SITUACION CON DATOS AL 19-03-2021

DEUDA VENCIDA : 5,952,783.15 FECHA PROX.AMORTIZACION : 04-04-2021  
CAPITAL VENCIDO : 3,355,593.00 FECHA PROX. LIQUIDACION : 04-04-2021  
ANTICIPO CUOTAS : 0.00  
CAPITAL CONTINGENTE : 0.00  
INTER.VEN. NO COBR. : 2,089,708.14 FECHA ULTIMA LIQUIDAC. : 04-03-2021  
INTERES MORA : 258,007.52 FECHA ULTIMA OPERACION : 18-01-2021  
GASTOS : 249,474.49  
HONORARIOS : 0.00  
OPC. DE ADQUISICION : 0.00 PORCENTAJE ANTICIPOS : 0.00  
CANON EXTRA INICIAL : 0.00  
VALOR INMUEBLE : 0.00  
CAPITAL PENDIENTE : 31,952,795.13 SITUACION OPERACION : ACTIVO 0  
INTER. NO VENCIDOS : 187,150.18 FECHA ULTIMA SITUACIO: 06-11-2020  
GASTOS NO CARGADOS : 0.00 SITUACION OBJ. DEUDA : DIFICIL C  
INTERES MORA SALDOS : 0.00 FECHA SITUACION : 26-02-2021  
INTER. PEND ALIVIO : 727,849.83  
GASTOS PEND ALIVIO : 84,469.00  
IMPORTE DEUDA FNG : 0.00 SITUACION SUBJ. DEUDA: SUBNORMAL  
SITUACION ANT CASTIGO:  
CUOTAS CONGELADAS : 0.00  
GASTOS DIFE O PRORRO: 0.00  
COMPRA DE CARTERA : 0.00  
SEGUROS DE TRASLADO : 0.00  
INTERESES DE TRASLADO: 0.00

INDICADOR SWAP S/N :  
NUMERO SWAP :

MANEJO DE INTERESES

INT.CORRIENTES : 1,997,386.10 INT.MORATORIOS : 61,996.44  
INT.CTES.CONTING.: 781,937.25 INT.MORA.CONTIG: 133,043.84  
INT.ANTICIPADOS : 0.00  
CAP.RETANQUEADO : 0.00 CAP.DESEM. : 0.00  
TIPO DE ALTA : CASCADA NORMAL

B B V A  
OFICINA: 0486  
PLAZA LOPERENA

CARTERA  
TERMINAL: VD83  
USUARIO : C795597

FECHA : 2021-03-19  
HORA : 16:21:40  
TRANS. : U402

CONSULTA DE LA DEUDA

OPERACION: 0013-0158-6-4-9611514173  
TITULAR : EDILSA ROSA CUELLO VERGARA  
NO.IDENT.: 1-000000042497595-0

CARTERA SUBPRODUCTO : 3199 CLASNV12NOPRCF  
PERIODICIDAD : 01 MES MONEDA : PESO COLOMBIANO  
SITUACION OBJETIVA DEUDA : DIFICIL CO DE FECHA: 03-02-2021  
SITUACION SUBJETIVA DEUDA : SUBNORMAL DE FECHA: 26-02-2021  
TIPO TRATAMIENTO MOROSIDAD : F. MORA :

RECIBOS PENDIENTES

VENCIM.	CAPITAL	INTERESES	INT. MORA	GASTOS	TOTAL
04112020	655,578.0	433,784.3	93,999.0	240,284.4	1,423,645.89
04122020	663,258.0	426,104.8	72,735.1	2,341.0	1,164,438.94
04012021	671,028.0	417,830.8	51,000.1	2,283.0	1,142,142.03
04022021	678,888.0	409,970.3	29,885.6	2,283.0	1,121,026.95
04032021	686,841.0	402,017.7	10,387.5	2,283.0	1,101,529.34
VENCIDO:	3,355,593.0	2,089,708.1	258,007.5	249,474.4	5,952,783.15

TOTAL VENCIDO	:	5,952,783.15
TOTAL NO VENCIDO	:	31,952,795.13
INTERESES NO VENCIDOS	:	187,150.18
HONORARIOS	:	0.00
OPCION DE ADQUISICION	:	0.00
CUOTAS CONGELADAS	:	0.00
COMPRA DE CARTERA	:	0.00
CUOTAS ADELANTADAS	:	0.00
SEGUROS DE TRASLADO	:	0.00
SEGUROS NO VENCIDOS	:	24,000.00
INTERESES DE TRASLADO	:	0.00
GASTOS PENDIENTES DE CARGO	:	0.00
PAGO CHEQUE EN CANJE	:	0.00
:	:	0.00
:	:	0.00
INTERESES DIFERIDOS	:	0.00
SEGUROS DIFERIDOS	:	0.00
GASTOS DIFERIDOS O PRORROGADOS	:	0.00
IMPORTE DEUDA FNG	:	0.00
INT.REDESC.PEND.X COBRAR	:	0.00
INTERESES PENDIENTES ALIVIO	:	727,849.83

GASTOS PENDIENTES ALIVIO	:	84,469.00
TOTAL ADEUDADO	:	38,929,047.29

"EL ESTADO DE CUENTA DE LA OBLIGACION QUE SE PRESENTA EN ESTE DOCUMENTO ES VALIDO UNICAMENTE PARA LA FECHA INDICADA EN LA IMPRESION DE ESTA CONSULTA, POR LO QUE NO ES UN SOPORTE PARA LA CANCELACION DE LA OBLIGACION EN UNA FECHA DISTINTA A LA INDICADA O PARA APLICACION DE PAGOS POSTERIORES A LA FECHA DE IMPRESION DE ESTE DETALLE DE DEUDA".